SEGUNDO AÑO — Núm. 470.

PORTE PAGADO

Dirección, Redacción y Administración: AVENIDA DE MAYO 769

Buenos Aires, Martes 5 de Junio de 1917

Todas las cartas destinadas a la Redacción deben ser dirigidas al Director.

Como el diario no puede responsabilizarse por los manuscritos que se le envíen, ruega a los autores guarden copia de ellos.

Dirección Telegráfica: EPOCA: Buenos Aires

Teléfono: Unión Telefónica 5194-95_96-97-98, Avenida

La Época

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

$ m/n. Un mes 2.— Tres meses 6. Seis meses 12. Un año 23

PROVINCIAS

Un mes 2.50 Tres meses 7.50 Seis meses 15 Un año 28

EXTERIOR

$ oro Un mes 2 Tres meses 6 Seis meses 12 Un año 24

Número del día 0.05 — Número atrasado (dentro de 15 días) 0.10.—De fechas anteriores 0.50.

LA EPOCA se envía directamente por correo a toda persona que lo pida, acompañando el importe correspondiente. Los pedidos de suscripciones para el interior de la República se atenderán por cualquier número de días a razón de 0.08 por ejemplar.

5 DE JUNIO DE 1917

EL SILENCIO

Algunos diarios tienen el hábito de los gabinetes ruidosos que se justifican por el discurso y las declaraciones rimbombantes, confundiendo la labor gubernativa con la verbalidad artificiosa y estéril. De ahí que "La Nación" se lamente del silencio del gabinete actual, silencio que le sugiere terribles reflexiones de ineficacia gubernativa, y la induce a reiterar los sofismas convencionales con que frecuentemente trata de extraviar el juicio del país.

Sin mayores esfuerzos de dialéctica; con las concretas afirmaciones de los guarismos, podríamos demostrar que la fecunda charla de los antiguos gabinetes nos ha arrastrado al desastre, que el actual gobierno combate con todas las energías del carácter y de la inteligencia.

La montaña de deudas que pesa sobre el crédito y el decoro argentino, no puede ser destruída con discursos y reportajes a la manera de los que contribuyeron a formarla. Los miembros del gabinete radical han renunciado al recurso de la verborragia para explicarse con el país, pero sí emplea a tal objeto el sistema preciso y saludable de los hechos.

Así, con hechos, moraliza, reconstruye y gobierna el radicalismo. Si se trata de materia internacional, traduce la pujanza de su acción inteligente, en soluciones victoriosas como las del caso del "Monte Protegido", no registrada por cierto en los teorizantes de esa diplomacia que ha inflado las columnas del diario que aparece llorando la ausencia del gubernismo charlatán. Se habla de moral de gobierno y de reconstrucción administrativa, cuando, precisamente, se producen decretos que reconquistan la tierra pública arrebatada al patrimonio nacional en épocas en que el verbalismo inagotable de los ministros callaba las [illegible] plejos y disolventes planes de instrucción pública, centenares de escuelas destinadas a elevar el nivel moral del pueblo argentino; y se habla, también, cuando se libra al progreso de las garras de los especuladores que, invadiendo todas las actividades de los gobiernos fraseológicos en exceso, substanciaban sus apetitos en concesiones de enormes trayectos ferroviarios, que al no realizarse en las fomas establecidas por las leyes, restaban campo a la acción pública y privada, en provecho tan sólo de núcleos de favorecidos, sin más responsabilidad que la acordada por las complacencias de aquellos mismos gobiernos.

"Hechos y no palabras". La difundida sentencia, constituye la divisa del radicalismo en la dirección del país. Vivimos otras épocas; lo sabe muy bien el diario que añora la ausencia de los convencionalismos verbales; aun cuando esté en sus intereses aparentar tal ignorancia.

Cuadrado el gobierno nacional ante el desastre heredado de un régimen que sólo se perpetúa en nuestros días por las consecuencias de sus errores, no aceptará nunca las reiteradas invitaciones de bajar al torneo oratorio, que le brinda un parlamento extraño a las afecciones del pueblo argentino y un periodismo embanderado que habiendo perdido sus virtudes de convicción en el naufragio del régimen, continúa llorando sobre sus ruinas. Ese redoble de campanas sobre el cadáver del pasado, no logrará, por cierto, modificar una línea de conducta que es visión gubernativa clarísima, de los hombres colocados por el pueblo en las direcciones del país.

La ciencia y la experiencia han puesto término a los lances parlamentarios que exigían las conveniencias de las malas políticas. El parlamento, lo mismo que el pueblo argentino, oirá la palabra del gobierno, cuando ella vaya a expresarse en hechos, precisamente, porque el gobierno no tiene intereses contraídos que le obliguen a las simulaciones tradicionales, y porque pesan sobre sus componentes la conciencia sincera de todas las responsabilidades que la voluntad nacional impusiera a sus virtudes cívicas al consagrarlos en los comicios.

COMISIÓN MUNICIPAL

El presupuesto para 1918

En la corporación municipal se reunirá esta tarde la comisión de presupuesto que preside el ingeniero Unánue, con el objeto de distribuir el trabajo para el estudio de las ordenanzas impositivas y de gastos que regirán en 1918.

Para las reuniones sucesivas será invitado el secretario de hacienda, doctor Hipólito Leys, a fin de que los trabajos se realicen con la colaboración del D. E.

EL BRASIL EN LA GUERRA MUNDIAL

Revocación de su neutralidad

En el ministerio de relaciones exteriores se ha recibido esta tarde una nota del representante brasileño aquí acreditado, referente a la situación de su país frente a los países en guerra.

La nota a que hacemos referencia dice lo siguiente:

"Legación del Brasil. — Buenos Aires, junio 4 de 1917. — Señor ministro: El señor presidente de la república me encarga comunique al gobierno de V. E. que acaba de sancionar la ley revocando la neutralidad del Brasil en la guerra entre los Estados Unidos y el Imperio Alemán.

"La República reconoció, por consiguiente, que uno de los beligerantes es parte integrante del continente americano, y que estamos ligados a ese beligerante por una amistad tradicional y por el mismo pensamiento político, en la defensa de los intereses vitales de América y de los principios aceptados por el derecho internacional.

"El Brasil nunca tuvo y no tiene ambiciones guerreras; y si se abstuvo siempre de toda parcialidad en el conflicto europeo, no podía continuar indiferente al mismo desde que eran arrastrados a la lucha los Estados Unidos—sin ningún interés, tan solo en nombre del orden jurídico internacional— y Alemania extendía, indistintamente, a nosotros y demás países neutrales, los más violentos procedimientos de guerra. Si hasta ahora la relativa falta de reciprocidad por parte de las repúblicas americanas restaba a la doctrina de Monroe su verdadero carácter, permitiendo una interpretación menos fundada de las prerrogativas de su soberanía, los acontecimientos actuales, colocando al Brasil, también ahora, al lado de los Estados Unidos, en momento crítico de la historia del mundo, siguen imprimiendo a nuestra política externa una forma práctica de solidaridad continental—política, por otra parte, que fué también la del antiguo régimen—toda vez que haya estado en causa cualquiera de las naciones hermanas y amigas del continente americano. La república obedeció rigurosamente a nuestras tradiciones políticas y diplomáticas y permaneció fiel a los principios liberales en que [illegible] cumpliendo así nuestro deber, tomando el Brasil la posición indicada por sus antecedentes y por su conciencia de pueblo libre, velaremos, cualesquiera que sean los sucesos que nos esperen mañana, por la constitución que nos rige, que ninguna otra excedió aún en las garantías debidas al derecho, a la vida y a la propiedad de los extranjeros.

"Al poner en conocimiento de V. E. la resolución que antecede tengo el honor de rogarle, por orden del señor presidente de la república, se sirva ser intérprete ante su gobierno de los sentimientos de invariable amistad del pueblo y del gobierno brasileños.

"Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. E. señor ministro las seguridades de mi más alta consideración. — Firmado: E. de Lima Ramos."

El debate sobre la intervención

Brillante exposición del Dr. Molina

Argumentaciones conservadoras destruídas

La sesión de ayer fué ocupada por el doctor Molina que rebatió, con tan sólido acierto desde el aspecto jurídico como fina y erudita dialéctica, las argumentaciones hechas por la diputación conservadora sobre la insconstitucionalidad de la intervención a Buenos Aires.

El ambiente contrastaba con el que reinara en la sesión anterior ocupada en toda su extensión por el discurso del diputado Dr. Escobar, lamentable pieza oratoria hecha de rudimentaria y cargante prosa. La palabra ágil del doctor Molina, vibró desde los primeros momentos con el calor comunicativo que dan a sus peroraciones los oradores de buena ley. Sólido el argumento, penetrante e incisiva la frase, rotundo el período, concentró su agudeza crítica sobre el superconstitucionalismo cometido —es la palabra—por el doctor Arce. "Tomaré hasta su última trinchera", anunció el doctor Molina al primero de todos los adversarios que eligió, y así fué, en efecto. Hizo doctrina histórica y jurídica, poniendo de relieve los peligros que corría la constitución manipulada "con criterio médico" y destruyó, una por una, las afirmaciones fundamentales del diputado bonaerense. Luego, sin abandonar el tema de fondo que mantenía en su justo diapasón doctrinal, subrayaba con admirable aticismo la psicología del debate y la de dos diputados conservadores. Probó, que la comisión de negocios constitucionales estaba decapitada. La firma del socialista Bravo, por ejemplo,—puesta al pie del despacho de la mayoría—estaba descalificada por el posterior proyecto del doctor Justo, formulado en nombre de la diputación socialista.

La interrupción del doctor De Vedia hecha con calor de arenga, constituyó un nuevo argumento para robustecer las ideas del doctor Molina, que éste aprovechó desde luego, con resuelta eficacia. Afirmó que la intervención era irrevocable y que el primer magistrado no la revocaría jamás. La barra aplaudió ruidosamente al orador a despecho de la presión conservadora, que como en las anteriores sesiones se había adueñado de las galerías, con la establecida complacencia de socialistas y conservadores en expresivo consorcio dentro y fuera del hemiciclo. El doctor Molina analizó y desmenuzó el proyecto desaprobatorio de la comisión, "cosa que no se podía votar", y pidió al valor moral ausente de la mayoría, que acusara al presidente de la república, o que apelara al recurso del juicio político, si éste en verdad hubiera violado la constitución, según la opinión conservadora, que el orador rechazaba, porque era más humano e intelectual que entre esas opiniones y las de Mitre, Avellaneda y Sarmiento, se quedará con éstas. Este fué un momento, puede decirse, de sincero arrebato, que electrizó a la barra. De todos los sitios partieron aclamaciones al presidente de la nación. El presidente de la cámara que había tolerado una ruidosa manifestación al Sr. Vedia, quizo cortar la palabra al doctor Molina. Este protestó de pié y se retiró con la diputación radical del recinto, en medio de una entusiasta salva de aplausos.

La barra fué desalojada y ya en minoría la cámara, usó de la palabra el doctor Martínez Zuviría, quien inició su disertación con una serie de chistes tanto más anodinos que sus adversarios radicales habían abandonado el recinto. Hoy—si lo dejan—continuará su "graciosa" exposición. No le auguramos un éxito; flota en el ambiente la impresión de elocuencia que dejará en todos los espíritus el discurso del doctor Molina.

CONGRESO

Sesiones en ambas cámaras

Los diplomas de Entre Ríos

INCORPORACION DE LOS SEÑORES MELO Y TORINO

Con asistencia de 16 senadores, celebró sesión a la hora reglamentaria la cámara alta. Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados.

El señor Del Valle Iberlucea, reproduce su proyecto de ley sobre la industria del fósforo blanco. A moción del mismo se resolvió facultar a la presidencia para integrar la comisión de legislación, por ausencia prolongada del señor Numa Soto que forma parte de ella.

Se pasó entonces a la orden del día donde figuraba el despacho de la comisión de poderes, aprobatorio de los nuevos diplomas por Entre Ríos. El miembro informante, señor Estévez dijo que se podía evitar de extenderse en mayores consideraciones, dada la proficua documentación insertada en el libro de los antecedentes de esa elección y del desempeño de las misiones intervencionistas que [illegible] rio del interior distribuyéndolo entre los señores senadores.

Mientras hablaba el señor Estévez entró al recinto el electo señor Melo (L.) quien ocupó una banca a la derecha del senador, Dr. Crotto.

En las galerías había mucha concurrencia.

Habló luego el señor Echague, miembro de la referida comisión y a continuación fundó su voto el senador Roca, manifestando su conformidad en el fondo del asunto.

Hace uso de la palabra, enseguida, el doctor Melo.

Ocupa una banca en el recinto el otro senador electo, doctor Torino.

Luego de hablar el doctor Torino se vota el despacho de la comisión, aprobándose por unanimidad.

Prestan juramento y se incorporan los nuevos senadores electos por la provincia de Entre Ríos.

En Diputados—

A las 4.20 de la tarde entra a sesionar la cámara joven, bajo la presidencia del doctor Demaría, continuándose con el debate sobre la intervención a Buenos, prosiguiendo en el uso de la palabra el diputado Martínez Zuviría.

Negocios Constitucionales—

Al diputado Gallo ha sido pasado el despacho e informe que se relaciona con el asunto a estudio de la comisión de negocios constitucionales, sobre las facultades que tiene el congreso para interpelar. Se tomarán en cuenta en el caso que las hubiera las observaciones que el referido legislador haga, dado que el informe por escrito implica para los que la firmaban la solidaridad y aceptación de la tesis que el mismo sustenta.

Para acuerdos—

Aumentando la serie de propuestas para nombramientos y ascensos ha enviado el P. E. al senado tres pliegos más en sobres cerrados y lacrados que se presume contengan, en parte los ascensos de la armada. A ellos se les dará entrada en la sesión secreta de hoy.

El diploma por Córdoba—

Nos ha dicho el presidente de la comisión de poderes, señor Rojas, que ha concurrido al seno de ella el diputado electo por Córdoba, señor Martínez, quien ha suministrado datos que prueban la inconsistencia de muchos de los cargos hechos contra la validez de la elección por el partido demócrata progresista, en el memorial presentado a la cámara.

Concurso de taquígrfos—

El director del cuerpo de taquígrafos doctor Molina sigue presidiendo la mesa examinadora del concurso abierto hace algunos días para llenar la vacante dejada por jubilación del señor Fociello. De los 32 candidatos que se presentaron después de sucesivas eliminacioses han quedado solo diez, de entre los cuales deberá elegirse el que ocupará tal puesto.

El diario de sesiones—

Como se sabe la cámara de diputados votó hace poco tiempo un proyecto de resolución por el cual se aumentaba el tiraje del diario de sesiones, contando ese gasto con los fondos sobrantes de secretaría. Estos fondos están afectados para otros diversos fines, lo que hace imposible el cumplimiento de tal resolución en todas sus partes.

Se ha convenido que el aumento sea por ahora de solo 5000 ejemplares hasta que se sancione el proyecto de ley correspondiente.

Sesión permanente—

Se asegura en antesalas que un diputado propondrá que la cámara entre hoy a sesión permanente para terminar de una vez con el debate político pendiente.

Sostendrán esa moción desde el primer momento los socialistas y conservadores.

KITCHENER

Cúmplese hoy el primer aniversario de la muerte de lord Kitchener, el maravilloso forjador del actual ejército británico.

Si extraordinaria fué la vida de este hombre que llegó a ser para su patria una especie de salvador providencial, por los días en que era preciso crear un aguerrido cuerpo de defensa nacional no previsto ni formado por las tradiciones democráticas de su pueblo, no fué menos extraordinaria su muerte, acaecida en circunstancias que no pudieron precisarse bien, como envuelta en la bruma de los mares del norte.

De todas las muertes fué la más apropiada para el ídolo del ejército inglés y la que ahora da más contornos de héroe de leyenda a la gran figura militar que fué lord Kitchener. Antes de la guerra actual ya lord Kitchener, como se sabe, había conquistado una fama de organizador militar y hábil estratega que luego su actuación a partir de 1914, al frente de las tropas británicas, no hizo más que confirmar. De la obra magna que entonces realizara están siendo buen testimonio los recientes éxitos de los soldados ingleses en el avance del frente occidental, éxitos que están impregnados del aliento férreamente organizador y disciplinario, que, después de formarlo, supo infundir el gran general en el espíritu de sus improvisadas legiones.

Cualquiera que sea el final de esta guerra, evocará siempre, en la memoria del pueblo británico, la heroica figura de lord Kitchener, que después de haber realizado el mayor esfuerzo que se recuerda en la historia militar de Inglaterra, encontró en el mar la tumba del camino de batalla que parecía pertenecerle por derecho propio.

COMITE NACIONAL

La reunión de mañana

Para mañana a las 4 de la tarde, están citados los miembros del comité nacional de la Unión Cívica Radical, para reunirse en el local del partido calle Suipacha 156.

No pudiendo celebrarse la reunión anunciada por falta de quórum; resolviéndose en consecuencia esperar la llegada de otros delegados que anuncian telegráficamente desde sus residencias que se ponen en viaje.

Como es sabido uno de los primeros asuntos que ha de avocarse el comité es la solución de las diferencias suscitadas en el radicalismo de Córdoba, primando entre varios delegados la idea de proponer previamente que el asunto sea sometido a una comisión especial que estudie los antecedentes legales de la cuestión, y con acopio de la documentación que obra en secretaría así como después de escuchar la palabra de las delegaciones de ambos bandos, proponer el temperamento que se ha de adoptar consultando los intereses bien entendidos de la agrupación.

NUESTRO NÚMERO ESPECIAL

Una felicitación auspiciosa

Hemos recibido del ministro plenipotenciario de Inglaterra ante nuestro gobierno, señor Reginald Tower, la carta que publicamos a continuación. Agradeciendo, desde luego, los términos elogiosos que contiene para este diario, nos es particularmente grato saber, como lo expresa la carta que LA EPOCA será portadora, ante el gobierno de Inglaterra, de los sentimientos afectuosos que existen aquí hacia aquel país, manifestados tan elocuentemente en ocasión del aniversario de S. M. Jorge V.

He aquí la carta del señor Reginald Tower:

"Señor director de LA EPOCA. — Distinguido señor: Deseo expresar mi aprecio sincero por el tributo espléndido del número especial de LA EPOCA de ayer, hacia el país que represento ante esta república. Mandaré un ejemplar a mi gobierno, con el objeto de que en Inglaterra comprendan la sinceridad de los sentimientos amistosos manifestados por medio de LA EPOCA, con motivo del día del natalicio de S. M. Jorge V.—Muy atentamente suyo. — Reginald Tower"

CASAS BARATAS

Ayer por la tarde se reunió la comisión de casas baratas para considerar los proyectos presentados en el último concurso de planos.

Estos han sido catalogados en dos categorías: planimetría del barrio y tipos de casa a construirse.

En la sesión de anoche no se terminó el estudio sobre los proyectos de planimetría, decidiendo reunirse nuevamente el jueves, a las 8 y 30 de la mañana, para resolver los que han de aprobar.

Mercado de cereales

Nueva suba en el maíz y el trigo

A la reacción de precios habida en días pasados debemos agregar hoy un nuevo repunte de regular consideración ya que esta mañana se pagó 13 pesos por una partida de 2557 bolsas maíz amarillo nuevo, disponible en la estación Once.

Este precio representa una diferencia de 0,70 cts. con relación al máximo pagado ayer en la Bolsa de Cereales por mercadería disponible.

Algunos lotes, también de maíz nuevo, pero algo pesado se realizaron entre 12.10 pesos moneda nacional y 12.80.

Esta suba responde a la influencia que está ejerciendo el Mercado de Cereales a Término, en donde los negocios se realizan con mucha actividad debido al interés demostrado por la exportación.

Por otra parte las entradas de maíz a plazo no son fuertes y menos aun de producto en buenas condiciones.

Con el morocho ocurre algo análogo, pues ante la demanda del consumo, las cotizaciones se han afirmado, habiendo llegado a pagarse 16 $ por un lotecito de artículo nuevo y en consecuencia algo fresco.

La plaza cierra muy firme y con tendencia a mayor repunte.

Con respecto al trigo se hicieron operaciones a 19.25 $ m/n pagando por la variedad barletta, de superior calidad, y disponible en la estación Sola, procedente del sur de la provincia de Buenos Aires. Otro lote de 1112 bolsas también barletta, disponible en el Once obtuvo 19.20 $ m/n.

La variedad ruso se colocó a 18.80 pesos moneda nacional, precio obtenido por un lote compuesto de 652 bolsas existente en el Once y con procedencia de la región oeste de Buenos Aires.

LA BARRA DEL CONGRESO

PARCIALIDADES SIGNIFICATIVAS

Por segunda vez, en el presente período legislativo, le tocó ayer presidir la sesión en la cámara de diputados al vicepresidente primero de esa corporación señor Pérez. Las dos veces le han tocado en suerte al señor Pérez sesiones acaloradas, con reñidos debates y un público de la barra densamente nutrido. La ocasión, por lo tanto, no podía ser más propicia para poner a prueba las condiciones presidenciales, en el terreno legislativo, del señor Pérez. Sin embargo, después de conocidos los resultados parlamentarios de ambas sesiones, fuerza es convenir que el expresado funcionario tiene una noción poco exacta de las condiciones de árbitro, imparcial y sereno, requeridas por el cargo que accidentalmente ha desempeñado en el seno de la cámara de diputados. Su actitud frente al público de la barra, así lo comprueba plenamente.

El señor Pérez ha demostrado poseer dos criterios distintos para juzgar las inevitables expansiones con que el público de la barra demuestra seguir apasionadamente el curso — ahora tan tortuoso — de los debates legislativos. Con arreglo a aquellos dos criterios no tienen igual valor para el señor Pérez un viva al radicalismo, pronunciaod desde arriba, como asentimiento a las palabras de un orador radical, que en ese momento condensaba un unánime estado de opinión, como un "viva Ugarte" que sobre su timbre francamente agresivo reune el agravante de las exaltaciones personalistas, incompatibles con el lugar y el momento en que se pronuncian.

De ahí que el señor Pérez, en el primero de los casos, decretara inmediatamente la expulsión del público de la barra con las medidas correctivas de rigor, y en cambio escuchara con pasividad complaciente los vivas ugartistas que aislada, pero reiteradamente, sonaban en el grave recinto. El espectáculo se ha repetido, idéntico, en las dos sesiones presididas por el señor Pérez, cuya neutralidad en ese respecto es del mismo calibre que la "neutralidad germanófila" con que los amigos de los imperios centrales definen su actitud frente a la guerra.

La del señor Pérez, en la presidencia de la cámara de diputados, aparece como una neutralidad francamente conservadora. Desde luego, no insistiremos sobre la inconveniencia de que en un puesto como el de la presidencia de la cámara pueda sobreponerse el criterio partidista al criterio puramente legislativo. Ambos son incompatibles por definición.

Pero de la actitud del señor Pérez, en su hostilidad para la gran mayoría del público de la barra, parece desprenderse que al decretar su inmotivada expulsión del recinto, como lo hizo en la sesión de ayer, intenta, no adoptar una medida de simple policía parlamentaria como debiera serlo, sino de impedir que el público de la barra, pueda prestar su ascendiente y su aquiescencia a los resultados amargos para su partido de los presentes debates que se están ventilando en el congreso.

Ministro de gobierno entrerriano

SU ESTADO DE SALUD

Telegramas procedentes de Entre Ríos, informan que persiste el mal estado de salud que desde hace varios días tiene alejado de sus funciones al ministro de gobierno de Entre Ríos doctor Sagarna.

Aún cuando la información que nos llega no hace presumir que se trate de ninguna enfermedad de carácter grave, es no obstante sensible la causa que retiene en su domicilio al distinguido funcionario y correligionario por cuya reposición hacemos nuestros votos más fervientes.

Convocatoria extraordinaria de la Comisión Municipal

El intendente municipal firmó esta tarde el decreto de convocatoria extraordinaria de la comisión municipal, para que sesione del 20 al 30 del mes en curso, con el objeto de tratar: a) concesión de teléfonos automáticos; b) construcción del matadero modelo; c) Veto de la ordenanza que exceptúa a los veterinarios de las disposiciones sobre incompatibilidad de empleos; d) Arreglo con los propietarios de entradas permanentes en el teatro Colón; e) reformas a la ordenanza sobre uso de los taxímetros.

Por la secretaría de hacienda se comunicó el decreto al presidente de la comisión doctor Beiró, para que éste adopte con tiempo las medidas conducentes al mejor éxito de las sesiones extraordinarias.

EN EL EJERCITO

ALTOS NOMBRAMIENTOS

En cuanto el senado preste acuerdo al mensaje de ascensos en el ejército, el departamento de guerra, según hemos podido averiguar, dará á conocer un importante decreto, designando titulares en los principales puestos de la institución militar.

Las cinco divisiones de ejército, quedarán comandadas por los siguientes jefes: primera, general de brigada, Ramón Jones.

Segunda, general de brigada, Luis J. Dellepiane.

Tercera general de brigada, Isaac Oliveira Cézar.

Cuarta, coronel Carlos María Fernández.

Quinta, general de brigada, Ricardo Cornell.

Como jefe de estado mayor de las citadas divisiones quedarán los actuales, á excepción de la segunda, para cuyo cargo será nombrado el coronel Jorge Señorans.

La jefatura de la división de ingenieros, que el general Dellepiane deja vacante, será ocupada por el nuevo general Andrés E. Rodríguez.

El coronel Broquen será nombrado presidente del consejo de guerra para tropa, en sustitución del coronel Bazetti, que se acoge a los beneficios del retiro.

Encarecimiento de los artículos de primera necesidad

El superintendente de mercados se ocupa en estos momentos en preparar el informe pedido por el intendente municipal Dr. Llambías, acerca de las primeras medidas que se adoptarán para proceder al abaratamiento de [illegible].

[illegible] de mediodía conferenció con el doctor Llambías, para hacerle conocer los medios prácticos para facilitar la generalización de las ferias [illegible] en la forma que se desea. Los [illegible] serán buscados [illegible] en los distintos barrios de la ciudad y en seguida se dictará el decreto respectivo.

DIVISIONES DE EJERCITO

Unidades que las componen

VISITA DE INSPECCION DEL MINISTRO DE GUERRA

A principios de la semana próxima, así que el doctor González deje terminado todo lo relacionado a nombramientos y rotación de comandos, emprenderá una jira de inspección por las principales unidades y dependencias de las cinco divisiones de ejército.

Comenzará las visitas por los cuerpos de la segunda división, trasladándose al efecto a La Plata, Mercedes, San Nicolás y el Azul.

Después continuará la inspección a las demás guarniciones.

CIRCULO MILITAR

Homenaje al general Arana

La comisión de homenaje al teniente general Adolfo Arana ha solicitado y obtenido los salones del Círculo Militar, para hacer en ellos entrega a ese prestigioso militar el jueves 7 del corriente a las 5 p. m. de un obsequio que le hacen el personal de la [illegible] de que [illegible] hasta hace poco.

A pedido de dicha comisión de homenaje, la comisión directiva del Círculo Militar hace presente a los socios que quedan por ella invitados a concurrir a esa simpática demostración, a fin de exteriorizar con su presencia los sentimientos de franca simpatía de que merecidamente goza el general Arana entre sus camaradas del ejército.

Asociación Patriótica Española

En memria de Juan de Garay

El domingo próximo á las 10 de la mañana, se reunirán en la intendencia municipal las autoridades de diversas sociedades españolas de esta capital, que acompañarán luego al doctor Llambías hasta el monumento a Juan de Garay, donde se colocará una placa conmemorativa en memoria del ilustre fundador de Buenos Aires.

En ese acto el Orfeón Español, acompañado por la banda municipal entonará el Himno Argentino, que servirá de inauguración a la ceremonia.

EL MATADERO MODELO

El presidente de la Sociedad Rural Argentina, doctor Joaquín S. de Anchorena, en compañía de los señores Ibáñez y Casares, miembros de la misma, visitaron esta mañana en su despacho al intendente municipal, Dr. Llambías.

La visita tenía por objeto encarecer al intendente la inclusión del proyecto relacionado con la construcción del matadero modelo, entre los asuntos que la comisión municipal debe tratar en las sesiones extraordinarias a que será convocada por el departamento ejecutivo.

El doctor Llambías prometió a los visitantes la inclusión de ese importante asunto en la convocatoria que se decretará esta tarde, pues tiene el convencimiento de que la solución del problema relacionado con los mataderos y abastecimientos de la ciudad debe buscarse sin perder un día más.

SEMENTERA FINA 1917/18

EXTENSION A CULTIVARSE CON TRIGO, LINO Y AVENA, EN LAS DISTINTAS ZONAS AGRICOLAS DEL PAIS.

Diariamente publicaremos las informaciones que vayamos recibiendo de la campaña y que, como ya lo manifestamos anteriormente, las consideramos de gran interés para el país.

Prov.	Región	Partido o departamento	Localidad	Extensión a sembrarse en hectáreas Trigo	Lino	Avena	Diferencias con el año anterior: Trigo	Lino	Avena	Perspectivas
Córdoba	Sur	General Roca	Buchardo	7.000	1.000	—	— 5.000	—	—	buenas
„	„	„	H. Renancó	12.000	1.000	2.000	+ 2.000	—	+ 1.500	buenas
„	„	„	Lecueder	1.500	300	1.000	—	—	+ 80 o/o	buenas
„	„	„	Pincén	8.600	1.300	—	+ 2.000	—	—	muy bue
„	„	„	S. Joaquín	27.900	2.400	800	+ 2 600	— 1.800	— 300	muy bue
„	„	Juárez Celman	Saira	5.100	1.900	—	+ 1.000	—	—	muy bue
„	„	M. Juárez	L. Surgentes	16.000	6.000	—	+ 2.000	— 2.000	—	buenas
„	Centro	Río Cuarto	Chajan	2.400	800	400	+ 1.000	+ 200	+ 400	muy bue
„	„	„	Soler	5.850	600	1.050	—	—	+ 800	buenas
„	„	San Justo	La Francia	45.000	5.000	—	+ 5.000	+ 2.000	—	buenas
„	„	Tercero Abajo	La Laguna	23.000	1.000	500	—	—	—	muy bue
„	„	„	Villanueva	10.000	1.000	—	+ 2.000	—	—	buenas
Santa Fe	Sur	Constitución	Alcorta	4.000	7.000	—	+ 300	+ 500	—	muy bue
„	„	General López	S. Spiritu	10.000	1.300	500	+ 2.000	— 2.500	— 500	buenas
„	„	„	Teodolina	14.560	200	3.880	+ 5.000	—	—	muy bue
„	Centro	Belgrano	Las Parejas	15.000	4.000	10	—	—	—	buenas
„	„	Castellanos	C. Margarita	8.560	3.100	—	+ 800	+ 230	—	muy bue
„	„	Iriondo	Correa	4.000	1.000	—	+ 2.000	—	—	buenas
„	„	Las Colonias	Humboldt	2.700	1.300	—	—	—	—	buenas
„	„	San Martín	C. Pellegrini	15.000	3.000	—	—	—	—	muy bue
„	Norte	San Cristóbal	Suardi	18.000	12.000	—	+ 5.000	+ 4.000	—	buenas

POLITICA CONTINENTAL

BOLIVIA Y EL PARAGUAY

Se puede dar virtualmente por terminado el largo litigio de límites pendiente entre las repúblicas de Bolivia y el Paraguay, con la contraréplica que el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Bolivia, doctor Ricardo Mujía acaba de presentar en la Asunción al doctor Fulgencio Moreno, encargado por el gobierno del Paraguay para la defensa de los derechos de su país.

Para formarse un concepto de la erudición, lógica irrefutable y valor real y científico de esta "contraréplica", que cierra, diremos así, con broche de oro, las conclusiones de la monumental obra de derecho internacional americano, publicada por el doctor Ricardo Mujía que lleva por título "Bolivia y el Paraguay", en ocho tomos y que ha enriquecido la bibliografía americana, publicamos hoy, con todo agrado, y como una primiciafi el capítulo resumen de ese interesante alegato, que nos trasmite telegráficamente nuestro corresponsal en Asunción, y que seguramente determinará, entre ambos países una fórmula de arreglo equitativa y práctica a los verdaderos intereses de ellos.

Resumen y conclusión—

Hemos terminado nuestras anotaciones a la "Réplica" del Excmo. señor ministro del Paraguay.

En resumen, quedan en pie los fundamentos del alegato boliviano.

No se ha presentado una sola prueba que contradiga nuestra tesis de que la región en litigio estuvo inscripta en el distrito audiencial de Charcas, por voluntad del soberano de estos dominios en todos los momentos de la vida colonial, y a través de todas las transformaciones territoriales históricas que tuvieron lugar en ella, hasta 1810.

I

El establecimiento del Fuerte Borbón, el mapa de Bolivia levantado por el coronel Felipe Bertrés, y el reconocimiento, por acto de la convención nacional boliviana, de la soberanía del Paraguay, son tres puntos recordados como "pruebas" del derecho territorial de esta república.

Se alega, en efecto, que el Paraguay, "durante la época colonial", tiene una señal de su soberanía en el establecimiento del Fuerte Borbón (1791 diez y nueve años antes de la independencia), "Fuerte" que llama "suyo", por haberlo hecho construir el gobernador de la provincia, de orden del virrey, con los elementos que se le enviaron de Buenos Aires. Dicha construcción tuvo por objeto evitar los avances portugueses sobre el dominio de España; pero no fué signo de dominio provincial alguno. Para que lo fuera, la alta parte contendora debería presente el título real por el que S. M. hubiera manifestado su voluntad de inscribirlo en la jurisdicción de la provincia. "El derecho al territorio únicamente puede conferirlo el poder real, mediante un título directo, emanado del soberano". — (Legislación colonial).

Se dice que después el gobierno paraguayo ocupó con fuerzas dicho punto; pero los actos de gobierno anteriores a 1810, están fuera del derecho, fuera de lo que se llama en la legislación internacional americana "el uti possidetis juris". La posesión de "facto" no puede alegarse contra títulos reales, en las controversias de fronteras de este género.

En cuanto al "mapa de Bolivia" levantado por el coronel D. Felipe Bertrés, y que el presidente de la república, general Ballivián, hizo publicar en 1843, queda demostrado que ese ensayo cartográfico, no se consideró nunca como "mapa oficial de Bolivia", ni las líneas que en él aparecen son el resultado de tratados internacionales, ni siquiera el esbozo de proyectados acuerdos entre los países vecinos.

Además, hicimos notar a nuestro distinguido colega el señor ministro del Paraguay, al presentarle un ejemplar de dicho mapa, que nos fué enviado oficialmente por el ministro de relaciones exteriores de Bolivia, que fuera de la diagonal que allí aparece, partiendo del paralelo 20º 30' de latitud sur sobre el río Paraguay, y va al meridiano 62º 30' occidental de París, que corta el Pilcomayo y el Bermejo, también hay otra línea roja, que marca los límites naturales del Paraguay, línea que desciende por las aguas de este río y luego sube por las del Paraná.

Para afirmar la prueba anterior, se alude al "reconocimiento de la independencia del Paraguay", acto legislativo de 17 de junio de 1843, emanado de la convención nacional boliviana, creyendo que él significa la aceptación de las pretensiones paraguayas al Chaco. No es así. La ley de la convención boliviana, reconoce al Paraguay como a nación soberana e independiente; la felicita por su pronunciamiento, y encarga al poder ejecutivo que al hacer saber tal resolución, exprese los deseos de cultivar con el nuevo país las relaciones de amistad, comercio, navegación y todas las que tiendan a la prosperidad de ambas naciones. Tales conceptos no significan absolutamente "el reconocimiento solemne de los derechos del Paraguay".

Finalmente, los móviles que se atribuye a este litigio, no son perturbadores del derecho ajeno, ni arrancan de un precipitado afán de buscar un puerto, en substitución de aquellos que clausuró para Bolivia la habilidad diplomática y la razón del más fuerte. La actitud de Bolivia en este pleito es el resultado lógico y la expontánea manifestación de quien reclama, hace ya mucho tiempo, en medio de la armonía de los intereses americanos lo que juzga que le pertenece con mejores títulos.

II

Para investigar cuál es el distrito colonial a que perteneció una provincia o un territorio, basta consultar las disposiciones reales por medio de las que estableció S. M. el rey de España, la división administrativa de sus dominios de América.

Los datos que puede proporcionarnos la geografía etnográfica, al indicar la ubicación de algunas tribus, en su contacto con el establecimiento de la jurisdicción española, tienen seguramente alta importancia; pero no son suficientes, ni decisivos para trazar los linderos de aquellas divisiones.

Como queda dicho, el mapa administrativo de la América española se formó mediante cédulas reales, que la sabiduría de los legisladores reunió en un cuerpo de doctrina, denominado "Recopilación de Indias", ley fundamental del régimen de la colonia. El grupo o conjunto de provincias, corregimientos y territorios, que se enumeran clara y distintamente en esas reales disposiciones, constituye una entidad territorial, un distrito propio, perfectamente demarcado y sujeto a una autoridad, en la que S. M. delega su poder absoluto, con especiales atribuciones, y que se llama: "Audiencia real". La división del dominio español por audiencias fué la más completa, y por eso, sobre las bases de la sólida división, se levantaron las modernas repúblicas americanas.

En efecto, sobre los distritos audienciales de Lima y del Cuzco, está la república del Perú. Sobre el distrito audiencial de Quito, la república del Ecuador. Sobre el distrito audiencial de Santiago, la república de Chile. Sobre el distrito audiencial de Santa Fe de Bogotá, la república de Colombia. Sobre el distrito audiencial de Guatemala, las repúblicas centro-americanas. Sobre los distritos audienciales de Tenuxtitlán, Méjico y Guadalajara, la república de Méjico. Sobre el distrito audiencial de Santo Domingo y Tierra Firme, las repúblicas Antillanas y la de Venezuela. Sobre el distrito audiencial de Buenos Aires y Río de la Plata, las repúblicas Argentina, Paraguay y Uruguay. Sobre el distrito audiencial de Charcas, la república de Bolivia.

Sería imposible negar esta palpitante realidad.

El territorio en litigio, comprendido entre los ríos Pilcomayo y Paraguay, no puede pertenecer sino a uno de estos últimos distritos.

La geografía colonial demuestra y enseña que bajo las distintas modificaciones y transformaciones que se realizaron sobre aquel, llamándosele: provincias o gobiernos o conquistas de Manso y de Chávez; gobierno de Santa Cruz de la Sierra; provincia de los Chiriguanaes; provincias y misiones de Chiquitos y de Zamucos, y, finalmente, gobernación militar de Chiquitos, "limítrofe de los portugueses por el río Paraguay" en todos los momentos de la vida colonial, hasta 1810, dicho territorio permaneció siempre, por voluntad expresa de S. M. dentro del distrito y bajo la jurisdicción de la real audiencia de Charcas, sin haber sido jamás segregado ni en conjunto, ni en parte alguna.

He aquí la relación de los títulos reales de Bolivia, desprendidos de todos los demás documentos complementarios que los apoyan y confirman los títulos emanados directamente de la autoridad real, aquellos por los que se agrega al distrito de Charcas o se disgrega de él territorios, hasta 1810.

I—Año 1561.—Mayo 22.—Real provisión del virrey y comisarios señalando 100 leguas de distrito a la audiencia de Charcas en contorno de la ciudad.

II—1563.—Agosto 29.—Cédula real que marca los límites definitivos que ha de tener la real audiencia de Charcas, quedando, por lo que respecta a la región que nos ocupa, las gobernaciones de Chávez y de Manso, dentro de su distrito: al oriente y al sudeste de Charcas, respectivamente.

III—1563.—Agosto 29.—Real cédula a la audiencia de Lima notificándole los límites que se han dado a la audiencia de Charcas, además de las 100 leguas de su primitivo distrito asignado por el virrey y comisarios, las conquistas o provincias de Chávez y Manso y todo lo que se poblare por aquellas partes, etc.

IV—1563.—Septiembre 27.—Cédula real a la audiencia de Charcas comunicándole sus nuevos límites.

V—1563.—Diciembre 10. — Cédula real a la audiencia de Charcas ordenándole que provea todo lo conveniente a la exploración del río Pilcomayo, para establecer comunicación con el río de la Plata.

VI—1566. — Octubre 1.o — Cédula real por la que S. M. pone al Paraguay bajo el distrito y jurisdicción de la real audiencia de Charcas. Las cédulas reales de 1617 y 1618 determinaron los límites de las separadas provincias del Paraguay y río de la Plata.

VII—1661.—Noviembre 2. — Cédula real por la que las provincias del Paraguay y Tucumán son segregadas del distrito de la real audiencia de Charcas, y quedan unidas a la del río de la Plata, para constituir la real audiencia de Buenos Aires.

VIII—1680.—Las leyes de la colonia se refunden en la célebre recopilación de Indias, llamada "Código fundamental" de la administración de la colonia. Charcas. Los territorios de Tucumán y Paraguay fuéronle segregados definitivamente, y agregados a la audiencia de Buenos Aires, en ejecución de medidas anteriores, que llegaron a tomar forma definida en este cuerpo de leyes.

IX—1743.—Diciembre 17. — Cédula real sobre pago de tributo y dependencia temporal y espiritual de los pueblos de Chiquitos. Se expresa en ella que estos pueblos y las parcialidades de indios comprendidas entre los ríos Pilcomayo y Paraguay son de la jurisdicción y pertenecen al distrito de la real audiencia de Charcas.

X—1774.—Expediente seguido en el consejo de Indias sobre la erección de Mojos y Chiquitos como gobiernos militares. Consta del memorial y proyecto de don Juan Bartolomé Verdugo. Informes del consejo extraordinario de Indias; del marqués de Valdelirios y de don Domingo de Orrantia, vocales del real consejo. Informes del fiscal del Perú, del fiscal de Nueva España. Del consejo de Indias. Dictamen del fiscal Campomanes.

XI—1777.—Agosto 5.—Cédula real creando los gobiernos militares de Mojos y de Chiquitos, limítrofes de los portugueses, en conformidad a los dictámenes producidos por las altas autoridades que intervinieron en este proceso.

XII—1777.—Agosto 5.—Cédula real nombrando gobernador de Chiquitos a don Juan Bartolomé Verdugo y comunicándole instrucciones.

XIII—1777.—Junio 14.—Cédula real creando definitivamente el virreinato de Buenos Aires, constituído de dos distritos audienciales: el de Charcas y el de Buenos Aires.

XIV—1777.—Oficio a la real audiencia de Charcas participándole la creación de los gobiernos militares de Mojos y de Chiquitos, sujetos a su distrito.

XV—1777.—Cédula real al obispo de Santa Cruz de la Sierra, participándole la creación de los expresados gobiernos militares sujetos a su jurisdicción eclesiástica.

XVI—1777. — Oficio al virrey de Buenos Aires, haciéndole saber la misma creación de los gobiernos militares inscriptos en el virreinato como territorios de Charcas.—1810.—"Uti-possidetis Juris. Los gobiernos militares de Apolobamba, Mojos y Chiquitos limitan con el Brasil o Colonia de Portugal y dependen de la audiencia: las parcialidades de indios comprendidas entre los ríos Pilcomayo y Paraguay, pertenecen al mismo distrito. Tales son las últimas disposiciones del soberano. Por ellas se deslinda claramente el distrito audiencial de Charcas del distrito audiencial de Buenos Aires, de cuyo virreynato se desprendió aquél, el año 1825, formando su conjunto de provincias, corregimientos, territorios y gobernaciones militares, la república de Bolivia.

He aquí los títulos inconmovibles presentados en el alegato de Bolivia.

III

Prescindiendo por un momento de aquellas reales disposiciones que consagran de manera uniforme y armónica, sin contradicción alguna, los derechos territoriales de Bolivia, se puede penetrar, como lo hemos hecho en la geografía etnográfica y formar dentro de ella monografías cronológicas, tanto de guaycurús y payaguás, como de los chanes, de los chiriguanos, de los itatines y de los guatós, etc., añadiendo la de los Chiquitos y Zamucos.

Dicho estudio nos ha dado resultado favorable a los derechos de Bolivia: pues informes de virreyes, audiencias, gobernadores y demás autoridades coloniales, revelan que las provincias del Perú confinaban con los guaycurús y con los corsarios payaguás, sus aliados; con los itatines y los guatós, provincias orientales del río Paraguay.

Nutrida documentación ha demostrado cuál fué el origen y cuál la vasta zona dominada por los chiriguanos; cómo se desplegó el esfuerzo de la audiencia de Charcas, para extender la jurisdicción que se había atribuído a su distrito y que debía abrirse paso por las cordilleras y dominar los llanos.

Finalmente, se ve descender desde el norte la conquista espiritual que baja con los indios Chiquitos, establece los primeros florecientes pueblos misionarios, substituyéndose en la misma zona donde la barbarie había borrado, durante un siglo, las pasajeras huellas de la conquista y de la civilización de España; pero no se detiene allí; avanza siempre al sur y se instala en la gran provincia de los Zamucos, donde pone la señal indeleble de la reducción y pueblo de San Ignacio de Zamucos. Y se revela el propósito de no detenerse tampoco allí, en el corazón de las selvas incógnitas; porque es el anhelo de los misioneros abrir la vasta región del Chaco y dominar lo que jamás fué explorado y conocido.

La expulsión decretada de los jesuítas detiene bruscamente este movimiento de conquista espiritual; pero el derecho al territorio que venía en pos de ella, no podía borrarse ni perecer ante tal accidente histórico. Por eso quedó el título real inconmovible, que atribuye todo el conjunto de tribus y naciones de indios comprendidos entre los ríos Pilcomayo y Paraguay al distrito audiencial de Charcas.

IV

En cuanto a la palabra "Chaco", cualquiera que sea la discusión relativa a su origen y a la extensión geográfica que abarca, convendremos en que la región comprendida entre los ríos antes nombrados, a partir del grado 21 de latitud sur, no siempre se llamó "Chaco", y que es indispensable recordar esta circunstancia al interpretar algunos documentos de la época colonial.

Hecha la monografía geográfica de "Chaco", se ve que toda la actividad de expediciones y reducciones que se emprendieron en el territorio que llevó tal nombre, no llega a la zona comprendida entre los ríos Pilcomayo y Paraguay, donde apenas penetraba, por obra de los cartógrafos, relativamente modernos, aquella sugestiva palabra, zona ésta donde nada se redujo ni se pobló por el Paraguay, y donde si hubo algún intento, no pudo ser ni subsistente, ni atribuído, por orden del soberano a su circunscripción provincial, nitidamente demarcada.

Mucho más. Estaba terminantemente prohibido a sus gobernantes intentar conquistas y reducciones de indios.

V

La cédula real de 17 de diciembre de 1743, es un título perfecto, que si bien tiene por principal objeto ordenar el empadronamiento de los indios Chiquitos, capaces de rendir el tributo, en señal de vasallaje, abarca, sin embargo, el conjunto de las naciones y parcialidades de indios, comprendidas entre los ríos Pilcomayo y Paraguay, que aun cuando no estaban, como aquéllos, en aptitud de pagar dicho tributo, pertenecían al grupo de las reducciones que iba dominando el celo evangélico de los misioneros, dentro del distrito de Charcas.

Si los demás documentos exhibidos en esta controversia, revelan de un modo claro que la audiencia de Charcas ejerció su jurisdicción en los puntos poblados del territorio que nos ocupa; si se ve por ellos, que a través de todas las transformaciones y modificaciones ocurridas en tal región, estuvo ésta, permanentemente inscripta en un solo distrito, la cédula real de 17 de diciembre de 1743, no solamente confirma tales manifestaciones, sino que desvanece toda duda que al respecto pudiera mantenerse; por que S. M. para asignar el tributo, comisiona "a uno de los ministros de su real audiencia de los Charcas, a cuyo distrito pertenecen estos indios". Es la declaración del mismo soberano, y por tanto, la manifestación más clara y más terminante que se puede exigir y desear como prueba en esta clase de litigios.

Ante el documento exhibido, no había juez que llamado a dirimir esta controversia, no diera su sentencia favorable a Bolivia, firmemente convencido de la justicia de su causa, y del inconmovible fundamento de su derecho.

Con estas "Anotaciones a la Réplica del Excmo. señor ministro plenipotenciario especial del Paraguay, don Fulgencio R. Moreno", declaramos de nuestra parte, concluída la discusión, alentando la esperanza de ver surgir, en el ánimo del digno representante de esta república, y en el de su ilustrado gobierno, el generoso impulso del reconocimiento del derecho boliviano, cuyos fundamentos acaban de ser manifestados con sinceridad e hidalguía ante el noble contendor.

Terminada la discusión amplia de los títulos de derecho, queda abierto el campo de las soluciones que debemos adoptar, aconsejados tal vez, más por la equidad que por la justicia; puesto que los pueblos hermanos y vecinos, deben contemplar en el porvenir el fomento de recíprocos intereses, factores de su engrandecimiento y que forman también los más sólidos vínculos de paz y confraternidad.—Asunción, mayo 31 de 1916. Ricardo Mujía, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Bolivia.

Señor Albano Honores

El sepelio de sus restos

A las cuatro de esta tarde ha tenido lugar en la necrópolis de la Recoleta el sepelio del señor Albano Honores, acto que como era de esperarse, dada la importancia que tuvo el extinto, tanto en el desarrollo político como en el simplemente histórico de la vida del país durante los últimos cuarenta años, ha revestido un carácter de excepcional cordolencia, puesta de relieve en el enorme acompañamiento que seguía la carroza, donde iban sus restos mortales.

El deceso de tan meritorio ciudadano ha sido de gran significación para la Unión Cívica Radical, de la que el extinto fué miembro prominente a contar desde los mismos albores del año 90, en que comenzó a [illegible] se con realidad definitiva, la orientación política escudada bajo aquel lema que la tradición ha consagrado.

Se remonta a muy atrás, a 1871, la fecha en que comenzó a destacarse con todos los hermosos caracteres que luego habían de caracterizar la vigorosa personalidad del señor Albano Honores. Formaba entonces parte del cuerpo de sanidad que se formó en aquella época para combatir el terrible flagelo epidémico que desolaba por igual capitales y pueblos de campaña. Con desprecio de la propia vida, arriesgada en cada instante, el señor Honores realizó entonces una actuación benemérita, en que muchas víctimas fueron arrancadas a la muerte mediante su esfuerzo generoso.

Pocos años más tarde, prosiguiendo su carrera de servidor del país, figura como miembro de la comisión directiva del Colegio de Escribanos, en cuya fundación, asimismo, desempeñó una gestión primordial.

Por esta época ha comenzado ya a intervenir muy activamente en la política del país. En 1880 defiende a Buenos Aires, se encuentra al lado de los defensores de Buenos Aires frente a un batallón de voluntarios. Y al llegar el histórico año 90, dueño ya de un prestigio consolidado, incorpora toda su patriótica energía a las filas de la guardia ciudadana del 5º de infantería, primera fuerza armada que penetró en el célebre parque.

A partir de esa fecha el señor Honores se identifica en forma absoluta con la causa de la Unión Cívica Radical, con cuyos dirigentes mantuvo en lo sucesivo una estrecha vinculación. En adelante toda la biografía del señor Honores toma el noble matiz de un hombre integérrimo que subordina todas sus palabras y acciones a los principios de su credo político.

No menos notable complemento de la actividad que dejamos expuesta, fué su actuación administrativa, en los diversos cargos que le tocó desempeñar al través de su larga existencia.

En esta capital, sobre todo, deja una honda huella esa actuación del señor Honores, pues gracias a sus iniciativas — fué concejal tres veces — se llevó a término la creación del parque Lezama y otras obras de indudable progreso edilicio.

Y si el hombre de partido y el hombre de administración, se aunaban cumplidamente en el señor Honores, todavía es preciso añadir que ambas cualidades tenían por base un temperamento de nativa caballerosidad, propenso a todo género de buenas obras aún cuando para ello fueran precisos tantos sacrificios como los que le exigió su actuación en la lucha contra la fiebre amarilla en 1871, al lado del gran Sarmiento.

Poseedor de tan ricas dotes personales, no son raros el unánime afecto y la autoridad, por todos aceptada, que había logrado conquistar el señor Albano Honores; autoridad y afecto acrecentados con el correr de los años, en el noble ocaso de su ancianidad. El sepelio de esta tarde ha servido para valorar exactamente el dolor de la pérdida experimentada, de la que no obstante, quedan perennes el recuerdo y el ejemplo, frutos inestimables que sobrevivirán a la lamentable desaparición del ejemplar ciudadano.

Resultado de una investigación

La comisión designada hace dos meses por el intendente municipal, para levantar una amplia investigación en los talleres y almacenes del departamento de obras públicas, ha terminado ayer su cometido, elevando al doctor Llambías un voluminoso informe que consta de 200 páginas más o menos. Componían la comisión los señores Mohando, Máspero y Rovero, empleados superiores de aquella repartición.

Nada ha trascendido del juicio que se forma aquella comisión respecto a las denuncias que motivaron tan laboriosa investigación; empero el intendente municipal parece dispuesto a aceptar íntegramente el dictamen, señalando en un decreto especial las responsabilidades en que hubieran incurrido los encargados de las reparticiones motivo de este asunto.

Ese decreto aparecerá dentro de tres o cuatro días.

Club Sindical de Empleados

Las nuevas autoridades

Con la presencia de gran número de asociados tuvo efecto anoche en el Club Sindical de Empleados la toma de posesión de sus cargos por los miembros que componen la nueva comisión directiva.

Leído un amplio y documentado informe de la comisión saliente, que mereció la aprobación unánime de la asamblea, y previo un discurso del señor Remondini, ocupó la presidencia el señor Onelli.

En nombre de la comisión recientemente electa, el señor Onelli hizo conocer el propósito firme que tienen de continuar la acción emprendida en pro del engrandecimiento de la institución.

Acallados los aplausos con que fueron saludadas las palabras del presidente del Club, habló el señor Comolli (hijo), que como los anteriores, elogió la perfecta organización de este centro mutualista, alcanzada debido al alto espíritu de solidaridad con que han afrontado la obra todos los asociados.

Administración general de suministros

El intendente municipal ha designado al señor Luis V. Mohando administrador general de suministros, en reemplazo del señor Dimas González que se jubiló.

El señor Mohando es un antiguo y bien conceptuado funcionario municipal, por cuya razón este importante ascenso ha sido muy bien recibido entre sus compañeros y amigos.

Esta tarde se hará cargo de su puesto.

Estado sanitario de la capital

He aquí el movimiento habido por enfermedades contagiosas en la capital durante el transcurso de la semana anterior, comparado con la correspondiente de 1916.

Tuberculosis: enfermos denunciados en 1916, 15; en 1917, 20. Fallecidos, 43 y 74, respectivamente.

Escarlatina: enfermos denunciados en 1916, 5; en 1917, 3.

Coqueluche: Enfermos denunciados en 1916, 2; en 1917, ninguno.

Fiebre tifoidea: Enfermos denunciados en 1916, 3; en 1917, 1; fallecidos, 4 y 1, respectivamente.

Difteria: Enfermos denunciados en 1916, 30; en 1917, 9; fallecidos, 5 y 5, respectivamente.

Sarampión: Ningún caso anotado.

Corresponde a la tuberculosis el lugar preeminente entre las enfermedades contagiosas que son el azote de la salud pública y, como se observa, el aumento en la semana anterior sobre el total registrado en la de 1916, es realmente aterrador. Esto impone para las autoridades públicas el ineludible deber de redoblar sus esfuerzos con el objeto de generalizar la hospitalización del tuberculoso, con cuyo medio se evita en gran parte el contagio que aumenta el porcentaje de los enfermos que a diario se denuncian a la Asistencia Pública.

Sobre este particular cualquiera iniciativa será buena y llevaría al terreno de la práctica obra patriótica que estaría fuera de toda discusión.

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA BOCA

Inauguración de un curso

Ante la concurrencia de más de trescientos alumnos inscriptos, se efectuó anoche en esta universidad la apertura del curso de mecánica agrícola asistiendo a ella el señor ministro de agricultura, doctor Honorio Pueyrredón, quien pronunció el discurso inaugural, haciendo resaltar en conceptuosos términos, la importancia que para nuestro porvenir industrial significa el ramo.

A continuación habló el diputado nacional, doctor Tomás A. Le Bretón, y el profesor de la asignatura ingeniero Marcelo Conti.

AVISO IMPORTANTE

Las fotografías que publicamos a continuación son reproducciones del anverso y del reverso de las medallas que usará, como distintivo, el personal de este diario. Dichas medallas llevan en el anverso, la siguiente leyenda. Diario LA EPOCA. Redacción, —y en el reverso el nombre del poder y el cargo que desempeña.

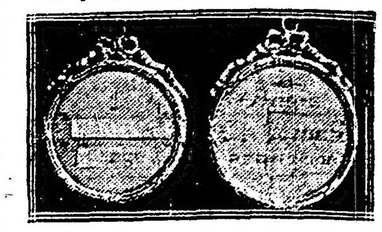

Reverso Anverso

Las medallas reemplazan a los carnets, que han estado en circulación, circunstancia que señalamos con el objeto de que sólo se reconozcan las mismas para identificar a nuestros redactores al cumplir éstos su misión informativa.

LOS PASOS A NIVEL

Pare, mire y oiga

El impresionante accidente ocurrido recientemente ha vuelto a dar actualidad a un viejo asunto que periodicamente se discute en la prensa y en los círculos ferroviarios: la desaparición de los pasos a nivel del radio urbano. Solución que sería la ideal pero que no es tan fácil como a primera vista parece, pues trae aparejados muy serios problemas como el cambio de rasante y modificación de la entrada de los ferrocarriles a la capital.

Las empresas no están, por ahora, en condiciones de acometer semejantes obras y nos resulta vano empeño aconsejar soluciones imposibles.

Más práctico parecería que el mismo público tratara de evitar la producción de esos accidentes, tan solo cuidándose del peligro. Las barreras como cualquier otro medio de protección mecánica deben ser manejadas por un empleado competente, sujeto, porque es humano, a errores y descuidos. Y el público en general, imprudente o demasiado confiado cuando existen barreras, no toma ninguna precaución al ir a cruzar una vía férrea pareciéndole que si las barreras están levantadas no hay nada que temer.

En Norte América, la experiencia de que las barreras y guardabarreras no eran suficientes en las ciudades para evitar la producción de accidentes, ha sugerido y puesto en práctica la idea de que, en los pasos a nivel que se hallan provistos de aquéllas, se coloquen, además, grandes letreros que dicen Cruce de ferrocarril, Pare, mire y oiga.

Las empresas por su parte, no solo debían fijar estos letreros en los pasos a nivel, iluminándolos de noche, sino que también colocarlos en las estaciones y en todos sus locales donde tiene acceso al público para que éste se compenetre de que debe defenderse a sí mismo y que debe asegurarse, antes de cruzar un paso a nivel, de que realmente no se encuentra próximo a pasar un tren, peligro que existe inmediato o probable y [illegible] contribuya a que el accidente se origine.

En honor del capitán Serrao

La conferencia de anoche

Almuerzo en el Jockey Club.
Banquete en el Club Italiano

Un nuevo éxito oratorio, agregado a los obtenidos anteriormente, constituyó la conferencia dictada anoche en la sociedad Unione Operai Italiani, y a pedido de diversas asociaciones, por el capitán y doctor Rodolfo Serrao.

Su palabra inteligente y persuasiva en frase vigorosa y elocuente, tuvo durante largo rato cautivado al auditorio que aplaudió entusiastamente los diversos períodos de su disertación.

Correspondiendo a las frases que dedicara a la colonia italiana residente entre nosotros, pronunció también un hermoso discurso el presidente de la Sociedad Progenie d'Italia, señor Attilio Cozzi.

Durante la velada se tocaron los himnos argentino e italiano y el himno también de Mameli.

Como estaba anunciado se sirvió hoy a mediodía en el salón Imperio del Jockey Club, el almuerzo que en honor del capitán Serrao ofrecía el delegado general de la Cruz Roja Italiana, ingeniero Carlos Morra.

La mesa que se encontraba artísticamente adornada fué rodeada por los representantes oficiales de los gobiernos aliados ante el nuestro y por varias otras personalidades, transcurriendo el almuerzo dentro de la mayor cordialidad y armonía.

Al final se pronunciaron algunos brindis que fueron muy aplaudidos por los asistentes a la manifestación.

En los salones del Círculo Italiano se servirá mañana por la noche la comida con que obsequia esta institución al distinguido huésped y conferencista, que tantas simpatías se ha sabido granjear, durante su breve permanencia en esta ciudad.

A la demostración concurrirá lo más representativo de la colectividad italiana, varios diplomáticos y algunos caballeros argentinos de significación que han sido especialmente invitados.

Este banquete promete ser uno de los más brillantes agasajos de que ha sido objeto hasta ahora el capitán Serrao.

Vapores requisados

El gobierno norteamericano ha requisado los vapores Montanan de 4954 toneladas; Dackotan, de 4069; Byron, de 2526 y Tenyson de 2532 toneladas.

Estos cuatro barcos hacían la carrera entre Nueva York y nuestro puerto, la que por la medida enunciada queda suspendida por tiempo indeterminado.

AVISO

Agente en viaje de inspección por LA EPOCA, Sr. O. Gerardo Vargas.

La intervención a la provincia de Buenos Aires

Visitas del interventor—

LA PLATA, junio 5. — Esta mañana el interventor señor Cantilo acompañado del ministro de obras públicas señor de Bary y de su secretario señor Ripa Elzaurdia, visitaron detenidamente los talleres y demás instalaciones del ferrocarril a Meridiano V, que se encuentran en las malas condiciones que hemos puntualizado en otras ocasiones.

Visitó igualmente el Jardín Zoológico, recorriendo las diversas dependencias.

Esta tarde, continuando sus visitas, concurrió el interventor al asilo de la calle 6 entre 57 y 58, cuyo edificio aún no ha sido terminado.

El propósito del interventor es destinar este local para alojar los menores que se hallan en la cárcel mecánica y que en una visita a ese establecimiento encontró en pésimas condiciones.

Ministerio de obras públicas—

LA PLATA, junio 5. — Se hizo cargo del puesto de oficial mayor del ministerio de obras públicas el señor Ariodante Giovaccini, actual subdirector general de ferrocarriles de la nación, que por decreto del poder ejecutivo se agrega al personal de la intervención.

—La comisión de médicos encargada por este ministerio para correr con los trabajos tendientes a la pronta habilitación del policlínico ha subdividido sus tareas, nombrando al efecto varias subcomisiones.

Por decreto de hoy se ha resuelto que el arquitecto Guillermo Ruotolo se incorpore a la comisión para proyectar diversas obras complementarias que faltan aún en el policlínico.

Medicina ilegal—

En virtud de haberse recibido en el ministerio de obras públicas una denuncia concreta sobre el ejercicio ilegal de la medicina en San Pedro, el señor de Bary resolvió ayer solicitar informes al respecto de la dirección de salubridad.

Comisión investigadora—

Con toda actividad prosigue sus tareas la comisión investigadora, cuyos miembros se hallan destacados en diversas reparticiones.

Ayer se hizo por tercera vez la compulsa de los libros de la dirección de rentas.

Clausura levantada—

El ministerio de agricultura de la nación se ha dirigido al ministro de obras públicas, haciéndole saber que ha sido levantada la clausura que pesaba sobre los establecimientos "María N. de Laudá", en Pehuajó, del señor Bulfimi, en Tandil y "La Victoria", en Passo, por haberse comprobado la desaparición del carbunclo.

Reclamación—

Domingo Parodi, vecino de esta ciudad, se presentó al ministerio reclamando por la obra que el denomina de lujo, refiriéndose al adoquinado construído en las inmediaciones de unos terrenos baldíos de su propiedad, calles 115, de 31 a 41 y sus laterales 35 y 36 y calle 38, de 1 a 115, con frente de más o menos seiscientos metros, en cuya extensión se ha hecho afirmado a base de hormigón que le representa un pago del importe de afirmado de mil ochocientos metros cuadrados. Agrega que ese adoquinado fué construído por la municipalidad de La Plata en la época en que había al frente de ella un comisionado, sin haberse consultado a los vecinos propietarios.

El precio que se cobra es enorme, dice; diez y nueve cincuenta el metro cuadrado, más 10.20 el cordón, siendo que recientemente, cuando el cemento portland costaba el triple de lo que costaba en aquel entonces, que se construyó el afirmado en cuestión: en el pueblo de La Ensenada, se ha construído el mismo tipo de afirmado, cuyo precio fué de 13.80 moneda nacional y estando construído con todo esmero; lo que no ha sucedido con el adoquinado objeto de mi reclamo, donde se ha empleado en su mayor porción adoquines, sacados del centro de la ciudad, donde en ésta, según tengo entendido, se cobra mucho menor precio también.

Termina su nota el señor Parodi diciendo que la municipalidad, para colmo de los males, obliga a los vecinos a hacer aceras de mosaico que resultan un tanto costosas e inaprovechadas, por tratarse de terrenos baldíos. Protesta, además, por la forma caprichosa en que se han loteado los terrenos con el objeto de obtener ventas a toda fuerza.

NOTA DEL DIA

El nuevo general s:mo ruso

En medio de la detestable indisciplina que corroe las energías del ejército ruso, y cuando la sombra del desastre empieza a dilatar sus contornos sobre uno de los más indicados sostenes de la causa de la alianza estrechada entre los países democráticos, un vislumbre de esperanza detiene aún el verbo aheleado y condenatorio en los labios pronto a exhalarlo, cuando el nombre prestigioso del vencedor de la Bucovina resuena para emular los de Petain, Cadorna y Douglas Haig en el comando generalísimo de un ejército nacional.

General Brusiloff, nuevo generalísimo de los ejércitos rusos

Sin duda la retirada de Alexieff de ese comando obedece a una convicción fundamental de que la organización del ejército, la restauración de su disciplina, su eficacia en la marcha de la campaña son más asunto de sentimiento que de rigor. Es el único rasgo psicológico — digamos así — en que la revolución rusa se manifiesta atinada. El hombre eslavo difiere sustancialmente del germano y del occidental. Más del primero que del segundo. Un nombre, un tipo; un ser de fantasía ejerce más influencia sobre esos individuos que la disertación, la dialéctica y el terror. La misma facundia de sus leaders es más obra de fervor idealista que de discernimiento.

Apartado Alexieff, preso el gran duque Nicolás, desprestigiados otros jefes; Brussiloff queda predominando sin rival en el corazón de las tropas. Su nombre podrá ser una bandera, un lábaro. Hasta sería deseable que llegara a ser un dictador militar. Rusia tiene muchos sedimentos de despotismo en sus venas. El nervio de un vencedor le es indispensable para reconstituirse, y ese podría llegar a ser el nuevo generalísimo.

Importante venta de lanas

Los señores Podestá y Cía., consignatarios de esta plaza, han vendido al frigorífico Susefs, de La Plata, una importante partida de lana fina, procedente del Chubut.

La operación importa alrededor de un millón y medio de pesos moneda nacional y el precio, aunque se mantiene reservado, sabemos de buena fuente que es uno de los más altos de la actual cosecha.

Agencias de colocaciones

Efectos del contralor administrativo

Diminuyen los abusos

Situación de las agencias del interior

Según un informe del departamento nacional del trabajo, se comprueba los buenos resultados que está dando la ley que reglamenta el funcionamiento de las agencias de colocaciones, desde que la demanda y oferta de brazos se somete a las prescripciones administrativas.

Ya no se oyen, en efecto, las lamentaciones que originaba, años atrás, la mala fe de determinados agencieros, habituados antes a aprovecharse del desamparo legal de ese aspecto de los negocios. Apenas si se filtra algún espíritu sin escrúpulos, que tampoco usufructúa largo rato su situación, debido a la constant vigilancia que ejercitan las dependencias del gobierno.

Sin embargo, lo que ha resultado un bien para la capital federal, las provincias comienzan a mirarlo con recelos, aunque van en camino de comprender que es indispensable imitar los procedimientos de aquí: limpiar el país de gente que lucra a costa de la miseria de los más.

Limpieza de malos agencieros—

Los medios enérgicos puestos en práctica por orden del ministerio del interior, es evidente que dan buenos resultados, según la información aludida.

Si se escapan al contralor oficial pocos casos aislados de explotación, la culpa la tienen; en primer término los interesados, o sea, las víctimas de los engaños. No es posible desconocer la eficacia que implica la denuncia puesta en acción, ni tampoco que no puede esperarse absolutamente todo de la gestión preventiva de las autoridades.

Los locales instalados en la ciudad, que pagan la respectiva patente, saben a que atenerse con respecto a las transgresiones.

Aún los propietarios más reacios se felicitan de la obra de saneamiento que se lleva a cabo, porque les permite consolidarse en su negocio así que eliminan las chicanas de otrora.

El respeto que infunde la ley deja hondas huellas entre los agencieros, y mientras en ocasiones pasadas se oponían a la inspección de sus establecimientos, intentando alzarse contra la legitimidad del poder que desarrolla el Departamento Nacional del Trabajo, o recibían con belicosa ojeriza a los inspectores, ahora optan por evitar encuentros con los representantes de la autoridad.

La plaga en las provincias—

Ha contribuído en mucho a precipitar ese resultado la actuación del registro oficial de colocaciones, contra el cual la competencia privada no tiene ningún recurso. También se menciona la labor de las agencias que sostienen varias asociaciones de beneficencia, sobre todo las de sociedades italianas y españolas, que restan candidatos al lucro disimulado.

Y a propósito de la perseverante limpieza de agencieros tramposos, es oportuno señalar el fenómeno siguiente: la plaga — hay que llamarla así — ha trasladado su campo de acción, o mejor dicho, sus reales al interior, pues siempre han trabajado con clientela radicada en las provincias. El efecto del traslado se traduce en las generales quejas que se reciben desde los grandes centros mediterráneos de oferta y demanda de brazos.

En Santa Fe, el gobierno provincial ha resuelto inspirarse en los procedimientos seguidos en esta metrópoli, para estirpar el mal y librarse de tan incómodos visitantes.

De ahí la necesidad que existe en unificar las normas administrativas, no para ir a la fusión de las mismas, sino para coordinarlas.

En Tucumán, Mendoza y Córdoba funcionan gencis que de alguna manera estorban el movimiento de braceros; pero, la experiencia de las gentes las induce poco a poco a arrimarse a las oficinas oficiales.

Hacinamiento de postulantes—

Una cuestión que preocupa actualmente al departamento nacional del trabajo, es la del hacinamiento de los postulantes en las agencias particulares. Hasta la fecha, resulta un espectáculo típico ese amontonamiento de personas, que se pasan horas enteras a la espera de un aviso, congregadas en sitios de reducidas dimensiones.

Predomina all fel tabaco mezclado con interminables bostezos; todos se aburren en términos definitivos.

El exceso de candidatos viene originando continuos cambios de ubicación al registro oficial, que estuvo, en su comienzo, en la calle San Martín a la altura del 400, pasó luego a la calle Defensa y México, más adelante a Azopardo y Cochabamba, y, por último, a Azopardo y San Juan.

Es todo un síntoma de la amplitud de funciones que se opera en el registro, cuyo local recibe día a día la visita de 1000 a 1200 personas.

La solución del problema aparece más bien difícil en lo que atañe a los locales particulares, puesto que la capacidad de ellos depende del giro del negocio, que a veces no permite el pago de grandes alquileres. Admás, los propietarios de casas arrecian en sus petensiones cuando se tata de agencias, por las incomodidas que representan dichos comercios.

Margen para la obra privada—

En este, como en otros aspectos del comercio, no puede decirse que existe entablada una competencia lucrativa con respecto a la obra privada.

Desde luego, las oficinas del gobierno no cobran ni un centavo por ese servicio; su intervención es gratuita, y no se detiene en procurar traajo a los que no lo tiene, sino que se extiende a la defensa de sus haberes, contra los abusos de los malos patrones.

La práctica demuestra hasta qué extremos lamentables se produce la explotación del servicio doméstico, no ya por agencieros inmorales, cuanto por cierta categoría de amos, que se desentienden de sus compromisos adeudando dos o más meses a los sirvientes. Como no hay contratos escritos, dependiendo las transacciones de simples acuerdos verbales, algunos casos exceden la medida de la discreción; para evitar ésto, se presume generalmente la buena fe de los necesitados, siempre con arreglo a sus antecedentes personales.

En este sentido, la libreta de trabajo, que se arraiga en los hábitos sociales, presta incalculables servicios.

Conviene que se conozcan estos aspectos del altruismo, realizados por las oficinas públicas, por lo mismo que se trata de una obra silenciosa, pero positiva y de notorios beneficios para las clases pobres.

Eliminados los malos agencieros, queda por terminar algunos capítulos de la reglamentación interna de los locales particulares, cosa que se hará muy en breve.

Una escuela agropecuaria

Su próxima fundación en Corrientes

Dentro de breve tiempo, se instalará en la ciudad de Mercedes de Corrientes, y en el local que con todas sus instalaciones fuera donado por la Sociedad Rural de esa localidad, una escuela agropecuaria, que ha de reportar efectivo provecho a la región.

Desde luego, se trata de un establecimiento en el cual podrá adquirir conocimientos un crecido número de personas, para realizar explotaciones racionales que permitan obtener un máximo rendimiento a las capacidades agrícolas y pecuarias de la provincia.

El plan correspondiente ha sido presentado ya al gobierno correntino para su aprobación y se espera solamente el pronunciamiento ejecutivo, para llevar al terreno de la práctica la inauguración de esta escuela.

Inoficioso sería recalcar sobre la importancia que tiene la fundación de este plantel, llamado a reportar efectivos beneficios.

JOSE S. ROMA

Sepelio de sus restos

Previa una misa de cuerpo presente en la iglesia de Santa Lucía, fueron inhumados hoy en el cementerio del oeste, los restos del señor José S. Roma, conocido indusrial fallecido ayer en esta metrópoli.

En la necrópolis hacian acto de presencia varias delegaciones políticas, escolares, industriales y deportivas, y un número crecido de amigos del extinto, dando lugar la ceremonia a una elocuentísima manifestación de pesar.

En nomgre del consejo escolar 20, del cual formaba parte el señor Roma, usó de la palabra el presidente doctor José Pigretti, siguiéndole el señor Aldo Banchero, en nombre de los maestros del distrito, una niña por los educandos y el doctor Humberto Garbini, en representación del Club Sportivo Barracas.

La independencia de Arabia

Un telegrama de felicitación a la colectividad árabe

Con motivo de los sucesos de Arabia, que son del dominio público, nuestro colega "Azzaman" diario sirio que se edita en esta capital, ha recibido de La Meca el telegrama que insertamos a continuación y que viene firmado por Khaled Ben Said, en representación de los habitantes de la región del Hejaes.

Dice así el despacho:

LA MECA, junio 3. — Le rogamos darles nuestras más expresivas gracias en nuestro nombre a todos los hermanos, los sirios libres, que han prestado a sus compatriotas como una nación que es capaz de morir por la libertad y la independencia del mundo y defender los derechos de las pequeñas naciones.

Estamos de ellos muy orgullosos, puesto que se han portado como verdaderos sirios y árabes.

¡Viva el patriotismo! ¡Viva la independencia!"

Entre la colectividad siria este despacho ha causado el más vivo sentimiento de alegría.

LA TRISTEZA

Las experiencias sobre un nuevo método de inmunización

Ya nos hemos ocupado sobre las experiencias que se llevaban a cabo en el local de la Sociedad Rural de Paraná para determinar el grado de resistencia obtenido en animales vacunos, procedentes de zona inmune, tratados con un método nuevo del doctor José María Quevedo, conocido estudioso que hace años viene ocupándose del asunto y que parece haber llegado a una favorable solución de este problema, que tan hondamente, y con tanta razón, ha preocupado a los ganaderos de una le.. no tantísima zona de nuestro territorio.

Con el fin indicado se aceptó un ofrecimiento desinteresado hecho por el señor Celedonio Pereca, por intermedio del doctor Quevedo, trayéndoso cuatro toros previamente sometidos al método de inmunización y dos vacas sin preparación previa, para servir de testigos.

Se inició la experiencia sometiendo los seis animales, alojados en el local de ferias, a una inyección de 10 c. c. de sangre extraída el mismo día, y una hora antes de hacerlo, de un animal procedente de la escuela Alberdi, habiéndose comprobado antes la presencia de garrapata en dicho animal y conociendo haberse producido en el establecimiento muchos casos fatales de tristeza.

Después de nueve días se notó tendencia a elevación de temperatura en las dos vacas testigos, sin que se notara la menor reacción en los toros, continuando así las cosas bajo la vigilancia constante del personal de la sección ganadería, de la provincia del doctor J. Gabay, que seguía el asunto con especial interés, porque sobre "tristeza" ha de versar su trabajo de tesis, que tiene ya en preparación; el doctor Porcel, inspector de la división de ganadería de la nación, comisionado para seguir las experiencias, y muchas personas que a diario visitaban el local, observado con verdadero interés la marcha del asunto, que todos tienen la convicción que su solución favorable implica la resolución de uno de los grandes problemas que afectan a la ganadería nacional.

Librar a la industria ganadera de un obstáculo que ha resistido todos los ataques que hasta la fecha se ha llevado y que se ha opuesto como barrera insalvable a la mestización del ganado bovino, sería llevarlo en poco tiempo a la duplicación de su valor y ello implicaría, por sí solo, cimentar una de las dos grandes columnas sobre que está asentada la riqueza de la provincia y de la nación.

Siguiendo el relato, para poder así llegar al resultado que hasta hoy han dado las experiencias, diremos que a contar desde el noveno día se empezó la extracción de sangre de los testigos para el análisis bacteriológico, trabajo en que ha prestado su eficaz concurso el director de laboratorio, doctor Roballos, determinando la presencia del "proplasma bigeminum y argentinum", todo lo que no dejaba lugar a dudas sobre la infección de la sangre inyectada a toros y vacas, con los resultados anotados, enfermedad de éstas y ninguna reacción de aquéllos.

El tratamiento de una de las vacas testigos con una solución de "trypan" al 1 o|o, y en cantidad de 140 c. c., la hizo reaccionar, llegando al día siguiente la temperatura a la normal, siendo ésta cuando se le hizo la inyección superior a 40 grados.

Estas pruebas han sido reforzadas con la infección de garrapatas de un lote de los mismos toros, compuesto de 10, alojados en el establecimiento que el doctor Casiano Calderón tiene a pocas cuadras de esta ciudad, sin que se haya notado en ellos ninguna alteración y debemos aceptar que esas garrapatas que viven hoy en el cuerpo de esos toros son perfectamente infectadas, como lo son todas las de la región, pudiendo, sin lugar a dudas, usarse este dato como argumento en favor de la bondad del método del doctor Quevedo.

Aunque no se ha declarado aún oficialmente clausurado el período de prueba se había ya de un complemento de ensayo y el que seguramente consistiría en la traída de un nuevo lote de toros, con mayor número de testigos, para exponerlos a la infección natural en campo de garrapata, atendiendo bien que no extrañen su método de vida y que tengan buena y abundante alimentación.

Como hasta ahora, tendremos a nuestros lectores al corriente del resultado final de esas pruebas, que encierran un propósito definido del actual gobierno de Entre Ríos, interesado como está en abordar todos los problemas que encierren defensa de sus riquezas ganaderos y agrícolas.

LORENZO LEVERATTO

Sepelio de sus restos

Fueron inhumados esta mañana, en la necrópolis de la Recoleta, previa misa de cuerpo presente en la iglesia del Pilar, los restos del señor Lorenzo Leveratto, cuyo fallecimiento ha sido tan hondamente lamentado en el círculo vasto en que desenvolvió sus actividades.

La ceremonia dió lugar a un acto imponente, evidenciándose las simpatías que supo captarse el extinto en largos años de residencia en el país.

El comercio de la capital estuvo nutridamente representado en la Recoleta, así como varias instituciones de las cuales formaba parte el señor Leveratto.

Ingerto de la vid y frutales

Medio preventivo de evitar la filoxera

La oficina de investigaciones agrícolas y estudios especiales ha evacuado una consulta sobre ingerto de la vid y frutales en la provincia de Buenos Aires. Al tratar este interesante asunto hace constar la oficina mencionada la importancia que reviste el ingerto en la vid como medio preventivo de evitar la plaga de la filoxera, tan dañina en casi toda la provincia, por medio de la utilización de patrones de vitis riparia, rupestris y berlandieri, que son indemnes al ataque del parásito. Estas tres especies pueden brotar fácilmente de estacas y tienen exigencias distintas en cuanto al suelo, pues mientras la primera se da bien en terrenos que no pasen de un contenido limitado de calcareo (menos de 16 por ciento) como la mayoría de los de la provincia, la última aguanta en cambio cantidades excesivas de este elemento y prospera en terrenos que contengan hasta más de 65 por ciento de cal; por consiguiente para algunos puntos en que predomina esta sustancia, por ejemplo Tandil, Azul, etc., se presta mejor la berlandieri que las otras. La rupestris ocupa a este respecto un término medio.

El informe enumera después las principales formas de ingerto en la vid, la época del mismo, trazando un cuadro donde se incluyen aquellas concisamente, y pasa luego a describirlas detalladamente desde el ingerto de doble hendidura inglesa en cabeza, hasta el de yema indicando las conveniencias y circunstancias que hacen preferir una forma a otra según los casos.

Describe luego el ingerto en los frutales cuyas formas principales agrupa también en un cuadro sinóptico, y explica las conveniencias de cada uno de acuerdo a las varias circunstancias que pueda encontrarse el fruticultor. En esta forma trata primero los ingertos de púa entre los cuales detalla el de aplicación, a corona, de encaje, de hendidura, de superposición, etcétera, y luego los de corteza, de los que cita entre otros el de yema vegetante y durmiente de anillo, de canutillo, etc. Todos los ingertos cuyo detalle requiera una ilustración van acompañados de su correspondiente figura, la cual hace más fácil la comprensión del modo de operar.

ESTADO DEL TIEMPO

Reina tiempo bueno en toda la república. Hubo lluvias ligeras en Chubut, ayer. Prevalecen vientos del sudeste en la provincia de Buenos Aires, y vientos del sud en la región andina. En las demás provincias hay vientos del norte, y vientos variables en los territorios del sud.

La temperatura ha subido en las provincias del nordeste, y ha bajado en las del sudoeste y en los territorios del sud. La temperatura continúa bajo la normal en las provincias excepto en el sud de Buenos Aires, donde está de 2 a 3 grados sobre la normal.

La presión atmosférica ha subido en el sud del país, donde se encuentra una nueva área de presión alta, con su centro en Chubut y Río Negro. Ha cambiado poco en el norte del país.

GUERRA Y MARINA

TRANSPORTE MINISTRO ESCURRA.

Procedente de Comodoro Rivadavia, de donde trae el cargamento de combustible acostumbrado, llegó esta mañana a este puerto el buque petrolero "Ministro Escurra".

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Esta dependencia ha cambiado de local, instalándose en la calle Santa Fe 1461.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Se ha resuelto que los cuerpos, institutos y reparticiones del ejército, procederán a facilitar a los servicios administrativos de los comandos de división, después de satisfacer las necesidades diarias de la unidad, de los elementos de transporte que posean, a efecto de que éstes puedan transportar desde las estaciones de ferrocarril que la dirección de material tiene establecidos, los víveres, forrajes, vestuario y demás elementos que le fueron remitidos.

Monumento al coronel Martín D. Irigogen

El artista escultor señor Ernesto Durigon, ha terminado la "maquette" que se le encomendara para el monumento al coronel Martín D. Irigo-

Maquette del monumento al coronel Martín D. Irigoyen

yen, que se erigirá en la necrópolis de la Recoleta.

Corona el monumento la estatua del esclarecido militar, vistiendo traje de campaña, de tres metros de altura y confeccionado en mármol blanco.

En el pedestal surge una arrogante figura que simboliza "La virtud cívica", toda de mármol blanco. En la mano derecha sostiene la espada desenvainada y en la izquierda una rama de laurel.

En el contrafrente un grupo simbólico "La gratitud nacional". Una arrogante figura de matrona rinde homenaje al sacrificio; dos jóvenes, simbolizando la presente y futura generación, tienen ante sí la magnífica visión del ejemplo del civismo del pasado.

A los costados del pedestal dos alusivos bajo relieves en bronce de dos hechos de noble ímpetu guerrero.

COMESTIBLES PROVISION PARA FAMILIAS

ACEITUNAS de la RIOJA preparadas $ 1.40 kilo

DULCE MEMBRILLO del doctor VALDES lata de 5 kilos $ 3.50

TE 105 cajón de 6 libras $ 14.—

AZUCAR REFINADA MOLIDA, BLANCA y SECA, kil. a $ 0.68

FIDEOS ESPECIALES PURA SEMOLA Cajones de 10 kilos
AMARILLOS, a . . . . . $ 4.50
BLANCOS, a . . . . . . $ 4.30

FIDEOS NAPOLI
Largos en paquetes de 1|2 kilo, a . . . . $ 0.40
CABELLOS DE ANGEL, cajas de 1|2 kilo
AMARILLOS, a . . . . . $
BLANCOS, a . . . . . . $ 0.50

ARROZ ITALIANO Carolina
BOLSITA 10 kilos, a . $ 6.50
BOLSITA 5 kilos, a . $ 3.50

ARROZ VALENCIA
BOLSITA 10 kilos, a . $ 5.00
ACEITE-PUGET, lata 2 1|2 kilos, a . . . . $ 5.80
Lata 5 kilo, a . . . . $ 11.00
ACEITE "PLAGNIOL", lata 2 1|2 kilos, a . . . $ 5.00
ACEITE "CHEF", especial de cocina, lata 2 k. a $ 2.70
GARBANZOS DE SALTA, garantidos, de buena cochura, kilo a . . . . $ 0.65
GARBANZOS españoles, Sauco, kilo, a . . . . . $ 0.90
ARVEJAS SECAS enteras, a . . . . $ 0.60
ARVEJAS PELADAS, a . . . . $ 0.80
OREJONES DE DURAZNOS
CHILENOS, kilo, a . . . $ 1.60
MENDOZA, kilo, a . . . $ 1.20
COGNAC gran fine champagne, a . . . . $ 3.00
CARABANCHEL Badalona, dulce agradable
Botella de litro, a . . . $ 2.80
Botella de 1|2 litro, a . . $ 1.40
CHOCOLATE MENIER, las 2 tabletas 1|2 kilo, a $ 1.60
CHOCOLATE LOS ANDES, puro cacao y azúcar, libra, a . . . . $ 0.70
FRUTAS SECAS DE CALIFORNIA Clase extra
DURAZNOS, kilo, a . . . $ 1.40
PERAS, kilo, a . . . . . $ 1.60
MANZANAS, kilo a . . . $ 1.50
DAMASCOS, kilo, a . . . $ 1.80
CIRUELAS FRANCESAS
Núm. 3, kilo, a . . . . . $ 1.40
Núm. 5, kilo, a . . . . . $ 1.80

ACEITUNAS D MENDOZA tarro 1 kilo $ 1.20

P. y H. MACCIO Sarmiento 1599, esq. Montevideo
Unión Telef. 709, Libertad

LA GUERRA MUNDIAL

SITUACION POLITICA

LA NOTABLE ORDEN DEL DIA DE LA CAMARA FRANCESA — ALTERACIONES EN EL GABINETE RUSO — LA CRISIS FINANCIERA Y LA REVOLUCION DE CRONSTADT — INFUNDADO OPTIMISMO DE KUNFI — DECLARACIONES DE BRANTING SOBRE LA CONFERENCIA DE ESTOCOLMO — LA INDEPENDENCIA DE ALBANIA — LA REVOLUCION CHINA.

Han quedado defraudadas las esperanzas, y convertidas en simple jactancia las aseveraciones de los socialistas francesas respecto de su ida a la conferencia de Estocolmo. El gobierno francés, después de la sesión secreta de la cámara, queda ratificado en su determinación de no concederles pasaportes. De ese modo, esas comunicativas filtraciones de la intriga alemana, que viene explotando la ingenuidad de los desequilibrados la defección de gran parte del ignaturbador en la evolución violenta de los pueblos, quedan en parte inocuas. Si Francia no velara por la incolumidad del principio que llevó a Europa a los campos de batalla, todo ese enorme acervo de sacrificios sin precedente resultaría baldío por prusiano, conseguir garantías duraro pueblo y de los psitacistas rusos.

Sólo cincuenta y cinco votos sobre 508 totales, han cortadicho la actitud de la cámara, basada en el criterio tan certeramente expuesto por el ministro jefe del gabinete, señor Ribot. Es verdaderamente la orden del día, como lo anunciaran algunos diputados, una pieza digna de perdurar en la memoria de cada combatiente francés.

Hela aquí de cuerpo entero:

"La cámara de diputados, expresión directa de la soberanía del pueblo francés, dirige a la democracia de Rusia y a las otras democracias su saludo. Refrendando la protesta unánime que en 1871 hicieron oir en la asamblea nacional los representantes de Alsacia-Lorena por el pesar de que fuera arrancada a Francia, declara esperar de la guerra que fué impuesta a Europa por la agresión de la Alemania imperialista la liberacón de los territorios invadidos, la vuelta de Alsacia y Lorena a la madre patra y la justa reparación de los daños. Alejada de todo pensamiento de conquista y esclavitud de las poblaciones extranjeras, ella cuenta que el esfuerzo del ejército de la república y de los ejércitos aliados permitirá, después de haber derribado al militarismo prusano, conseguir garantías duraderas de paz e independencia para los pueblos grandes y pequeños y en la organización desde ahora preparada de la sociedad de las naciones. Confiada en el gobierno para asegurar esos resultados por la acción coordinada militar y diplomática de todos los aliados ella rechaza toda enmienda y pasa a la orden del día."

Mientras tanto, Kornivaloff ha renunciado su cargo en el ministerio del gobierno provisional ruso; y este hecho no es sino uno de los tantos rasgos de la incorrección de los engranajes políticos y sociales en aquel país, que la empieza ya merecer el título de desgraciado, puesto que aparece presa de un extraño frenesí suicida, que será una de las mayores amenazas en el camino de la entente. El gobierno da muestras de cansancio; y se afirma que contempla ya la posibilidad de firmar la paz por separado.

La prensa rusa comenta la crisis financiera, dando por fracasado el empréstito, y acusando de excesiva la inflación del papel moneda, subido de mil seiscientos millones a trece mil con anuncio de dos mil millones más. Además el costo diace la revolución de Cronstadt; uno más exhorbitante, representando cincuenta millones de rublos diarios.

En estas circunstancias se produce la resolución de Cronstadt: uno de los muchos escándalos que tendrán que contemplarse aún en el pueblo moscovita. Es uno de los más claros síntomas de la pérdida de las más elementales nociones de disciplina en la marina y en el ejército. La escuadra de Cronstadt se subleva, delibera, desaprueba las declaraciones del ministro de guerra Kerensky, pretende elegir nuevos diputados, a pretexto de que los actuales son "burgueses", y amenazan a Petrogrado. ¡El admirable socialismo debe de estar satisfechísimo de su obra!

Natural es su regocijo, y explicable el optimismo del socialista Kunfi, delegado húngaro a la conferencia de Estocolmo. Los socialistas se unirán. Más allá de este hecho, todavía hipotético, nada ven.

Un paso gigantesco hacia la paz cimentada sobre la solidaridad internacional. ¡Palabras, siempre palabras! ¿Qué solidaridad internacional, cuando la anarquía cunde en el seno de los pueblos más adictos a la doctrina? Si no existe la solidaridad concudadana, ¿qué solidaridad externa podrá crearse sobre elementos inconexos y adversos a muerte entre sí? Kunfi declara, a mayor abundamiento, que la conferencia se desentendera de los puntos discutidos entre los beligerantes. Esto es matar la paz en germen. Si la guerra ha tenido objetivos precisos y terminantes, prescindir de éstos no sólo será prolongarla sino complicarla con nuevas guerras que esta vez serán civiles.

La resolución del gobierno francés es mal comentada por una parte de los conferencistas. En cuanto a los socialistas ingleses, a pesar de resoluciones anteriores en contra, han resuelto concurrir a la conferencia. Los holandeses y escandinavos celebran conferencias preparatorias; y, en fin, la impresión es que no se realizará el pronóstico de Kunfi, pues hay divergencias de opiniones y de intereses en el seno de los concurrentes.

Branting, que va convirtiéndose en el hombre de la situación en Estocolmo, se ha expresado en términos que ratifican estos asertos.

"Los problemas más intrincados de la guerra actual—dice—son los que atañen a Polonia, Finlandia, Bélgica y Alsacia-Lorena. Polonia y Finlandia deben ser libertadas. Sabemos que la Polonia rusa lo puede ser, pero nos encontramos en la incertidumbre respecto de la Polonia austriaca y la alemana. Bélgica y el norte de Francia deben ser restaurados. Se tiene que llegar a un plebiscito en lo que concierne a la Alsacia-Lorena, porque la guerra no decidirá esta cuestión. Los alemanes dicen que la Alsacia es alemana, olvidándose que la Lorena siempre ha sido francesa. Los socialistas franceses, británicos y rusos, apoyan el plan de ir a un plebiscito.

"Los húngaros dicen que Francia y la Gran Bretaña quieren la desmembración de Austria y Hungría. Esto no es cierto. Ese plan fué del zar, pero la revolución lo ha hecho desaparecer. La "entente" está ahora trabajando en el estudio de nuevos términos en lo concerniente a los objetivos de la guerra."

Parcial o imparcial, este elenco de problemas, que dista de ser total, no puede ser más revelador. Sin contar aún con que, cualesquiera que fuesen las resoluciones de la asamblea socialista e nEstocolmo, ellas no significarán soluciones en estricto sentido, sino instancias de una parte de la opinión europea.

Dos hecsos de trascendencia relativa se producen simultáneamente con estas fases de la situación europea: la proclamación de la independencia de Albania bajo el protectorado italiano, y los progresos del movimiento revolucionario en la China. El primer acontecimiento dista de ser una sorpresa. Desde mediados del mes pasado, al proclamarse la república en Koritza, con presidencia de Enver Bajá, comprendióse que el movimiento era apoyado por Italia, si no iniciado por ella. El regocijo de las poblaciones albanesas es muy explicable, y no queda sino alabar el juicioso paso dado por el reino peninsular, prueba anticipada de las leales intenciones de la entente, en sentido de cumplir su programa respecto de las nacionalidades. Albania, después de largas y sangrientas luchas por sacudir el yugo otomano y la influencia absorbente de Austria; y en pos de haber sido un conato de principado alemán, bajo el gobierno del príncipe Wied, toma hoy puesto entre las naciones autónomas y democráticas, con mucha más sindéresis que el gran país eslavo.

En cuanto a la revolución china, aunque se da como base del movimiento, o punto de partida del mismo, el mensaje dirigido por el presidente Li-Huang-Hung al parlamento de Pekín instándolo a declarar la guerra a Alemania, lo cierto parece ser que se trata de un movimiento separatista promovido o influído por el antiguo caudillo republicano, opositor del actual gobierno, Sun-Yan-Set.

El Japón, sin duda, fomenta estas disensiones, por mucho que su gobierno se declare ostensiblemente neutral ante el desarrollo de la revolución.

Frente oriental

Exploraciones rusas en diversos puntos del frente. — Combates de artillería en Rumania. — Escaramuzas en Macedonia. — Bombardeos en el Cáucaso. — Bosques incendiados. — Brusiloff generalísimo ruso. — La revolución de Cronstadt. — Gobierno chino provisional.

PETROGRADO, junio 5. — El gobierno ruso dió a la publicidad el siguiente parte oficial:

En Nueva. Mossor, en dirección a Kovel, nuestros exploradores, bajo el mando del jefe de escuadrón Rikouvsky, después de haber atravesado cuatro líneas de alambradas dispersaron a las guardias alemanas que defendían las barreras.

En el frente de los Cárpatos, en la región de Pnevi, nuestros exploradores a las órdenes del subteniente Odinkov, penetraron en las alambradas enemigas y rechazaron a las tropas que las defendían, a pesar del fuego que éstas sostuvieron con fusiles y ametralladoras. Nos apoderamos de una ametralladora. En el curso del ataque pereció el valiente subteniente Odinkov.

En el frente de Rumania no ha habido cambios.

En al región del lago Nobel, nuestra artillería derribó un aeroplano alemán que cayó en territorio enemigo.

NUEVA YORK, junio 5. — Informan de Berlín, que el estado mayor alemán publicó un comunicado dando cuenta de que en el teatro de la guerra oriental no han tenido lugar hechos de importancia.

LONDRES, junio 5. — De Jassy transmiten el siguiente comunicado que publicó el gobierno rumano:

En la región montañosa de Moldavia y en el valle de Casin, el enemigo intentó varios reconocimientos que hicimos fracasar causándoles pérdidas.

A lo largo del Putna y del Sereth aumentamos el fuego de la artillería contra las trincheras enemigas y contra los convoyes que navegan en el Danubio.

El día transcurrió con tranquilidad. Nueve de nuestros aeroplanos bombardearon los depósitos enemigos de Campurile.

NUEVA YORK, junio 5. — De Berlín transmiten el siguiente comunicado que publicó el estado mayor alemán:

Hubo encuentros en los puestos avanzados al oeste de la región del Vardar, en la región del Doiran y en el meseta del Struma. Los resultados fueron favorables para las fuerzas búlgaras.

NUEVA YORK, junio 5. — De Berlín transmiten el siguiente comunicado que publicó el gobierno búlgaro:

En la orilla derecha del Vardar, la lucha de artillería fué activa.

Al sur de Huma y de Mojira, rechazamos una tentativa de ataque de los franceses contra nuestro puestos avanzados.

En la parte norte de la llanura de Serres, a la caída de la noche, fuertes destacamentos enemigos avanzaron en dirección a Spatowo Los obligamos a retirarse mediante el fuego eficiente de nuestra artillería y de ametralladoras. También empleamos bombas de mano.

LONDRES, junio 5. — El gobierno inglés publicó el siguiente parte oficial:

La situación no ha cambiado.

Las enfermedades durante las dos semanas primeras de mayo han producido un 60 por ciento menos de víctimas que las ocurridas durante el mismo período de 1916.

NUEVA YORK, junio 5. — De Berlín hacen saber que el gobierno turco publicó en Constantinopla el siguiente comunicado:

En la región del Cáucaso, el enemigo bombardeó las comunicaciones de nuestra ala izquierda.

En el resto del frente no ha ocurrido novedad.

PETROGRADO, junio 5. — Se asegura que los grandes incendios de bosques en la región de Minsk, que abarcan una zona de 7.000 acres, han sido provocados por manos criminales.

Según las últimas noticias, el fuego destruyó los elevadores de granos de Saratoff, en los que había depositado un "stock" de cereales que ascendía a tres millones de bushels.

PETROGRADO, junio 5. — El generalísimo de los ejércitos rusos, Alexieff, presentó su renuncia.

Ha sido designado para reemplazarlo el general Brusiloff.

PETROGRADO, junio 5. — Comunican de Cronstadt que el gobierno provisional de aquella ciudad ha establecido la sede de gobierno a bordo del crucero Alejandro II, anclado en ese puerto.

NUEVA YORK, junio 5. — Comunican de Petrogrado que un grupo de marineros de Cronstadt llegó ayer por la mañana a esa capital, anunciando que los buques de guerra estacionados en Cronstadt vendrían a la isla Gutuyoff, desembarcando en Petrogrado a sus tripulaciones, las que solicitarán la reelección del consejo de diputados, cuyos actuales miembros han sido denunciados como burgueses.

Los marineros denunciaron igualmente a Kerenski, debido a algunas declaraciones hechas, concernientes a los derechos de los soldados y con las que aquéllos no están de acuerdo.

Frente austro-italiano

Extensión del combate de las artillerías — Rechazo de un ataque austriaco en San Marco — Los aviadores italianos bombardean campamentos austriacos — Enormes bajas austriacas — Proclamación de la independencia albanesa.

ROMA, 5. — El ministerio de la guerra dió a la publicidad el siguiente comunicado que trasmite el alto comando:

Al este de Gorizia y en el Carso, la acción de la artillería enemiga, que fué viva los días precedentes, aumentó anteayer en intensidad extendiéndose desde Vertoibizza hasta el mar y alcanzando una violencia particular contra nuestras posiciones del monte San Marco, contra nuestras líneas de Dosso Faiti y al este de Londar.

Nuestro fuego contrabatió el del adversario y trabó las tentativas de irrupción de la infantería enemiga.

Sobre las pendientes oeste de San Marco, el enemigo, después de haber revolucionado completamente las defensas de nuestra nueva línea por medio de los tiros de su artillería, consiguió con un ataque penetrar en algunos puntos avanzados.

Detenido por la pronta intervención de refuerzos, fué contraatacado y sucesiva y netamente rechazado con graves pérdidas. En esas posiciones dejó en nuestras manos 82 prisioneros, de los cuales tres son oficiales.

En todo el frente la actividad aérea fué notable.

Cerca del monte Zebio un avión enemigo fué derribado por nuestros tiros, otro cayó envuelto en llamas cerca de Plava y un tercero fué obligado por nuestros aviadores a descender en sus líneas.

Durante la noche pasada aviones enemigos arrojaron bombas sobre Codigoro sin causar víctimas ni daños.

Nuestras escuadrillas bombardearon los campamentos y las concentraciones de tropas enemigas en Santa Lucía di Tolmino, en Chiapovano y en la estación ferroviaria de Rifemberga.

ROMA, 5. — Ayer se ha proclamado oficialmente que el gobierno italiano reconoce al gobierno independiente del principado de Albania bajo la protección y amistad de Italia.

ROMA, 5. — La proclama lanzada por el general Ferrero, comandante del cuerpo italiano de ocupación de Albania, asegura a ésta libres instituciones y milicias, tribunales y escuelas albaneses.

Después invita a todos los hombres de buena voluntad, confiados en los destinos de la patria, a unirse a la sombra del pabellón italiano.

La proclama termina incitando a los albaneses a jurar fe perenne a Albania independiente con la amistad y la protección de Italia.

ROMA, 5. — Los diarios de esta capital comentan calurosamente la importancia de la proclamación de la unidad e independencia de Albania.

En América

La misión italiana — Misión norteamericana a Rusia — Joffré y Pershing — Director de reclutamiento naval — Neutralidad de Venezuela. —Reglamento de guerra del canal. —Viaje de von Pauli — Los vapores alemanes en el Brasil.

WASHINGTON, 5 — La misión italiana que salía ayer en tren especial para efectuar una jira por los Estados Unidos, visitando Atlanta, Birmingham, Nueva Orleans, Memphis, San Luis, Burlington y Chicago, y la semana próxima Pittsburg, Harrisburg, Nueva York y Filadelfia, ha sido aplazada debido a que el príncipe de Udine y el ingeniero Marconi se encuentran enfermos.

WASHINGTON, 5 — Saldrá hoy para Nueva York el senador señor Guillermo Marconi, con objeto de recibir mañana en la universidad de Columbia el grado de doctor en ciencias que le ha conferido dicha institución.

El exministro señor Nitti, que se encuentra en ésta formando parte de la misión de su país, ha recibido un cablegrama en el que se le comunica que su hijo el teniente Vincenzo ha sido gravemente herido en el frente del Isonzo.

El teniente Nitti cuenta 18 años de edad y es el oficial más joven del ejército italiano.

WASHINGTON, 5—Se anuncia que la misión norteamericana enviada por este gobierno a Rusia llegará a Petrogrado el día 11 del corriente mes.

WASHINGTON, 5 — La cámara de navegación ha nombrado un director para que tome a su cargo la tarea de reclutar 10.000 oficiales y tripulantes para las embarcaciones mercantes que se encuentran ahora en construcción, así como para tripular los buques alemanes que han sido confiscados por el gobierno.

PARIS, 5 — El gobierno designó al mariscal Joffré para colaborar con el general norteamericano Pershing, en cuanto llegue, con el fin de organizar la participación de las fuerzas de la Unión en la guerra.

WASHINGTON, 5 — El ministro venezolano, señor Dominici, hablando de los rumores de que Alemania ha propuesto comprar a ese país la isla de Margarita, ha declarado que el honor, la dignidad y la fuerza de Venezuela la obligan a mantener una actitud neutral; pero esta neutralidad es muy amistosa para los Estados Unidos. El señor Dominici agregó que el gobierno venezolano no toma en cuenta ninguna petición de concesión de base para los submarinos alemanes.

Frente occidental

Lucha de artillerías — Sigue el combate de Wytschaete — Ataques y contraataques alemanes en Winterberg, Eraye y Poehl — Bombardeo de Brujas — Buques torpedeados — Los nuevos submarinos alemanes — Algeciras bajo el fuego británico — Explosión en Aubervillers.

PARIS, junio 5. — El comunicado oficial que trasmite el estado mayor dice:

Al este de Breye-Lannois los combates de artillería continuaron con más actividad.

En Craonne y en Chevreux los bombardeos fueron intermitentes en el frente de nuestras líneas.

No hubo lucha de infantería.

En el resto de nuestro frente reinó calma.

EL HAVRE, junio 5. — El ministerio de la guerra publica el siguiente parte oficial sobre la campaña del ejército belga:

Durante la noche hubo una actividad bastante grande por parte de ambas artillerías.

La jornada de ayer se destacó por el vivo fuego de artillería delante de Ramscapelle y Dixmude.

Efectuamos con éxito tiros de destrucción contra varias baterías alemanas de la región de Bexschoote.

LONDRES, junio 5. — El gobierno dió a la publicidad el siguiente parte oficial:

Al norte de Armentieres y de ... Wyschaete realizamos raids con completo éxito, infligimos bajas al enemigo. Tomamos 35 prisioneros.

Al sur de Gouzeaucourt, en las cercanías de la serranía de Vimy y en el sector de Ipres, el fuego de artillería alcanzó extremada violencia por ambas partes.

En la noche del sábado nuestras escuadrillas aéreas arrojaron bombas sobre cuatro trenes enemigos, destruyendo uno de ellos.

Nuestros aviadores derribaron seis máquinas alemanas obligando a otra a aterrizar no pudiendo precisar el lugar en que lo hizo.

Cuatro de nuestros aeroplanos no regresaron.

NUEVA YORK, junio 5. — De Berlín trasmiten el siguiente comunicado oficial, que publicó el estado mayor alemán:

En la saliente de Wytschaete, el fuego de artillería alcanzó una gran actividad durante toda la tarde de ayer.

En la saliente de Wytchaete, el fuego de artillería aumentó en intensidad continuando toda la noche.

En las cercanías de la costa, en el canal de la Basée y en ambas orillas del Escarpa, el combate aumentó en violencia. En el curso de la tarde y durante la noche fuertes olas de fuego fueron seguidas por avances de las tropas británicas en Hulluch, Lens, Meneay y Cherisy, los que rechazamos en todas partes.

En el arroyo de Sotchez desalojamos la mayoría de los abrigos que se hallaban ocupados por los británicos desde los días anteriores.

En el frente del kronprinz, los regimientos de la Prusia Oriental y del Rhin, llevaron a cabo una atrevida expedición de reconocimiento sobre Winterberg, cerca de Creonne, durante la cual, después de un furioso combate cuerpo a cuerpo, las tropas asaltantes hicieron 150 prisioneros franceses y se apoderaron de 5 ametralladoras.

En la ladera occidental de la montaña, las trincheras francesas quedaron incorporadas a nuestras posiciones y las mantuvimos contra los fuertes ataques del enemigo.

Durante la noche, unas compañías de la Silesia meridional realizaron un asalto contra las trincheras francesas penetrando en las posiciones al noroeste de Eraye, haciendo más de cien prisioneros y apoderándose de 15 ametralladoras.

En ambos reconocimientos hemos obtenido muy valiosas informaciones con relación a la distribución de las fuerzas enemigas.

En la región de la Champaña, un ataque intentado por varias compañías aliadas al este de la montaña de Poehl fué frustrado por un contraataque nuestro.

Ejércitos del duque Alberto: No ocurrió nada de importancia.

PARIS, junio 5. — El ministerio de la guerra publica un comunicado que dice:

Durante los días 2 y 3 derribamos seis aviones alemanes y un globo cautivo; además nuestros cañones especiales obligaron a descender a tres aparatos cuyos aviadores fueron hechos prisioneros. Entre ellos se encuentran tres oficiales.

Varios aviones enemigos arrojaron bombas en las regiones de Nancy y Dunkerque, haciendo en este último punto muchas víctimas.

LONDRES, junio 5. — El almirantazgo anuncia oficialmente que anteanoche realizó un "raid" de bombardeo por aeroplanos aliados sobre Brujas, arrojándose explosivos a lo largo del canal y en los muelles de la ciudad con buenos resultados.

BALTIMORE, junio 5. — ... Polke Stembech, sobrino del ... sueco en los Estados Unidos, ... venido por motivos de salud ... ta lo que los alemanes están ... yendo submarinos del tamaño ... de cargo, a los que se parecen ... tras navegan en la superficie. Estos submarinos están armados con ... cañones.

SITUACION MILITAR

LA LUCHA EN LA CHAMPAÑA — GENERALES FRANCESES QUE LA DIRIGEN — TOPOGRAFIA DEL SECTOR PRINCIPAL — PUNTOS DE RETROCESO ALEMANES — HINDENBURG Y EL FRENTE ITALIANO — FRANCIA E INGLATERRA LISTAS A APOYAR A ITALIA EN EL TRENTINO — EL NOMBRAMIENTO DE BRUSILOFF.

Continúan con persistencia las tentativas alemanas para reconquistar algunas posiciones de las muchas y muy importantes que han venido perdiendo en la línea del Scarpe a Champaña. Sus embestidas son recias, y es preciso reconocer que las tropas hacen lujo de un empuje que pone de resalto la energía de las fuerzas francesas y el tino y la serenidad de los jefes que las comandan. Sabido es que la dirección inmediata de la campaña, en la región que rodea a Craonne permanece bajo las inspiraciones del general Nivelle. Se habla también, como de sus inmediatos, de Macel, Fayole y Anhoine. Este último al menos, parece haber sido el vencedor de Maronvilers, y el mantenedor de ese sector, uno de los más pertinazmente embatidos por las olas de la contraofensiva alemana.

A su vez, el general Mangin, de tan venturosa actuación en los contornos de Verdun, es señalado, hasta donde el rumor público alcanza a sobreponerse a la censura, como reconquistador y sostenedor de la importante plaza de Craonne y sus alrededores.

La comarca donde se desarrolló la gran ofesiva francesa central, y donde hoy pugna por reganar algún asidero la contraofensiva del ejército alemán, se distribuye en tres sectores, que resulta oportuno precisar, ya que estas operaciones acentúan cada día más su importancia, a despecho de la relativa mengua del furor con que se produjo el ataque victorioso de los franceses.

Al norte del río Aisne, yendo de izquierda a derecha, se extiende el sector Vailly-Craonne. Es muy accidentado y difícil. Barrancos, cimas, ondulaciones, riachuelos, bosques, habían sido aprovechados por el estado mayor alemán para construir varias series de obras permanentes, apoyadas en la contrapendiente que desde la arista del Camino de las Damas desciende al valle del Ailette.

La pequeña ciudad de Craonne, no más grande que Berry-au-Bac, capital de cantón, se alza sobre la altiplanicie tendida desde el Ailette al Aisne, en su zona oriental. Dicha altiplanicie, de varias leguas de ancho, en algunos puntos tan estrecha que parece un desfiladero, comienza en Corbeny—entre Reims y Laon—y acaba junto a Soissons. Prolóngase en una especie de promontorio unido a la meseta por un istmo, en cuyo centro está la granja de Hurtebise, histórica a causa de haber peleado allí Ney, ante los ojos de Napoleón, en la batalla del 7 de marzo de 1814.

Forma el segundo sector una ancha llanura poco ondulada y que se abre en dirección de las landas de Si-sonne La cruza el riachuelo de la Miette, que pasa por Juvincourt-et-Damary.

Mas al Este, corre el canal del Aisne al Marne. **Delante de las primitivas líneas francesas se desarrolla una planicie jalonada por bosquecillos, y dominada por las alturas de Brimont y Fresne. Desde Brimont, los alemanes bombardean continuamente Reims.**

Pasado Reims, principia el tercer sector, paralelo a la famosa "Calzada Romana". País triste pobre, desierto, denominado Champagne Pouilleuse, constituído por elevaciones arboladas, próximas al Dormois, país triste y poco socorrido.

Tal es el terreno de la lucha actual. En sus aledaños, parece que las fuerzas prusianas han sido principalmente batidas sobre las alas de la línea que guarnecían en dicha región.

Decimos esto, porque a primera vista se percata que los avances franceses han sido mucho más pronunciados al oeste de Craonne y al este de Reims. El retroceso alemán ha sido menor en el centro de su línea parcial regional.

Respecto de la ofensiva italiana, que según los comunicados oficiales pasa por una especie de tregua, ningún hecho parece probar que Hindenburg insista en la idea de contrarrestarla desplazando el campo de batalla al Trentino.

El invierno y la primavera fueron muy recios. En los frentes alpinos hay enormes cantidades de nieve. Las trincheras de ambos ejércitos se extienden por alturas que oscilan entre 1.000 y 2.000 metros. El deshielo ha de haber durado hasta mediados de mayo según indicios. El año pasado, los austriacos no atacaron sino ya muy entrado dicho mes. Y este año, sus conatos no han merecido hasta ahora el calificativo de ataques. Si tuvieron idea de convertir en ofensiva los empujes intentados por el Pasubio y el Col Brion, los hechos nos demuestran que por el momento al menos, han desistido de proseguir; tan reciamente les castigó la defensiva ausonia.

Ahora, conviene no pasar desatendida la aseveración ya hecha en abril por la prensa francesa, de que, en caso de formalizarse un ataque de esa naturaleza y en aquel sector, Francia e Inglaterra enviarían cuerpos de ejército en apoyo del italiano. Y como, por añadidura, hay vehementes sospechas de que Hindenburg ha dispuesto de las reservas que acumuló en Baviera contra Italia, ni él podrá ya acudir a realizar su plan primitivo, ni Austria se atreverá a realizarlo por sí sola, después del malaventurado tanteo a que antes aludíamos.

Ahora hay algo más. El nombramiento de Brusiloff como generalísimo de los ejércitos rusos. Este detalle equivale a toda una promesa. Austria puede hallarse, de un momento a otro, embestida por Galitzia y Transilvania.

Prodúzcase o no este caso, ni Alemania ni Austria pueden dejar de tener en seria cuenta su posibilidad. El nombramiento de Brussiloff tiene la resonancia de un clarinazo; y la proclamación de la independencia de Albania es una amenaza directa a la subsistencia germano-búlgara en Servia.

Tenemos, pues, que, entre realidades e hipótesis bien motivadas, la situación de los imperios en los frentes es de las que justifican las mayores inquietudes.

INDIGENAS RANQUELES

Una visita a esta redacción

Visitó esta mañana la redacción de este diario, una familia de pobladores indígenas pertenecientes a la tribu Ranqueles, en la colonia Emilio Mitre, lote 21, de la Pampa Central.

Compuesta por don José Fraga Nahuel, doña Adela Rosas de Fraga y seis vástagos, de los que tres se internarán en institutos educacionales de esta capital, esta familia relaciona su historia propia a los tiempo de auge de su tribu y de su raza, donde sus ascendientes cupoles importantes actuaciones.

Un grupo interesante Adela Rosas de Fraga, hija del cacique Epumer Rosas, su esposo Jorge Fraga Nahuel, tres de sus hijos y el estudiante Ramón Lienan, visitando nuestra casa.

José Fraga Nahuel es hijo de un veterano ignorado de nuestro ejército, Gabriel Lareen Huirio, quien enrolado en 1879 hizo toda la campaña del Chaco, tomando participación activa en buen número de combates. Su compañera Adela Rosas de Fraga es hija del cacique Epumer Rosas, proveniendo su apellido del que llevara el tirano que en su campaña al desierto bautizara, apadrinando un hermano de aquél, Mariano Rosas.

La finalidad del viaje emprendido por estos descendientes de la raza araucana a nuestra metrópoli, es elevar al presidente de la república una solicitud para el otorgamiento de tierras en la colonia Emilio Mitre, pequeño centro de apreciable actividad ganadera.

Acompañaba en su visita a nuestro diario, de la familia en cuestión, el indígena Ramón Lienan, quien llegado en febrero del corriente año a Buenos Aires, sigue actualmente en carácter condicional los cursos del colegio nacional Mariano Moreno.

El joven Lienan ha interpretado en esta forma la aspiración progresista de todos los habitantes de su región. La instrucción primaria ha sido acogida entre aquéllos con general entusiasmo y la juventud indígena sigue con verdadero empeño los cursos de primeras letras que se dictan en la pequeña escuela local. Rasgo que al demostrar la inteligencia de una raza de anhelos elevados, la hace acreedora a toda ayuda por parte de nuestras autoridades.

ECOS PARLAMENTARIOS

SESION EN DIPUTADOS

La elección de Ugarte es ilícita y nula

NACIONALIDAD POR SUFRAGIO IGUAL A CIUDADANIA

No existía la división de poderes en la provincia

IMPUESTO EXTORSIVO QUE MATA A LA PRODUCCION

Para mantener el lujo político y para costear los derroches provinciales

LA JUSTICIA - INSTITUCION

El sistema comunal, la ley de acefalía y los comisionados

COMO SE ARGUMENTA CON LISTAS FALSAS Y TRUNCAS

Inconstitucionalidad del proyecto y contradicción socialista

LO QUE HA HECHO EL PRESIDENTE; LO QUE DEBIERA HACER LA CÁMARA

Tumulto en la barra - Su desalojo

Con gran afluencia de público en las galerías lo que daba a la sala el aspecto de las grandes solemnidades, reanudó ayer a la hora reglamentaria su sesión pública la cámara de diputados.

Los hombres que se dicen de abolengo—

La presidencia a cargo entonces del señor Demaría cede la palabra al señor Molina a quien por orden correspondía. Comienza éste diciendo:

No hubiera molestado la atención de la honorable cámara a esta altura del debate si no creyera que, dadas las proporciones que éste ha tomado y las argumentaciones que se han hecho, estoy obligado como diputado a dejar el surco que señalen mis responsabilidades ante el electorado, a dejar constancia de la manera cómo apreciamos el acto del poder ejecutivo que está en discusión en este momento.

No he de entrar, señores diputados, al terreno de los cargos y de los reproches de orden personal; me parecen fuera de lugar. He de recoger solamente, de paso, alguna alusión que se ha hecho por un señor diputado de la derecha refrente a la dictadura, a los prolegómenos de la dictura que él cree ver en este acto del poder ejecutivo.

No se puede hablar, señores diputados, de dictadura en el estado presente de la civilización argentina; es es una injuria para el pueblo argentino, es una injuria para el primer magistrado consagrado por el electorado de la república, es una injuria para todos los que hemos dado nuestro voto consciente e ilustrado. (¡Muy bien!)

Hecha esta salvedad, señor presidente, y recogiendo también de paso otra observación formulada por un señor diputado por la provincia de Buenos Aires referente a los hombres que ocupan hoy cargos en la administración nacional, consistente en que él no los conocía ni sabía de dónde venían, debo manifestarme asombrado de que en un país de democracia se haga esta clase de argumentaciones por hombres que se dicen de abolengo. A mí no me alarma, señor presidente, que los hijos de obreros se instruyan, se capaciten y lleguen a las altas posiciones. Quizá sean ellos las grandes esperanzas de la patria. Lo que a mí me alarma, lo que a mí me aflige sobremanera, es ver descender a los hombres de alto apellido a los bajos fondos sociales, donde se revuelve el fango, para arrojarlo al rostro de sus adversarios! (¡Muy bien!)

Entrando en materia—

Dicho esto, señor presidente, entro en materia. He de ocuparme primero del caso de la provincia de Buenos Aires, estudiando el decreto del poder ejecutivo en sus fundamentos. He de ocuparme en seguida de la facultad, para mí indiscutible, del poder ejecutivo de dictar intervenciones durante el receso del congreso. Y por último, he de demostrar, o procuraré demostrar, que el proyecto de ley en debate es absolutamente inconstitucional.

Y ahora, yendo al asunto, le ruego a mi distinguido adversario, doctor Arce, que se ponga en guardia, porque lo voy a atacar en el centro de sus posiciones y le voy a tomar hasta la última de sus trincheras. (Risas).

El señor diputado Arce, con ese talento poliforme que todos le conocemos, con esa osadía justificada por ese mismo talento, que le hace avanzar impertérrito, aun en los campos de la ciencia, más ajenos a su orientación profesional, nos afirmaba que cuando la constitución de Buenos Aires dice en su artículo 50 que el derecho de sufragio es un derecho inherente a los ciudadanos, se refería simplemente a los argentinos; que la palabra "ciudadano" no tiene ahí un sentido especial; en suma, dijo, y consta así en el diario de sesiones, que nacionalidad y ciudadanía son sinónimos.

Como éste es, señor presidente, uno de esos errores fundamentales que no rsisten a la crítica, es esa la razón por la cual le dije que le iba a tomar hasta la última de sus trincheras, confiando para ello en el texto de la constitución, no en una desmedida confianza en mis fuerzas.

Nacionalidad y ciudadanía—

¿Qué es nacionalidad y qué es ciudadanía? La nacionalidad es, señor, lo saben todos los estudiantes de derecho, el vínculo que une al individuo con una colectividad, lo hace paciente de ciertos deberes y le acuerda ciertos derechos; mientras que el ciudadano es ese mismo miembro de la colectividad que adquiere la plenitud de los derechos políticos y puede participar en la cosa pública. Esta diferencia es fundamental y resuelve en absoluto la cuestión del artículo 50 de la constitución de Buenos Aires.

El señor diputado Arce, sin duda fiado en su talento, no se preocupó de buscar alguna autoridad, algún autor de derecho que abonara su afirmación de que nacionalidad y ciudadanía son sinónimos. Yo, menos preparado que él en cuestiones jurídicas, me voy a permitir citar algunos autores para apoyar mi opinión.

No he de ir a buscarlos muy lejos, señor presidente: los he de encontrar aquí en esta modesta tierra, dentro del profesorado argentino.

Amancio Alcorta, profesor de derecho internacional privado, durante muchos años, autor de un libro monumental sobre esta materia, en el tomo primero, página 324, dice: "La nacionalidad y la ciudadanía no son idénticas en el tecnicismo científico, por más que vulgarmente se confunden. La nacionalidad es el carácter que adquiere una persona por el hecho de pertenecer a una agrupación determinado; la ciudanía es el carácter especial que adquiere el que, teniendo una nacionalidad, disfruta de ciertos derechos en virtud de los cuales tiene intervención en la potestad política."

"Tiene intervención directa en la potestad política", si no, no es ciudadano.

Y para citar una autoridad que ha de ser simpática a los estudiosos, me voy a referir a Estrada, profesor de derecho constitucional, quien dice: "Es aquella (la nacionalidad) condición jurírica en cuya verdad los individuos son pacientes de ciertos deberes, agentes de ciertos derechos y beneficiarios de ciertas garantías particulares de los súbditos de una ciudadanía, y la ciudadanía es aquella condición jurídica, en cuya virtud los individuos intervienen en el ejercicio de la potestad política de una sociedad determinada." "No todo argentino es ciudadano".

Véase, señor presidente, como coinciden, casi hasta en los términos literales, la definición de los dos grandes maestros.

Pero acaso se dirá que estos hombres son antiguos, y siguiendo la manía de modernizar todas las cosas, creerán encontrar en las actuales ideas algún movimiento que haya cambiado el concepto. No, señor presidente. El doctor Estanislao Zeballos, profesor también de la Facultad de Buenos Aires, en su gran obra escrita en francés, a objeto de vulgarizar en Europa el conocimiento del derecho argentino; en su gran obra, digo, "La Nationalité", tomo I, página 168 y siguientes, dice: "Pero la nacionalidad se manifiesta bajo un cuarto aspecto: el de la ciudadanía. La ciudadanía es también una institución que se la confunde vulgarmente con la nacionalidad, de la cual se diferencia como la causa al efecto o la parte al todo." Y agrega: "De manera que la ciudadanía no es la nacionalidad, sino una de las formas bajo las cuales ésta se manifiesta como función política." Y subrraya lo que sigue, que yo pido al cámara lo subrraye también, porque es el concepto técnico de la palabra ciudadanía: "Ciudadanía", dice, "es el estado político de los habitantes legalmente calificados para ejercer la soberanía, para interpretar y expresar la voluntad activa de la nación."

En la legislación francesa—

Casi, señor presidente, podría ahorrarme el resto de mi discurso, tan terminantes son estas definiciones, tan claras se presentan a mi espíritu las diferencias entre estas dos conceptos.

Pero el señor diputado Arce ha forzado la argumentación y ha hecho una incursión a través de legislaciones extranjeras; ha pasado el grado 22 y ha penetrado en Bolivia, si bien es cierto que no ha encontrado nada que contradiga mi tesis, y que, al contrario, lo que ha encontrado contradecía la suya.

Entonces yo, con el mismo propósito, voy a hacer una excursión a Francia en este momento, y voy a demostrar al señor diputado Arce cómo allí los conceptos de la nacionalidad y de la ciudadanía están tan diferenciados como en nuestro derecho.

Dalloz — no necesito decir a la honorable cámara el crédito de que goza la compilación de este autor, pues todos los que han comentado leyes la conocen — Dalloz, en la palabra "citoyen", dice: "celui qui jouit des droits politiques", el que goza de los derechos políticos; ése y no otro es el ciudadano.

Y Pradier-Foderé — tampoco necesito decir quién es — anotando a Fiori, dice: "La palabra ciudadano — fíjese bien el señor diputado Arce — no puede designar sino "a los franceses que tienen el goce de los derechos políticos" y no se aplica con propiedad a las mujeres ni a los menores, de suerte que todos los franceses no son ciudadanos; pero todos los ciudadanos son franceses." (¡Muy bien! ¡Muy bien!).

Podría citarle también al señor diputado la opinión de Huc, en su tratado denominado "El Código Civil italiano y el Código de Napoleón" — estudio de la legislación comparada— en que hace idénticas consideraciones a las de Pradier-Foderé, respecto a Italia.

Pero si esto no le bastara, voy a recordarle a un hombre que puede llamarse la cúspide de la ciencia jurídica, sobre todo en materia internacional y en materia de ciudadanía: me refiero a Bluntschli, quien dice que "la calidad de ciudadano supone necesariamente la nacionalidad; pero además implica la plenitud de los derechos políticos." Es la plena expresión de las relaciones políticas entre el individuo y el estado.

Sobre el "jus soli" y el "jus sanguinis"—

Más aún: el señor diputado Arce se remonta al estudio histórico de la nacionalidad y de la ciudadanía, pretendiendo aportar elementos de interpretación que den un sólido fundamento a su teoría, ya un tanto desmantelada por la doctrina.

Empieza el señor diputado Arce por hacer una distinción cuyo alcance no he penetrado bien: la distinción entre el fundamento de la nacionalidad por el "jus soli" y el fundamento por el "jus sanguinis" o el "jus originis".

Francamente, señor presidente, no sé a qué responde esta distinción; no puedo darme cuenta a qué responde este estudio tan marcado que hizo el señor diputado para delimitar bien el "jus soli" del "jus sanguinis". Y digo que no puedo alcanzar su propósito, porque ya se funde la nacionalidad en el "jus sanguinis" o en el "jus soli", siempre la distinción fundamental entre nacionalidad y ciudadanía quedará permanente, no alterandose en absoluto por el principio que rija en cada país.

Es que, señor presidente, — perdóneseme la insistencia — hay en el discurso del señor diputado Arce algunos errores, que francamente, los que hemos estudiado derecho apareceríamos como ignorando nuestra ciencia, si no entráramos, aunque sea muy someramente, al estudio de ellos.

Ha dicho el señor diputado que la constitución del 53 no consagró ningún principio, y que la ley del 57, que se dictó en su virtud, consagró el "jus sanguinis". Ha dicho también que la constitución vigente ha consagrado el principio contrario y que por consiquiente, rechazaba la cita de la ley del 57 y aceptaba la de la ley del 69, dictda bajo la nueva constitución.

Es necesario establecer bien claro, señor presidente, que esto, dicho en términos absolutos es inexacto, y esto con un fin puramente científico.

Buenos Aires, separada de la confederación, dictó su célebre constitución de 1854, y en ella se consignó el "jus soli" y el "jus sanguini", aunque no con la extensión de la ley del 57, la constitución de 1854, dice: "Son ciudadanos del estado todos los nacidos en él y los hijos de las demás provincias que componen la República, siendo mayores de 30 años". Y agrega: "Tienen, sin embargo, el derecho de sufragio los menores enrolados en la guardia nacional. Son también ciudadanos los hijos de padre o madre argentinos, nacidos en país extranjero, entrando al ejercicio de la ciudadanía desde el acto de pisar el suelo argentino".

De manera, señor, que encontramos ya en la constitución de Buenos Aires combinados estos principios: el "jus soli" y el "jus sanguini".

Lo que el señor doctor Arce ha querido decir, me parece, es que el "jus sanguini" no tiene en la constitución del 60 la misma extensión que podría asignársele en la del 57, dado su "silencio", o la que tenía en la constitución de Buenos Aires. ¿Por qué? Es claro: que por razones de conveniencia política. El país necesitaba mantener una población nacional dentro de sus límites; y entonces se imponía el "jus soli" como regla general. Pero la constitución estableció también una excepción en favor de los hijos argentinos que hubieran nacido en el extranjero.

Para probar que los dos principios están combinados en la constitución

actual me basta citar el artículo que establece las condiciones para ser elegido presidente de la república y que dice: "Ser ciudadano nativo o hijo de ciudadano nativo habiendo nacido en el extranjero".

Lo que no aceptó la constitución fué la recíproca: que el hijo de extranjero, nacido aquí no fuera argentino.

Un lapsus peligroso—

Cuando uno discute con el señor diputado por Buenos Aires debe tomar sus precauciones, porque es un adversario hábil y peligroso. (Risas). Así, por ejemplo, él trata de demostrar que en la ley del 57 se distingue entre el simple argentino y el argentino ciudadano, pero que vino la ley del 69 y que ella ya no distingue entre el argentino y el ciudadano. Como prueba nos dice en un párrafo que me voy a permitir leer, lo siguiente: "¿Qué uso ha hecho, señor presidente, el congreso argentino de la autorización que le confiere el inciso 11 del artículo 67 de la constitución? Ha dictado en 1869 la ley llamada de ciudadanía. ¿Y qué dice esa ley? El artículo 1.o define la ciudadanía cuando dice que "son ciudadanos argentinos todos los nacidos en el país".

Es muy hábil la demostración, pero es que la ley no dice eso. La palabra "ciudadanos" se le ha deslizado por error al señor diputado Arce. La ley ha dicho "son argentinos..."; no ha dicho "son ciudadanos argentinos..."; y recién en el artículo 7.o ha dicho que los ciudadanos argentinos de 18 años gozan de los derechos políticos.

Yo creo que es un lapsus...

Sr. Arce. — Así es.

Sr. Molina. — ...y que esta palabra "ciudadanos" se le ha metido...

Sr. Arce. — Es exacto. No está en el artículo 1.o de la ley. Tiene razón el señor diputado, pero es lo mismo...

Sr. Molina. — ¡Como va a ser lo mismo!

Sr. Arce. — Continúe. No le voy a interrumpir.

Sr. Molina. — Puede ser que con criterio médico sea lo mismo; pero con criterio jurídico no lo es. (Risas).

Y le voy a probar al señor diputado que no es lo mismo con la ley de 69.

Esas palabras "son argentinos" no están puestas así como por descuido, como le ha ocurrido al señor diputado al usar la palabra "ciudadano"; han sido pensadas y meditadas. En el diario de sesiones del senado de 1869 va a encontrar el señor diputado que dice el senador Aráoz, miembro informante de la comisión: "La ciudadanía es el ejercicio de los derechos políticos, no el simple nacimiento". Y Piñero, miembro de la misma comisión, de la que también formaba parte Mitre, se expresaba así: "Estas palabras "son argentinos" son palabras simples que están expresando el pensamiento de una persona que nace aquí; pero no es argentino en ejercicio de la ciudadanía, de los derechos políticos: el argentino está en ejercicio de los derechos políticos — y el proyecto lo dice — desde los 18 años para adelante, y esta es la razón por la que hemos puesto "argentinos" y no "ciudadanos argentinos".

Ya ve el señor diputado cómo no es lo mismo y cómo no puedo, aunque lo deseara, pasar en silencio este lapsus que importa haber introducido la palabra "ciudadanos" en el debate, por más que sea involuntario.

La elección de Ugarte es ilícita y nula—

De modo, señor, que el argumento que parecía tan eficaz en la discusión referente al artículo 50 de la constitución, viene a quedar anulado apenas se restablecen los términos exactos del artículo 1.o y se da a la palabra ciudadano el sentido técnico de la palabra.

El derecho de sufragio es inherente al derecho de ciudanía y si es inherente al derecho de ciudadanía, la ley en virtud de la cual ha sido elegido el gobernador Ugarte ha sido violatoria del artículo 50 de la constitución y por consiguiente su elección es absolutamente ilícita y nula ante el derecho constitucional de la provincia.

Por consiguiente, estando violado el artículo 50 de la constitución de la provincia y estando violada la ley nacional de ciudadanía, la elección del señor Ugarte es también contraria a la constitución nacional y a las leyes nacionales (artículos 108 de la constitución y 7 de la ley de ciudadanía).

Prescripción de la edad—

Se me dirá, señor, que las provincias se dan sus instituciones. Sí: centro de los principios y garantías que prescribe la constitución nacional.

¿Y qué ha dicho la constitución nacional respecto de la ciudadanía? En ninguna parte ha sido ella más terminante que cuando ha hablado de la ciudadanía; y voy a permitirme recordar a la honorable cámara cuáles son los términos expresos del artculo 67, inciso 11 de la constitución.

Dice ese inciso, señor presidente, que corresponde al congreso "dictar los códigos civil, comercial, etc.", agregando: "y "especialmente" — fíjese la honorable cámara — las leyes generales para toda la nación — no dice en el orden nacional — sobre naturalización y ciudadanía".

Y no sólo dice eso la constitución en el artículo 67 sino que en el artículo 108 vuelve a insistir. ¿Y en qué términos insiste, señor presidente? En los mismos términos del artículo anteriormente citado. Las provincias, dice, no pueden hacer tales y cuales cosas, ni "especialmente" dictar leyes sobre ciudadanía" etc. Y si la edad forma parte de los requisitos que corresponde establecer en las leyes de ciudadanía, si la edad es una de sus partes integrantes, como los enseñan todos los autores, es evidente que la provincia de Buenos Aires no ha podido prescribir otra edad que la que establece la ley nacional de ciudadanía.

Aquí me sale al encuentro otro argumento, y cuando nos dice el doctor Arce en la exposición que todos hemos escuchado con tanto placer, porque realmente denota un gran esfuerzo de su parte: "¿Y cómo? Si es así, en Buenos Aires ha habido tres edades distintas y nadie ha dicho nada? Hemos tenido la edad de 20 años, hemos tenido la edad de 17 años, hemos tenido la edad de 18 años y por último la de 21, que es la impugnada, yo le contesto: La ley de 20 años estaba en la constitución de Buenos Aires de 1854 con la cual Buenos Aires se incorporó a la federación. Mientras la provincia de Buenos Aires no dictara su nueva constitución, tenía derecho a conservar su legislación según los pactos del 59 y ratificaciones consiguientes. Pero es que, se dice, más tarde, después de la reforma en 1873, la ley fijó la edad de 17 años, que no concordaba tampoco con la edad que determina la ley de ciudadanía del 69".

Pero, señor presidente, el argumento es más especioso que real. La ley de Buenos Aires no privaba, con la edad de 17 años, de ningún derecho a los ciudadanos argentinos: ampliaba el término, ampliaba su electorado dentro de condiciones iguales, pero no se ponía en contradicción con las leyes nacionales, privando a los ciudadanos de 18 años de su voto, que es lo que hace esta ley de 1913. De manera que el argumento no sólo no concluye, sino que realmente no toca la cuestión.

No tengo para qué decir nada de los 18 años porque es edad concordante con la ley del 69.

Todo esto, pues, se explica perfectamente bien. La provincia de Buenos Aires tuvo edades amparadas en sus instituciones "anteriores" a la incorporación: tuvo una edad de 17 años, que no privaba de ningún derecho a los ciudadanos de 18 años; ha tenido la edad de 18 años, concordante; y, por último, ha tenido la de 1913 en contraposición opuesta a la del 62.

Facultades exclusivas o concurrentes.

Pero, señor presidente, yo preveo que se va a hacer hincapié respecto a las facultades de la provincia de Buenos Aires para elegir autoridades, y a este respecto es bueno que recordemos que las facultades de legislación o son exclusivas de la nación, o son exclusivas de las provincias, o son concurrentes. Veamos, pues, si esta facultad es exclusiva de la nación, es concurrente o es exclusiva de las provincias.

Alberdi en su "Derecho público provincial", que es realmente la fuente de nuestro derecho, establece: "La esfera del gobierno federal sólo comprende un número determinado de casos, que no son los que interesan al bien común de las provincias, mientras que los gobiernos provinciales conservan bajo su acción inmediata los intereses locales de su provincia respectiva. En muchos de los objetos sometidos a la acción del gobierno general las provincias conservan el poder de legislar y estatuir en participación con aquel gobierno, con tal que no contravengan las disposiciones del gobierno nacional, que son supremas por esencia; es decir, tienen la supremacía, la prelación en su aplicación con carácter concurrente, en algún caso dado, con las disposiciones de otras. Tal es lo que sucede en materia de contribuciones indirectas, "en materia electoral", en milicia, en las reglamentaciones industriales y en otras ramas del gobierno interior".

Se trata, pues, de una facultad concurrente que nunca ha debido separarse de la subordinación, de la supremacía que ejercen las leyes federales, en cuanto fijan la capacidad cívica.

A ellas se ajusta el artículo 50 de la constitución provincial y al hablar del sufragio y hacerlo inseparable de la ciudadanía, resuelve la ecuación en estos términos: nacionalidad por sufragio, igual ciudadanía. (¡Muy bien! Aplausos.)

La edad y las constituciones aprobadas—

Ausente mi distinguido amigo el Dr. Araya, me pidió que rectificara la argumentación del doctor Arce, emergente de aquella disposición constitucional del 53 que subordinaba las constituciones de las provincias a la revisión del congreso nacional. El doctor Arce, con esa habilidad que lo distingue, presentó casos de constituciones aprobadas, en que la edad fijada oscila entre los 20 y los 21 años. Ahora bien; esto no prueba absolutamente nada en favor de su tesis. Si él me hubiera demostrado que se habían aprobado leyes que establecieran una edad superior a la que establecía la ley vigente del 57, todavía el argumento tendría una fuerza relativa; pero todas las edades aprobadas fluctúan entre 20 y 21 años, cuando la ley del 57 establecía la de 21 años, es decir, que amparaban a todo ciudadano.

Sentencias de los tribunales federales—

Desalojado el señor Arce de las posiciones ante la doctrina y ante la legislación positiva, se me atrinchera y refugia como un último reducto detrás de sentencias de los tribunales federales. Pero, señor presidente, esas sentencias han sido mal interpretadas por el señor diputado. Ni se ha dado cuenta—posiblemente, no por su falta de preparación jurídica sino por la multitud de temas que ha abarcado su discurso—no se ha dado cuenta, señor presidente, de que esas sentencias no le resuelven favorablemente la cuestión. Así, por ejemplo, analicemos el caso que citó de la suprema corte. Se presentó allí una demanda y se alegó la procedencia del fuero federal porque uno de los litigantes era argentino, y se sostuvo que el hecho de haber residido en Francia y casádose con una mujer francesa, etc., no privaba al argentino de su calidad de ciudadano. En este caso, que es el caso vulgar, está confundida la palabra "argentino" con la palabra "ciudadano". Pero el propósito de la corte y la decisión de la misma no versa sobre ciudadanía sino sobre competencia; y la ley federal del 63 habla de la competencia federal en litigios entre un argentino y un extranjero no tuviera sino cuatro o cinco años. De modo que nada tiene que ver en este caso la ciudadanía. Era una cuestión de nacionalidad y la corte no estaba llamada a resolver un caso de conflicto entre las palabras "nacionalidad" y "ciudadanía". Las palabras incidentales que ha empleado la corte no tienen importancia de ningún género para resolver esta cuestión.

Ha citado otro caso el señor doctor Arce con un criterio jurídico tan extraviado como el anterior. Se refiere a su condiscípula y amiga la doctora Julieta Lanteri de Ranshaw. Dice que se presentó al juez federal solicitando carta de ciudadanía. El doctor Rodríguez Larreta, uno de nuestros magistrados bien preparados, entonces fiscal de cámara, dijo: "La mujer para nuestras leyes no tiene el ejercicio de los derechos políticos, pero debía acordársele la carta de ciudadanía — que en este caso se llamaría más propiamente la carta de naturaleza — porque lo que pide la recurrente no es la ciudadanía considerada como el conjunto de derechos y obligaciones impuestas al nacional y que supone el ejercicio de los derechos reservados a un número limitado de individuos de la comunidad argentina, según tengan la edad y condiciones especiales establecidas por la ley de la materia, sino la nacionalización argentina considerada como el vínculo político que liga a una persona con una nación". Es claro, la recurrente tendría siempre interés en ser argentina, en ser nacionalizada, porque si mañana en el extranjero fuera, por ejemplo, víctima de un atropello, la diplomacia argentina tendría el deber de defenderla. Pero eso no le confiere nacionalidad, ni le da derechos políticos, y si así lo decía expresamente el ilustrado doctor Rodríguez Larreta.

Pero es que la cámara federal, señor presidente, también estableció el mismo principio, y me voy a valer de los propios términos que usa el doctor Arce para que la cámara, ilustrada ahora sobre el alcance de la nacionalidad y de la ciudadanía, forme concepto por sí misma de la inanidad de esta sentencia, para resolver el caso en el sentido de las pretensiones del Dr. Arce.

La sentencia de la cámara federal, suscripta por los doctores Urdinarrain, Ferreyra Cortés y García es concluyente, dice el doctor Arce: "En ella se establece que es indiscutible que la mujer puede solicitar el amparo de las leyes de la república dentro y fuera de su territorio en el ejercicio de los derechos civiles"—se ve que está hablando aquí de la nacionalidad: — nuestra carta fundamental, basada en principios de igualdad no hace la distinción de sexos cuando en términos generales reconoce o consagra derechos". Se trataba pues aquí—y así se desprende claramente de lo leído—del derecho de pedir el amparo de las leyes de la república dentro y fuera del país. Y ese amparo lo da la nacionalidad, sin que sea indispensable poseer la ciudadanía.

La ley ante la suprema corte—

El doctor Moreno manifestaba que esa ley tuvo a su favor el amparo de la corte de la provincia. En la página 172 del diario de sesiones dice: "Esa ley fué ampliamente discutida en la provincia de Buenos Aires. Se llevó a la suprema corte local y a la suprema corte nacional, y en todas partes las decisiones amparando a la misma.

Es muy grave, señor presidente, esta afirmación, porque si realmente la corte de Buenos Aires hubiera declarado que la ley era constitucional, la intervención sería sólo sostenible del punto de vista de la primacía de las leyes nacionales. Pero la corte se ha cuidado bien de declarar eso; iba a declarar probablemente lo contrario, cuando, conocedor el gobierno del señor Ugarte que la corte podía fallar en ese sentido, se apresuró a derogar la ley, y entonces fué que la corte dijo lo que tenía que decir: que no había caso porque se había reformado la ley.

Sr. Agote. — Ya se explicó eso, señor diputado.

Sr. Molina. — Estas son afirmaciones muy graves, señor presidente, que no se pueden dejar pasar en silencio.

Un simple intruso—

De todo lo dicho, y prescindiendo de los antecedentes patrios, como el estatuto de 1815, que define bien la diferencia entre el ciudadano y el argentino, despreciando una serie de argumentos que yo podría sacar de las legislaciones de otros países, llego, señor presidente, a esta conclusión: el señor diputado por la provincia de Buenos Aires, no sólo no ha comprobado su tesis de que nacionalidad y ciudadanía son iguales, sino que yo le he demostrado que son diferentes y que la palabra ciudadanía tiene, sobre todo en derecho constitucional, una significación exacta, precisa, de la cual no se puede prescindir; y que por consiguiente, si la constitución de la provincia de Buenos Aires ha sido violada, si el gobernador Ugarte ha sido electo privando a 30.000 de sus conciudadanos del voto por una simple disposición legislativa: si inmediatamente de obtenida su elección esa ley ha sido derogada... su elección es viciosa; y, señor presidente, si exageráramos y lleváramos el argumento "ad absurdum", llegaríamos a demostrar que esa facultad que se ha atribuído la legislatura es una facultad tan enorme, que podría haber convertido la provincia republicana de Buenos Aires en una provincia aristocrática o gerontocrática. Supongamos, señor presidente, que en lugar de fijar la edad de 21 años, hubiera fijado la de 25 o de 30, y que en lugar de haber despojado de su sderechos a 30.000 ciudadanos hubiera despojado a 80.000 o a 100.000, ¿sería indiferente para la nación que se creara una situación semejante en la república? Se me dirá que eso es argumentar "ad absurdum". Sí, pero por lo mismo que el argumento llevado a su máximum resulta el absurdo y una monstruosidad, el principio debe ser originariamente falso. (¡Muy bien! ¡Muy bien!)

Después de haber demostrado que el gobernador Ugarte no ha sido elegido con la integridad del electorado de Buenos Aires, después de haber demostrado que están llenadas las condiciones que el doctor Arce decía haber para que ese gobierno fuera inconstitucional, y demostrado que son insostenibles las diferencias que él ha hecho, resulta que ese gobernador era en el momento en que ha sido destituído un simple intruso en la casa de gobierno; que el gobierno le ha pedido que le deje vacante el puesto porque no ha sido elegido con arreglo a las instituciones de su provincia, ni a los principios, derechos y garantías que la constitución nacional acuerda al ciudadano argentino.

La división de poderes—

¿Existía, señor presidente, la división de poderes en la provincia de Buenos Aires? Este es otro punto fundamental. La división de poderes,

Nuevo servicio telefónico de "LA EPOCA"

UNION TELEFONICA

Administrador general.	5194	Avda.
Director	5195	"
Secretario redacción	5196	"
Redacción	5197	"
Publicidad	3685	"
Carreras.	5198	"
Sociales	6586	"
Expedición. . . .	7126	"

COOPERATIVA TELEFONICA

Administrador general	3928	Central
Administración . .	3927	"

Corriente eléctrica

PARA LUZ, FUERZA MOTRIZ,

VENTILACIÓN, CALEFACCION, ETC.

Compañía Italo-Argentina de Electricidad

Precios y condiciones convenientes a todo consumidor.

Administración central

651 - CORRIENTES - 651

Teléfonos: Unión Telefónica 4790 a 4794 y 5780 (Avenida) Cooperativa Telefónica 2524 (Central)

señor presidente, no consiste simplemente en que haya tres departamentos que compartan el gobierno. Es necesario que esos poderes sean coordinados y tengan entre sí la suficiente independencia para garantir los derechos del ciudadano y el buen manejo de la cosa pública. Si hay desviaciones, si esos tres poderes existen solamente como la letra muerta de la constitución, es para mí indudable que el gobierno republicano no existe. Y yo puedo demostrar que la complacencia, en el hecho, de los señores legisladores de Buenos Aires era tan grande que delegaron en el gobierno facultades privativas de la legislatura y que no sólo delegaron en él facultades privativas de la legislatura, sino que hicieron más: atropellaron las facultades judiciales y privaron a la suprema corte del nombramiento de sus empleados, siempre por leyes de complacencia.

Política financiera de la provincia—

Tratándose, señor presidente, de la ley de impuesto, ¿qué ha hecho la legislatura de Buenos Aires? Abramos la ley de impuestos al comercio y a la industria. En su artículo 3.º esta ley dice: "El poder ejecutivo fijará, de acuerdo con las sumas que arrojen los padrones respectivos, la tasa anual del impuesto y establecerá el plazo de la percepción". El artículo 44 de la constitución de Buenos Aires, establece lo mismo que la constitución nacional: que la cámara de diputados es la cámara originaria en materia de impuestos, y toma una serie de precauciones a objeto de que sea el parlamento provincial el único que pueda establecer impuestos. Y aquí, señor presidente, en una ley de provincia, se deja al arbitrio del poder ejecutivo la facultad de fijar la tasa según la cantidad de impuestos que le haga falta. ¿A qué sistema obedece semejante regla? Si la provincia necesita un millón de pesos, pondría, por ejemplo, la tasa del uno por ciento; si necesita dos millones, pondría dos por ciento, y así sucesivamente, mientras necesite.

A esto se replica que todo ello está limitado por la ley de gastos. No, señor presidente. Este es un concepto profundamente erróneo. La ley de gastos, o el presupuesto, es muy distinta de la ley de recursos. Y para no cansar a la honorable cámara, me voy a permitir una breve cita: "No es necesario decir — expresa el doctor Romero en su libro "El parlamento", tomo primero, página 125 — que la ley de gastos no es la ley de impuestos, ni que éste se derive de aquélla". Opinión tan autorizada, me exime de una mayor diucidación de este punto.

Sr. Arce. — ¿Me permite el señor diputado una interrupción, que no se refiere a mi discurso?...

Sr. Molina. — Si fuera referente a su discurso, con mucho gusto; pero si es sobre lo que acabo de decir, me puede contestar en su oportunidad el señor diputado.

Sr. Arce. — Perfectamente.

Sr. Molina. — No solamente, señor, se delega la facultad de fijar la tasa del impuesto, sino que se deja al arbitrio exclusivo del poder ejecutivo determinar cuál es el capital en giro de cada casa de comercio. Tengo aquí una serie de concretos de los cuales resulta que no se respetaban las manifestaciones de los interesados ni las constancias de los libros de comercio, y que se hacía con el impuesto exactamente lo mismo que se hacía con una arbitrariedad cualquiera: usted dice tiene tanto; yo digo que tiene cuanto. ¡Pague tal suma! ¡Esa ha sido la política financiera de la provincia y esa política se ha seguido con el consentimiento de las cámaras!

Contribución directa—

Yo preguntaría a los señores diputados que me escuchan, si acaso este congreso hubiera dado al poder ejecutivo la facultad de fijar la tasa de los impuestos no se habría gritado: ¡a la dictadura, al despojo, a la confiscación!

¡Y no tienen mano suave los señores de la provincia para cobrar impuestos! (Risas). Véase sino lo que pasa con la llamada contribución directa o contribución territorial. En 1889 la propiedad sujeta a impuesto se descomponía así: propiedad urbana, 177 millones; propiedad rural, 644 millones y pagaba el 6 por mil de su valuación; en 1901, esas cifras se elevan a 1.307 millones; en 1907, a 2.300 millones; en 1911 a 3.028 millones; en 1912 a 4.600 millones, y ya no se paga el 6 por mil, señor presidente, ya no se paga el tanto por mil solamente: se paga en plena crisis el impuesto llamado a la producción.

El impuesto a la producción y a la Justicia—

¿Quieren saber los señores diputados lo que es este impuesto a la producción? Es un impuesto a la cosecha futura, a la riqueza que no ha sido creada; es un impuesto que no sólo pesa sobre el 22 por ciento que son propietarios, sino sobre el 78 por ciento, que son arrendatarios y trabajadores; es un impuesto extorsivo, que mata a la producción, que la hiere en su propia base, que aumenta el precio de los consumos y que hace imposible casi el cultivo de los pequeños propietarios y de los pequeños agricultores; es un impuesto a la riqueza futura... ¡Ya no se sabe qué inventar

Hay también un impuesto a la justicia en la provincia de Buenos Aires. La justicia será muy buena con relación a las personas que la desempeñan, habrá muchos magistrados honorables — no lo pongo en duda — pero no me refiero a la calidad de tal o cual magistrado determinado; me refiero a la justicia-institución, y esa justicia-institución que empieza por cobrar un impuesto — quiero emplear una palabra suave — para que el individuo pueda hacerse escuchar, es la justicia del rico, es la justicia del opulento; pero no es la justicia del pobre y mucho menos del proletario." Se me dirá que éste puede hacerse eximir del impuesto En primer lugar, ¿qué significa esta ley de impuestos que obliga a la mayoría de los ciudadanos de un estado a andar mendigando cartas de pobreza o informaciones, poniendo a su hogar al desnudo, frente a los tribunales?

Se dice que en Mercedes la justicia está atrasada, porque no hay más que dos jueces, y que en Bahía Blanca también lo está porque no hay secretarios. ¡Pero si ese es el cargo, precisamente! No han sabido mantener la justicia en el rol que debe tener! Si eran pocos dos jueces, ¿por qué no creaban tres más? La provincia, que ha tirado 38 millones de pesos en la construcción del canal norte, que no tiene una gota de agua (risas), que es un canal en que no navegan ni las ranas (risas), ¿no podría costear tres jueces más en el departamento de Mercedes o en el del Oeste?

La provincia, que hacía pagar impuestos por desagües, que si no han ahogado a los contribuyentes era porque étsos estaban lejos de la zona inundada; la provincia, que ha construído ferrocarriles en competencia con los ferrocarriles extranjeros, pagando ochenta mil pesos el kilómetro de vía, ¿no tenía con qué pagar unos jueces más?

La provincia, señor presidente, que ha sabido crear todo ese género de impuestos, ¿no ha encontrado un sistema más adecuado para sus contribuciones que este del impuesto a la producción futura?

Llueve, pague; no llueve, no hay un grano de cosecha: pague; siempre pague y pague más cada día, porque hay que mantener el lujo político y hay que costear los derroches provinciales. (¡Muy bien! ¡Muy bien!).

Delegación de facultades—

Ya se ve, señor presidente, cómo esta legislatura por complacencia con el poder ejecutivo, por camaradería política, no fiscalizaba ni controlaba debidamente la imposición que establecía para el ciudadano y para el extranjero que buscaba el amparo de sus leyes para trabajar también. Y así se dice que en la provincia de Buenos Aires no han disminuído los nacimientos, etc.; pero yo les digo a los señores diputados que si este régimen continuará, la provincia de Buenos Aires estaría abocada a una gran crisis agrícola; y yo les digo que en la provincia de Buenos Aires, donde la ganadería estaba casi derrotada y donde las haciendas iban buscando en la periferia o en los territorios del sur y del oeste los campos más baratos, porque los del centro habaín cedido su puesto a la agricultura, hoy está recuperando otra vez su predominio mientras la agricultura se bate en retirada, debido a toda esta serie de gabelas, y a los malos caminos porque la preocupación del gobierno a este respecto no existe sino en decretos a fin de hacer efecto en la opinión y de tomar cuadrillas de peones para las elecciones, pero a cualquiera de los señores diputados que viaje en la provinria después de una lluvia yo le pediría que nos informara cuál es el estado de la vialidad en la provincia de Buenos Aires.

No es esta, sin embargo, la única delegación de facultades que ha votado la legislatura. ¿Y la ley de los secretarios?

También se dice que esta ley ha sido amparada por la corte. Ya sabemos, señor presidente, cómo ampara la corte esta clase de asuntos. Jamás se consigue que nuestras cortes se declaren competentes: siempre se salen por la tangente, empezando por la nacional, que nunca falla nada que interese en materia institucional. ¡Siempre "el recurso no procede"!

Y en la provincia de Buenos Aires, ¿cuándo se presenta al secretario doctor Molino Carranza pidiendo la declaración de inconstitucionalidad no se le contesta que "no tiene interés"? ¡Qué se lo cuente á él, a ver si tiene interés en que no lo distituyan! (Risas) ¡No tiene interés...!"

La legislatura ha violado un principio de buen sentido: "non bis idem", porque ha dictado esta ley después de haberla tenido. En la época de don Julio Costa, se estableció en la ley de presupuesto la medida: que el poder ejecutivo nombraría los empleados. Pero en aquella época — justo es reconocerlo — todavía había tribunales en Buenos Aires, y la suprema corte la declaró inconstitucional.

El caso fué promovido por el secretario don Felipe González, separado por el poder ejecutivo en virtud de esa ley, y fué fallado por la corte de la provincia en diciembre de 1893.

La corte suprema y sus empleados—

Si ya la corte había declarado en 1893 que esta ley era un atropello, ¿cómo no hemos de decir nosotros que realmente no existe la división de poderes donde se atropella a la corte y se le quitan sus facultades más claras y terminantes?

¿Cuál es el régimen que rige después de esta ley en la provincia de Buenos Airs? ¿Puede la corte separar a un empleado? No ¿Y sus facultades reglamentarias, tan ampliamente consagradas en la constitución, a dónde van? a que cualquier empleado se pueda burlar de la suprema corte de Buenos Aires, sabiendo que no lo puede destituir. ¿Y que significan las razones que se han dado, cuando se ha dicho que después de suprimidas las costas se habían encontrado con que los empleados nuevamente nombrados no satisfacían ciertas exigencias de servicio público? ¿En qué concepto tiene el poder ejecutivo a la legislatura de Buenos Aires, a la suprema corte? ¿Quiere decir que la suprema corte no era capaz de nombrar empleados dignos y que era menester quitarle esa atribución para que se redimiera la moral y pudieran ser nombrados los empleados? ¿No es esto una injuria atroz a la suprema corte de la provincia?

Se me dirá, en otro orden de ideas, que la corte no resuelve sino los casos que se le presentan. No, señor; me cuadro ante la corte, en plena contradicción. ¡Cuando se avasallan facultades, cuando se invade aquello que constituye la dignidad de un poder, no se espera el caso, se observa y la corte no ha observado nada hasta el día de hoy!

Se ve, pues, que no ha existido en realidad, la verdadera y fundamental división de los poderes, aunque exista la división de poderes escrita como letra muerta en la constitución de Buenos Aires.

Sr. Saguier — Hago indicación de que pasemos a un breve cuarto intermedio.

Asentimiento.

Señor presidente (Pérez Virasoro) —Habiendo asentimiento, invito a la honorable cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

Así se hace.

Los beneficios "indirectos"—

Reanudada la sesión, continua diciendo el:

Sr. Molina. — Para terminar, respecto de este punto de la ley que confiere al poder ejecutivo la facultad de nombrar los empleados del poder judicial, me resta tan sólo hacer una rectificación de hecho a lo observado por el señor diputado Moreno, cuando decía: "Esa facultad le fué dada por la legislatura, y le fué dada por la legislatura de manera espontánea, porque se creía que en la justicia era necesario hacer una serie de transformaciones".

Los términos son sugerentes; pero yo deseo hacer sencillamente una rectificación de hecho: no es exacto que el gobernador Ugarte no haya hecho uso de esa ley. El gobernador Ugarte se contuvo un poco con el caso judicial dependiente ante la corte, pero apenas ese caso se resolvió, siete días después de declarar la corte que el recurrente no tenía personría para las cosas que le interesaban a él, el poder ejecutivo removió la casi totalidad del personal de San Nicolás de los Arroyos, ó sea del departamento del norte, y removió también gran parte del personal del departamento del oeste, o sea de Mercedes; y ha hecho uso de esa facultad en nombramientos sucesivos en La Plata, y aún cuando llegó a aplicar la ley en esta última ciudad, puso a todo el personal en comisión.

Se ha reprochado al interventor actual el haber hecho algunos nombramientos en virtud de esa ley para llenar vacantes. ¡Pero, señor presidente; el interventor no puede modificar las leyes en las provincias, debe aplicarlas aunque más no sea que provisoriamente!

Imagínese la honorable cámara el alcance que tiene una ley como esta que vengo analizando. Había más de 400 empleados que quedaban a merced del gobernador, y si se tiene en cunta que son casi todas personas de relativa influencia en las ciudades donde viven, se verá la importancia que tenía, para los efectos políticos, armar al gobierno de esta facultad; y se verá el alcance real y positivo que tenía el hecho de ponerlas en comisión, cuando la honorable cámara sepa que a esos empleados se les pasó una nota, invitándolos a contribuir al tesoro provincial, porque decía que habiendo cambiado la forma política de elegir, hoy era necesario que el partido conservador tuviera fondos. Y agregaba: "No escapará tampoco a su criterio, en lo que personalmente le concierne, que usted recibirá un beneficio indirecto, pero no por eso menos seguro, contribuyendo a garantizar, con el predominio de nuestro partido, su estabilidad en el puesto que ocupa". Véase cómo las gastaban en La Plata.

No he de leer mas de esa nota, pero debo advertir que tiene la firma original del presidente del comité de La Plata.

Me parece, señor presidente, que no debo insistir respecto de este punto, aun cuando yo podría analizar la constitución de la provincia y las disposiciones que la suprema corte había dictado desde 1875, diciendo que, como consecuencia lógica de la facultad de reglamentacion y vigilancia que le acordaba la constitución sobre todo el personal, a ella le correspondía el nombramiento. Por otra parte, este es un principio universalmente conocido empezando por la constitución nacional cuyo artículo 99 atribuye a la corte el nombramiento de los empleados de la justicia federal.

La autonomía municipal—

Entro ahora, señor presidente, siempre en este propósito de examinar a grandes rasgos la situación legal y jurídica de la provincia de Buenos Aires, a la autonomía municipal, requisito exigido por la constitución nacional para garantir a esa provincia lo que constituye la forma republicana y para asegurarle sus garantías y derechos.

¿Hay un régimen autonómico en la provincia de Buenos Aires, en materia de instituciones municipales? Si abrimos la constitución, contesto que sí, si abrimos las leyes, contesto que no. Lo que quiere decir que en la provincia de Buenos Aires el gobierno anterior y los anteriores no sólo se han preocupado de esos pequeños manejos para hacer renunciar municipalidades, para producir acefalías, sino que cuidadosamente han ido derogando, por leyes especiales, las disposiciones fundamentales de la constitución.

Voy a permitirme leer, señor, un párrafo de un trabajo jurídico — lamento que no esté presente aquí, pero él lo leerá en el diario de sesiones — del doctor don Rodolfo Moreno. Este señor diputado, hombre estudioso, nos hace la siguiente pintura del régimen municipal de Buenos Aires: "Como las comunas bonaerenses tienen una serie de facultades políticas, pues levantan el padrón, sortean las mesas receptoras de votos y organizan el comicio, el gobierno central, "que es de" ordinario el único elector, se ha preocupado de contar con las municipalidades a fin de hacerlas servir para su propósito destruyendo los fines de la ley fundamental, que tienden a restar facultades al poder ejecutivo ampliando las atribuciones de las autoridades locales". Y agrega el doctor Moreno: "En esta lucha se contaba con municipalidades sumisas que se entregaban al poder ejecutivo a cambio de ventajas, como ser el comisario de policía o el cargo de legislador para el caudillo (los señores diputados conocen algunos ejemplares), o con municipalidades rebeldes que no aceptaban la presión central cumpliendo por sus respetos. Era preciso entonces "operar" a las comunas poco acomodaticias y dar lugar a la intervención del poder ejecutivo".

Este sistema valientemente denunciado por el doctor Moreno no es sistema que surge solamente de la mala voluntad de los hombres que gobiernan sino que también es un sistema que surge de la legislación reglamentaria, que, como he dicho, ha echado por tierra los principios de la constitución provincial. Y esa legislación es la que sigue gobernando a Buenos Aires a despecho de la misma.

La constitución de Buenos Aires, señor presidente, es un modelo de constitución democrática; consagra de una manera formal la existencia de un régimen autónomo y ha podido decirse por algún señor diputado de la derecha, lo que es exacto, que tiene un régimen mucho más adelantado en materia municipal que la misma capital federal, sin que por esto sea justo, señor presidente, atribuir al partido radical las deficiencias del estado actual municipal, pues es bien sabido que no es obra nuestra; y es bien sabido, por lo contrario, que fué mi primer cuidado al presentarme aquí como diputado radical, presentar un proyecto que autorizaba la creación de una municipalidad en la capital, porque lo que he sostenido en la capital lo sostengo en las provincias y en todas partes: no hay gobierno democrático, no hay república, no hay instituciones libres sin esta primera célula del organismo cívico que se llama la comuna, la municipalidad.

La constitución de Buenos Aires, después de consagrar la autonomía, establece que cada municipalidad se constituirá en un departamento deliberativo y en otro ejecutivo.

"Se constituirá ella", la municipalidad. Ahora en cambio, la constituye el poder ejecutivo. ¿Y en virtud de qué atribuciones la constituye el ejecutivo?

La ley de acefalía—

El artículo 211 de la constitución dice que el poder ejecutivo no tiene más atribuciones en materia municipal que convocarla inmediatamente a elecciones en caso de acefalía. Pues señor: ha basado esta facultad tan estricta dada al poder ejecutivo, de convocar inmediatamente a elecciones para que se invente en la provincia de Buenos Aires una serie de leyes absurdas, diré bajo el punto de vista republicano, leyes criminales que echan por tierra todo el sistema comunal de Buenos Aires. Ahí está la ley de acefalía, la de comisionados... Me van a decir que tal o cual partido también las ha empleado: a mí no me importa eso; encuentro el hecho en Buenos Aires y, desde que él se presenta a la discusión bajo la forma de intervención, debo tomarlo en cuenta. Si algún otro partido, si como se dice aquí el partido que gobernó con el doctor Udaondo fué el que empezó a usar las leyes de comisionados, no me importa, no me interesa.

El hecho es malo y hay que condenarlo; de otra manera no podríamos reaccionar jamás, no podríamos corregir errores de criterio, en una palabra, señor, seríamos — permítasenos la vulgaridad de la comparación — seríamos asnos que no cambian jamás de opinión.

En estas disposiciones tan claras y terminantes de la constitución se podía tener confianza y fe desde que hasta los conflictos que pudieran surgir entre la rama deliberante y la rama ejecutiva estaban encomendados por la constitución do la provincia al poder judicial.

¿Y qué sucedió con la ley de acefalía dictada en 1910? Siento no tener esa ley a mano. Sucede que de los trece artículos de que consta sólo tiene dos que no son contrarios a la constitución; uno que dice: modifícase la ley de tal fecha, y otro que dice: comuníquese al poder ejecutivo. (Risas). Todo lo demás es inconstitucional.

Esta ley empieza por atribuir al poder ejecutivo el derecho de nombrar comisionados y faculta a éstos para administrar la comuna, debiendo cobrar los impuestos y pagar los gastos del presupuesto. Sin embargo la constitución ha establecido que las comunas no pueden votar la ley de presupuesto sino por un año; pero el poder ejecutivo consiguió esta otra ley en cuya virtud e comisionado continúa aplicando como concejo deliberante y como intendencia todas las facultades de las municipalidades, no por uno o por dos años, sino por más, y en La Plata hasta por quince años continuados, señor presidente.

Extralimitaciones del gobernador—

La constitución atribuye al concejo deliberativo y al ejecutivo indistintamente las facultades de iniciar la ley de presupuesto. La nueva ley derogó la constitución y estableció que sólo el intendente — y ahora van a ver los señores diputados por qué — sólo el intendente puede iniciar la ley de presupuesto.

La constitución establece que las municipalidades se desdoblarán en departamento ejecutivo y en departamento deliberativo, y esta prescripción fué derogada por la ley que establece, no ya que las municipalidades se desdoblarán, sino que se deberán someter al gobernador de la provincia la lista de todos los concejales para que el gobernador de Buenos Aires, aquel que por la constitución no tiene más facultades que convocar a elecciones, haga la designación del intendente.

¿Entonces ya puede hablar del régimen municipal, se puede hablar de poderes respetuosos de sus instituciones y de los derechos del ciudadano? ¿De dónde saca el gobernador de Buenos Aires la facultad de nombrar los intendentes si sus facultades están restringidas y perfectamente limitadas por el artículo 21: ?

Hay más. Véase como se ha preparado todo el plan de la evolución política platense.

Historia de los comisionados—

Primero se producen conflictos. Allá va el comisionado. ¿A qué? ¿A convocar inmediatamente a elecciones? No, señor presidente; a tomar a su cargo la administración de la comuna. Y tenemos así los comisionados que la cámara sabe en qué proporciones se han nombrado. Van los comisionados, señor presidente, e inmediatamente se sanciona una ley por la cual, donde no haya jueces de paz nombrados en las condiciones de la ley orgánica municipal, es decir en terna, el poder ejecutivo los podrá nombrar. Y una vez que el poder ejecutivo ha nombrado a los jueces de paz, he aquí cómo se procede: se reune al comisionado, al juez de paz y al valuador y se les constituye en junta inscriptora de ciudadanos.

Así se ha manejado la provincia y así se ha llegado, señores diputados, al estado en que se encuentra.

Un muerto que ha dejado hijos... —

Sr. Moreno (R.) — ¿No le molestaría una interrupción al señor diputado?

Sr. Molina. — El señor diputado fué tan gentil que ofreció a todos una interrupción, que yo no se la puedo negar, aunque desearía ser muy breve en mi exposición.

Sr. Moreno (R.) — Es brevísima, y le agradezco mucho la gentileza.

Es para decirle que esa ley de 1910 a que se ha referido el señor diputado, fué realmente una ley mala, pero fué derogada hace muchos años por la legislatura.

Sr. Molina. — ¡Cómo va a ser derogada hace muchos años si fué dictada en 1910! (Risas y aplausos).

Sr. Moreno (R. — Pero duró poco tiempo.

Sr. Molina — Después que la máquina ha funcionado, se deroga; ¡ya no se necesitaba el instrumento!

Sr. Moreno (R.) — Esa ley fué sancionada antes de estar establecido en la provincia el voto secreto y obligatorio. Se dictó durante el gobierno del gobernador Arias.

Sr. Molina. — ¿Me permite otra pequeña interrupción, para tomar por partes la cuestión?

Sr. Moreno (R) — ¿Sobre la interrupción?

Sr. Molina. — Sobre la interrupción, sí. ¿Cree el señor diputado que el voto secreto derogó la constitución de Buenos Aires?

Sr. Moreno. — No, señor. ¡Cómo voy a creer eso!

Sr. Molina. — ¡Ah! Bueno. Está contestada la interrupción. (Risas).

Sr. Moreno (R.). — Bien, señor diputado. Esa ley, como decía, se derogó y esa ley que era mala fué redactada según era de pública notoriedad, al gobernador Arias por el doctor José Nicolás Matienzo.

Sr. Molina. — ¡Pero no importa!... Siempre el argumento personal. ¡Que Fulanito estuvo en el consejo, que Fulanito fué parte! No, señor presidente; eso no tiene nada que ver con las instituciones. Eso a lo sumo tendrá que ver con la mane a de pensar de los hombres, cosa que a la cámara o al país le importa un pito. (Risas).

Sr. Moreno (R.). — Lo que quiere decir, señor diputado, que estamos de acuerdo. Era una ley que el señor diputado ataca, pero que no existe; el señor diputado está atacando a un muerto, porque ha muerto hace tiempo esa ley.

Sr. Molina. — Pero es un muerto que ha dejado hijos. (Risas).

Bien, señor presidente; esta ley muerta que ha dejado como hijos una maquinita para ganar elecciones, fué derogada porque después de montada toda la máquina, después que aquellas inscripciones cívicas se hacían por el juez de paz, hechura del gobernador candidato a la presidencia, por el comisionado nombrado por el gobernador candidato a la presidencia, y por el valuador, pobre diablo que tenía miedo que lo echaran a la calle... (Risas)... ¡imagínese las garantías que habría en la provincia! (Aplausos).

Creo, señor presidente, y no quiero cansar más a la honorable cámara sobre este asunto, haber demostrado cuál es la situación del caso que estudio.

Facultades para intervenir—

Ahora entremos a otra parte muy interesante del debate, que es la que se refiere a las facultades de la cámara y del poder ejecutivo para dictar la intervención.

En este caso, tengo la desventaja de cuadrarme frente al señor diputado Moreno para rebatir sus opiniones y de paso pedirle perdón si le demuestro que ha hecho citas falsas, que no dicen lo que el señor diputado afirma.

Sr. Moreno (R.). — Lo oiré con mucho gusto y es un gran honor para mí que se me cuadre el señor diputado, que tiene tanta experiencia y tantos antecedentes parlamentarios.

Sr. Molina. — Muchas gracias; le agradezco la finura del cumplimiento.

Va a ver el señor diputado que no me refiero a falsedad de citas en el hecho mismo, porque no le voy a inferir esa ofensa, sino que me refiero a la falsedad jurídica, es decir, a la cita inadecuada.

Sr. Moreno (R.). — Es lo único que yo podía esperar del señor diputado.

Sr. Molina. — Tiene razón el señor diputado.

Empieza el señor diputado Moreno por sostener que con la misma unanimidad de los autores norteamericanos, los autores argentinos han definido la forma republicana. Y se sorprenderá el doctor Moreno que yo tome su exposición a esta altura, y no desde el principio, pero le voy a explicar por qué no lo sigo a través del estudio de la constitución norteamericana. Yo no tengo ningún interés en probar, y estoy dispuesto a concederle al señor doctor Moreno, después de haberle escuchado su erudita exposición, que el presidente actual de la república ha violado la constitución norteamericana. (Risas). Ningún inconveniente tengo, repito, en conceder esto; pero lo que no le voy a conceder al señor diputado, es que el presidente de la República Argentina haya violado la constitución argentina; creo que es esto lo que interesa a todos los argentinos; en cuanto a los norteamericanos, ellos harán los reclamos que quieran. (Risas).

Decía el señor diputado Moreno que la expresión precisa y concreta de Montes de Oca, de Vedia, etc., era la de que si en una provincia existían constituídos los tres poderes fundamentales, no se puede decir que en ella estén alteradas las instituciones republicanas. Me parece que el señor diputado pudo completar la definición diciendo: "siempre que esos poderes tengan por origen la soberanía del pueblo", porque en instituciones completamente monárquicas, encontrará el señor diputado los tres poderes también separados, divididos y con cierta y relativa independencia: lo que constituye la esencia de la república es el origen de la soberanía, es que todos los poderes emanen del pueblo, y con esta definición nos vamos a entender mejor en todo lo que sigue.

Sr. Moreno (R.). — Hasta aquí estamos de acuerdo.

Sr. Molina. — Me alegro mucho. ¡Encantado! como dijo el señor diputado una vez. (Risas).

¿Cuál es el remedio?—

El señor diputado Moreno decía que si los tres poderes no funcionaban dentro del orden regular, si había desviaciones, es indudable que debiera haber algún remedio. ¿Y cuál remedio sería éste, si no fuera la intervención?

Dentro del orden privado, en las relaciones de ciudadano a ciudadano, cuando se trata de los derechos civiles heridos por una disposición, hay un interventor permanente que es la suprema corte corte nacional, que declarando inconstitucional o repugnante a la constitución tal o cual ley de provincia, enerva su acción, por más que su declaración se refiera a un caso particular; pero en las cuestiones políticas, en lo que se refiere a instituciones en general, ¿a quién corresponde esta facultad?

El señor diputado Moreno se decidía por el congreso; y vean como razona. Dice el señor diputado: "Ese remedio no podría concurrir sino después de una investigación, de un juicio, de una deliberación, cosa que no podría hacer sino el congreso, que sería la única autoridad destinada a llevar la garantía federal. Si no se hiciera ese amplio ambiente de la discusión política, nos exponíamos a que una tendencia cualquiera, llevada por exceso de partido, interviniera, no para corregir ni para mejorar, sino para cambiar unos hombres por otros, y esto en el más elevado sentido institucional, prescindiendo de pasiones del momento, que son siempre más fuertes y más violentas".

Predominio constitucional—

Aparece aquí como primer argumento del señor diputado el peligro del predominio constitucional del poder ejecutivo sobre los otros poderes. Sintetizado el argumento es exactamente ese. ¡Pero no está el señor diputado equivocado al temerle al poder ejecutivo y no temerle al congreso? ¿Qué mayor garantía encontraría el señor diputado Moreno en que fuera exclusivamente este cuerpo el que decidiera y no el poder ejecutivo? Nos colocamos en el caso extremo de saber cuál de los dos poderes debiera tener la prelación. ¿Qué garantía más daría una asamblea llena de pasiones, como acabamos de verlo, sin responsabilidad personal de sus miembros sino ante el electorado; qué garantías de superioridad puede dar sobre la acción del poder ejecutivo, responsable en juicio político ante este mismo parlamento y responsable ante toda la opinión de la república, garantido por una elección de la mayoría del pueblo argentino, caracterizado por la edad que le exige la constitución, revestido de una representación que implica grandes antecedentes en el país, que implica gran consideración de sus conciudadanos? ¿Quién ofrece más garantías: el poder ejecutivo o el poder legislativo? Evidentemente el poder ejecutivo. ¿Que soy yo quién lo digo? Si yo lo dijera podrían hacerme argumentos de orden político o personal: lo dice El Federalista, lo dicen los creadores del derecho federal americano, lo dice Madisón y hasta el mismo Jeffersón. "En todas partes se ha visto — dice Madisón — al departamento legislativo extender la esfera de su actividad y atrasar todo el poder a su impetuoso torbellino"; y después de muchas observaciones, concluye con la siguiente frase: "Es contra la ambición emprendedora de este departamento que el pueblo debe satisfacer toda desconfianza y agotar todas sus precauciones (número 48 de El Federalista)".

Madisón, Hamilton y Jay ya habían dicho en otra parte: "Es de temerse en esta república que constituímos, que el departamento legislativo absorba y avasalle todos los otros departamentos, porque sus atribuciones son más extensas y casi por su naturaleza sin límite fijo, porque el personal que lo compone es numeroso y se halla formado por los hombres más influyentes del país y porque renovándose aquél en elecciones periódicas y frecuentes, parece adquirir cada vez una fuerza nueva, identificándose con la voluntad y la opinión de la nación".

Y Avellaneda, el gran Avellaneda, comentando esta disposición decía: "Y esta es la verdad, señor presidente. Así, los autores de "El Federalista" llamaban la atención de sus compatriotas sobre el peligro de las usurpaciones legislativas, mostrando en la historia anterior de los Estados Unidos como las legislaturas habían siempre procurado dominar a los otros poderes".

Y Jefferson, aquel republicano tan celoso, y rival de Hamilton por sus teorías centralistas de gobierno, hablaba en sus notas sobre la Virginia con visible recelo de la influencia preponderante y avasalladora de las legislaturas.

Intervención permanente—

El señor diputado no me parece que guarda consecuencia con la política que ha regido en la provincia de Buenos Aires respecto de este punto institucional de tan magna importancia. Allí ha regido la ley de intervención permanente a los municipios autonómicos; allí ninguna vez se ha alzado en la legislatura para pedir cuentas al poder ejecutivo por haber avasallado tal o cual autonomía de una localidad cualquiera de la provincia. Nadie pidió cuentas al poder ejecutivo sobre el uso que había hecho de las autorizaciones para intervenir. Así, la provincia de Buenos Aires ha sido la escuela de las intervenciones en materia municipal. ¿No es extraño que si aquellos diputados han encontrado que el sistema de la intervención permanente era compatible con la autonomía de los municipios, encuentren ahora que no es compatible con la autonomía de las provincias la intervención del presidente? (¡Muy bien! ¡Muy bien!)

El señor diputado dice que el congreso tiene la facultad de intervenir, pero reconoce de una manera explícita lo siguiente, que es muy importante: "el congreso tiene la facultad de intervenir, pero a veces ocurren en los estados federales hechos de tal naturaleza, se compromete de tal manera la paz interior, se alteran de tal manera los intereses fundamentales de los mismos, que es indispensable que el gobierno no se encuentre inerme y desarmado, que el federal vaya en auxilio de los mismos. Por eso se ha consagrado en la práctica el derecho de intervenir durante el receso".

Durante el receso—

Tenemos, pues, aquí al señor diputado por la provincia de Buenos Aires vinculado por sus palabras a esta tesis: que el poder ejecutivo puede mandar la intervención durante el receso. Y ¿cómo no habría de decir eso el señor diputado, si es un principio consagrado por la interpretación constitucional de todos las presidencias habidas en la república? No hay un solo presidente que no haya hecho uso del derecho de intervenir en el receso.

Y yo digo: cuando una facultad se

Banco Municipal de Préstamos

SUIPACHA Y VIAMONTE

SUCURSAL N.o 1 .. .. RIVADAVIA 2569
SUCURSAL N.o 2 .. .. B. DE IRIGOYE 1459
AGENCIA "A" .. .. ESMERALDA 482
AGENCIA "B" .. .. CORRIENES 1186
AGENCIA "C" .. .. RIVADAVIA 1072

GRAN REMATE DE ALHAJAS

Y OBJETOS VARIOS

MAQUINAS DE COSER, ROPAS, ARMAS, ETC.

COMENZARÁ

EL DÍA 8 DE JUNIO DE 1917

Prosiguiendo los días subsiguientes a las 12.30 de la tarde.

Orden de venta. — Del 8 al 18 de Junio inclusive, Alhajas.

Día 19: Armas en general, máquinas de escribir, anteojos, máquinas fotográficas, máquinas de coser, pianos, pianolas.

Día 20: Artículos de bazar, relojes de pared, libros, cuadros, valijas e instrumentos de música.

Día 21 y subsiguientes, hasta la terminación del remate: ropas.

El remate de los empeños vencidos se realizará en la casa central el 8 de todos os meses, o el día subsiguiente si éste fuera feriado, exhibiéndose las prendas durante los 6 (seis) días hábiles inmediatamente anteriores.

El Banco recibe depósitos en CAJA DE AHORROS, abonando del 4 al 6 por ciento de interés anual.

ha interpretado constantemente, durante mas de medio siglo, en un sentido dado, hay que creer señor presidente, que esta cuestión no es tan sencilla como parecen creerlo los señores diputados de la derecha.

El señor doctor del Carril mandó una intervención a Mendoza en el receso del congreso en 24 de marzo de 1859. ¿Hubo allí algún gobierno derrocado? No, señor presidente. La causa fué un desacuerdo de poderes.

El doctor Derqui mandó la intervención federal el 24 de mayo de 1861, con el congreso en funciones.

El general Mitre, que era un partidario decidido de las autonomías provinciales, que era un hombre lleno de buena fe y de servicios a su país, no creyó, señor presidente, jamás, que violaba la constitución de la república cuando enviaba la intervención a Córdoba el 9 de mayo de 1865, y postergaba la apertura del congreso hasta el 16 de mayo, limitándose en su mensaje de apertura a darle cuenta que había mandado la intervención a Córdoba, pero no para pedirle su aprobación, ni para someterle el proyecto de ley.

Y si de Mitre, señor presidente, pasamos a Paz, el vicepresidente en ejercicio, tenemos la intervención de Santa Fe, de 22 de diciembre de 1867. Esa intervención, señor presidente, está llena de enseñanza y demuestra todas las intervenciones habidas en la república y que, al contrario de lo que se dice que este es un caso sin precedentes, yo podría citar otros que demostrarían que son mucho más graves esos precedentes que el que motiva este largo debate.

Para todos los gustos—

No quiero entrar a un detalle que me llevaría a ocupar la atención de la cámara más tiempo del que yo necesito, pero aquí están los decretos de esas tres presidencias que demuestran perfectamente esta tesis: el poder ejecutivo ha mandado siempre intervenciones a las provincias durante el receso, y en la mayor parte de esos decretos no se manda ni siquiera dar cuenta al poder legislativo. Discutiremos más tarde qué clase de intervenciones, y cuáles han sido sus motivos. Diré que hay para todos los gustos.

Recuerdo una anécdota sobre una intervención correntina. Parece que cuando gobernaba el señor Gallino en aquella provincia, una fuerte oposición se había levantado en la legislatura; pero el gobernador tenía un número de diputados afectos, suficiente para impedir el quórum. Creo que en esa época éste era de veinte. Un buen día se reunieron los diez y seis diputados de la mayoría, y uno de ellos le preguntó al presidente: ¿Cuántos somos?—Diez y seis, señor diputado. —Hago moción para que seamos veinte. Se vota y resulta afirmativa... y la intervención nacional fué, siendo el interventor don Victorino de la Plaza. (Risas).

Hay, pues, para todos los gustos en materia de intervención.

Nos metían a la tipa...—

Si de la presidencia de Mitre pasamos a la de Sarmiento, nos encontramos con las intervenciones enviadas por decreto del 8 de febrero de 1873 a San Juan y a Entre Ríos, por otro decreto del mismo año.

En la presidencia de Pellegrini, del 90 al 92, tenemos la intervención a Mendoza, con estado de sitio, por decreto de enero 21 de 1892. Como saben los señores diputados, en tiempo de Pellegrini se gastaba el estado de sitio con bastante frecuencia; se encarcelaba a senadores y a diputados, como al que subscribe, se les tenía tres meses presos, se les mandaba seis meses a Montevideo, se arrestaban ciudadanos y nosotros no gritábamos ¡dictadura! sino que teníamos paciencia hasta que llegara el comicio libre. Ahora, si el ministro del interior no viene a la cámara todos exclaman: ¡violación del fuero parlamentario! En aquella época nos metían a la tipa (risas). Esa es la diferencia.

Sr. Vedia — ¿Es una invitación al poder ejecutivo, señor diputado?

Sr. Molina — No, señor diputado; es un deseo de que ustedes no vuelvan al gobierno, colectivamente, se entiende, porque individualmente me son altamente simpáticos.

Sr. Vedia — ¿Es un deseo? Entonces es peor que una invitación.

Sr. Molina — Es un deseo de que no vuelvan al gobierno los que produjeron aquello.

Sr. Vedia — ¡Pero si no están, señor diputado!

Sr. Molina — Ya sé que no están, ¿ó cree el señor diputado que no nos hemos dado cuenta que ya no están en el gobierno? (Aplausos).

Sr. Vedia — Se han dado cuenta con una rapidez extraordinaria. Con tal rapidez, que ayer decía el señor diputado del Valle: "el muerto pega fuerte". Frase que ha quedado en el diario de sesiones y sobre la cual habría por cierto mucho que hablar.

Sr. del Valle — ¡Y han de quedar muchas cosas buenas, señor diputado!

Sr. Molina — Hay muchos refranes y dichos respecto de los cuales el señor diputado no debería hacer caso en un debate agitado, como ha sido este, señor presidente.

Sr. Presidente (Pérez Virasoro) — La presidencia no puede consentir que continúe el debate en esta forma. Ruego al señor diputado Molina se dirija a la presidencia.

Sr. Molina — ¡Pero si acabo de decir "señor presidente"! ¿No lo ha oído? (Risas).

Ahora si el señor presidente quiere que lo esté mirando siempre a él como si fuera mi novia, yo ya no estoy en edad de tener novias.

Sr. Presidente (Pérez Virasoro) — El gesto y la mirada, señor diputado, muchas veces incitan más que la palabra, y es en el deseo de que el señor diputado no sea interrumpido que le he hecho esa interrupción.

Sr. Molina — ¡Muchas gracias!

Sr. Vedia — Yo pido excusas al señor presidente; pero entendía que lo que más conviene al señor diputado es ser interrumpido.

Sr. Molina — Creo que hacen una chambonada en interrumpirme, pero pueden hacerlo no más.

Otros antecedentes argentinos—

Me estaba refiriendo, señor presidente, a esta presidencia de estados de sitio que le cupo en gloria al doctor Pellegrini, quien a pesar de sus intervenciones con estado de sitio y a despecho de haber puesto en prisión al señador Alem y al diputado Molina, tiene monumentos en esta ciudad. Yo no veo por qué se enojan tanto cuando ahora se manda una intervención sin estado de sitio.

Ese decreto del doctor Pellegrini tiene una importancia magna en este debate, sobre todo porque ninguno de los señores conservadores puede tachar al doctor Pellegrini: es uno de los grandes jefes de partido, un hombre que, prescindiendo de los errores que puede haber cometido, merece realmente la consideración de los argentinos. Pero voy a esto: a que no se exageren las cosas como no las exageramos nosotros. Nosotros no nos asombramos de la estatua a pesar de la enormidad del 2 de abril, porque creemos que tenía suficientes servicios prestados en su haber para que se le haya perdonado esa pequeña agresión a la constitución nacional. El tiempo, sobre todo, es un lenitivo eficaz para ciertos errores, hijos de la pasión del momento, más que del propósito deliberado de oprimir al adversario.

Decía que ese decreto del doctor Pellegrini, que es para los diputados intachable, tiene esta gran importancia: que en el considerando 7o. dice lo siguiente: "Corresponde al poder ejecutivo, estando en receso el honorable congrso, acordarlá o denegarla". Se refiere a la intervención.

Fíjese la honorable cámara los términos absolutos que empleaba el doctor Pellegrini en el considerando 7.o

La intervención a Catamarca, de 27 de noviembre de 1891, fué mandada por un acuerdo de ministros, y fué nombrado interventor el doctor Carballido. Subscribe este decreto el doctor Vicente Fidel López, como ministro, y en él se dice, en el considerando 3.o, "que, no estando reunido el honorable congreso corresponde al poder ejecutivo nacional la facultad de intervenir en el territorio de los estados".

Presidencia de Avellaneda — Llego señor presidente, a un período agitado de nuestra vida institucional, en que todas las deficiencias del medio fueron suplidas por el talento del gobernante; hombre equilibrado, preparado, si los hay, el doctor Avellaneda ha dejado dentro de nuestra historia una estela luminosa, y como además de un literato, de un cultor de la forma, era un científico y un estadista, ha dejado ejemplos y doctrinas que me permito recomendar a la honorable cámara. El envió a la provincia de Jujuy en octubre 25 del 78, la intervención, estando reunido el honorable congreso, y pendiente de él el pedido, lo que, me parece, demuestra que el doctor Avellaneda no ponía en duda que él tenía la facultad de mandar la intervención, no ya en receso, sino estando reunido el congreso. Y hay buenas razones para creer, señor presidente, — permítame esta disgresión — que el poder más adaptado para decidir sobre las intervenciones sería siempre el poder ejecutivo. ¿Qué es lo que hay en un pedido o en caso de intervención cualquiera? Hay la materia de decisión; casi pudiéramos decir de sentencia: es el estudio de un caso particular, es la deliberación de antecedentes. Esta es más materia ejecutiva o judicial que legislativa. La materia legislativa es de un carácter más general, más amplio.

La materia es más ejecutiva que legislativa—.

Las leyes no resuelven casos: las leyes dan una orientación general a los hechos y dan reglas, también generales, para resolver esos hechos con arreglo a ese criterio pero no resuelven casos. De aquí que yo encuentre mucho más razonable que el proyecto de los diputados conservadores, por ejemplo, el del diputado doctor Padilla que pide la reglamentación de la ley, de una ley general, de una ley que fije reglas estables, no de una ley con nombres propios, no de una ley con pasiones, no de una ley en que están debatiendo intereses electivos o predominios políticos de los partidos, que están actuando sobre la arena candente de la actualidad que a todos nos comprende. (¡Bien!)

Decía, pues, que en mi concepto y creo que también en el concepto del doctor Avellaneda, como vamos a ver, la materia es más ejecutiva que legislativa, sin que esto importe que yo le niegue al honorable congreso las facultades que indudablemente tiene cuando está reunido.

Llegamos a la segunda presidencia de Roca. Tenemos aquí, señor presidente, el caso de la intervención a Buenos Aires. Se decreta, por acuerdo de ministros el 28 de abril de 1899. Anótelo bien la honorable cámara, para que aprecie bien toda esta gritería que se ha armado porque el decreto en debate lleva la fecha 24 de abril; este de Roca llevaba la de 28 de abril, víspera de abrirse el congreso.

Razones de escrutinio y de elección—

La causa, señor presidente, no era ni la revolución ni la alteración del orden público: se hallaba viciada la composición de la cámara de diputados — según el mismo decreto — por irregularidades de elección y de escrutinio. Note bien la cámara el próximo parentesco entre las causales de aquella intervención y las actuales: razones de escrutinio y de elección.

¿Para qué voy a traer aquí, señor presidente, todos los detalles de este proceso de la intervención? Lo substancial es que el interventor concluyó por avocarse el escrutinio y por hacer él mismo examen de la elección. Entonces como hoy se tachó aquel proyecto de inconstitucional y el interventor Vedia, actualmente distinguido miembro y presidente de la comisión de negocios constitucionales, explicó, en presencia de las críticas que se hacían, la razón por la cual él se había apartado de los términos de los artículos 5.o, 105 y 106 de la constitución nacional y 82 de la constitución de la provincia que hace a cada cámara de la legislatura juez único de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros.

Oigamos lo que dice el señor Vedia. Es instructivo. "No es extraño que espíritus alarmados, ajenos a la vida real y positiva del gobierno juzguen a cada paso en riesgo la existencia autonómica de la provincia y hasta la libertad misma por la frecuencia con que se dictan intervenciones federales dentro del régimen local de aquélla. No es extraño, desde que consideran estos hechos con el criterio de sus ideales filosóficos, de un patriotismo abstracto o se alejan del verdadero terreno en que estas facultades deben ser estudiadas, olvidando con mucha generalidad que la constitución nacional no es sino la ley orgánica de los pueblos argentinos, hecha para regir, conducir y resolver los actos y dificultades de éstos y no los de aquellos cuyas leyes e instituciones adoptáramos como modelo".

Perturbación en las instituciones—

Todos los señores diputados saben que el doctor Uriburu fué un espíritu ponderado, de un temperamento pacífico y conciliador, poco dado a las tumultuosidades de la vida democrática. Ministro diplomático en el extranjero durante muchos años, se había adaptado a las meticulosidades de la forma. Y bien, el doctor Uriburu manda también por decreto una intervención figuraban entre los que refrendaron el decreto, los doctores Luis María Drago y Joaquín V. González, el primero amigo y condiscípulo mío, lo que me habilita para tributar a su talento y a su poderosa mentalidad un elogio abonado por el conocimiento personal de sus altas dotes; el segundo es un cultor de las letras y un jurisconsulto de positivo valer, cuyo único defecto consiste en haber escrito un manual que muchas veces le estorba en su vida pública. (Risas).

Es curioso examinar el decreto de 16 de febrero de 1903. ¿Qué causas tenía esta intervención? Esto es fundamental: "perturbación en el régimen normal de las instituciones". No había ni situaciones de fuerza ni nada de eso, se trataba del régimen anormal de las instituciones.

Es muy interesante, señores diputados, porque ésta es la historia viva de nuestras instituciones, estudiar estos decretos que están por aquí y por allí en el registro oficial, y ver los fundamentos en que se apoyan.

Argumento del doctor González—

Este documento redactado por un constitucionalista del partido conservador dice, en su segundo considerando: "que de acuerdo con la primera parte del artículo 6 de la misma constitución el gobierno federal interviene en el territorio de las provincias — no se asombren los señores diputados de lo que voy a leer — "sin necesidad de requisición de sus autoridades". (Precisamente todo lo contrario de lo que han estado sosteniendo los señores diputados conservadores), pues la conservación de la forma republicana está encomendada a los poderes nacionales, los que en tal caso son los únicos que pueden determinar si aquélla ha sido alterada o no con prescindencia de lo que al efecto hubiesen declarado los gobiernos locales, porque lo contrario importaría entregar a estos una facultad que expresamente ha sido acordada al gobierno federal". Y en el considerando tercero agrega: "que al poder ejecutivo de la nación le está encomendado el mantenimiento del orden establecido por la constitución— aquí no se refiere al orden material, sino al orden jurídico — de la república, y en el receso del honorable congreso puede hacer uso de todas aquellas facultades concurrentes a ese fin que correspondan al gobierno federal, teniendo en cuenta para este caso, como para todos aquellos en que ejercite funciones propias, plenos poderes para darles cumplimiento, así como para determinar el alcance de la misma, según lo requieran las necesidades públicas".

He leído, señor, este decreto porque entre los argumentos con que inicia el debate el señor diputado Moreno cita la opinión del señor González como decisiva en este caso. Y le opongo, precisamente la opinión del doctor González, porque ella goza del merecido crédito entre los amigos políticos del señor diputado y fuera de ellos, y porque es la confirmación de la sentencia que cita el doctor Varela en la 205 de sus obras, que dice: Es una regla elemental de nuestro derecho público que cada uno de los tres poderes que forman el gobierno de la nación apliquen o interpreten la constitución por sí mismos cuando ejercitan las facultades que ella les confiere respectivamente": Fallo de la corte federal, serie 4, tomo 3, página 427.

Y el mismo Varela en la página 209 transcribe el siguiente fallo de Marshall: "Por la constitución de los Estados Unidos el presidente está investido de ciertos poderes políticos importantes. Cuando los ejerce es guiado por su propio juicio, y como hombre político no es responsable sino ante el pueblo y ante su conciencia".

El asunto, señor presidente, se encuentra así determinado por antecedentes respetables. No voy a seguir citando sentencias, pero afirmo a la honorable cámara que todos los presidentes han entendido que en el receso del congreso ellos tienen la facultad de enviar la intervención.

He probado, y podría probarlo con otras citas más, que muchos presidentes consideraron que no era necesaria la requisición para ejercitar este derecho; de manera que no hay nada de insólito, de inusitado en el decreto que se está discutiendo.

Pero el doctor Moreno invocaba una sentencia de la corte, y aquí, señor presidente, tengo que hacer una reafirmación de lo que dije antes.

Citas jurídicas falsas—

Yo entiendo, señor, que las sentencias del más alto tribunal de este país se deben estudiar con mucho respeto y hasta con cierta veneración; yo entiendo que la jurisprudencia de un alto tribunal no está sujeta a que se tome cualquiera de sus frases aisladas como una buena presa y se traiga a los debates para afirmar convicciones o pasiones del momento; yo entiendo que la jurisprudencia de la suprema le merece, por lo menos, esta consideración que los hombres que la citan se valgan de ella dentro del alcance y del propósito que ese alto tribunal ha tenido al resolver el caso. Y en esta parte, le decía al Dr. Moreno que no había sido exacto en sus afirmaciones; y voy a demostrarlo. El nos decía: "La doctrina, señor presidente, de que es el congreso la única autoridad que puede sancionar la intervención, dentro de nuestro sistema jurídico, ha sido sostenida y aplicada por la suprema corte de justicia argentina, adoptando los mismos principios de las cortes americanas ha resuelto, en el caso de Joaquín Cullen, por el gobierno de la provincia de Santa Fe, con el doctor Baldomero Llerena, sobre inconstitucionalidad de una ley de intervención, que es el congreso nacional la autoridad destinada a resolver esta clase de conflictos internos". Y ha citado, señor presidente, entre los argumentos que se hicieron para sostener esa solución, el fallo de la suprema corte nacional, que ha sido la base sobre la cual se ha edificado en Estados Unidos el derecho constitucional en esta materia".

Cuando yo oía esta cita, señor presidente, dije: ¿Me habré trasladado a otro país? ¿Estaré fuera del régimen federal? ¿Habré ido a algún país unitario? ¡Cómo! ¡La corte argentina resolviendo conflictos de poderes! ¿De dónde sacaría esta facultad? ¿Quién se la habría dado? Pero ante la terminante cita y la forma rotunda en que se sostenía que era aplicable al caso, no tuve más remedio que estudiar cuidadosamente la sentencia de la corte, y no se le voy a hacer tragar a los señores diputados... (risas), pero les voy a citar la parte pertinente.

La suprema corte de justicia, señor presidente, dictó la sentencia que cita el doctor Moreno, y que es la que se encuentra en el tomo III, serie IV de sus fallos.

Lo que la corte dice—

¿Qué dice la corte? El sumario de la sentencia dice lo siguiente: "Los actos políticos de los poderes públicos de la nación, disponiendo su intervención a las provincias, no fundan un caso judicial". Quiere decir: la competencia y facultades de los poderes políticos, no me incumben, no tengo nada que ver con ellos, no puedo resolver.

El procurador doctor Vrier dice:

"La demanda versaba sobre la inconstitucionalidad de la ley del congreso y del decreto del poder ejecutivo de la nación que le han investido con el cargo de interventor nacional, a fin de que se le compela a restablecer la situación existente antes de la misma ejecución y a los daños y perjuicios causados por ejercer tal cargo. Invoca la opinión de Cooley, quien dice que la constitución reparte los poderes del gobierno, pero no subordina ninguno de los departamentos al otro en el ejercicio de la misma constitución. Si el poder judicial pudiera, prescindiendo de las limitaciones a un caso civil, entrar al examen de las leyes bajo su aspecto político podría también estudiar el origen y formación de los otros poderes y sus procedimientos internos, respecto al modo y forma de la sanción de las leyes, lo que es contrario a la independencia de los poderes, coordinando la constitución. Las leyes de competencia sólo le atribuyen la facultad de declarar si la ley tal cuál ha sido promulgada, si se opone a algún privilegio

"Y he repetido: en un caso civil, porque ese es el texto de la ley y el principio de la jurisprudencia, entre otros casos fallados por las cortes norteamericanas, concordantes con este y no con lo que decía el doctor Moreno.

"Recuerdo a la consideración de V. la corte federal, serie 4, tomo 3, página, dice al tribunal de la nación, la que bajo el número 2104 traduce el señor Nicolás Calvo — de las comunicaciones de Orlando Bom — y dice textualmente así: "La suprema corte no tiene jurisdicción sobre cuestiones que son de carácter político y que no son de carácter judicial". Mal podía la suprema corte haberse pronunciado sobre las facultades del congreso y las facultades del poder ejecutivo. La sentencia de la corte está calcada sobre esta vista, que acabo de leer a la honorable cámara. Y véase cómo yo tenía razón y cómo no se debe invocar esta clase de sentencias para extraviar a la opinión pública; no a los abogados, porque los abogados sabemos que jamás puede pronunciarse la corte sobre si es al congreso o al poder ejecutivo a quien compete el derecho de intervenir. Es a la opinión no jurídica del pueblo, a los que no tienen título de abogado a quienes hay que informar con exactitud; y por eso me he alzado contra esta interpretación y la he reducido a sus justos límites, haciendo notar que resulta lo contrario de lo que decía el señor diputado Moreno: que la corte no puede entender en conflictos de este género ni atribuir facultades para intervenir a ningún cuerpo, porque no es la materia "subjecta", no puede serlo en ningún caso, a la decisión judicial, por nuestra constitución.

Pero, señor presidente, no solamente se ha hecho esta cita de la corte en una forma que yo no podría dejar pasar sin refutar, sino que se han citado en ese discurso opiniones de nuestros grandes hombres para abonar la tesis de que el congreso es el único que tiene la facultad de intervenir; y así, por ejemplo, se ha hecho la cita de Sarmiento, que es trunca y que está empleada en un sentido diametralmente opuesto al que la sostuvo el gran presidente argentino, en el caso a que se refiere. Dice la cita: "Y decía Sarmiento en un párrafo que recórdaba en sesiones anteriores el señor diputado Vedia: el poder ejecutivo nacional, cualesquiera que sean los que lo desempeñan, temblaría de obrar en receso del congreso, en cuestiones que tienen eco en las cámaras mismas".

Resultaría de este párrafo que Sarmiento temblaría de haber dado un decreto de intervención sabiendo que podía venir a la cámara. Pero Sarmiento ha dicho lo contrario, agregando después: "sin saber por quién estará la futura mayoría, si por las autoridades depuestas o por los incorrectos burlados en sus propósitos". Sarmiento decía que "el poder ejecutivo temblaría" porque se refería al caso de que subsistiera el proyecto de ley estableciendo que los casos de intervención quedaban sujetos a la aprobación por una ley del congreso; y, entonces, dijo él: "si este proyecto pasara, si no votara esta ley, yo temblaría de hacer algo en el receso del congreso, porque no sé el criterio que va predominar, ni sé las normas que van a prevalecer en una ley "ex post facto", sobre una intervención que yo he decretado. Es precisamente lo contrario de lo que dice el señor diputado Moreno.

Facultades exclusiva—

Llego ahora al examen de otro argumento empleado no sólo por el señor diputado Moreno — con quien me he particularizado en este debate, porque haciendo honor a su talento debo decir que, a mi juicio, ha sido el sistema medular de la argumentación de la derecha, — sino también por otros, entre los cuales, si mal no recuerdo, están los señores diputados Carrasco y Escobar, y voy a analizarlo con la mejor condición que me sea posible.

Decía el señor diputado Moreno que "cuando la constitución argentina ha querido conferir al poder ejecutivo facultades del congreso durante el receso, lo ha dicho de una manera expresa, lo ha señalado en un artículo preciso. Así, la constitución declara que la facultad de establecer el estado de sitio corresponde al congreso, pero autoriza en el receso al poder ejecutivo para disponerlo; y así como el presidente de la república no puede, por su sola acción el por su sola voluntad, declarar la guerra ni hacer la paz, etc., no puede en el receso decretar la intervención".

A este terreno es necesario traer el debate. Me place el argumento, porque me será muy fácil poner en evidencia el error.

¿Dónde ha dicho la constitución, en cuál de sus artículos, que sea una facultad privativa del congreso legislar intervenciones? Contestaba el doctor Carrasco: ¿y dónde ha dicho el artículo 86 que sea facultad del poder ejecutivo? El creía volver el argumento, pero, al contrario, no hacía sino complementarlo. El demostraba que la facultad de intervenir no es materia exclusivamente de ninguno de estos dos poderes, según la constitución nacional. Y los señores diputados que han estudiado la materia, saben que el término "facultades privativas" tiene su importancia técnica en el sistema constitucional.

Si fuera una facultad exclusiva del congreso, el poder ejecutivo no podría haberla usado en el receso, pero si no lo es, el caso varía.

¿Por qué, no dice el doctor Moreno, no podría usar del derecho de declarar el estado de sitio si la constitución no lo hubiera autorizado expresamente? Le contesto: que a constitución dice terminantemente en el artículo 67, que la facultad de decretar el estado de sitio es "privativa" del congreso. Pero pregunta el doctor Moreno: ¿por qué no podría declarar la guerra el poder ejecutivo? Contesto también: Porque es facultad privativa del congreso, según el inciso 24. ¿Y por qué no podría hacer la paz? Porque es facultad privativa. ¿Y por qué no podría decretar impuestos? Porque es facultad privativa, según el artículo 44, incisos 1 y 2. ¿Y por qué no podría mandar sellar moneda? Porque es facultad privativa, según el inciso 11.

De manera, señor presidente, que tratándose de facultades privativas, es decir, excluyentes, la constitución tiene que autorizar al poder ejecutivo para hacer uso de ellas. Pero cuando no se trata de facultades excluyentes exclusivas, privadas, pueden los otros poderes usarlas, siempre que estén dentro de la esfera de sus atribuciones.

Y Marshall ha dicho: "Cuando los poderes políticos interpretan sus atribuciones no reconoce ningún juez superior. No están sujetos a responsabilidad personal alguna".

La intervención y la constitución—

La constitución no ha puesto las atribuciones de intervención en ningún sitio que importe asignar a un poder privilegios o siquiera iniciativas ,respecto de otro.

La constitución ha dicho taxativamente y determinadamente; tal género de facultades coresponden al poder judicial; tal género de son de la competencia del poder legislativo y tales otras del ejecutivo. Entre ellas, no ha puesto, señor presidente, la facultad de intervenir. Y por qué no la ha puesto? La ha puesto deliberadamente fuera de las facultades de los poderes; la ha puesto como función del poder público y no como una atribución especial.

A este respecto quiero citar una opinión, mucho más autorizada que la mía, y es la del mismo presidente Avellaneda. Dice el doctor Avellaneda lo siguiente: "A cuál de los altos poderes públicos corresponde la facultad de intervenir. Esta cuestión ha preocupado mucho tiempo al senado, etc. Según el senador por Buenos Aires, general Mitre, la facultad de intervenir corresponde al congreso; pero éste puede delegarla por medio de una ley al poder ejecutivo que la ejercitaría como una facultad delegada. El señor senador por Buenos Aires afirmaba igualmente que el poder ejecutivo podía durante el receso usar legítimamente de esta facultad. Estas son las opiniones del señor senador por Buenos Aires — continúa Avellaneda — y dicho desde luego hacer notar que ellas dejan a salvo los actos del poder ejecutivo en San Juan, puesto que se reconoce su derecho para intervenir por sí durante el receso del congreso."

Quiere decir, entonces, señor presidente, que el campeón de las autonomías, en el caso de San Juan, reconoce, según consta expresamente en el debate, la facultad que había tenido el gobierno de mandar la intervención a San Juan durante el receso; y el doctor Avellaneda, ministro de instrucción pública, lo hacía constar de una manera categórica, en presencia del senador por Buenos Aires.

Dice el doctor Avellaneda en su noble discurso: "La facultad de intervenir no ha sido atribuída de una manera específica a ninguno de los departamentos porque más que un derecho y una facultad es una verdadera función ejercitada por todo el gobierno, en las distintas ramas de que se compone, al aplicarse a todos y a cada uno de los estados. Puede decirse que la intervención o la protección, según la constitución norteamericana, es un acto permanente en la vida de la nación respecto de cada uno de los estados."

Proyecto anticonstitucional—

No quiero decir más en un debate que en realidad está agotado. Los precedentes citados, las opiniones de hombres como Sarmiento, como Vélez Sársfield, como Avellaneda, como Pellegrini, como González, como Rawson, como Eduardo Costa, como Vicente Fidel López, me parece que son suficiente garantía de una recta interpretación de la tesis que vengo sosteniendo.

Me restaría sólo un último punto para concluir: el de demostrar, señor presidente, que el congreso no tiene facultades para aprobar el proyecto que han presentado los señores diputados conservadores. Ese proyecto es un avance de facultades; ese proyecto somete un poder a otro; ese proyecto importa una contradicción flagrante con la independencia de los poderes; importa, además, una contradicción con lo que han pensado muchos y distinguidos hombres públicos de este país, entre ellos hombres como Sarmiento, hombres como Vélez Sársfield, hombres como Avellaneda.

Todos ellos han manifestado de una manera clara y categórica, que el poder legislativo no puede aprobar ni desaprobar la conducta del poder ejecutivo.

El señor Sarmiento, hablando de la ley que sancionaba el deber del poder ejecutivo de someter a la aprobación del congreso los actos del receso, decía lo que me voy a permitir leer, porque es muy breve.

"Una ley especial en cada caso en presencia del hecho mismo y con calidad de no proveer a nuevas emergencias expondría no sólo al legislador a quitar a la ley su carácter esencial de universalidad sino que destruiría hasta la noción del derecho y de la justicia en los mismos que la obedecen. Una ley especial es la negación de principios reconocidos, de derechos preexistentes y de obligaciones aceptadas."

No puede, pues, el congreso resolver "ex postfacto" por leyes especiales cuál es el alcance que el presidente de la república ha podido o debido dar a la constitución nacional.

Esas leyes de carácter individual, esas leyes que resuelvan casos se parecen más a sentencias que a leyes. La generalidad desaparece, la indecisión queda flotando en la atmósfera, y en cada caso pueden producirse soluciones contradictorias con la primitiva ley o con la primitiva sentencia.

Poder ejecutivo y poder legislativo—

Se habla mucho de la superioridad del poder legislativo sobre el poder ejecutivo; se ignoran sus facultades y se cree que pueda imponerse al ejecutivo por la mayoría del parlamento una regla o una orientación política. Error, señor presidente, y error profundo: dentro de nuestro sistema verdaderamente presidencial que nos hemos dado, el gobierno de las mayorías parlamentarias no es posible sin el concurso del presidente de la república.

Estúdiense los artículos de la constitución uno por uno, y se verá que la constitución nacional ha querido que el congreso legisle con el concurso del poder ejecutivo, y ha negado toda eficacia a las leyes del congreso cuando el poder ejecutivo no les presta ese concurso, a menos que se les impusieran casi por unanimidad, porque el voto solo se rechaza por dos tercios de votos.

¿Qué quiere decir esto?... Y cuando ha declarado la constitución al poder ejecutivo jefe supremo de la nación ¿qué ha querido decir? Ha querido decir, señor, que fuera de la noción de la responsabilidad por faltas cometidas en el desempeño de su puesto, el poder legislativo no es superior del poder ejecutivo. El poder legislativo puede juzgar al presidente, no lo puede injuriar, no lo puede agraviar, no lo puede censurar. Si lo pudiera censurar, si lo pudiera agraviar, no podría ser juez. La superioridad por el hecho de ser juez no resulta del hecho mismo: todo juez resuelve las causas entre particulares, pero ese juez no es el superior de ninguno de los litigantes; resuelve la materia "sub judice" pero fuera de ello no puede amonestar a los litigantes, no puede corregirlos, no puede hacer nada absolutamente que se relacione con su vida privada. Es lo justo, porque el juez no es un superior de los ciudadanos. Así, el congreso es juez que resuelve casos; no es un tutor del poder ejecutivo, porque esto sería completamente contrario a la teoría de la división, independencia, y coordinación de los poderes.

Lean los señores diputados los artículos 69 y 72 de la constitución, y verán cómo mi tesis se ajusta perfectamente a sus disposiciones.

Los poderes contradictorios—

Decía el doctor Carrasco en este mismo debate algo que me voy a permitir reproducir a la honorable cámara ,porque él ha considerado la cuestión con criterio exclusivamente jurídico y satisface ver como en medio de algunos errores fundamentales reconoce que no tiene facultades este congreso para sancionar el proyecto en debate.

"Y peor había sido si se le hubiese otorgado al poder ejecutivo la facultad de intervenir en el receso en las provincias con cargo de solicitar después la aprobación del congreso, porque entonces se habría convertido al congreso en un tribunal de apelación, en lo que estoy conforme con el concepto de algunos señores diputados radicales, y se habría traído lo que está pasando, lo que va a producirse si no se reacciona: se habrían creado dos poderes contradictorios, el ejecutivo y el congreso incompatibles para la función de gobierno y para el desempeño y fiel cumplimiento de los altos fines que tuvieron en vista los constituyentes. (¡Muy bien! Aplausos).

Esta frase, señores conservadores, fué aplaudida por todos ustedes en la sesión anterior; cuando la digo yo no la aplauden. (Risas).

¿Qué alcance tiene el proyecto?—

Yo he escuchado, señor presidente, con una atención profunda el informe del miembro informante de la mayoría de la comisión; lo he visto engolfarse, cuando yo lo esperaba en otro terreno, en estudios y discusiones de la constitución norteamericana y lo he visto entrar luego al estudio de las instituciones argentinas; pero ha resbalado sobre este punto fundamental: cuál es el alcance del proyecto de desaprobación de la conducta del poder ejecutivo. ¿Entiende la comisión, que el poder ejecutivo debe reponer al gobernador Ugarte y a la legislatura? Esto es lo que no nos ha dicho hasta este momento la comisión. ¿O se ha querido eludir esa cuestión para darle al proyecto una forma de desaprobación que inhibiera al presidente de la república para ejercitar la facultad del voto que le acuerda la constitución. Y hago esta pregunta, señor presidente, porque yo insisto sobre esto: ¿es esta la mente de la comisión? Cuando uno de sus miembros, por medio del leader socialista, ha declarado aquí en esta cámara que ellos no persiguen la reposición del gobernador Ugarte, y cuando otro, nada menos que el informante, no ha dicho hasta ahora cuál es el alcance de ese proyecto de ley, y cuando un tercer miembro lo ha fijado en términos que tal vez pudieran ser contradictorios con los del señor presidente de la mayoría de la comisión, yo quisiera que en su oportunidad, si no me quiere dar ahora la respuesta, me dijera cuál es el alcance de esta ley que estamos discutiendo, qué es lo que vamos a votar.

Sr. Vedia. — Ahora no lo quiero interrumpir ni expresamente invitado, al señor diputado. (Risas).

Sr. Molina. — Me parece que nunca ha sido más prudente que ahora el señor diputado.

Sr. Vedia. — El señor diputado se hace interrumpir cuando cree que le conviene, pero yo no puedo hacerlo en este momento: tendría que contestarle con otro discurso.

Sr. Molina. — En cambio, yo le diré al señor diputado que me interrumpe cuando le conviene y cuando le pido que me interrumpa, para darme un dato del cual necesito para ilustrar mi juicio, el señor diputado se llama a silencio, se me escurre y no quiere contestar. (Risas).

Yo no lo estoy interpelando al señor diputado; estoy interpelando a la comisión, y yo creo que el señor presidente de la comisión tiene el deber de señalarme el alcance del proyecto que nos quiere hacer votar. (¡Muy bien! ¡Muy bien!)

Sr. Vedia — Pido la palabra, porque necesito pedirla.

Yo no le voy a contestar al señor diputado en la forma que él pretende que le conteste, porque para eso sería necesario que él se erigiera en juez, que citara a la comisión, que la sometiera a un interrogatorio, y yo presidente de ella, no he de ser en este caso más liberal que los ministros que acaba de defender el señor diputado, que no vienen a contestar y nos informas por escrito.

Pero le voy a contestar de palabra al señor diputado. A pesar...

Sr. Presidente (Pérez Virasoro) — La presidencia entiende que ha autorizado la interrupción el señor diputado.

Sr. Molina. — ¿Me permite el señor presidente?

Quiero hacer una pequeña aclaración. Entiendo que el señor diputado está obligado a contestarme...

Sr. Vedia. — Déjeme contestarle.

Sr. Molina. — Por más que el señor diputado haya adoptado la misma táctica que ha criticado tanto, creo que no me va a convencer de que se puede criticar y hacer lo mismo que se critica.

Sr. Vedia. — ¡Sí le voy a contestar! Necesito, señor presidente, decir previamente dos palabras.

El señor diputado es elocuente, el señor diputado es eficaz y el señor diputado no podía entonces dirigir al presidente de la comisión de negocios constitucionales una pregunta que éste la respondiese por sí o por no, en dos palabras, para fundar él, sobre esas palabras dichas en un cuerpo político donde las apreciaciones están tan absolutamente divididas como en este caso, para fundar, decía, una réplica igualmente eficaz y aún contundente en el momento parlamentario que él está llenando por sí solo.

Fuera de esto, yo no acepto el llamado, ni ningún miembro de la comisión, así sea miembro informante, está llamado a dar la esencia y orientación de sus proyectos...

Sr. Saguier. — ¿Cómo?

Sr. Vedia. — Sin embargo se la voy a dar: no se alarme el señor diputado; si mademoro, la culpa no es mía, sino del señor diputado.

Sr. Molina. — No, señor diputado.

El proyecto que se persigue—

Sr. Vedia. — Y la voy a expresar, tanto más cuanto que las leyes son muchas veces, como en este caso, destinadas a fijar la orientación de diputados que piensan en detalle de distinta manera respecto del fondo de los proyectos en cuestión.

Cuando yo, diputado por Buenos Ai-

res, he puesto mi firma al pie del proyecto de la comisión de negocios constitucionales, lo he hecho en la inteligencia y en el deseo de que esa ley surtiera hasta el fin todos sus efectos: Queda desaprobado el decreto del poder ejecutivo, retírase la intervención a la provincia de Buenos Aires, repóngase a sus autoridades.

Pero el señor diputado ha oído aquí y a nombre del partido socialista, uno de cuyos más distinguidos miembros, el doctor Bravo, firma ese mismo proyecto, ha oído, decía el señor diputado Justo, dar otro alcance a ese despacho y al señor diputado Carrasco, igualmente. Entonces ¿cómo quiere el señor diputado que yo, en nombre de mis convicciones personales, de mis deseos de partidario y de mis aspiraciones dentro de las instituciones que aspiro a defender y que creo haber defendido en todo momento, así ahora como en el tiempo que recordaba el señor diputado por la capital y en que yo ocupaba una situación distinta a la situación presente, ¿cómo quiere que yo convirtiéndome aquí en poder ejecutivo, le diga cuál va a ser la suerte que va a correr la ley, cuál será su orientación definitiva?

Sr. Molina. — No; cuál es el pensamiento.

Sr. Vedia. — Su alcance está entregado a la interpretación política que yo deseo y espero perfectamente honrada del proyecto que está sometido a la discusión de la cámara.

Nada más.

Sr. Molina. — Continúo.

El presidente de la república no retrocederá—

Yo creía encontrar una contestación concreta, clara y terminante Yo no quería, señor presidente, poner en dificultades al señor presidente de la comisión: quería, sencillamente, se me dijera cuál es el alcance de esta ley.

Cuando el presidente de la mayoría dice "reponer al gobernador desaprobando la conducta del presidente"; cuando otro señor diputado dice: "el congreso no puede desaprobar" y cuando la diputación socialista dice: "aunque desaprobemos nosotros la intervención, no queremos la reposición del gobernador Ugarte"; yo pregunto, señor presidente, ¿qué es lo que piensa la comisión? ¿qué es lo que, desea que le votemos en esta cámara?

Sr. Vedia. — En primer término, señor diputado — y perdone esta nueva interrupción — desestimar un acto realizado por el poder ejecutivo fuera de la constitución, con invasión de facultades expresas del congreso, facultades que el señor diputado ha tendido un tanto a afectar, exaltando, a mi juicio en demasía, las del presidente de la república, a tal punto que podría haberle recordado al señor diputado que fué él quien, al discutir el proyecto de reforma municipal, le quitaba al presidente de la república la atribución de designar el intendente municipal.

Sr. Molina. — ¿Me permite?

Para contestar al señor presidente de la comisión que si algo pudiera demostrarle la sinceridad con que estoy procediendo es el antecedente que acaba de citar.

Sr. Vedia. — No dudo de la sinceridad. ¡Cómo voy a dudar!

Sr. Molina. — Cuando yo creía que era facultad del pueblo de la capital elegir su intendente, contestaba: a mi no me importa saber quien es el presidente de la república. Vengo a sostener lo que a mi juicio corresponde al pueblo; y si eso perjudica o priva de ventajas a mi partido es una consideación que yo desecho en absoluto, señor pesidente, al fundar mi voto.

Ahora nos encontramos con que esta ley tiene, para el presidente de la comisión de negocios constitucionales el alcance de reponer al gobernador y a la legislatura, y yo le digo entonces ha planteado la comisión — no sé si la mayoría o la minoría o una tercera o una cuarta parte de ella, porque no sabemos qué es lo que piensa la cosión — un problema de difícil solución; porque el presidente de la república no puede retroceder, y el presidente de la república no retrocederá!

—En las galerías se producen aplausos prolongados y vivas al presidente de la república y al orador.

Sr. Vedia. — Para hacer esa afirmación me dirigía su pregunta el señor diputado...

Sr. Molina. — No, señor diputado; va a ver que el propósito es mucho más trascendental.

Los aplausos radicales—

Sr. Presidente (Pérez Virasoro). — La presidencia ha sido tolerante hasta este momento con la barra, pero le observa que no permitirá más, en lo sucesivo, manifestaciones de ninguna clase.

Sr. Oyhanarte. — ¡Manifestaciones radicales!

Sr. Presidente (Pérez Virasoro). — No, señor diputado: absolutamente! He tolerado los aplausos al señor diputado Molina, como le consta al señor diputado y a todos los señores diputados radicales; de manera que no puede quejarse de espíritu de equidad con que ha procedido la presidencia.

El señor diputado Oyhanarte formula un cargo a la presidencia y la presidencia no puede aceptarlo.

Sr. Oyhanarte. — No es un cargo, señor presidente. Recién entro al recinto y, por consiguiente, ignoraba que la presidencia había tolerado los aplausos al señor diputado Molina. Me llamaba la atención de que dijera que no autorizaba manifestaciones mientras hablaba el señor diputado Molina, cuando había permitido los aplausos al señor diputado Vedia, y creía que la presidencia no autorizaba los aplausos radicales; pero si no es así, felicito a la presidencia.

Por otra parte, me parece que debería dejar aplaudir a unos y a otros, porque eso no interrumpe el debate, sino que le da vida.

Sr. Presidente (Pérez Virasoro). — Perfectamente, señor diputado; pero el reglamento no permite las manifestaciones y la presidencia tiene la obligación de hacerlo cumplir estrictamente y lo hará cumplir.

Sr. Molina. — Le ruego a la presidencia que no me interrumpa, porque voy a concluir. (Risas).

Preguntaba, señor presidente, cuál sería la suerte de ese proyecto en faz práctica, después de haber demostrado su inconstitucionalidad, porque el congreso no tiene facultades para aprobar ni desaprobar la conducta del poder ejecutivo y de haberlo demostrado en compañía de hombres como Sarmiento. Me parece — perdónenme señores diputados que piensan de otro modo — que entre la opinión de cualquiera de ellos y la de Sarmiento, la de Avellaneda o Vélez Sársfield, es humano que yo prefiera las opiniones de éstos.

Sr. Pinedo. — Le aplicaremos esa regla al señor diputado.

Sr. Molina. — Va a ser una tontería, señor diputado. (Risas).

Decía, señor presidente, que cuál será la finalidad práctica de esta ley. Será la de crear conflictos con el poder ejecutivo. Si el poder ejecutivo vetara la ley, como es su derecho, ¿qué habríamos hecho? Un debate absolutamente estéril; habríamos perdido el tiempo que necesitamos para otras cuestiones en un asunto sin solución. Yo me hubiera explicado un proyecto de ley que mandara retirar la intervención, porque si el poder ejecutivo no lo vetaba habrían conseguido su objeto los señores diputados. Yo comprendería una acusación política. Si los señores diputados entienden que el presidente ha faltado a su deber, si los señores diputados entienden que desempeña mal su mandato por haber interpretado la conciencia nacional ¡acusen de una vez, pues; no nos estén haciendo perder el tiempo!

—Manifestaciones ruidosas y aplausos en la barra.

Sr. Molina. — Este debate es estéril...

Sr. Presidente (Pérez Virasoro). — Permítame el señor diputado...

Sr. Molina. — Voy a terminar, señor presidente.

Sr. Presidente (Pérez Virasoro). — No, señor diputado: la presidencia tiene la misión de guardar el orden en la cámara...

Sr. Molina (poniéndose de pie y alejándose de su banca). — Y yo tengo el derecho de renunciar al uso de la palabra.

He concluído, ya que se me interrumpe.

—Se producen silbidos y aplausos prolongados en la barra y el señor presidente hace sonar la campana del recinto.

Se ordena el desalojo de las barras, en tanto se retira en su casi totalidad del recinto la diputación radical que es victoreada y aplaudida por el público.

Las manifestaciones de simpatía se repiten en la calle.

Restablecido el orden se reanuda la sesión, usando de la palabra el señor Martínez Zuviría, hasta las 8.20, hora en que se pasó a cuarto intermedio hasta la sesión de hoy, en que continuará su discurso el diputado Martínez Zuviría.

PERIODISMO

"La Libertad". — Con este título apareció en la vecina localidad de San Isidro un semanario, cuyo principal programa es la mantención de los elevados principios de la Unión Cívica Radical.

El propósito que ha motivado la fundación de la nueva hoja, ha sido llevado a feliz término en su primer número, modelo de seriedad y altura periodística.

Estas virtudes están reflejadas en sus artículos y crónicas, doctrinarios, sociológicos o meramente narrativos y de información local.

En suma, a juzgar por su primer número, "La Libertad" tiene asegurada su vida periodística, por la noble causa política que defiende, y por la visión clara y amplia que de lo que debe ser un diario demuestran sus directores.

Boletín de la Asociación Española de Socorros Mutuos. — El número 63 de este boletín contiene informaciones muy interesantes relativas a la institución y a la colonia que representa.

Cruz Roja Argentina. — Se ha publicado la memoria leída por el presidente de la Asociación Cruz Roja Argentina en la asamblea celebrada ayer, memoria que contiene la enumeración de sus autoridades actuales, correspondencias relacionadas con los trabajos de la institución y balance general de la misma.

P. B. T. — El último número contiene el siguiente sumario:

"Una joven que arriesga su vida — La edificación neoyorkina — La Asociación Argentina de Optometría — El problema de la navegación — Mapa político militar del mundo hasta el 1o. de junio de 1917 — La nueva república — Interiores de la Casa Rosada — El cuatrerismo en los territorios — Los cultores de la guitarra — Nuestras visitas: Martínez Cuitiño — Ladrones científicos — De los que se habla — "Charlot" en Buenos Aires — La exposición de guerra aliada — Recuerdo del 93 — Continuación de la interesante cine-novela "Federación o Muerte" — Veinticinco entradas gratis para ver a Franck Brown — P B T turfista — Aventuras policiales de Máscara-Dura, etc., etc."

España Nueva. — El último número de esta interesante publicación bisemanal contiene interesantes artículos de informaciones relativas a la actitud de la península frente a los presentes sucesos internacionales.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

El Consejo Nacional de Educación en su última sesión ha adoptado las siguientes resoluciones:

Nombramientos—

Nombrar vice director de la escuela elemental núm. 6 del C. E. 6o., vacante por ascenso del señor Daniel F. Branetti, al actual maestro de primera categoría de la misma escuela, profesor normal don Mateo P. Gómez.

—Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela núm. 9 del C. E. 6o., vacante por ascenso del señor Bernabé Ferreyra, al maestro normal señor Miguel Costa.

—Refundir la escuela número 5 en la número 10 del C. Escolar 16.

—Refundir el 4o. grado de la núm. 10 en las núm. 1 y 2.

—Trasladar a la señorita Juana Ramírez, directora de la escuela núm. 5 a la núm. 12, sita en la calle Lugones 3039, debiendo llevar el número de la anterior.

—Trasladar las maestras de la num. 5, señoritas Elisa Díaz Galán y Rosa Figueroa a la escuela núm. 10.

—Trasladar las oficinas del C. E. 16 escuela núm. 4, señorita Edelmira Godoy, a la núm. 10, donde son necesarios sus servicios.

—Trasladar las oficinas del C. E. 16 al local de la actual núm. 5, situado en la calle Baunes 2209.

—Autorizar al C. E. 12 para trasladar al vicedirector de la escuela núm. 22 de su dependencia, señor Pedro Pascual Frnández a otra escuela de su jurisdicción, en mérito de lo establecido en la resolución general de pases de 2 de enero ppdo.

—Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda; y en consecuencia, encargar a las inspecciones generales de provincias, territorios y técnica de la capital, se abstengan de proponer nuevos nombramientos para escuelas primarias militares, mientras exista excedente debiendo hasta entonce, atender las necesidades escolares con el personal que acuerda el presupuesto.

—Confirmar en la tercera categoría a las actuales maestras interinas de cuarta señorita María Juana Arrigorriaga y señoras Carlota V. de Puyó y Josefa L. de Jaunarena, de las escuelas núms. 18, 11 y 18 del C. E. 12, respectivamente.

—Aprobar la medida adoptada por el C. E. 20 al haber puesto al frente de la vicedirección de la escuela núm. 9 de su dependencia a la maestra de primera categoría señorita Adolfina Centeno.

—Encomendar a la Inspección General de Territorios que trate de conseguir alguna reducción en los alquileres fijados para las casas con destino al funcionamiento de las escuelas de Nahueve y El Durazno (Neuquen), en los contratos respectivos, por resultar recargados en relación a la escasa asistencia de alumnos a las mencionadas escuelas.

—Confirmar en el cargo de director de la escuela nacional núm. 107 de la prov. de Buenos Aires al señor Angel Espejo, por haber merecido buen concepto profesional y tener la antigüedad requerida por las disposiciones en vigor.

Los sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de los territorios y colonias, por el mes de abril de 1917, se han comenzado a abonar hoy de 12.30 a 3 p. m. en la tesorería del Consejo Nacional de Educación.

BIBLIOGRAFÍA

Los dramas históricos del doctor Constantino Porfirio — Justas reclamaciones.

En esta sección nos hemos ocupado diversas veces, siempre con el elogio merecido, de los dramas históricos que bajo el título genérico de "Heroísmo y grandezas platenses" ha publicado el culto sacerdote doctor Constantino Porfirio.

La obra obtuvo todo el éxito de que era acreedora; pero sucede que entre las pruebas de ese éxito figura una lamentablemente ingrata, cual es la que personas nada escrupulosas en materia de probidad literaria se hayan apresurado a plagiar pasajes y escenas enteras de la obra del padre Constantino Porfirio.

El último de esos verdaderos plagios ha aparecido el pasado 25 de mayo en un diario de esta capital.

Acerca de tan especioso asunto, el padre Constantino Porfirio nos ha remitido una carta donde como es lógico, se protesta contra tales atentados a la propiedad literaria, en términos que siguen: "Sorprendido, y no sin indignación he leído en "El Pueblo" de 25 de mayo pasado las escenas IV, V, VI, VII y VIII, de un drama histórico titulado la Revolución de Mayo, drama que mina directamente uno de los subtítulos y la técnica del poema dramático "Heroísmo y grandezas platenses" e indirectamente todo dicho poema de que soy autor.

"La materia histórica es de derecho común; más si el primer ocupante ha hecho largos estudios, ha empleado fatiga, investigaciones prolijas y recursos pecuniarios en una particular cultura y forma".

El doctor Constantino Porfirio piensa llevar su protesta ante las autoridades competentes, siendo de desear que al menos a título de lección para lo sucesivo obtengan éxito esas diligencias encaminadas a salvaguardar los derechos inherentes a toda producción intelectual.

CENTROS RECREATIVOS

Sociedad XX de Septiembre. — Esta asociación, de Maldonado, realizará el 7 del corriente en el salón-cine Argentino, calle Santa Fe 4380, una velada artística y cinematográfica a las 9 p. m., habiéndose confeccionado un interesante programa.

Harrods

exhibe verdaderas novedades, recientemente importadas, en

Frazadas, Acolchados

y artículos en general para adorno y confort del hogar.

La riqueza y alta calidad de estos artículos, adquiere mayor mérito, si se aprecia la ventaja de sus precios, realmente módicos.

N.o 5092 — RICO ACOLCHADO DE RASO DE SEDA en colores rosa, celeste y blanco, interior Duvet extrafino:

Una plaza. . . . $ 70.—
Cama camera. . " 95.—

N.o 15072 — BOLSAS DE GOMA PARA AGUA CALIENTE, con rico forro de felpa de lana:

Tamaño grande . . . 9.50
" mediano " 8.—
" chico. . " 6.—

N.o 1506 — ALMOADON DE CRETONA en colores rosa, verde y crema, con aplicaciones de gran fantasía. . . . $ 3.50

N.o 16023 — ALMOADON EN RICO REPS, interior miraguano, con bordado relieve y colores granate, verde y crema, a $ 10.—, 7.50 y. . . . $ 6.—

N.o 5187 — RICA FRAZADA de lana cachemir, en colores rosa, celeste y blanco, artículo muy flexible, con gran ribete de seda:

Una plaza. . . . $ 55.—
Plaza y media. . " 65.—
Cama camera. . " 75.—

N.o 5318 — ACOLCHADO EN SATINE LISO, interior miraguano, gran variedad de colores:

Camita. . . . . $ 9.50
Una plaza. . . . " 16.50
Cama camera. . " 22.50

N.o 4296 — ACOLCHADO DE SATINE FLOREADO, con guardas en color liso, interior pluma:

Una plaza. . . . $ 23.50
Cama camera. . " 29.50

N.o 4290 — ACOLCHADO de satiné floreado, con guardas lisas, interior Duvet, gran variedad de colores:

Una plaza. . . . $ 32.50
Cama camera. . " 40.—

N.o 5289 — FRAZADA de lana blanca, con ribete de seda, artículo muy flexible:

Una plaza. . . . $ 16.—
Plaza y media. . " 22.—
Cama camera. . " 28.—

N.o 15117 — COJINES PARA LOS PIES, en buen género de Yuti, interior miraguano. . $ 1.95

N.o 5363 — FRAZADA de lana inglesa, con guarda a rayas verde y celeste:

Una plaza. . . . $ 20.—
Plaza y media. . " 32.—
Cama camera. . " 50.—

N.o 5368 — FRAZADA de lana, colores rosa, celeste y lila, con guarda de gran fantasía y rico ribete de seda:

Una plaza. . . . $ 48.—
Cama camera. . " 65.—

N.o 5315 — FRAZADA de lana blanca, con ribete de falla de seda, artículo muy liviano y de gran abrigo:

Una plaza. . . . $ 27.50
Plaza y media. . $ 32.50
Cama camera. . " 42.50

N.o 15282 — PUFF PARA LOS PIES, en brin blanco, con aplicaciones de seda negra, formando dados, artículo de gran novedad. . . . . . . $ 13.50

Desde el 1o. del corriente la casa ha establecido el horario de invierno: de 8.30 a. a 7 p. m.

FLORIDA 877 **Harrods** PARAGUAY 554

PIDAN
COGNAC BERGER
ES DE LOS MEJORES

CRONICA SOCIAL

La fiesta de anoche en casa del señor Ezequiel Ramos Mejía y señora Lucrecia Guerrico de Ramos Mejía, tuvo las características de juvenil encanto y gran distinción que aseguraba de antemano el brillante grupo de invitados.

Los obsequiados, señores Alvarez Calderón y sus bellísimas hijas, llevarán sin duda indeleble recuerdo de tan exquisito regalo de la hospitalidad porteña.

Primó en aquella magnífica asamblea mundana el elemento juvenil, matrimonios elegantes y niñas del grupo de mayor "succés" en los salones, rivalizando en alegría y entusiasmo por la danza, dentro de un marco de flores y luces dispuesto con el delicado buen gusto de la señora de Ramos Mejía.

El ensayo practicado para ajustar la duración de estas reuniones a términos discretos, dió excelente resultado. Puntual a la cita, la concurrencia estuvo "au grand complet" a la hora fijada y se retiró a la una, llevando de la fiesta las más gratas impresiones y aplaudiendo la iniciativa de los dueños de casa.

Agasajadísimos fueron las señoritas Carmen Rosa y María Teresa Alvarez Calderón, figuras centrales del aristocrático sarao.

Asistieron las siguientes señoras:

Ana Teresa Ortiz Basualdo de Olazábal, Marta Bengolea de Hueyo, Felisa Ortiz Basualdo de Alvear, Blanca Alvarez Calderón de Bunge, Mercedes Elortondo de Alvear, Anatilde González Guerrico de Demaría, Sara Lilliedal de Castillo, María Teresa Quintana de Pearson, Emma Gowland Buttner de Naón, Magdalena Bosch de Harilaos, Elisa Alvear de Bosch, Delia Correa Morales de Cobo, Rosa Pirán de Harilaos, Dalmira Cantilo de Gallardo, Felicia Dorrego del Solar, Inés González Guerrico de Sastre, Anatilde Guerrico de González Segura, Ramona Aguirre de Ocampo, Carmen Alvear de Christophersen, Sara Lynch de Christophersen, Angélica García de García Mansilla, Leonor González Guerrico de García Uriburu, María Ayerza de Peró, María Magdalena Bengolea de Sánchez Elía, Ernestina Guerrico de Carballido, Lía Sansinena de Gálvez.

Señoritas: Beatriz Gallardo, Elisa, Teodelina y María Teresa Bosch Alvear, María Teresa Pearson Quintana, Angélica, Panchita y Rosa Ocampo, Mercedes Alvear, Ana y Carolina Cárcano, María Carolina Harilaos, Silvina Cobo, Lucía de Bruyn, Elisa Harilaos, Carmen Christophersen, María Elena Casares, Mercedes y Josefina Guiraldes, Enriqueta del Solar, María Rosa García Mansilla, Carmen Carballido, Dolores Legarreta, María Carmen Miguens, Sara Castillo.

Miguel F. Casares, Eliseo V. Segura, Ricardo U. Senillosa, Adolfo Bioy, H. Gustavo Casares, Jorge Sauze, Pablo Acosta, Carlos E. Bellocq, Isaías de Elía, Rafael M. Ocampo, Enrique E. Larreta, Benito A. Nazar Anchorena, Alejandro Madero, Ezequiel de Elía, Juan Carlos Vivot, Enrique Blaquier, Alfredo E. Lanús, Rafael D. Mantilla, Enrique de Anchorena, Carlos Dormal, Carlos Ibarguren, Felipe Senillosa, Luis E. Zuberbuhler, Rufino de Elizalde, Alfredo de Urquiza, Eduardo E. Vivot, Rafael R. Aguirre, Carlos Zemborain Saguier, Jorge Drago Mitre, Luis M. de Irigoyen, Juan Manuel Acevedo, Félix T. Muñoz, Juan Cullen Crisol, Alejandro Gowland, Manuel A. Obarrio, Saturnino Zemborain, Carlos Peralta Alvear, Ricardo Lezica Alvear, Rafael Ramos Mejía, Miguel Cané, José M. Bustillo, Enrique Zuberbuhler Alzaga, Eduardo Acosta, Carlos Blaquier, Antonio A. Malaver, Juan José Montes de Oca, I. J. Varela, José Manuel Llobet, Samuel Ortiz Basualdo, Tomás E. de Estrada, Luis Agote, Alberto Huergo, Agustín P. Zemborain, Federico L. Green, Luis M. Ocampo, Alberto J. Malaver, Ricardo Cernadas, Gustavo A. Frederking, Marco Aurelio Avellaneda, José E. Uriburu, Alfredo Pacheco, Esteban M. Riglos, Jorge Artayeta, Héctor F. Casares, Manuel A. de Uribelarrea, Juan Hunter, Carlos Salas, Joaquín S. de Anchorena, Carlos y Ricardo M. Baudrix, Ricardo Lezica Alvear, José Luis Bustamante, José M. Paz Anchorena, Silvano Boussom, Jorge A. Santamarina, Alejandro Peña, Juan E. Anchorena, Carlos M. de Alvear, Juan Antonio Zemborain, Pedro Christophersen, Julio Botet, Eduardo M. Lanús, Guillermo Zorraquín, Segundo A. Roca, Alberto E. Castex, Eduardo Saguier, Daniel Ortiz Basualdo, Domingo Méndez Terrero, Manuel G. Balcarce, etc.

⊙ ⊙ ⊙

Después de unos días de indisposición, se halla ya mejorada la señora Ana Elía de Ortiz Basualdo.

⊙ ⊙ ⊙

En memoria de la señora Mercedes Baudrix de Unzué, fallecida el año pasado y que fué una de las damas porteñas de mayor relieve por sus virtudes y su papel en la sociedad, se celebró esta mañana el funeral anunciado en la iglesia de San Agustín, que ella misma edificara con generoso desprendimiento.

La ceremonia congregó a toda nuestra sociedad más representativa, asumiendo los contornos de un sentido homenaje.

El nuncio de Su Santidad, monseñor Vassallo, ofició el responso.

Las naves del templo resultaron pequeñas para albergar a la numerosa concurrencia, de la que tomamos sólo algunos nombres.

Estaban, entre muchas otras, las siguientes señoras y señoritas:

Adela Saraza de Favier, Enriqueta Alais de Vivot, Agustina Astengo de Mitre, Delfina Huergo de Astengo, Juana de Anchorena, Victoria Aguirre, Enriqueta Lynch de Aguirre, Estela Livingston de Luro, condesa de Sena, Mercedes de Urquiza Anchorena, Carmen Bower de Llavallol, Amalia Arrotea de Muñoz, Felicia Dorrego del Solar, Julia de Carabassa de Oliveira Cézar, Sara Senillosa de Carranza, Dalmira Cantilo de Gallardo, Elena Esteves de Estrada, Lola Acosta de Acevedo, Ernestina Tornquist de Bary, Adela Carabassa de Pando, Ernestina Bustos Morón de Mantilla, Josefina Lavalle Cobo de Quirno, Ana Mayobre de Green, María Luro de Chevalier, Susana Casares de Llobet, María Rosa Lezica de Pirovano, Susana Peralta Alvear, María Carlota Peralta Alvear de Gowland, Josefina Achával de Cantilo, Estela y Zulema Zuberbuhler, Sylvia García de Casares, María Rosa García Mansilla, Silvia Victorica de García, María Eugenia Aguirre de Ibarguren, Mercedes Zapiola de Ortiz Basualdo, Matilde Basualdo y Anchorena, Clara Lanús, María E. T. de Pera, Carmen Tomkinson de Irigoyen, María Esther Cabral Hunter de Vivot, Sofía Bengolea de Bemberg, Sofía Arning de Bengolea, Adela Bengolea de Balcarce, Emilia F. de Arning, María Emilia Arning, Mercedes Peña del Carril, Alita Livingston de Dorado, María Celina Raybaud Roca, Elena Aguirre, María Teresa Guerrico, Laura Carlés de Guerrico, condesa Donhoff, María Arning de Hasperg, Mercedes Leloir de Ocampo, Sara Ocampo de Cranwell, María Esther Sansinena, Lola A. de Acevedo, Carmen Leloir de Acosta, María Elena Luro Roca, Marta Casares de Bioy, Ercilia Lynch de Casares, Inés Salas de Cobo, Mercedes Nazar Anchorena de Bellocq, Josefina Ayerza de Segura, María Elena M. de Beláustegui, Francisca Ocampo, Delia Correa Morales de Cobo, Elina Crisol de Cullen, Silvina Cobo, Juan Zapiola de del Campillo, Susana de Campillo de Mitre, Virginia Saguier de Zemborain, Sara Cané de Drago Mitre, Dolores Riglos de Achával, Agustina Luro de Sansinena, Josefina Cantilo Achával, Beatriz Gallardo, Julia Elena A. de Martínez de Hoz, María Urquiza de Blaquier, Susana Blaquier.

Señores: Alberto del Solar, Pedro O. Luro, Victorino de la Plaza, Pedro A. Estrada, Vicente Quesada Pacheco, Rodolfo Pirovano, José Blaquier, monseñor Terrero, Federico M. Green, Carlos de Alzaga, Jorge A. Mitre, Carlos Saguier, da de Pico, Juana M. de Rabazzini, Lola Corradi de Quiroga, Alcira Lahitte de Campos, Emelina Chapar, Teresa León de Olmos, Jovita Díaz de Sánchez, Cándida Victorica de Padilla, Atalía Sandblad de Fresco, Celia de las Carreras de Ramos Mejía, Francisca Goñi de Guiraldes, Eva Seeber de Gigena, etc.

⊙ ⊙ ⊙

Con motivo del primer aniversario del fallecimiento del doctor Guillermo de Achával, distinguido facultativo de larga y meritoria actuación, se celebró esta mañana un solemne funeral en el templo de la Merced.

La ceremonia congregó numerosa y caracterizada concurrencia.

⊙ ⊙ ⊙

Las señoritas aspirantes vicentinas tuvieron ayer su reunión mensual, la que se vió muy concurrida.

Fué presidida por la señorita Julia Lacroze, bajo la dirección del padre Masferrer.

Concurrieron las señoritas:

Elisa Bosch Alvear, Delfina Gallo, María Magdalena López, Mercedes y Celia Fox, María Ignacia Argerich, Adela Ayerza, María Isabel Fernández, María Susana Castilla, Narcisa Panelo Bosch, Celia Marcó del Pont, Cristina y Mercedes Casares, Mercedes de Guerrico Lacila Zapiola, Genoveva Bre, Elena Rodríguez Corti, Juana Bergara, Adelina Ruiz Díaz, Ramona Madrid Páez, Carolina Trendenburg, Adela Pico, Jacinta Passo, Ana María Laínez, María Cristina Rodríguez Malaver, Zulema Sánchez Díaz, María Celina Sciurano, Mercedes Quiroga, María Esther de Gainza, Elena Olmi, Juana Maumus, Leocadia Siccardi, Enriqueta Spínola, Ana María Lugea.

CASAMIENTO

Señorita María Haydée Lebrero, que hoy contrae enlace con el señor Frank Lavalle Cobo

⊙ ⊙ ⊙

Con numerosa concurrencia de familias conocidas ha comenzado en el templo del Santísimo Sacramento, de la calle San Martín, un triduo de preparación a la fiesta del Corpus.

A las 5.45 predica el reverendo padre Schelibon, quien hará también la alocución correspondiente en la comunión general del jueves.

En este día, por la tarde, será la solemne procesión del Santísimo, presidida por el nuncio monseñor Vassallo.

⊙ ⊙ ⊙

Se inician mañana en el Splendid Theatre las reuniones de los miércoles, a beneficio de la conferencia vicentina del Salvador.

Los precios de costumbre no serán alterados.

Para esta primera velada han reservado localidades las señoras:

Silvia Victorica de García, Amelia Ramírez de Montes de Oca, Laurentina Ocampo de Alsina, Edelmira Landívar de Portunato, Susana Hita de Durañona, Etelvina González Chaves de Torello, Florencia Madero de Guiraldes, Aurora Lynch de Frers, Josefina Vedoya de Ocampo, Rosa Altgelt de Tornquist, Dalmira Cantilo de Gallardo, Ernestina Tornquist de De Bary, Josefina Achával de Cantilo, María O' Gorman de Klappenbach, Astermia Alsina de Esteves Casiana Chapar de Benedit, Irene Irigoyen de Estrada, Clotilde Hita de Etchepareborda, Ernestina Guerrico de Carballido, María Elena Méndes Goncalves de Durañona, Estela Panelo de Ruiz, Mercedes Soriano de de la Torre, Raquel Tornquist de Macnab, Margarita Cazenave de Lanús, Susana Ugarriza de Castilla, Lola Balcarce, Julia Bayá, Carmen Estrada...

⊙ ⊙ ⊙

Mañana por la noche se realizará en el teatro Select la función extraordinaria que hemos anunciado, a beneficio del orfelinato Regina Coeli.

Numerosas familias han reservado localidades, lo que es augurio de una lucida reunión.

Patrocinan la fiesta las señoritas:

Ketty Mussini, Magdalena Ortiz Basualdo, María Leocadia Capdepont, María Cristina Neira, Teresa Maqueira, Ema Erraiz, Delia Merlo, Amalia Casás, Sara Roques Batts, Virginia Luppoli, María Elena Magdalena, Joaquina Caride, María González, Sara Palma, María Teresa Fitte, Clara Atlarin, Marta y María Antonieta Lamas, Magdalena y Sara Alais.

Para el pago de las localidades hay que dirigirse al domicilio de la secretaria, señorita María Leocadia Capdepont, Victoria 1312.

⊙ ⊙ ⊙

Celebró ayer una reunión en el palacio arzobispal la comisión organizadora de la procesión del Corpus, que se celebrará el domingo próximo, bajo la presidencia de monseñor de Andrea, tomando diversas medidas a fin de que la de este año supere en brillo a las realizadas anteriormente.

Para la mejor organización se ha dispuesto que después de la misa, de una se cierre la catedral, a fin de que no entre público y de evitar aglomeraciones a la salida del templo, quedando sólo en el interior las personas que velan al Santísimo.

Precederá a la columna el clero y seminaristas, los que entonarán cantos litúrgicos y detrás de Su Divina Majestad irá la hermandad de señoras del Santísimo de la catedral. La cabeza de la columna de señoras se situará en la esquina de Rivadavia y Reconquista; la de hombres en la de Avenida de Mayo y Bolívar; la de niños en Victoria y Bolívar y la de niñas en Victoria y defensa.

Todas las corporaciones, tanto de hombres como de señoras, formarán en una fila central de diez en fondo, flanqueadas por batallones de exploradores.

Se ha fijado la 1 1|2 p. m. para que todos se encuentren en la plaza de Mayo, pues a las 2 en punto saldrá la procesión.

La comisión se reunirá nuevamente el viernes a las 3 p. m., a fin de ultimar los preparativos del acto del domingo próximo.

⊙ ⊙ ⊙

Esta tarde serán inhumados en la Recoleta los restos del señor Albano Honores, ex intendente de Lomas, fallecido ayer.

La muerte del señor Honores ha causado sincero pesar entre cuantos le conocían y supieron apreciar sus nobles condiciones.

⊙ ⊙ ⊙

El lunes próximo será consagrado en casa de la novia, el enlace de la señorita Joaquina Lucía Vivanco con el señor Manuel J. Navarro Conde.

Serán padrinos la señora Josefina C. de Navarro y el señor Carlos C. Vivanco.

En el acto civil serán testigos los señores doctor José Bianco y Luis E. Cordero Etchenique, por parte de la novia, y Emilio C. Lafferrère y Juan C. Ac[illegible]cio, por el novio.

La ceremonia religiosa tendrá lugar a las 9 de la noche.

⊙ ⊙ ⊙

Esta noche, en el restaurant del Pasaje Güemes se efectuará el banquete con que un grupo numeroso de amigos obsequian a los señores Rufino Bassavilbaso Cárcano y Emilio T. Sanerovich, con motivo de su próxima partida a Estados Unidos.

⊙ ⊙ ⊙

Se efectuaron esta mañana las exequias del señor José S. Roma, persona muy considerada y de eficaz actuación en los círculos comerciales e industriales. Que dejó de existir ayer.

El señor Roma sirvió también a los intereses públicos en una vasta esfera de acción.

En la iglesia de Santa Lucía se dijo una misa de cuerpo presente, trasladándose luego el cortejo al cementerio del Oeste, donde se efectuó el sepelio.

Ambas ceremonias se vieron muy concurridas.

⊙ ⊙ ⊙

El ministro argentino en Bolivia, doctor Juan Lagos Mármol, fué obsequiado anoche con una comida por el doctor José M. Escalier.

Fueron comensales los señores:

Norberto Piñero, Eduardo L. Bidau, Luis María Drago, Carlos Rossi, Adolfo F. Orma, Eleodoro Lobos, Francisco J. Beazley, Julio A. Roca, José F. Montellano y Arturo Pinto Escalier.

⊙ ⊙ ⊙

A mediodía se ha servido hoy en el Jockey Club el almuerzo que el marqués de Morra ofrecía en honor del capitán de artillería del ejército italiano don Rodolfo Sermo.

Eran invitados los señores:

El ministro de Italia señor Cerruti, el embajador de los Estados Unidos, señor Stimson; el ministro de Rusia, señor Stein; el cónsul general de Italia, señor Naggar y los señores Mariano Demaría, Miguel Alfredo Martínez de Hoz, general Alfredo Constantino Enrique Moreno, Víctor Cerruti, Adolfo Vinci, R[illegible], J. Cárcano, José Devoto, Manuel Láinez, Basilio Cittadini, Tomás Devoto, Félix Lora, Francisco Sicardi, Luis Lezama, Adolfo F. Orma, Lorenzo Pellerano, teniente coronel Faustino Lezica, Miguel A. Cárcano, Juan B. Gorostiaga, Antonio Piñero, Alejandro Cazaniga, Antonio Ferraressa, Matías Errázuriz, Enrique [illegible] Carlos Madariaga, capitán [illegible] y Rodolfo Lesiñer.

⊙ ⊙ ⊙

El señor Ange. Escalante Posse y señora dieron anoche una comida en honor de la señorita Sandalia Bravo, festejando su reciente nombramiento para directora de la escuela normal de Cañuelas.

⊙ ⊙ ⊙

Ayer ofreció una comida íntima el enviado confidencial del presidente de los Estados Unidos Mejicanos, señor Antonio Manero, al señor ministro de Méjico doctor Isidro Fabela y al señor [illegible] Internacional Sudamericano, señor Alberto Márquez G., en tránsito para el Brasil. Después de la comida y a las [illegible] del señor ministro Fabela, el señor Manero ejecutó al piano algunos trozos de música de autores mejicanos.

⊙ ⊙ ⊙

Han llegado:

De Pergamino, el señor Luis Ocampo, su señora Gabriela Acosta y sus hijos.

[illegible]

—De Rosario, [illegible]

—Para [illegible]

⊙ ⊙ ⊙

[illegible]

¡El que es calvo es porque quiere!

La "Loción Belaunde" hace crecer el pelo al más calvo. Probarlo es convencerse.
La "Loción Belaunde" es compuesta por Seis vegetales de las Montañas Peruanas.
La "Loción Belaunde" es el desinfectante más poderoso del mundo.

La "Loción Belaunde" tiene Seis virtudes:
Impide la caída del cabello.
Hace desaparecer la caspa radicalmente.
Hace crecer el cabello, las pestañas, [illegible]
Evita el sudor de la cabeza.
Extirpa la sarna y la tiña.

El descubridor de la "Loción Belaunde" se compromete a probar sus asertos por medio de contratos, pues hace crecer el pelo en veinte a treinta días, sin cobrar un centavo hasta no haberlo efectuado.

PRECIO DE LOS FRASCOS: No. 1 $ 10
" 2 " 8
" 3 " 6
" 4 " 5

Agencia en Rosario: MAIPÚ 928
Agencia en Córdoba: Pensión Hotel y Hotel Victoria

CARLOS A. BELAUNDE
Pruebas e indicaciones gratis. 8 a. m. a 7 p. m.
CEVALLOS 189 — BUENOS AIRES

INFORMACIÓN GENERAL

CRUZ ROJA ARGENTINA

Bajo la presidencia del señor Francisco P. Serp, celebró ayer por la tarde una asamblea la Cruz Roja Argentina.

A invitación del señor presidente, la asamblea se puso de pie en homenaje a la memoria de doña Carmen Ugarte de Melo y don Mariano Maldonado, que desempeñaron, respectivamente, los cargos de tesorera del subcomité de señoras y vocal del comité central.

De inmediato se dió lectura a la memoria y balance presentados a consideración de la asamblea, los que fueron aprobados por unanimidad.

La asamblea procedió luego a elegir los miembros que debían integrar el comité central, quedando constituído de la siguiente manera:

Presidente, ingeniero Valentín Virasoro; vicepresidente 1o., Francisco P. Serp; vicepresidente 2o., Pedro P. Lalanne; secretarios, doctor Alejandro Glivero y Santiago B. Cruz; director general de almacenes, doctor Silvio Tatti; inspector general, Jacinto R. Amoedo; tesorero, doctor Manuel E. Zaudelia; vocales, Tomás de Vega, doctores Carlos Bafre [illegible], señores Victoriano S. Loredo, Gregorio Cumnas, Ricardo Barraeos, Juan G. Rondo, Ernesto Lalanne, [illegible] y doctor Juan A. R[illegible], revisores de cuentas, [illegible] y Antonio Ponzio.

Antes de terminar la asamblea, la señora Julia Caraza de Manteis, del subcomité de señoras, pasó en manos del señor presidente la cantidad de tres mil pesos en dinero efectivo, haciendo donación de esa suma a favor de la Cruz Roja Argentina.

Al dar cuenta el señor presidente de acto generoso y agradecerlo en términos conceptuosos para la donante, la asamblea aplaudió vivamente a la señora de Manteis.

Como varios socios manifestaran deseo de que se admitiera a formar parte del comité central a las damas que fueran elegidas por la asamblea, se acordó tratar el asunto en la próxima asamblea.

De la memoria de la Cruz Roja Argentina se [illegible] el propósito [illegible] dicha institución de [illegible] todas las entidades extranjeras que recaban auxilios para sus respectivos países, sin requerir la previa autorización de la Sociedad Nacional Argentina. Se propone además el referido comité central llevar a la realidad la creación de una escuela de enfermeros con la cooperación de la Sanidad Militar de nuestro ejército.

LA ESTRELLA DE CHILE

Bajo la presidencia del presidente honorario, cónsul general de Chile, señor Rafael Puelma, celebró sesión ayer esta sociedad de socorros mutuos.

Fueron aprobados los estatutos y designó la comisión directiva, que queda así formada:

Presidente, Carlos D'Ercaux; vice, Pedro Gómez; secretario, Fidias Espinola; [illegible] José Rodríguez; tesorero, Luis Muñoz; vice, M. Martínez; vocales, Manuel Torres, Rafael Polloni, Emilio Andrade, Pedro Godoy y Luis Olivares.

SOCIEDAD DE CIRUJIA DE BUENOS AIRES

En el local de la Sociedad Médica Argentina, Lavalle 638, celebrará el viernes próximo su segunda sesión ordinaria la Sociedad de Cirujía de Buenos Aires.

La orden del día a tratarse es la siguiente: Asuntos entrados; algunas [illegible] de la cara, por el doctor M. Castro; quistes del ovario, por el doctor J. Cranwell y enginoma del músculo oblícuo mayor del abdomen, por los doctores A. Marotta y A. Landívar.

SOCIEDAD COOPERADORA DE LA EDUCACION

En la asamblea realizada anoche por esta institución, resultó elegida la siguiente comisión directiva:

Presidente, Sr. Félix C. Ríos; vicepresidente, Máximo A. Olivo; secretario, Federico Taylor; prosecretario, Gregorio Palacios; tesorero, Gerónimo B. Roseldón; protesorero, Pedro Gener; vocales, Arturo B[illegible], señores Roberto Petros, Santiago Ottonelli, V. de [illegible], José Cenas, L. Taylor, Nicolás Ríos, Juan Buels, V. Gutiérrez, interventores, José F. Mancuso y José Berra.

UNIVERSITARIAS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

El Consejo Superior ha aprobado la siguiente ordenanza estableciendo la carrera administrativa en la Facultad de Ciencias Económicas:

"El Consejo Superior, ordena:

"Artículo 1o. — Apruébase la resolución de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de 20 de noviembre de 1916, en cuya virtud quedaron suprimidos en esa Facultad los estudios de la carrera administrativa.

"Art. 2o. — Apruébase la resolución de la Facultad de Ciencias Económicas en cuya virtud han sido organizados en esa Facultad los estudios de la carrera administrativa.

"Art. 3o. — Denomínase dicha carrera "Carrera Administativa en las ramas de Hacienda, Agricultura, Industria y Comercio".

"Art. 4o. — Apruébase el siguiente plan de estudios formulado por la Facultad de Ciencias Económicas: Artículo 1o. Los alumnos que aspiren a cursar la carrera administrativa, deberán aprobar las siguientes asignaturas, como primer año de estudios: contabilidad, matemática financiera (dos cursos), legislación civil, estadística, régimen económico y administrativo de la Constitución y derecho administrativo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires.

"Art. 2o. Las asignaturas que se nombran a continuación, deberán ser cursadas según sean las especializaciones a que optaren y que son las siguientes:

"a) Para aduanas, impuestos internos y contribución territorial, finanzas y política comercial y régimen aduanero comparado.

"b) Para tierras y colonias, departamento del trabajo, dirección de ganadería y agricultura y de comercio e industrias, régimen agrario y legislación industrial;

"c) Para bancos, caja de conversión, crédito público y sociedades anónimas, bancos y sociedades anónimas y seguros.

"d) Para la dirección de estadística, caja de jubilaciones y pensiones y de previsión social; finanzas y legislación industrial.

"Art. 5o. — Anótese en el registro de ordenanzas, comuníquese a las Facultades interesadas, publíquese y archívese. — Firmado: Uballes; M. Nirenstein".

El doctor Ernesto Ferrari, inaugurará el curso de geografía económica nacional (primera parte), en su carácter de profesor suplente, el jueves 7 del corriente de 6 a 6.45 p. m. y continuará los martes, jueves y sábados a la misma hora.

EXPOSICIÓN DE GUERRA ALIADA

Pabellón No. 1 de la Sociedad Rural Argentina en Palermo

El Comité Franco Argentino, para mayor facilidad de las familias, ha puesto en venta carnets conteniendo cada uno diez entradas para la exposición.

Esos carnets pueden adquirirse en los almacenes de Harrods, Gath y Chaves, Ciudad de Londres, Ciudad de Méjico y casa A. Bordenave y Cía., calle Sarmiento 1431.

LEÑA HACHADA

de QUEBRACHO COLORADO, clase mas especial, hachada en pequeños trozos para consumo en las cocinas económicas y calefacción.

CARBON DE PIEDRA, para cocinas.
COKE DE GAS, para cocina y calefacción.
ANTRACITAS, para "Salamandras"

PESO EXACTO — ENTREGAS INMEDIATAS

ADMINISTRACIÓN: PAVON 66-70 - Avellaneda — **ROMA y Cía.** — Teléfonos: Un. Tel. 75, Bcas; 95 Bcas; 319 Bcas; 545, Mitr. Coop. Tel. 253, Avellaneda; 239 Barracas.

CASA FUNDADA EN 1880

ARTE Y TEATRO

GACETILLA

NOTAS DEL COLON

La primera popularísima — "Samson et Dalila" para el turno impar — 2a. matinée del miércoles — "Ardid de amor" — Conferencia — Los ensayos generales.

Se repitió anoche el "Caballero de la Rosa", y el público de las funciones populares demostró que está más cerca de las producciones de arte real que lo que está el de abono, pues aplaudió con mucho entusiasmo.

Está demás decir que la interpretación dirigida por el maestro Marinuzzi fué perfecta, sobresaliendo la señorita Dalla Rizza, señora Melis, señorita Mármora y señor Giraldoni.

Esta noche los abonados del turno impar oirán "San y Dalila", un espectáculo de gran corrección, y en el que hay dos elementos que han provocado una justificada expectativa: el tenor Lafuente y la bailarina Dourga.

Mañana se hará la 2a. matinée de los miércoles con "Manon" de Massenet, la que tendrá el reparto conocido, y el jueves acompaada de la "Rondine" se hará "Ardid de amor" del maestro Carlos Pedrell, una fina escena de comedia hábilmente musicada, según nuestros informes.

La conferencia sobre el maestro D'Indy y su obra, que el señor Andree debía leer el miércoles próximo, ha sido transferida para el viernes.

La comisión del teatro ha resuelto que a los ensayos generales sólo concurran los miembros de la comisión y los críticos de los periódicos. Nos parece una excelente medida, pues en los últimos ensayos la platea "au grand complet" impedía al director corregir defectos para no herir susceptibilidades muy justificadas.

ODEON

Esta noche tendrá lugar la tercera función de la bailarina Norka Rouskaya, en la que ejecutará sus danzas clásicas.

El programa contiene los números más interesantes del primer espectáculo, es decir, la Bacanal de Saint impar oirán "Sanson y Dalila", un esmarcha fúnebre de Chopin y las Escenas pintorescas de Massenet.

Precede al espectáculo un acto de comedia italiana "Dopo il baile", interpretado por artistas de la compañía Bolognesi.

La próxima función tendrá lugar el jueves a las 5 de la tarde, a pedido de algunas familias.

COLISEO

Continúa actuando con éxito la compañía del circo cómico español. La variedad de los números que forman el programa tomando parte todos los artistas en sus diversos trabajos, constituye un espectáculo ameno e interesante que mantiene viva la atención del público. Don Toribio, cómico muy eficaz, de Charlot en sus parodias originales, las Giraldinas, el ventrílocuo Alfaro, los clowns musicales y excéntricos, etc., son muy aplaudidos por la concurrencia.

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES

El balance de esta sociedad correspondiente al mes de mayo último, arroja las siguientes cifras:

Ingresos.—Saldo anterior, 20.291.97 pesos; por administración y archivo, 3.535.71 pesos. Total, 23.827.68 pesos.

Egresos. — Por alquiler, sueldos y gastos varios, gastos de archivo y caja de socorros, 1.272.65 pesos: saldo actual, 22.555.03 pesos. Total: 23.827.68 pesos.

OPERA

Estrenó anoche la compañía Simó-Raso la comedia en dos actos 'Moneda corriente".

El público que se ha familiarizado con las desopilantes producciones de Muñoz Seca y García Alvarez, donde muchas veces no hay lógica, pero cuyas escenas oyen siempre un intenso éxito de hilaridad, recibió con cierta frialdad la obra.

Su comicidad arcaica, su trama infantil no puede resultar cuando en la misma noche se interpretan obras como "Fucar XXI", que se agota la vena hilarante del auditorio en una sucesión de escenas de esa jocosidad infalible de los aplaudidos autores mencionados.

No obstante ello, fué oída con un cierto interés por la correcta interpretación de los artistas y muy especialmente del primer actor Simó-Raso, que supo caracterizar el rol de Fernández Fita con un especial acierto.

Hoy se repite "Moneda corriente" y a continuación "Fucar XXI".

Mañana mircoles, dos obras nuevas para esta compañía, la comedia "La bendición de Dios" del repertorio jocoso y "Como buitres" de Benavente.

El lunes próximo, séptimo de los estrenos de la temporada, se ofrecerá "El eterno don Juan", obra que ha obtenido un buen éxito en los escenarios madrileños.

MARCONI

Esta noche se pondrá en escena la popular opereta de Lehar "Eva". El rol de protagonista estará a cargo de la primera tiple señora Astorga. En esta obra debutará la tiple cómica señorita Amparo Garrido, interpretando el rol de Gipsá.

Mañana jueves, función a beneficio de la pareja de bailes Herrera-Di Güelfo, para la cual prestarán su desinteresado concurso la soprano Irma Certini, las tonadilleras Teresita Zazá y Manuelita Rosales y el parodista Duarte que ejecutarán un interesante acto de variedades.

ARGENTINO

Brillante bajo todo concepto fué la función de anoche en honor de los afortunados autores R. J. de Rosa y A. Discépolo, ofrecida con motivo de la 50a. representación consecutiva de su obra "Conservatorio La Armonía".

La concurrencia fué selecta al par que numerosa, recibiendo una vez más autores e intérpretes la sanción aprobatoria de los frecuentes aplausos.

La empresa ha resuelto mantener aún durante toda la semana en curso "Conservatorio La Armonía". De manera que "Mister Frank" de Roldán recién se estrenará el martes 12 del corriente.

SAN MARTIN

Sin variaciones el cartel de este teatro, donde se han posesionado plenamente de la sección vermouth y función de la noche, respectivamente, las comedias "El complot del silencio" del doctor Iglesias Paz, que llega hoy a su 49a. representación consecutiva, y "El caballo de Bastos" de Saldías, reestrenado por la compañía Roshch-Ballerini, con el éxito de que hablan elocuentemente los repetidos llenos.

Están muy adelantados los ensayos de "La rosa de Jericó", comedia de Otto Miguel Cione, en la cual tiene muchas esperanzas de éxito la empresa.

Mañana, como se ha venido anunciando, debutará la aplaudida y simpática tonadillera española Paquita Escribano, como número de fin de fiesta de las secciones vermouths.

Será un aliciente más para los futuros espectáculos del coliseo de la calle Esmeralda, pues la señorita Escribano tiene aquí muchos admiradores de su arte y de su gracia.

NACIONAL

Sin novedades el cartel de este teatro. Se repiten en su orden para las respectivas secciones de la noche, "La guardia del auxiliar" de Pacheco, "Palomas y gavilanes' de Vacarezza y el maestro Payá y la revista de Bayón Herera y Favaro, música del maestro Carrilero, "Buenos Aires (q. e. p. d.).

En vermouth "Frente al cartel".

Mañana mircoles, y siguiendo la serie de reprises de los sainetes del fecundo Pacheco, se pondrá en escena "El pan amargo", otra de las buenas producciones del afortunado autor, con números musicales del maestro Cheli.

El viernes próximo se estrenará el sainete "A media noche", original de don Pedro E. Pico, música del maestro Payá.

BUENOS AIRES

En tercera sección se estrena hoy el sainete "El candidato del pueblo", original de oJsé Antonio Saldías, música del maestro Payá.

Dado los antecedentes del autor, cuyo reciente éxito de "El caballo de Bastos", que aun se sostiene, lo colocan entre nuestros comediógrafos de primera línea, el estreno de esta noche tiene un especial interés.

Hay ambiente favorable de opinión para la labor teatral del joven y aplaudido comediógrafo, que ojalá se confirme esta noche con un nuevo éxito.

El reparto es el siguiente:

Goyo Puentes, señor Drames; Sabá, señor Alippi; Manolo Fonseca, señor Coiro; Florentino, señor Muiño, Gorgojo, señor Morganti; Bombón, señor Otegui; Dn Prudencio, señor Betoldi; Juan Cruz, señor Pérez; Alberto, señor Ronco; Ernestina, señora Poli; Zamba, señor Oliment; Jugador 1o., señor Montal; Jugador 2o., señor Sánchez; Giacomo, señor Ramírez; Martín, señor Cuomo; Enrique, señor Puelman, Teniente, señor González; Un milico, señor Riso.

En segunda se repite "El café de la cortada" de Amoroso y De Bassi, y en última y vermouth "El marido de la viuda" de Alfredo Duhau, cuyo éxito se sostiene.

AVENIDA

En sección de las 10 se estrena por esta compañía la zarzuela de Perrin y Palacios, música de los maestros Jiménez y Vives "El húsar de la guardia", la cual será presentada con vestuario confeccionado expresamente y tendrá por principales intérpretes a las primeras tiples señora Rovira y señorita Pastor.

El primera se repite "La casa de Quirós" y en última "La chicharra", ambas para lucimiento de la tiple cómica señorita Pastor.

En vermouth "La saeta", de López Silva y Pellicer.

El viernes próximo se estrenará la zarzuela en dos actos "El asombro de Damasco" que ha constituido un éxito en el Apolo de Madrid.

Con esta obra se iniciarán las secciones dobles, en las cuales se ofrecerán producciones selectas del género grande.

La empresa tiene el propósito de realizar un ensayo general de esta obra para los periodistas, el cual se realizará en estos días.

Se tiene en ensayo el sainete "Pólvora en salvas", original de López Silva (hijo), que se estrenará en breve.

CONCIERTO

El conservatorio musical Rubinstein, que dirige el conocido maestro don Aquiles Salotto, realizará esta noche una audición musical en el salón-teatro de la calle Cangallo 1352.

El programa en que pondrán de manifiesto los alumnos los conocimientos adquiridos, consta de los siguientes números:

Primera parte. — Primer tiempo, sonata op. 2 núm. 3, Beethoven; piano, señorita Isolina Vallebella; Romanza op. 50, Beethoven: violín, señor Enrique Zelesnak; a) Sur de lac, Godard; b) Menuet, Rameau: violoncelo, profesor Miguel Raux Deledique; La Wally, Catalani: Canto, profesora señorita María F. Guarino; Serenata, Moskowsky: piano, señora Nedda Francalanci; a) Impromptu, Martucci; b) Vals, Chopin: piano, señorita Isolina Cola; Concierto en Mí menor, Bach: dos volines y piano, profesor A. Salotto, E. Zelesnak y Luis Sammartino.

Segunda parte. — Serenatella, Rivera: piano, niñita Luisa Nichelson; Nocturno, op. 32, núm. 1, Chopin: piano, señorita Estela Carri; Lucrezia Borgia, Donizetti: canto, profesora señorita María F. Cuarino; a) Le Cygne, Saint Saens; b) Arlequín, Poper: violoncello, señor Miguel Raux Deledique; Lisongera, Chaminade: piano, señorita Nedda Francalanci; Balade e Polonesa, Viextemps: violín, señor Enrique Zelesnak; Rapsodia núm. 6, Liszt: piano, señorita Isolina Cola.

VARIEDADES

Hoy debutan en el teatro de Mayo los ilusionistas Chéfalo-Palermo, cuya reciente actuación en el Avenida confirmó los buenos juicios de que venían precedidos.

Mr. Chefalo ocupará la segunda sección de la noche y Mis Palermo la cuarta, en su interesante y suntuoso número "El jardín de los misterios", realzado por la belleza física de la artista.

—Han debutado en el teatro Florida la pareja de baile y cantos "Los Demos", ventajosamente conocidos por su actuación en otros escenarios.

Ocupan la tercera sección de la tarde y de la noche, respectivamente

—Sigue trabajando con éxito en el teatro Esmeralda, el cuarteto Molasso, el interesante número de la "machicha brasilena" que noche a noche se ven precisados a visar.

Completan el programa en las diversas secciones el dueto cómico internacional Negri-Appiani, cuya labor es innecesario repetir que es acertada; el cuadro "Los rezagos de la Pampa" y la coupletista Miñón d'Orleans.

—El viernes debutará en el Casino la compañía americana de pantomimas cómicas, poniendo en escena "Charles Chaplin the Manager of Shoestore".

En la función de hoy estrenarán nuevas canciones la plaudida coupletista Eva de Lys y el dueto Los Zeri-Zar.

—Recordamos que hoy debuta en el Hippodrome la colección zoológica amaestrada procedente del Parque del amaestrador don José Wald.

NOTAS POLICIALES

CIRCULACION DE BILLETES FALSOS

EXITO DE LA PESQUISA

Dos detenidos

Con encomiable actividad, la sección leyes especiales de la división de investigaciones, prosigue la pesquisa relativa a la circulación de billetes falsos de 10 pesos.

En las últimas horas de la tarde de ayer y esta madrugada se efectuaron varios allanamientos con resultado satisfactorio, entre ellos, el del domicilio de José y Eduardo García, sindicados como circuladores de esos billetes. Ha podido comprobar el comisario Eduardo J. Santiago que dirige la pesquisa, que no se trata, en realidad, de una falsificación nueva. Los billetes falsos en circulación pertenecen a una falsificación efectuada en 1913, en España, por Luciano Azcoaga, quien fué procesado y absuelto en esa ocasión por la justicia argentina. El susodicho sujeto se halla vinculado por lazos de parentesco a los detenidos García, quienes han llegado recientemente de España y, según se presume, poseían billetes de aquella falsificación. De poder de uno de los detenidos la comisaría de investigaciones secuestró un billete falso de 10 pesos y el número de los puestos en circulación hasta la fecha es reducido, pues sólo alcanzan a tres. Tratan de averiguar ahora los funcionarios policiales que intervienen en la pesquisa, dado que los allanamientos efectuados no han dado resultado a ese respecto, si los García poseen mayor cantidad de billetes. El comisario Santiago y el subcomisario Calandra realizarán en el día nuevas diligencias tendientes a esclarecer este punto.

ASALTO Y ROBO EN LA SECCION 20a.

Antonio Carballo denunció en la comisaría 20a., que en la madrugada de ayer en la habitación que ocupa en la casa Cochabamba 2570, fué objeto de un asalto y robo.

Tres individuos, uno de los cuales es tío del denunciante, después de golpearlo con los puños y amenazarlo con arma, le robaron la suma de 223 pesos que guardaba bajo la almohada.

Dos de las personas sindicadas como autores del hecho, hállanse detenidas en la citada dependencia policial, habiéndose dado cuenta al juez de instrucción doctor Beltrán.

BANCO POLICIAL ARGENTINO

En el día de ayer tomaron posesión de sus cargos los miembros del directorio del Banco Policial Argentino elegidos en la asamblea de la institución realizada el 30 del mes próximo pasado.

GRAVE ACCIDENTE DE TRABAJO

En circunstancias en que Pelegro Robo subía a un altillo de la casa Morón 2653, por medio de una escalera de mano, perdió pie y cayó al pavimento desde una altura de cuatro metros.

Por consecuencia del accidente Robo sufrió una lesión de importancia en la cabeza que le fué curada en el hospital vecinal de Villa Devoto.

ROBOS Y HURTOS

En la comisaría 2a. denunció hoy Carmelo Borrelli que de la habitación que ocupa en la casa Perú 610, autores desconocidos le sustrajeron un sobretodo que avalúa en 95 pesos.

—Dos sujetos que se dieron a la fuga y cuya detención procura la sección 20a., arrebataron esta madrugada a Roque Cascia en las calles Rioja y San Juan una cartera que contenía 41.60 pesos.

—De la casa de pensión establecida en la calle Florida 411, le sustrajeron hoy a Isabel Figueroa una cartera que contenía la suma de 47 pesos.

AVIACION

ACCIDENTE AL TENIENTE ALBARRACIN

El banquete de esta noche

El teniente González Albarracín que, como lo informamos en la edición de ayer, había salido a las 8.40 de la mañana de la ciudad de Paraná, con destino a Córdoba, sufrió, mientras se hallaba sobre las islas del río Paraná, un accidente motivado por la repentina detención del motor del biplano Voisin que aquél utilizaba en su vuelo.

Nuestro corresponsal en Santa Fe nos envía el siguiente telegrama con respecto al accidente aludido:

Santa Fe, junio 5. — El piloto Albarracín, que salió de Paraná a las 6.40 de la mañana de ayer, mientras se hallaba sobre las islas del río Paraná, tuvo que descender en ellas a causa de la detención del motor del biplano que conducía.

El aterrizaje brusco que debió efectuar, ocasionó al aparato desperfectos de importancia, lo que ha obligado al piloto a desistir de continuar el viaje.

Se lamenta que dichos desperfectos hayan hecho fracasar el raid a Córdoba.

La aviación civil en el Uruguay—

Cuando menos se piensa, la aviación civil en el Uruguay reaparece, con la consiguiente sorpresa del pueblo montevideano.

Los concurrentes al hipódromo de Maroñas (Montevideo), vieron con agrado anteayer por la tarde, un espectáculo con el cual no contaban. Era el piloto Adami que realizaba excelentes maniobras sobre un biplano Farman de 50 HP. Los "carreristas" gozaban así de otra atracción más.

Diversos vuelos realizó Adami el que fué acompañado en salidas sucesivas por los señores capitán Malagno, Lassenay, Domínguez y Larse.

Cuando el biplano entró en su hangar era entrada la noche.

El banquete de esta noche—

Esta noche en el restaurant Florida, Pasaje Güemes, se realizará el banquete con que un numeroso grupo de amigos obsequian a los pilotos aviadores R. Basavilbaso Cárcano y E. T. Sauervein con motivo de la próxima partida de ambos para Estados Unidos, a fin de incorporarse al cuerpo aeronáutico de dicho país, noticia que consignamos en su debida oportunidad.

Los pilotos Basavilbaso y Sauervein se ausentan con destino a Norte América pasado mañana.

El precio del cubierto ha sido fijado en 7 pesos y podrá ser retirado hasta las 8 p. m.

GATH & CHAVES presenta a precios en extremo módicos, un notabilísimo surtido de artículos de punto y abrigo, para Señoras, Niños, Niñas, Bebés, y para el Hogar.

Artículos de abrigo para Señoras

BATON, forma muy práctica, confeccionado en buena clase de bombasí, colores y dibujos distintos, adornos y bolsillos del mismo género, a $ 5.50

CAMISETAS en punto tricot de algodón blanco, con frisa, artículo de mucho abrigo, con cartera y mangas; para señoras, a..... $ 3.80

CALZONES de algodón Jersey, cerrados, con elástico en la cintura y piernas, formas muy cómodas, en blanco, para señoras, a..... $ 2.50

Artículos de abrigo para Hombres

CAMISAS franela de lana "Unión", en colores surtidos, artículo fuerte y de mucho abrigo, con o sin cuello doblado; medidas 35 al 46, a $ 7.80

CAMISETAS blancas, con frisa, artículo de mucho abrigo; a..... $ 3.25

CALZONCILLOS haciendo juego, a..... $ 3.25

CAMISETAS color gris azulado, con cartera y pechera doble, artículo muy fuerte, especial para la estación; con cartera, $ 4.50; pechera doble, a..... $ 4.90

CALZONCILLOS haciendo juego, a..... $ 4.90

CALCETINES de merino, color gris y cuero, reforzados, artículo inglés, el par a..... $ 0.95

Artículos de abrigo para Niñas

TRAJECITOS de punto, compuestos de tricota y pollera, variedad de colores, para niñas de 2 a 5 años..... $ 7.90

CAMISETAS en punto de lana, manga larga, artículo de mucho abrigo, para niñas de años 11-13, $ 2.90; 8-10, $ 2.60; 5-7, $ 2.30; y 2-4, a..... $ 1.90

MEDIAS largas, de algodón, sin forma, negras y en colores; para niñas de 5-14 años, a $ 0.80

Artículos de abrigo para Niños

TRICOTAS en pura lana, variedad de colores, cuello alto o volcado, artículo de mucho abrigo; para niños de 2 a 10 años, a $ 5.50, 5.20, 4.50 y..... $ 4.20

CAMISETAS de pura lana, artículo extra, en color natural, marca "Theta Finish"; para niños de años 12-15, $ 4.60; 8-11, $ 4.40; 5-7, $ 4.20; y 2-4, a..... $ 4.00

Casa Central: Florida y Cangallo
Anexo: A. de Mayo, Perú y Rivadavia

THE SOUTH AMERICAN STORES...
GATH & CHAVES Ltd

En Correos y Telégrafos

VENTA DE TIMBRES POR LOS CARTEROS

La dirección general de Correos y Telégrafos, ha resuelto hacer extensiva a todas las oficinas de la repartición que efectúen distribución de correspondencia, la resolución sobre expendio de estampillas por los carteros, autorizando al efecto a las oficinas respectivas para que dispongan lo necesario a fin de estampar, en las cubiertas de las piezas, la inscripción: "Los carteros venden timbres" en el momento de obliterar las estampillas o al recibir la correspondencia.

En consecuencia, la dirección de Correos, reglamentando esta resolución, ha impartido las órdenes del caso para que se dé a cada cartero una habilitación fija de dos pesos en timbres postales y se observen las siguientes disposiciones:

Las dependencias que carezcan de jefe de brigada, reemplazarán a éste en sus funciones a los efectos del cumplimiento de este decreto con el encargado de carteros o un empleado interno, debiendo el mismo jefe practicar la comprobación pertinente, cuando carezcan de ambos.

El cartero podrá esperar el tiempo de tres minutos que marca el artículo 387 del reglamento a los efectos de la venta de timbres y recepción de la correspondencia que se le entregue franqueada.

El jefe de brigada, diariamente y antes que el cartero salga a servicio, comprobará si la habilitación esta completa, y en caso negativo le pondrá reemplazante por cuenta de sus haberes.

Si un cartero por segunda vez no tuviera su habilitación completa, será suspendido sin goce de sueldo durante diez días, y a la tercera reincidencia, exonerado.

Servicio de giros—

Varios vecinos, en su mayoría comerciantes, industriales, hacendados, etcétera, de la localidad de Avellaneda — Córdoba — han presentado recientemente un petitorio a la dirección general de Correos y Telégrafos, reclamando la implantación del servicio de giros en la oficina local.

Manifiestan los solicitantes en su nota, para justificar la razón de su pedido, que dicho punto de un tiempo a esta parte, ha progresado mucho comercialmente, siendo hoy, un pueblo que necesita forzosamente del servicio de giros postales y telegráficos, a fin de llevar a cabo las transaciones comerciales en pequeña escala.

A pesar de las fundadas razones que exponen los recurrentes la dependencia de Correos no ha hecho lugar por ahora, al expresado pedido, dejándolo para mejor oportunidad y haciéndoles saber que el motivo de esta negativa, no es otra que la insuficiencia del personal necesario para el contralor del referido servicio, el cual hoy día es pequeño en relación a la cantidad considerable de oficinas habilitadas al efecto.

Clausura de una oficina—

Ha sido clausurada la estafeta de Correos que funcionaba en el paraje denominado "El Cerital" (Salta). La correspondencia dirigida a la mencionada localidad deberá remitirse a Rosario de la Frontera, punto más próximo al mismo.

Creación de una dependencia—

La dirección general de Correos y Telégrafos, ha resuelto crear una oficina en el paraje denominado "Desvío Toledo", ferrocarril La Plata a Mar del Plata V, situado en el partido de Saladillo, provincia de Buenos Aires. Dicha dependencia dependerá del segundo distrito.

Unión Cívica Radical

COMITE DE LA CAPITAL

La mesa directiva del comité de la Capital recientemente elegida hará una gira por todos los comités seccionales en la semana actual, a fin de activar los trabajos de propaganda, a cuyo efecto cambiarán ideas con las respectivas autoridades.

CIRCUNSCRIPCION 11

Balvanera Norte

Hoy, a las 9 p. m., en su local Larrea núm. 258, celebrará reunión la comisión directiva de este comité con objeto de tratar asuntos de importancia.

CLUB "GENERAL ALVEAR"

El jueves 7 del corriente, celebrará este club una reunión general extraordinaria a fin de tratar asuntos de suma importancia, en el local Charcas 464, a las 8.30 p. m.

CLUB RADICAL SARMIENTO

Hoy martes 5, a las 8.30 de la noche se reunirá la comisión directiva de este club en su local Rioja 264, para tratar diversos asuntos de interés.

DE LA PLATA

CAMARA FEDERAL

Cambio de local

Desde ayer las oficinas de la Cámara Federal, de esta ciudad, se encuentran ubicadas en la casa de la calle 46 entre 9 y 10 que ocupó el escribano señor Platero.

ASUNTOS CRIMINALES

El juez doctor Fascio, condenó a Martín Alí, por hurto en Tandil, a cuatro años de penitenciaría, a José B. Fochesato, por lesiones en Avellaneda, a dos años de prisión; Adolfo Crena, Benito Pérez y Adolfo Fernández, por lesiones graves, cinco años y seis meses de penitenciaría, a los dos primeros y el tercero absuelto.

—La Cámara 3ra. confirmó la multa de pesos 400 que el mismo juez aplicó al doctor Manuel Gazcón (hijo), por haber presentado un escrito irrespetuoso contra el juzgado.

HOMENAJE A ALMAFUERTE

La sociedad patriótica, "Fuerte de la Ensenada", tributará un homenaje al poeta Almafuerte, colocando en la tumba que guarda sus restos, una placa de bronce. Al acto que se celebrará en estos días, asistirán numerosos vecinos y familias de la localidad.

JURAMENTO DE ABOGADOS

Ante el presidente de la corte, prestaron ayer el juramento de ley para ejercer la profesión de abogados en la provincia, los doctores Carlos Lope Lecube, Belisario G. Ctamendi, Jesús M. Olgueira, Carlos J. Silvestre y Alberto J. Rodríguez.

Conferencia en el Augusteo

Un viaje a los lagos del sur

La anunciada conferencia del señor Emilio B. Morales tendrá lugar esta noche a las 9 en el salón Augusteo de la calle Sarmiento 13.4.

El tema geográfico abarcará toda la zona de Nahuel Huapi, los lagos que le circundan, selvas de Isla Victoria, una de las más hermosas del lago, flora y cumbres nevadas de los alrededores. El señor Morales ofrecerá la demostración gráfica por medio de setenta proyecciones en colores, obtenidas por el mismo, durante la interesante exploración.

Han sido especialmente invitados al acto, el señor presidente de la república y los ministros de agricultura, Interior e Instrucción Pública.

Se descuenta el éxito de la conferencia dada la manera como el disertante sabe encarar los temas sobre viajes.

ESTUDIANTES POBRES

Fundación de una sociedad en Posadas

En Posadas, a insinuación del inspector general de escuelas, señor Lucero, se ha formado una comisión de damas, caballeros y maestros que se encargará de gestionar la fusión de las diferentes sociedades que persiguiendo el noble fin de socorrer a los niños pobres para que puedan concurrir a las escuelas que funcionan por separado en la localidad.

La iniciativa, desde luego, no puede ser más simpática ni digna de realizarse. Se trata de aunar energías que, dispersas, si bien coadyuvan a la realización de la idea que informan su existencia, no alcanzan, sin embargo, un máximo de eficacia en la labor emprendida. De suerte que la reunición de estas asociaciones vendría a reportar efectivo beneficio en el ambiente escolar misionero, donde tan empeñosamente se pugna por dar instrucción a la infancia abandonada y desvalida.

La comisión en cuestión tendrá a su cargo correr con la organización de la nueva sociedad pro escolares pobres, tratando de atraer a su seno a todas las existentes.

En Posadas la iniciativa ha sido objeto de los más halagüeños comentarios.

CARRERAS DE CABALLOS

HIPODROMO ARGENTINO

LA REUNION DEL JUEVES

BREVES COMENTARIOS

El próximo jueves tendrá lugar en el hipódromo Argentino la 49a. reunión de la temporada.

El programa confeccionado por la institución, sin ser de los mejores, por no haber animales que se han destacado en este último tiempo anotados, es por lo menos aceptable, pues las distintas pruebas que lo componen se hallan bien nutridas de inscripciones que es lo que más interesa a los aficionados.

—

Sólo seis competidores se presentarán en el premio Folk a disputarse la prima ofrecida al vencedor.

Topacio II hace su debut en esta clase de pruebas. Su preparación es buena y en sus ejercicios se conduce muy bien.

Ica está en igualdad de condiciones con Topacio II, pues la hija de Cyllene hará también su debut en esta clase de pruebas.

Fandango III en su última presentación se condujo bastante bien. Tiene buena oportunidad para alcanzar el triunfo.

—

La segunda prueba del programa ha logrado reunir un numeroso lote le potrancas perdedoras aún.

Saint Agnes es una inédita hija de Polar Star, sobre la cual circulan los más favorables comentarios. Puede iniciarse obteniendo la victoria.

Indochina cuando hizo su debut ocupó el cuarto puesto de Divina II. Su preparación no deja nada que desear.

Cribe reaparece convenientemente preparada como para que en esta ocasión abandone la categoría de perdedora.

Martita que rehusó el compromiso del pasado domingo, tiene una brillante oportunidad de demostrar las bondades que se le atribuyen.

Sodeska es otra de las candidatas con probabilidades. En su último compromiso fué tercera de Ada.

Bocina en sus ejercicios se conduce bien. Bueno es no descuidarla.

—

El premio Cabaret, base de la tercer prueba del programa, será disputado por un numeroso lote de competidores que han conservado su inscripción.

Caburei tiene conquistados varios puestos de placé que le dan títulos para abandonar la categoría de perdedor.

Filete corrió una sola vez no teniendo figuración. En sus ejercicios se conduce discretamente.

Instructor en privado se conduce como para ganar y luego en carrera no responde. En esta ocasión mejorará su última carrera.

Magistral continuó sin interrupción su training a raíz de su última carrera, donde fué vencido por Ivor e Ibáñez.

—

Veinte y dos animales han conservado su anotación en el premio Huarmi. Dar con el presunto ganador de la prueba es lo mismo que sacarse una lotería.

Infalible en sus ejercicios se conduce muy bien, pero luego en carreda no quiere responder. Su ecurie tiene confianza que en esta ocasión se conducirá mejor.

Piou Piou vuelve de las pruebas de vallas a las lizas. El pensionista del stud Caá es un gran candidato.

Divo reaparece en condiciones de obtener su primer triunfo. La preparación del pensionista del stud Alvear es de primer orden.

Forsight en su último compromiso puso en serios apuros a Cacique. Si cumple su compromiso bueno es no descuidarlo.

Casero corre mucho en sus ejercicios privados y en carrera no quiere emplearse. En esta ocasión puede alternar con éxito.

Rey Mago en su último compromiso fué segundo de Nieuport. Su ecurie cre que ha llegado el momento para su pupilo.

—

Sobre 1400 metros se correrá la quinta carrera que hace las veces de clásico. La prueba es reservada para productos ganadores de una y dos carreras, correspondiéndoles un recargo de tres kilos a estos últimos.

París después de su laborioso triunfo de la última semana ha seguido en perfecto estado y en condiciones de aportar a su caballeriza otro triunfo.

Retamo siempre es candidato mientras pueda cubrir la distancia de uno a otro extremo.

Charming Girl es otra de las que alternará con éxito.

Encomio reaparece excelentemente preparado. A su entraineur le inspira mucha confianza.

Ivor por la forma cómo obtuvo su primer triunfo es acreedor a los comentarios.

Ramalero ha continuado su preparación en excelentes condiciones. Su ecurie tiene plena confianza en el hijo de Saint Wolf.

Orbe cuenta con una buena corrida sobre la distancia y es un enemigo de tenerlo en cuenta.

Mayor López es el competidor que más títulos tiene para adjudicarse el triunfo. En su último compromiso siendo seriamente molestado alcanzó una figuración discreta.

—

En pista recta se disputará la sexta prueba del programa, donde doce competidores han conservado su inscripción.

Kurri en sus trabajos se conduce discretamente. Es un candidato de tenerlo en cuenta.

Sin Rumbo logrará obtener fácilmente su segunda victoria. El hermano de Ocurrencia está muy lindo.

Quitasol podrá ocupar uno de los puestos de placé más cercanos a Sin Rumbo.

Cruz Diablo dadas sus reconocidas ligerezas, podrá andar cerca del favorito.

—

En el premio Tata Dios sólo siete animales han conservado su inscripción.

Clearing con el corto reposo que se le dió se puso muy lindo y ha de hacer buena carrera.

Colenso a pesar de su última defección — que no hay que tomarla en cuenta — mejorará dicha carrera, pues su estado de preparación es inmejorable.

Mi Nene fué cuarto de Cristalino el pasado domingo. El hijo de Iguazú es un serio candidato.

Pinch sólo puede recomendarse como lance en el caso que fallen los favoritos.

—

El handicap final se presenta un tanto difícil para la elección del presunto ganador.

Varios cuentan con probabilidades de sacar triunfantes los colores que defienden.

Cracker en su última presentación fué vencido por Marken en muy buen tiempo. En esta ocasión puede alcanzar la victoria.

Librón es candidato digno de comentario, pues en sus ejercicios se conduce honorablemente.

Profeta volverá a la brecha y como el corto reposo que se le dió le favoreció mucho, ha de producir buena carrera.

Colmenar siempre es enemigo. Ha seguido bien a raíz de su última carrera disputada.

Gaiteiro reaparece curado y excelentemente preparado como para aportar a su ecurie el premio.

El hijo de Galloway está muy lindo mostrándose voluntarioso para correr.

El clásico Eliseo Ramírez

BOTAFOGO

Es imposible un comentario de este clásico donde la presencia de Botafogo anula la chance de todo rival y donde por otra parte, tal vez ninguno se atreva a medir sus fuerzas con las del hijo de Old Man.

Sería del caso únicamente, hablar una vez más de las bondades de Botafogo, elogiando su figura, su acción, analizando sus características que en algo recuerdan las principales del padre. Pero todo esto ya está hecho, ya hemos dado sobre Botafogo la opinión definitiva, ya hemos ponderado hasta la fatiga sus sobresalientes condiciones, lo hemos proclamado el crack.

Por el momento se ignora cuáles serán sus rivales; Berthier no ha sido ratificado porque para el entraineur Betancour bastó con el clásico Salvador J. Boucau.

Seguramente Takecare tampoco será presentado, suponiendo que como de costumbre, se han de hacer las cosas en el stud Montiel con la cordura y serenidad habitual.

Pierrefond's puede, tal vez, cumplir su inscripción persiguiendo tan sólo el segundo puesto, ya que el hijo de Perrier tampoco tiene títulos para medirse con el crack del Alvear.

En resumen, el clásico del domingo será un paseo triunfal para Botafogo donde no podremos aquilatar más netamente sus bondades, por la ausencia de rivales de iguales o parecidas fuerzas; teniendo que limitarnos a contemplar su acción tan suelta, tan de crack, su brazada enorme que le permite a cada salto descontar mayor ventaja o distanciarse más.

Estamos en presencia de un producto verdaderamente notable, y si es verdad que "Old Man se ha repetido", ya pueden ir preparándose todos para seguir al crack en su marcha triunfal.

EL CLASICO SUIPACHA

PARDEJONA, OCURRENCIA, FALERNA

El 24 del corriente mes se disputará esta prueba donde solamente serán presentadas Pardejona, Ocurrencia y Falerna, ya que La Ñatita se reserva para el clásico Libertad.

Indudablemente, este encuentro puede resultar interesante y bajo ciertos aspectos ya lo es también para el comentario. Tiene el atractivo de la rentrée de una yegua que como Ocurrencia ha sido notable en su primer campaña, y que al decaer luego, dejó en el ánimo de sus partidarios la sola esperanza de reivindicación, por la que ha trabajado mucho en estos últimos tiempos el entraineur Juan Torterolo.

De las tres se destaca indudablemente la hija de Val d'Or, tanto que si tuviéramos la seguridad de que hoy se encuentra como en sus buenos tiempos, nos ahorraríamos el trabajo de comentar las probabilidades de Falerna y Pardejona.

Sería un cómodo galope para la pupila del Indécis. Pero tenemos nuestras dudas, y hasta casi nos parece imposible que su entraineur haya conseguido devolverle el estado perdido... por eso es que creemos que tanto la hija de Diamond Jubilée como la de Saint Wolf pueden ofrecer le alguna resistencia y hasta vencer a Ocurrencia.

En cuanto al encuentro de Pardejona y Falerna es tema de alguna discusión. No creemos que la crack de Los Cardos sea absolutamente superior a la hija de Flitaway porque el último encuentro nada nos ha confirmado. Falerna fué mal dirigida, en tanto que Pardejona no desperdició un solo metro, ni fué exigida sino en el momento preciso. Nos cuesta creer que todavía haya quien suponga que el filete es superior al freno en manos de un jockey que no sabe manejarlo. Acosta corriendo con filete es un aprendiz vulgar.

Queremos ver a Falerna y a Pardejona medirse en igualdad de condiciones, para recién entonces opinar definitivamente.

Por todas estas razones esperamos que el encuentro de las tres yeguas resulte interesante.

RESPONDIENDO

Un admirador del jockey Saavedra, nos ha hecho en una carta extensa, imposible de reproducir por la falta de espacio, algunas preguntas que nos apresuramos a responder:

Pregunta:

"¿No es de mucha más importancia una cruzada en los tramos finales de una carrera, que una pechada en los comienzos"...

Respondemos:

Ciertamente, tal contratiempo al iniciarse la prueba puede traer sus perjuicios, pero nunca tan grandes como cuando en los últimos metros de una carrera se corta la atropellada de un rival, cruzándolo, se le impide su libre acción valiéndose de igual procedimiento.

Pregunta.

"¿Por qué entonces el comisariato castigó al jockey Saavedra y dejó impune la falta cometida por Torterolo en la carrera que ganó París"

Respondemos:

Las autoridades, sobre todo, han de tener en cuenta los antecedentes de cada profesional para castigar una falta cualquiera. Saavedra, en su foja de servicios, no muy limpia, tiene faltas graves que han merecido los más severos castigos. A Torterolo, en cambio, se le pueden creer sus razones se pueden escuchar los argumentos que emplee en su descargo, se le pueden perdonar muchos pecados...

¿Que es injusto?... Como usted quiera, pero la ley que siempre es pareja y para todos igual se utiliza atenuando la falta según quien la haya cometido.

El caso de Saavedra y Torterolo es distinto, no precisamente por la diferencia misma del caso, sino por la distancia enorme que existe entre los protagonistas.

COPA DEL CLASICO RAUL CHEVALIER

La copa donada por el haras Ojo de Agua al ganador del clásico Raúl Chevalier y que pertenece al stud Pajonal.

BOTAFOGO

1'28" 4/5 LOS 1400 METROS

Como ensayo para disputar el clásico del domingo, al crack del stud Alvear, hoy se le ha floreado en 1400 metros dirigido por el jockey Jesús Bastías.

Está demás decir que el estado del hijo de Old Man es hoy insuperable y que ya pueden ir preparándose sus contrarios, si es que alguno se anima a disputarle el triunfo en esa carrera.

En los primeros 700 metros empleó Botafogo 44" 2/5, marcando en la distancia total 1'28" 3/5, pero como decimos, ha sido únicamente un floreo.

Tuvimos oportunidad de conversar después de este ejercicio con el entraineur Felipe Vivas, quien no pudo ocultar su satisfacción con el programa que tiene por delante.

MARLINE

Nos llega la noticia de que el entraineur Casino tiene gran interés en medir el próximo domingo a su potranca con Botafogo.

Si bien es cierto que no es nuestra misión disponer en lo ajeno, debemos confesar que es una lástima exponer a la potranca a un esfuerzo como ese, considerando que entre las de su sexo difícilmente tiene rival la hija de Diamond Jubilee. Nos cuesta creer que se le haga cumplir su compromiso.

BERTHIER

Según un informe que nos merece cierta confianza, parece que el hijo de Jardy disputó el clásico Raúl Chevalier algo dolorido de los vasos y que será necesario ponerlo en cura.

Trataremos de confirmar la noticia.

LA ESPERANZA DE ARDOUIN

A pesar de todo cuanto se dice, el jockey Ardouin es de los profesionales ... de ... con elogio, pues indudablemente posee muchas buenas condiciones que lo destacan del común ... de las mediocridades.

Ardouin en la presente temporada ... de ... un buen programa con algunos animales clásicos cuya dirección les será confiada seguramente.

La esperanza de Ardouin está en los hijos de Pride of Canny. Piensa que ... Picacero ... en con... la campaña con todo éxito volverá a dirigirlo y como ... batió a Ocurrencia, Digital, ... y La Ñatita, el crack del stud Los Manantiales volverá a cruzar la meta victorioso.

Además se le ha prometido la monta de Marote, un producto que se halla en privado como una verdadera promesa y que en su ecurie creen será el único que podrá medirse con Botafogo.

Picacero y Picarote, los dos hermanos que han de dejar bien alto el prestigio de Bride of Canny, para que más lamentemos su temprana desaparición, son la esperanza de Ardouin.

El jockey sereno, hábil y simpático volverá, pues, a lucirse esta temporada.

LA SERIE DE CORCHITO

Pues bien, como hemos dicho los otros días, Corchito ya no será llevado a La Plata, y se explica, gana en gran tiempo y su jockey el aprendiz Barrozo le tiene tanta fe que le ha dicho a sus propietarios: ¿Y por qué señores, no puede Corchito correr cada día más, y ganar yo con él, seis u siete carreras al hilo? Esta es, ni más ni menos, que una serie...

El pupilo del stud El Cerro tiene un próximo compromiso donde con el descargo que le corresponde puede volver a imponerse.

En esa prueba, que es para el domingo, son sus principales enemigos Art Nouveau, Hurgón y Colenso

GRAN SEÑOR

Su ecurie dudaba del éxito días pasados porque no lo creía en completo estado; quiere decir esto que todavía el hijo de Lo Samarnain está en condiciones de progresar más y de desempeñarse mejor en los futuros clásicos de la temporada.

Gran Señor puede considerar, además del animal más regular, el de más aguante, pues con toda seguridad llegará a fines de la temporada sonriendo como ahora mientras sus contrarios van desapareciendo.

El primer compromiso que ahora tiene el crack del Montiel, que es en el clásico Libertad, como dispensa tres kilos, posiblemente será reservado para el Chacabuco, sobre una distancia de 3000, más favorable a sus medios, según su entraineur que cree que en los clásicos de fondo es donde mejor ha de desempeñarse

DIVO

Es el único representante del stud Alvear anotado en la reunión de pasado mañana y está en una carrera que debe ganar Forsight.

Divo será dirigido en esa prueba por el aprendiz B. Ardouin

BOTADOR-QUITASOL

Estos dos defensores del stud Abrojo que debían disputar una carrera el próximo jueves, no cumplirán su compromiso en vista de lo difícil que resultaría poder batir a Sin Rumbo

LA PETITE ECURIE

Los pensionistas de esta caballeriza hasta tanto dure la enfermedad del entraineur Lauro de los Santos, estarán a cargo de Bartolomé Olivieri.

El stud de los señores Luro que siempre se ha distinguido por sus buenos elementos, no tiene este año mucho que ganar y menos aún si resultaran fantásticas las ilusiones depositadas en el hermano de Canora, llamado Colibrí y francamente hasta ahora no se acuerda ni siquiera de Old Wife o Climbell. En los demás defensores de la casa, que hay muchos, en su gran parte están todos deshechos y en esas condiciones sin caballos que duran un par de carreras para en seguida ser parados. Esperemos, sin embargo, que se produzca alguna sorpresa y que las cosas cambien allí.

BOMBAZO

Convencidos de la inutilidad de curarlo al hijo de Américo, se ha resuelto darlo de baja y ya ha sido enviado al campo donde ha de poder contar sus hazañas de Palermo desde que ha batido a muchos de nuestros mejores caballos.

Hipódromo Argentino

Programa para la reunión del domingo 10 del corriente:

PREMIO AREQUITO (1910)

Distancia 1400 metros

1 M. Récamier 56 — 9 Alteza Real 56
2 Jalea 56 — 10 Noche Buena 5
3 Paulita 56 — 11 Ilusiones 56
4 Diaspa 56 — 12 Bellegarde 56
5 Ortiguita 56 — 13 Mi Ñata 56
6 La Paisana 56 — 14 Casera 56
7 Tableta 56 — 15 Bucólica II 56
8 Mucha Sal 56 — 16 Brecha 56

PREMIO ETRURIA (1911)

Distancia 1200 metros

1 Eufrosina 56 k. — 6 Antuca 56
2 Lejanía 56 — 7 Wilda 56
3 Matilde 56 — 8 Indochina 56
4 Gay Light 56 — 9 Bélgica II 56
5 Gyp 56 — 10 Mentirilla 56

PREMIO LA NENITA (1912)

Distancia 1200 metros

1 G. Alvear 56 k. — 7 Champagne 56
2 Caburei 56 — 8 Misterioso 56
3 Machaso 56 — 9 Magistral 56
4 Shot 56 — 10 Ibáñez 56
5 Puntapié 56 — 11 Remanso 56
6 Glotón 56 — 12 Rosellón 56

PREMIO INDIECITA (1913)

Distancia 2200 metros

1 Chuchín 57 k. — 10 Desengaño 57
2 Lescaut 57 — 11 Lamento 54
3 P. de Galio 57 — 12 Rey Moro 54
4 Faucheur 57 — 13 Secante 54
5 Ascasubi 57 — 14 P. Villa 54
6 B. and Soda 57 — 15 Visionario 54
7 Lord Beatty 57 — 16 Monfalcone 54
8 Marco Polo 57 — 17 Britón 54
9 Librón 57 — 18 Galop 54

PREMIO ELISEO RAMIREZ (Clásico)

Distancia 1400 metros

1 Botafogo 56 k. — 4 Takecare 56
2 Pierrefond's 56 — 5 Retamo 56
3 Marline 54

PREMIO MISTELA (1914)

Distancia 1500 metros

1 Palpala 55 k. — 13 Rajel 49
2 Chama 55 — 14 Calibán 48
3 Sunday 55 — 15 Factor 47
4 Perjura 55 — 16 Patacón II 46
5 Como 55 — 17 Lord Derby 44
6 Espartillar 54 — 18 Tirsulo 44
7 Pacará 53 — 19 Safo 43
8 Cucinas 52 — 20 Aquilón 42
9 Saltañas 52 — 21 Ficaria ...
10 Piña 51 — 22 Gracian 41
11 The Lad 50 — 23 Alumno 40
12 Vino Vino 50 — 24 Lanco 40

PREMIO BOMBAZO (1915)

Distancia 1700 metros

1 Facinnero 60 k. — 10 Red Jacket 55
2 Diamant 59 — 11 Colenso 50
3 S. y Medio 59 — 12 Corchito 49
4 Art Nouveau 55 — 13 Sable 48
5 Max Linder 59 — 14 Espartillar 47
6 Full Hand 56 — 15 Cristalino 47
7 Mamita II 56 — 16 Dieufort 40
8 Precoz 55 — 17 Etrusco 40
9 Hurgón 55

PREMIO ENTRETENIDO (1916)

Distancia 2800 metros

1 Buril 60 k. — 10 Gringuito 50
2 Charm 58 — 11 Farruco 49
3 Polavieja 58 — 12 San Luis 48
4 Red Jacket 56 — 13 Sincera II 48
5 Jean Valjean 54 — 14 S. V. F. 46
6 Krondorf 53 — 15 Gaiteiro 44
7 Ojal 52 — 16 Mariucha 44
8 Cracker 52 — 17 Marco Polo 44
9 Valentón 51

SODESKA

La ... de Américo que en privado se conduce en forma tan favorable para no confirmar en público sus bondades, está anotada el jueves sobre 1000 metros que es el tiro donde mejor puede desempeñarse.

Sodeska será dirigida nuevamente por Raimundo Rivero.

RUPERTO PEREZ

De Montevideo ha llegado telegráficamente la noticia de que el jockey Ruperto Pérez, que rodó el último domingo en Maroñas, ha ... fallecido.

Los compromisos de montas

La mayoría de las innovaciones que se pretenden en el turf por ... fracasan y una de las tantas que no ha surgido efecto, es la libreta de compromisos de montas que desde hace un mes y medio o dos tienen en su poder los jockeys.

Todas estas libretas, que son unos talonarios, divididas en tantas carreras como las que hay de aquí a fin de año, no han sido utilizadas todavía porque ningún stud solicita ese comprobante que si en cualquier momento un inspector requiriera de los profesionales la presentación de la libreta con seguridad que no la tendrían consigo y al llevarla estaría sin utilizarla.

Ya nos parecía que era demasiado trabajo; pero, según las autoridades del Jockey Club, servían esos talonarios para el caso de que un propietario tenga interés en una carrera determinada asegurarse un jockey.

¡Ya tiene entonces su aplicación!...

¿RETAMO O ORBE?

Tenemos entendido que en la carrera de productos ganadores el jockey Torterolo de estos dos productos ha de dirigir posiblemente a Orbe que recibe tres kilos del hijo de Buenos Aires.

Conoce bien a los dos y se ha de decidir por el que mejor se haya desempeñado en sus trabajos. En las mismas condiciones que él se encuentra su colega Englander que debe dirigir a Ramalero o París, esta vez se quedará con el hijo de Saint Wolf que anda muy bien y lo está esperando para que lo corra. Son, pues, dos datos dignos de tomarse en cuenta y que nos dan gratuitamente los citados jockeys.

Hipódromo de Rosario

Asignación de pesos para la reunión del 10 del corriente:

Premio Bob, 2000 metros — Formosa 58 kilos, Dijón 58, Charmy 50 e Inismore 48.

Premio Hind Thusum, 2500 metros — Perlino 63 kilos, Cotagaita 61, Tamarindo 60, Gallardía 56, Regret 54, Voluntad 54, Sandstorm 53, Flirteuse 52, Farward 52, Fastidio 49, Monovar 48 y Cachafaz 47.

—

Premio Córdoba, 1100 metros — A correrse el 17 del corriente: Idolotría 58 kilos, Socarrona 57, Cotagaita 57, Star Tip p. c. 57, Diorita 56, La Victoire 56, Last Rose, p. c. 55, Binette 54, Tric Trac 54, Cocanera 53, Urania 51, Aurorita 50, La Comtesse 49, Flirteuse 49, Terrona 47, Sud América 47, Huagueña 45, Atacama II 45, La Tubaa 44, Mufa 43, Piadosa 42, Lady Golthing 42 y Spinaway, Diavolina, Genoveva, Cambouta, Centella, Princesa Mora, Mira Mar II, Brígida, Raquelita, Felicidad, Náyade, Sand Witch, Mostacilla, Astarté, Yaravi III, Red Wings, Jacena, Jacota, Medally, Chepa, Idea, Entidad, Granada, Piedad, Corse aro, White, La Conflagración, Jalca, todos con 40 kilos.

DE MONTEVIDEO

LA REUNION DEL DOMINGO

Resumen general

Sin el accidente lamentable que ha puesto en grave peligro la vida del ... Ruiz, la reunión del domingo se hubiera desarrollado agradablemente a pesar del poco éxito de la mayoría de los extremos favoritos de la cátedra. Estos fracasaron por ... Damasco en la primera, no ... sólo el cotizado Maravedí en la 2a.; por no ser menos, no ... en el marcador Insigne en la ... en el clásico sólo entró 2o. Bequeló ... colocación cupo en las dos carreras siguientes a los preferidos del "talent", 32 y Cucaña, y recién en la última se vió imponerse a uno de los componentes de la Yunta ... se había embarcado con uñas ... stud Fraternidad con la que el ... dientes, como a la tabla postrera de una relativa salvación.

Empero, salvo los batacazos de Karsavina y de Pirapó, no hubo dividendos desproporcionados por parte de los restantes ganadores, de modo que el público no salió del hipódromo como sucede esos días en los que el noventa por ciento de los concurrentes abandonan el circo con el decidido propósito de no volver a pisarlo, aun cuando al día siguiente al ver las inscripciones de la reunión próxima, olviden promesas y juramentos ante el poder formidable de la afición.

La prueba clásica correspondió a Obeidan, el regular pensionista del stud Maroñas. Dirigido por Rojas, que por lo visto entiende a maravilla al nieto de Forfarshire dejó que hiciera tren Bequeló seguido de Santos Vega y General Pau. Cuando éste avanzó, aquél hizo lo propio para pasar al frente en la recta e imponerse en definitiva por un cuerpo atrando 2o. Bequeló, quien a su vez precedió a Santos Vega, mientras U 3 quitaba el cuarto puesto a General Pau. Floripón, competidor restante de la prueba, llegó último, sin haber tomado mayor participación en el desarrollo de la carrera.

El triunfo del pupilo de Queirós lo señala, entre los potrillos regulares de la generación, acaso el mejor de ellos. No alcanza a la talla de Benz, pero por ahora, en los clásicos que no dispute el hijo de Pillo, es el llamado a imponerse.

De los restantes elementos que quisieron adueñarse de la prima, cabe señalar la discreta carrera de Bequeló, y el fracaso lamentable de General Pau, atribuíble, sin duda, a sus afecciones a las vías respiratorias.

LA VISTA ES EL TODO

Cuídela que no le falte y hágala examinar con frecuencia.

Mi especialidad es reconocida. Anteojos y lentes enchapados, desde ocho pesos moneda nacional.

A. GARBARINO

Optico-técnico — Esmeralda 288

Hotel y Restaurant "CONDAL"

CUBIERTO 1 $ — COMIDA A LA CARTA — Habitaciones desde 2 $

Gran Confort — 740 - VICTORIA - 740

U. Telef. 207, Avenida — BUENOS AIRES

MUNDO COMERCIAL

EXTERIOR

TRIGO

CHICAGO, junio 5. — Se negoció hoy el trigo a entregar en julio: apertura, 213 3|4; intermedia, 207; clausura anterior, 206, en centavos oro americano por bushel.

Para remesas a entregar en septiembre: apertura, 196; intermedia, 192; clausura anterior, 191.

WINNIPEG, junio 5. — El trigo colorado americano, a entregar en octubre, no se negoció hoy aquí, quedando en la clausura anterior, a 202.

MAIZ

CHICAGO, junio 5. — El maíz mixto americano, entrega en julio, se negoció hoy aquí a: apertura, 147 3|4; intermedia, 146 3|4; clausura anterior, 147, entavos oro americano por bushel.

LINO

DULUTH, junio 5. — El lino a entregar en julio fué negociado hoy aquí apertura, 3|5; intermedia, a 314; clausura anterior, a 314, centavos oro americano por bushel.

MERCADOS NORTEAMERICANOS

Operaciones de apertura

NUEVA YORK, junio 5.—Las diferencias de precios obtenidas hoy en los centros de negocios en cereales de esta plaza, son las que se mencionan a continuación:

Mercado	Entrega	Suba	Baja
Winnipeg	Octubre	—	—
Chicago	Julio	1.—	—
trigo	Septiembre	1.—	—
maíz	Julio	—	1|4
Duluth	—	—	—
lino	Julio	—	s|camb.

Operaciones intermedias

Mercado	Entrega	Suba	Baja
Winnipeg	Octubre	—	—
Chicago	Julio	7 3|4	—
trigo	Septiembre	5.—	—
maíz	Julio	3|4	—
Duluth	—	—	—
lino	Julio	1.—	—

MERCADO COMERCIAL DE LONDRES

LONDRES, junio 5.—

Tipo de descuento del Banco Inglaterra	5.—
Consolid. Británicos 2 1|2 o|o .	55 5|8

Títulos argentinos

Empréstito nacional 1897, 4 o|o. ley 378.	69 1|2
Bonos Obras de Salubridad, etc. de Buenos Aires, 1891, 5 o|o.	91.—
Empréstito Argentino de Obras Públicas, 1186, 5 o|o.	95.—
Empréstito Argentino de Conversión, 1889, en lib., 4 1|2 o|o. .	77.—
Empréstito Argentino Interno de 1909, 5 o|o.	86.—
Province of Buenos Aires, 3 o|o to 3 1|2 o|o Loan of 1906. .	48.—

BOLSA DE PARIS

PARIS, junio 5.—

Renta Francesa, 3 o|o.	87.90
Renta Francesa, 5 o|o.	60.90

BOLSA DE MONTEVIDEO

MONTEVIDEO, junio 5. — Títulos mercado de valores de esta Bolsa: negociados hoy en la primera rueda del Títulos hipotecarios, serie Q, a 94.10; id serie R, a 94.

Deuda interna, a 96.30.

Conversión, a 85.70.

Deuda consolidada, para fin de mes a 64.20; id en Londres, a 65.25.

—En este puerto entró hoy, procedente de Liverpool, el vapor Hulblers.

Salen: Roma y Cabo Santa María.

INTERIOR

BOLSA DE COMERCIO

Primera rueda

Cédula hipotecaria argentina de 6 o|o, antigua emisión, al contado: 92.500 a pesos 98.50; 26.000 a 98; 65.000 a pesos 98.10; total, 125.000.

Id para junio 6: 9000 a 98.10; 32.500 a 98; total, 42.500.

Id par fin de mes: 40.000 a 98.

Id para julio 31: 20.000 a 95.

Cédula hipotecaria argentina de primera serie, al contado: 6700 a 95.

Cédula hipotecaria argentina de segunda serie, al contado: 100.000 a 94.

Cédulas nacionales serie H, al contado: 2000 a 101.80.

Crédito argentino de 1911, para junio 6: 87.800 a 88.

Bonos municipales de pavimentación (cupón semestral), para junio 6: 17.000 a 77.50; 10.000 a 77.70; total, 27.000.

Empréstito interno de conversión de 2 1|2 o|o, serie B, al contado: 200 a pesos 31.20.

Campos y Quebrachales Puerto Sastre (oro), al contado: 900 a 3.05.

Id para junio 6: 1500 a 305.

Id para fin de mes: 200 a 3.05.

The River Plate Quebracho (oro), para fin de mes: 500 a 1.05.

Compañía Sansinena (oro), para junio 6: 50 a 135.

Banco Francés, al contado: 20 a 29; 30 a 29.50; total, 50.

Banco Comercial Italiano, al contado: 100 a 97.

Marina Mercante Argentina, al contado: 203 a 120.

Banco Galicia, al contado: 310 a 69.

Certificados 80 o|o del Banco El Hogar Argentino, al contado: 50 a 10.10.

La Ibero Platense (ordinarias), al contado: 40 a 34.

La Argentina (fábrica de papel), para junio 6: 68 a 46.

Cervecería Buenos Aires, al contado: 30 a pesos 60.

Puerto San Nicolás, para junio 9, 200 a pesos 18.

DEMANDA Y OFERTA DE TITULOS

En la Bolsa de Comercio fueron anotados hoy, solicitados, los siguientes títulos:

Banco Comercial Italiano, Cédulas hipotecarias serie H, The Smithfield, Pescadora La Porteña, Compañía Argentina de Pesca, Banco República del Paraguay, Mercado de Abasto Proveedor.

Ofrecidos en venta fueron anotados los siguientes:

Fábrica Argentina de Alpargatas, La Previsora (seguros).

CAMARA GREMIAL DE CEREALES

Precios oficiales del sábado

Trigo barletta: base 80 ks., en dársena (cons.), 19.10; trigo pan, id id id 18.90; maíz amarillo, en dársena, 13.—; lino, base 4 o|o, id 25.50; avena, base 47 ks., id 11.35; id id id Bahía Blanca, 11.15.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Primera rueda

Trigo. — Para agosto, entrega sobre dársena, 400 toneladas a 19.50; 200 id a 19.35; 200 id a 19.30.

Maíz. — Para julio, entrega sobre dársena 20 0toneladas a 13.30; para agosto, 1000 id a 13.45; 800 id a 13.30; 1200 id a 13.39; 300 id a 13.35; 200 id a 13.34; 600 id a 13.33; 200 id a 13.34.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE ROSARIO

Primera rueda

Maíz. — Para septiembre, 200 toneladas, a 13.65.

BOLSA DE CEREALES

Entradas de hoy en el Once: Trigo, 3703 bolsas; maíz, 2481; triguillo, 43; lino, 651; nabo, 1859; avena, 654; alfalfa 115 fardos; cebada, 177 bolsas; cebadilla, 245; porotos, 220; pasto, 8660 fardos chicos y 1012 fardos grandes.

Ventas de hoy

Trigo barletta—330 bolsas en Sola a pesos 19.25; 280 a pesos 19.25; 62 bolsas en Once, a pesos 19.20; 382 bolsas a pesos 19.20; 249 Depósito Once, a pesos 19; 290 a pesos 19, 400 en Once a pesos 19; 140 a pesos 19; 76 bolsas (carbonudo) en Once a pesos 17.80; 170 (inferior en Once a pesos 17.50.

Trigo húngaro—161 bolsas Once, a pesos 19.20.

Trigo ruso—652 bolsas en Once a pesos 18.80; 300 bolsas al llegar dársena a pesos 18.58.

Trigo candeal—50 bolsas en el Once a pesos 16.

Trigo varias clases—3000 bolsas en Brian a recibir a fuera a pesos 19.

121 bolsas en Once a pesos 18.60; 248 bolsas en Sola, a pesos 18.60; 496 bolsas en Sola a pesos 18.60; 253 bolsas en Once a pesos 18.40, 421 a pesos 18.30.

Maíz amarillo—110 bolsas viejo, en Brian a pesos 13.

Maíz nuevo amarillo—1389 bolsas en Once a pesos 13; 1168 bolsas a pesos 13; 350 a pesos 12.80; 224 a pesos 12.70; 131 bolsas en Sola, a pesos 12.60; 144 en Buenos Aires, a pesos 12.50; 166 bolsas en Once, a pesos 12.40; 170 a pesos 12.30.

Avena—355 bolsas en Once a pesos 11.60; 105 en Buenos Aires a pesos 11.60; 6000 bolsas Depósito Dársena, a pesos 11.55; 230 en Once, a pesos 11.50; 425 en Once a pesos 11.50; 400 a pesos 11.30; 700 a pesos 11.20; 198 a pesos 11.10.

Cebada—47 bolsas en Once a pesos 13; 216 en Sola, a pesos 12.40, 18 bolsas en Once, a pesos 12.

Nabo—20 bolsas en Sola, a pesos 29; 276 a pesos 25.

Triguillo—13 bolsas en Once a pesos 11.60.

Entradas de cereales

J. Brián. — Maíz 1733 bolsas; Sola. Trigo 9694; maíz 2665; lino 511; nabo 46. avena 5833; cebada 10296 alfalfa 22 harina 100; patatas 158.

Casa Amarill. — Patatas 9174; Buenos Aires: Trigo 816; cebada 44; parto 4651 fardos chicos y 952 fardos grandes.

Riachuelo. — Trigo 720; maíz 2960; Lacroze: Maíz 70; paja de guano 631.

Mercado Central. — Trigo 355; lino 551. Puerto: Maíz 31.303 bolsas.

MERCADO DE PASTO

(Estación Caballito)

Han entrado hoy a este mercado 6860 fardos chicos de pasto y 1013 fardos grandes.

VENTAS DE HOY

Juan A. Botte. — 60 fardos grandes alfalfa de Robertos a pesos 54; 52 id. Lincoln a 52; 32 id. Mercedes a 51.

Domingo Bracchi. — 31 fardos grandes alfalfa French a pesos 55; 11 id. mercedin. Neil a 43.

Puiggros y Cía. — 384 fardos chicos alfalfa Aurelia a pesos 45.50.

Crispín y Kraiselburd. — 224 fardos chicos alfalfa Tacural a pesos 43; 255 a 42.

(Estación Buenos Aires C. G. B. A.)

Puiggros y Cía. — 260 fardos chicos alfalfa Sastre a pesos 5; 275 id. Pilar a 42; 302 id. Lehmann a 42.

C. y Kraiselburd. — 325 fardos chicos alfalfa Castellano a pesos 40.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Ventas de hoy

Lana segunda esquila—2000 kilos a pesos 24.50; 1000 a pesos 23; 2500 a pesos 22; 1500 a pesos 21.50; 3000 a pesos 21; 1500 a pesos 20.50; 3000 a pesos 20; 4000 a pesos 19; 1500 a pesos 18.50; 3000 a pesos 18.

Pieles lanares — Estación consumo: 500 kilos a pesos 1.95; 400 a pesos 1.92; 700 a pesos 1.90; 300 a pesos 1.87; 1500 a pesos 1.85; 1000 a pesos 1.82; 1400 a pesos 1.80; 1700 a pesos 1.75; 600 a pesos 1.73; 500 a pesos 1.70; 1500 a pesos 1.65; 400 a pesos 1.62; 500 a pesos 1.55; 300 a pesos 1.40.

Mortecino—100 kilos a pesos 1.75; 100 a pesos 1.72; 300 a pesos 1.70; 1900 a pesos 1.65; 1000 a pesos 1.62; 1300 a pesos 1.60; 1300 a pesos 1.55; 400 a pesos 1.53; 500 a pesos 1.60; 1000 a pesos 1.45; 300 a pesos 1.42, 600 a pesos 1.60; 400 a pesos 1.30; 100 a pesos 1.20.

Cueros vacunos—100 cueros a pesos 18.50; 300 a pesos 18; 250 a pesos 17.50; 400 a pesos 17; 250 a pesos 16.50; 200 a pesos 16.30; 300 a pesos 16; 250 a pesos 15.50; 200 a pesos 15; 150 a pesos 14.50; 100 a pesos 14.

Salados—10 cueros a pesos 1.05; 60 a pesos 1.03; 40 a pesos 1; 25 a pesos 0.95.

Becerros—350 cueros a pesos 18.50; 400 a pesos 18; 35 0a pesos 17.50; 300 a pesos 17.

Nonatos—200 cueros a pesos 15.50; 400 a pesos 15; 300 a pesos 14.50; 150 a pesos 14.

Potros—200 cueros a pesos 10.20, 300 a pesos 10; 400 a pesos 9.80; 300 pesos a pesos 9.20; 300 a pesos 9.

Salados—20 cueros a pesos 11.80; 35 a pesos 11.50.

Pelado—Consumo: 600 kilos a pesos 1; 500 a pesos 0.90; 300 a pesos 0.80.

Mortecino—400 kilos a pesos 0.80; 500 a pesos 0.70; 300 a pesos 0.60.

Cabras—200 kilos a pesos 30; 100 a pesos 28.

Plumas—5 kilos a pesos 8; 10 a pesos 6.50; 20 a pesos 4.50.

Cerdas—300 kilos a pesos 14; 300 a pesos 13.40; 500 a pesos 13; 200 a pesos 12.50; 300 a pesos 12; 1500 a pesos 11.50; 200 a pesos 11.20; 200 a pesos 10.

Nutria—200 kilos a pesos 2.80; 300 a pesos 2.50.

Liebres—1200 cueros a pesos 0.22; 300 a pesos 0.21; 500 a pesos 0.20.

Zorros—40 cueros a pesos 1; 50 a pesos 0.80; 20 a pesos 0.70.

Sebo derretido—15 cascos a pesos 7.20; 20 a pesos 7; 10 a pesos 6.60; 5 a pesos 6.60; 15 a pesos 6.50; 13 apesos 6.30.

Sebo pisado—10 cascos a pesos 5.80; 14 a pesos 5.70; 10 a pesos 5.60, 5 a pesos 5.50; 10 a pesos 5.55.

MERCADO DE VACUNOS

(Liniers)

A excepción de los terneros livianos que encontraron plaza floja, las demás clases de ganado se cotizaron en la misma forma de la mañana anterior, es decir con precios regulares.

La entrada de hoy en este mercado, fué de 7097 cabezas, clasificadas en la siguiente forma: novillos 4072; vacas 2201; terneros 760 y bueyes 64. Porcinos entraron 1364.

Los precios corrientes de la mañana fueron los siguientes:

Bueyes para frigorífico, de pesos 212 a 224; id. para consumo de 80 a 205; novillos m. especiales para frigorífico de 179 a 196; id. especiales id. de 160 a 176; id. m. gordos id. de 137 a 158; id. para consumo de 68 a 134; novillitos id. de 52 a 130; vacas id. de 42.50 a 162; vaquillonas id. de 37 a 120; terneros id. de 35 a 72; id. mamones id. de 20 a 31.

Para porcinos los precios variaron entre pesos 0.27 a 0.52; especiales de 0.54 a 0.61 el kilo.

Entradas

Consignatarios: Accame Bellini y Cía.; remitentes: Balbiani; procedencias: C. Tejedor; animales: 36; id. Caudali; Sarmiento 6; id. Cuesta; 9 de julio 26; Arancet y Cía. Pedro; Frascheto; Alvear 22; Arzeno y Hnos. Fto. B.; Garre; Pehuajó 0; id. Polavieja; Suipacha 40; id. Maugo; Bayauca 18; id. Arzaumendia; Santa Fe 151; Amoretti Cayetano; Worcalk; Río 4.o 22; Ayaragaray S. y Gowland; Anchorena; S. Fe 50; Ainscough y Cía. Tomás; Casali; M. Chiquita 10; Bellocq e Hita; Brusau; Papín 34; id. Bordenave; Meneges; C. de Areco 40; id. Ostrald; Asunta 23; id. id. Hirsch; Ameghino 12; Benítez y Murré; Go- Hirsch; Ameghino 12; Benítez y Murré; dino; Santa Fe 69; Coop. de Hacendados; Morgue; Giles 54; id. Duffy; J. Celman 80; id. Morgán; Mitre 25; id. Elizalde; Maipú 20; Crespo y Rodríguez; Fernández; Lobería 23; id. Pianetto; S. Francisco 21; Costa y Fayanás; Brondi; C. Tejedor 34; Cucullu Felipe L.; Hellard; Canals 35; Cash Colvill Jones y Cía.; Sorden; Mercedes 25; Chapar y Cía.; Camino; Lobería 75; Delfino hermanos; Sorden; Mercedes 85; id. Casares h. Charlone 119; Devoto y Cía. Tomás; Devoto; E. Ríos 20; id. id. Garre, Cururu 33; id. Lamastina; T. Yauquen 22; Farías y B.; Seminara; Amenabar 10; Guillón y Cía. Rodolfo; Salazar; Caseros 40; id. Esrtouagmouá Salto 60, id. Cardinal; M. de Hoz; 18; Gibson hermanos; Duhau; Caseros 17; Gioja y Etchart; Kelly; Suipacha 24; Jolly Edwardo; Huarte; Luján 25; Lynch y Cía. Leandro, Pueyrredón; Lobería 44; id. Urquiza; Belgrano 48; id. Pueyrredón; M. Chiquita 11; La Exp. Argentina; Pastorl; Unión 220, Lourtet Hnos. y Cía.; Gonzalez, Capital 5; id. Billars; Salazar 58; La Ganadera S. A.; Díaz Hnos.; Bolívar 15; Lanús Florencio y Ado.; Soage; Concordia 5; Lizarralde Permanos; Cabello; Amenabar 20; Lanusse Pedro y Antonio; Benítez; Papín 17; id. Zuberbiller; Belgrano 4; id. Verupes; T. Lauquen 25; id. García, Lincoln 10; id. Barletta; Etruria 3, id. Rodríguez; Madariaga 25; id. Arana; Pico 63; id. Isla. Maipú 50; id. Ciriatti; Ameghino 18; Lalor Juan; Pérez Hnos.; Balcarce 129; id. Murphy; French 35; id. Cuesta; Pehuajó 10; id. La G. del Norte; 9 de julio 10; id. Mirasoles; Q. Quemu 34; id. Madicote; Villegas 41; id. Garmendia; Bolívar 37; id. Fajau; B. Mitre 14; Méndez y Cía. J. M. Autberth; Realicó 72; Nogueras y Avalos; Htcheverry; T. Lauquen 56; id. id. Pehuajó 37; Nale Repetto y Cía.; Odasso; Rafaela 31; id. Verdini; Magliolo 21; Oján y Cía. Francisco; Zubillaga; S. Domingo 20; id. Degiovanl; Magliolo 25; Ojea Antonio; Madariagaá; Luján 44; Palacios hermanos; Gambias; C. Tejedor 32; id. Bonnetine; Caseros 10; Peña y Cía. Julio L.; Sorden; C. Tejedor 40; Rodger y Cía. Gmmo H. Bronvy; Villegas 114; Solís Niveyro hermanos y Cía.; Sorden; Corrientes 257; Suc. Juan Curutchet; Duggau; La Cesira 40; Salaberry y Bercetche, Herrera; Belgrano 50; id. Senatti; Montero 33; id. Olaso; J. Celman 456; id. Colomet; T. Lauquen 19; id. Sorden; Necochea 100; id. Bastochini; Navarro 97; id. Arrieta; Madariaga 40; id. Palma; Ameghino 20; id. Sepipa; Magdalena 124; id. Sartori; Marteros 31; id. Cabaniras; 3 Algarrobos 48; id. Roulet; Canals 50; id. Lacau; C. Seré 48; id. Campón; Córdoba 62; id. Loza; M. Paz 51; id. Leite; S. Agustín 30; id. Faggau; Giles 22; Santamarina e hijos; Lacrouts; Assunta 20 Suc. B. Sansot; Frid; Los Cisnes 24; Trelles José María; Soage; aireaux 48; Unzué Alzaga y Cía.; Unzué; Pehuajó 60; id. Ibarra; Bragado 114; id. Faylor; 25 de Mayo 20; id. Alzaga; Mercedes 49; Velaz y Cía. Angel; Gaolcocheaá T. Lauquen 22; id. Deane; Bmé. Mitre 20; Videla y Cía. José Angeloni; S. Justo 36; id. Kelotti; id. 39.

VENTAS DE HOY

Arancet y Cía. Pedro—
12 novillitos especiales Pampa pesos 115; 10 id. gordos id. 105.

Accame, Bellini y Cía.—
6 bueyes m. especiales Sarmiento pesos 220; 35 novillos especiales C. Tejedor 160; 1 vaca m. especial id. 158; 10 id. g. y c. gorda 9 de julio 110.

Arzeno y Hnos. Fto. B.—
3 torunos m. especiales Pehuajó pesos 220 55 novillos especiales id. 167; 2 novillitos m. especiales Lincoln 130; 3 bueyes c. gorda Pehuajó 135; 16 novillos gordos Reconquista 142; 37 id. c. gorda id. 117; 35 id. id. 103, 2 vacas m. gordas Lincoln 125; 5 id. id. 121; 10 id. gordas id. 110; 26 vaquillonas c. gorda Suipacha 78; 14 id. b. carne id. 67; 25 terneros buenos M. Juárez 54, 15 id. regulares id. 40; 15 id. id. 40.

Amoretti Cayetano—
22 novillos g. y c. gorda Rof 4.o pesos 137.

Bellocq e Hita—
152 novillos especiales Balcarce pesos 165; 7 vacas m. especiales Guaminí 162; 16 id. gordas id. 118, 11 id. c. gorda id. 95; 7 id. m. especiales id. 145; 5 id. gordas id. 112.

Bunge y Born—
23 novillos c. gorda Córdoba pesos 122; 40 novillitos gordos C. de Areco 105; 21 id. id. Santa Fe 107; 12 novillo b. carne Lincoln 110.

Benítez y Murré—
41 novillitos gordos Las Colonias pesos 105, 10 id. c. gorda id. 90; 3 vacas m. gordas id 129; 5 id. c. gorda id. 95; 14 vaquillonas id. id. 80; 5 id. b. carne id. 6; 9 toros c. gorda id. 112.

Bracht y Cía.—
14 novillos b. carne Los Monigotes pesos 91; 17 id. id. 96; 20 id. c. gorda id. 103; 15 id. b. carne id. 99; 15 id. id. 98; 20 id. id. 100; 15 id. id. 94.

Crespo y Rodríguez—
9 vacas b. carne San Justo pesos 77; 10 novillitos id. id. 75; 8 terneros gordos Lobería 58; 6 id. regulares id. 52; 9 id. buenos id. 48.

Cash, Colvill Jones y Cía.—
60 novillos m. gordos Alsina pesos 151.

Chapar y Cía.—
60 novillos g. y c. gorda Lobería pesos 125; 15 id. c. gorda id. 108.

Costa y Fayanás—
14 vacas gordas C. Tejedor pesos 120; 10 id. g. y c. gorda id. 105; 9 terneros mamones id. 27.

Cooperativa de Hacendados—
42 novillos especiales S. Antonio pesos 160; 12 vacas g. y c. gorda id. 110; 15 id. m. gordas 3 Sargentos 130; 56 novillitos especiales id. 115, 80 vacas g. y c. gorda Córdoba 107, 30 novillos id. Maipú 32; 25 novillitos m. especiales Bolívar 126.

Cucullu Felipe L.—
14 vaquillonas c. gorda Córdoba 84; 13 id. b. carne id. 60; 8 terneros gordos id. 59.

Devoto y Cía. Tomás—
147 novillos c. gorda Entre Ríos pesos 104, 52 vacas id. id. 90; 20 vaquillonas m. especiales T. Lauquen 120; 20 id. flacas C. Tejedor 47.

Delfino Hermanos—
59 vacas m. gordas Rauch pesos 125; 29 id. id. Pehuajó 127; 15 toros gordos Udaondo 160; 23 vacas especiales Cañuelas 142 5 terneros buenos id. 45; 15 id. id. 55.

Gerst Bernardo—
10 novillitos g. y c. gorda Bragado pesos 100; 9 vaquillonas c. gorda Las Colonias 85.

Jolly Eduardo—
4 novillitos b. carne Luján pesos 54, 4 vacas c. gorda id. 0; 6 vaquillonas b. carne id. 61.50, 2 novillos c. gorda id. 119; 9 novillitos id. id. 55; 4 terneros buenos id. 45.50.

Lynch y Cía. Leandro—
23 vacas c. gorda Lobería pesos 90; 11 id. b. carne id. 58; 49 novillos c. gorda Belgrano 100; 1 id. flaco M. Chiquita 39; 8 vacas b. carne id. 80.

Lizarralde Hermanos—
11 novillos [illegible] Santa Fe pesos 155 9 vacas especiales id. 134.

La Exp. Argentina—
100 novillos especiales Córdoba pesos 174 120 id. m. gordos id. 153.

Ledesma Hermanos—
25 vacas g. y c. gorda Santa Fe pesos 105.

Lourtet Hnos. y Cía.—
18 vacas m. gordas Caseros pesos 130; 9 id. id. 130; 40 terneros gordos id. 60.

Lanús Florencio y Ado. E.—
56 novillos flacos Entre Ríos pesos 75.

Lanusse Pedro y Antonio—
2 vacas c. gorda Guaminí pesos 85; 2 novillos flacos id. 66; 2 vacas m. gorda id. 122.50; 2 torunos m. especiales id. 199, 8 novillos c. gorda id. 128.50; 20 id. id. 129; 4 vacas gordas P. Central 115.50; 32 novillos c. gorda id. 109; 12 vacas m. gordas id. 126; 24 novillos c. gorda id. 122; gordas id. 112; 17 id. c. gorda id. 88; 32 17 terneros gordos G. Belgrano 62; 8 vacas novillitos id. id. 75; 24 terneros gordos Córdoba 62; 12 id. id. 58.50; 9 novillos b. carne Lincoln 96; 2 vacas m. gordas id. 12; 34 novillos g. y c. gorda Maipú 133; 14 id. c. gorda id. 105; 25 id. g. y c. gorda id. 134; 4 bueyes id. id. T. Lauquen 130; 5 id. id. G. Pintos 140; 3 vacas flacas id. 54.50; 4 vaquillonas b. carne id 60; 13 novillos c. gorda Pergamino 117; 13 vacas id. id. 80.50; 12 vaquillonas b. carne id. 73.50; 2 novillitos c. gorda id. 8; 8 vaquillonas b. carne id. 68.

Lalor Juan—
2 vacas c. gorda 9 de Julio pesos 84.50; 5 id. id. 100; 14 id. gordas id. 119; 6 vaquillonas c. gorda id. 88.50; 3 id. flacas id. 46; 5 id. m gordas id. 11; 2 bueyes gordos B. Mitre 156; 6 id. m. gordos id. 1806 2 novillos c. gorda id. 120; 9 bueyes id Pehuajó 116; 2 id. g. y c. gorda 9 de julio 140; 7 id. m. especiales id. 224; 19 novillitos c. gorda Bolívar 77; 17 id. id. 85 3 id. b. carne Las Flores 65.50; 3 vacas g. y c. gorda id. 108.50; 2 id. flacas id. 30; 3 vaquillonas b. carne id. 68; 12 id. m. gordas Villegas 109; 7 id. g. y c. gorda id. 92; 17 vacas gordas id. 119; 2 novillos c. gorda id. 129.50; 3 novillitos m. gordos id. 110.50; 2 bueyes flacos Mata 86; 12 vacas gordas P. Centra 117; 7 id. c. gorda id. 92; 12 id. b. carne id. 72; 3 id. flacas id. 42.50.

Méndez y Cía. J. M.—
151; 6 toros especiales Caseros 185; 9 id. 72 novillos m. gordos P. Central pesos gordos id. 150; 16 vacas g. y c. gorda id. 110; 2 id. c. gorda id 98; 11 novillitos g y c. gorda Balcarce 95; 4 vaquillonas b. carne id. 75; 4 terneros buenos id. 52 11 id. id. 45.

Méndez Hnos. y Cía.—
10 novillos b. carne Salto pesos 95; 25 id. flacos id. 70; 82 id. id. 68; 5 terneros regulares id. 40.

Nale, Repetto y Cía.—
20 novillos c. gorda Santa Fe pesos 115 11 id. b. carne id. 98; 12 vacas g. y c. gorda Maggiolo 102; 60 id. c. gorda id. 90.

Nogueras y Abalos—
8 vacas gordas Pehuajó pesos 117; 8 vaquillonas id. id. 101; 20 vacas m. gordas id. 126; 15 toros c. gorda T. Lauquen 130 9 id. m. especiales id. 197; 31 id. g. y c. gorda id. 145.

Oján y Cía. Francisco—
25 novillos c. gorda Maipú pesos 128.

Ojea Antonio—
44 vacas c. gorda Luján pesos 85.

Otaegui y Cía. M.—
23 novillitos g. y c. gorda P. Central pesos 100.

Peña y Cía. Julio L.—
8 novillos g. y c. gorda C. Tejedor pesos 135; 5 vacas c. gorda id. 92; 6 novillos id. id. 103; 3 id. flacos id. 90, 22 vacas gordas id. 115; 6 id. c. gorda Tandil 93.

Palacios Hermanos—
8 novillos m. especiales Caseros pesos 185; 2 id. g. y c. gorda id. 135; 25 terneros regulares C. Tejedor 40; 5 id. buenos id. 55.

Rodger y Cía. Gmo. H.—
8 vacas gordas Villegas pesos 113.50 15 id. c. gorda id. 90; 21 id. id. 86; 8 id. m. especiales id. 160; 25 id. m. gordas id 131; 3 id. flacas id. 55; 7 id. m. especiales id. 146.

Reyes Hermanos—
30 novillitos m. gordos M. Paz pesos 107; 9 id. c. gorda id. 85.

Santamraina e hijos—
15 novillitos m. gordos Córdoba pesos 110; 15 id. g. y c. gorda id. 95.

Suc. Beltrán Sansot—
17 vacas c. gorda Córdoba pesos 90; 6 terneros buenos id. 46.

Suc. Juan Curutchet—
10 vacas m. gordas Córdoba pesos 125; 10 id. gordas id. 120; 10 id. id. 118; 10 c. gorda id. 108.

Solís, Niveyro Hnos. y Cía.—
155 novillitos criollos Corrientes pesos 93 101 novillos id. id. 113.

Salaberry y Bercetche—
2 terneros gordos T. Lauquen pesos 47; 4 novillitos c. gorda id. 79.50; 6 toros id. id. 116; 3 id. id. 129; 17 novillitos flacos Córdoba 54; 16 id. id. 52; 4 toritos buena carne id. 68.50; 2 vaquillonas c. gorda id. 90; 3 vacas g. y c. gorda id. 106; 3 vaquillonas m. especiales id. 134.50; 5 novillitos g. y c. gorda id. 100; 5 id. id. 90; 25 novillos c. gordt Santa Fe 123; 25 id. id. 128.50; 22 id. id. 128; 1 id. id. 128; 85 id. m. gordas id. 151; 8 id. id. 155; 51 id. gordos id. 139.50; 50 id. id. 143.50 55 id. g. y c. gorda id. 134; 55 id. id. 134; 3 novillos flacos S. A. de Giles 78; 6 bueyes id. id. 65; 2 vaquillonas id. id. 37; 6 terneros mamones id. 20; 25 vacas c. gorda Belgrano 52.50; 19 id. id. 83.50. 3 vaquillona flacas id. 49; 3 novillos c. gorda id. 108; 15 vaquillonas m. gordas C. Tejedor 109; 8 id. g. y c. gorda id. 93; 2 novillitos m. especiales id. 129, 13 vacas g. y c. gordas G. Platos 110; 6 id. c. gorda id 98; 10 novillos id. Navarro 109 42 novillos id id. 119; 45 id. 13 128; 12 id. id. Madariaga 108; 25 id. especiales id. 170; 3 id m. especiales 1. 196; 2 id. c. gorda Córdoba 101, 9 id. gordos id. 140; 2 id. especiales id. 167; 5 id. g. y c gorda id. 131; 10 vacas gordas id. 115.50 17 vaquillonas m. gordas Córdoba 110.50; 17 id. g. y c. gorda id. [illegible]; 51 novillos especiales M. Paz 176; 5 id. c. gorda Necochea 123.50; 15 id. g. y c. gorda id [illegible], 10 id. b. carne C. Tejedor [illegible]; 2 torunos m. especiales id. 205; 14 id. especiales id. 183; 7 id. m. especiales id. [illegible]; 3 id. gordos d. 161; 4 novillos id. id. 140.50; 2 vacas id id. 115; 21 novillos especiales Lincoln 160; 10 vacas c. gorda Córdoba 87 15 novillos g. y c. gorda id. 137.50; 17 id. c. gorda id. 126.50; 7 novillitos g. y c. gorda id. 97; 1 novillo m. especial id. 229; 14 vacas gordas Magdalena 115; 11 id. m. gordas id. 122; 12 id. id. 122; 11 id. gordas id. 119; 2 novillos especiales id. 179; 2 id g. y c. gorda id. 13; 4 id.

Trelles José María—
id. 137; 65 id. m. especiales id. 158.
48 vacas g. y c. gorda Caseros pesos 105.

Unzué Alzaga y Cía.—
6 vacas m. gordas C. de Areco pesos 130 35 vaquillonas id. id. 118; 20 M. id. especiales id. 115; 40 novillos especiales Mercedes 165; 10 toros id. id. 150; 60 novillos gordos Pehuajó 145; 31 terneros id. Bragado 62; 20 id. m. especiales id. 80; 63 id. gordos id. 62.

Velaz y Cía. Angel—
30 bueyes criollos San Justo pesos 115; 6 torunos id. id. 145; 10 novillos id. id. 145; 15 id. id. 100; 59 id. Nelson 112; 2 vacas id. Mercedes 150; 9 novillos id. 11 155; 29 novillitos criollos S. Tomé 75; 50 vaquillonas id. id. 55; 2 novillitos id. id. 90; 18 vaquillonas criollas Bouquet 67; 14 novillitos id. id. 80; 3 novillos 11 id. 112; 19 novillitos id T. Lauquen 124, 1 ternero id id. 80; 1 toro id. id. 145; 20 novillos id. B. Mitre 158.

Videla Hnos. y Cía.—
4 novillitos gordos y carne gorda de Luján, a pesos 96; 4 bueyes flacos, de Luján, a pesos 80; 17 vaquillonas flacas, de Luján, a pesos 52; 37 vacas buena carne de Ramallo, a pesos 78; 15 vacas carne gorda, de Ceres, a pesos 95; 11 novillitos muy gordos, de Sunchales, a pesos 113; 5 vacas carne gorda, de San Justo 85; 84 novillos buena carne de San Justo, a pesos 90; 6 novillitos carne gorda, de Hersilia, a pesos 90; 18 novillitos buena carne de San Justo, a pesos 88; 18 novillitos flacos de Morón, a pesos 55; 8 vaquillonas, flacas, de Morón, a pesos 55; 1 vaca, flaca, de Morón, pesos 60.

VENTA DE CERDOS

Bargo, Lascurrain y Etchegaray—
20 cerdos especiales de Viamonte a pesos 0.58 el kilo.

Alonso J. Blanquier—
20 cerdos, buenos, Lincoln, a pesos 0.52 el kilo.

Díaz y Cía. Jacinto—
12 cerdos muy especiales, de Alberti, a pesos 0.60 el kilo.

González y Bassaraco—
45 cerdos buenos, Guaminí, a pesos 0.49 el kilo.

FRANCISCO D'HERS Y Cía.
PIEDRAS 71 - Buenos Aires
FRANCISCO D'HERS Y Cía. PIEDRAS 71 57
Marca registrada
FABRICA DE BOLSAS
Y
CONSIGNATARIOS
DE
HACIENDAS
FRUTOS
CEREALES
ANTICIPOS LIBERALES CONTRA CONSIGNACIONES
SOLICITEN NUESTRA REVISTA DIARIA.
Dirección Telegráfica: DHERSCO

Devoto y Cía. Torres—
20 cerdos regulares de Guaminí, a pesos 0.44 el kilo; 20 cerdos buenos, de Bragado, a pesos 0.46 1|2; 60 buenos, de 9 de Julio, a 0.47; 53 buenos, de Corrientes, a pesos 0.48; 16 regulares, de Saladillo, a 0.44.

Wallace y Cía.—
15 cerdos regulares, de Exaltación de la Cruz a pesos 0.43 el kilo.

Crespo y Rodríguez—
22 cerdos muy especiales, de General López, a pesos 0.61 el kilo; 33 especiales de General López, a pesos 0.57; 17 buenos, de Godoy, a 0.51; 12 regulares, de Chacabuco, a 0.45; 12 regulares de Godoy, a 0.40.

Sociedad Crédito Territorial—
20 cerdos buenos, de Saladillo a pesos 0.51.

Nehr Federico—
37 cerdos buenos, de 25 de Mayo, a pesos 0.47 el kilo.

De Lellis y Fages Hnos.—
20 cerdos muy especiales, de Mercedes, a pesos 0.60 el kilo; 20 especiales de Pergamino, a pesos 0.58; 54 buenos, de Saladillo, a 0.48; 20 especiales a 0.55; 40 buenos, de Pergamino, a 0.47; 50 muy especiales, de Chivilcoy, a 0.61.

Ripoll Juan S.—
37 cerdos especiales, de 25 de Mayo, a pesos 0.53 el kilo.

Cucullu Felipe L.—
20 cerdos Pehuajó a pesos 48.

Amoretti Cayetano—
29 cerdos flacos de Santa Fe, a pesos 0.39 el kilo.

Coop. de Hacendados—
20 cerdos buenos, Bolívar 0.50.

Oján y Cía. Francisco—
20 cerdos especiales Bolívar a pesos 0.54 el kilo.

Velaz y Cía. Angel—
29 cerdos buenos, de Recreo, a pesos 0.52 el kilo; 55 regulares, a 0.49; 30 regulares de San Justo, a pesos 0.45.

Lalor Juan—
42 cerdos regulares, de 9 de Julio a pesos 0.45 el kilo; 5 buenos, de Viamonte, a pesos 0.52; 27 regulares de Viamonte, a pesos 0.40 el kilo.

Lanusse Pedro y Antonio—
60 cerdos regulares de Maipú, a pesos 0.43 el kilo; 58 regulares de Santa Fe, a pesos 0.40; 40 flacos, de Entre Ríos, a pesos 0.37; 20 flacos, de Entre Ríos, a pesos 0.27; 125 flacos, de Bolívar, a pesos 0.39.

Salaberry y Bercetche—
20 cerdos buenos, de Pehuajó a pesos 0.46 el kilo.

CASA VACCARO
ESTABLECIDA EN EL AÑO 1885
Para el cambio general de moneda: compra y venta de acciones y títulos de renta, nacionales, provinciales y extranjeros y billetes de la LOTERÍA NACIONAL, es la casa más acreditada y recomendada de la República.
SEVERO VACCARO
AV. DE MAYO, 646 · BUENOS AIRES

MERCADO DE LANARES

(Tablada)

En buenas condiciones se efectuaron hoy las ventas de lanares en este mercado.

Como consecuencia de lo reducido de la entrada, la hacienda existente tuvo muchos interesados, alcanzando por este motivo precios muy satisfactorios.

La entrada fué hoy de 6260 animales, vendiéndose en la mañana 7500 cabezas, repartidas en ésta forma: Swift de la Plata 798; Compañía Sansinena 810; Las Palmas 796; La Blanca 1254; Argentino Central 870; Armour 530; Zárate 438 y 2480 para los mataderos locales.

Los precios extremos fueron los siguientes

Capones para frigorífico, de pesos 13.50 a 21.70; id. para matadero, de 22.30 a 30 ovejas id. de 10.50 a 40; borregos id. de 10 a 13.20; id. para frigorífico de 13.50 a 14.70; id. con lana id. de 14.70 a 16.30; carneros a 35.

Entradas

Consignatarios: Arzeno y Hermanos Fto. B.; remitentes: Armani; procedencias: Viamonte; animales: 313; Arizzi y Begue, Recondo; Timote 133; Alonso y Blaquier, Alonso; Bayauca 80; Bellocq e Hita; Rosell; Realicó 26; Cucullu Felipe L.; Camiat; Guaminí 98; Chapar y Cía.; Losilns; Etruria 300; id. Palau, Timote 352; id. Cuchilleguí; S. Domingo 90, Guillón y Cía. Rodolfo; Cardinal; M. de Hoz 170; Lanusse Pedro y Antonio; Monasterio; Iruszun; 240; id. Sorden; Chapari 109; id. Reyna; Madariaga 164; id. Zuberbuller; Gorchs 240; id. Terrero, V. Dorna 470; id. Hurangton, Ledesma 160, Lanús Florencio y A. E.; Armentía; Balcarce 150; id. Ricco; Madariaga 101; id. Lanús; Macedo 40; Ortiz Fermín; Faugort; S. Ignacio 100, Martínez de Hoz Sno.; Leloir; Macedo 200; Rodríguez Gabino; Zarisabar, Quequen 71; id. Ricco, Moro 400, Sucesión J. Curuchet, Duggau, S. Spiritu 60, id. id. Dussaud 155, Schoo Alejandro; Mesquita; Balcarce 248; Salaberry y Bercetche; Seré; C. Seré 100; id. Arcuadan; Necochea 70; id. Espeltaa; Casaceros 444; Echeverría Juan S.; Oteiza; Indacochea 130; Velaz y Cía. Angel; Sorden; La Mariana 248. Total: 6,260 animales.

VENTAS DE HOY

Arzeno y Hnos. F. B.—
41 ovejas matadero Viamonte pesos [illegible] 127 id. id. 18; 107 capones Frigorífico [illegible] 19.50; 25 borregos Frigorífico id. 15.

De Lellis y Fagés Hnos.—
39 capones matadero Río Cuarto pesos 19; 36 ovejas id. id. 13.50; 17 borregos id. id. 13.

Echeverría Juan S.—
70 capones Frigorífico Indacochea pesos 20; 60 ovejas matadero id. 17.80.

Guillón y Cía. Rodolfo—
16 capones Frigorífico M. de Hoz pesos 22; 153 borregos id. id. 19.

Lalor Juan—
72 capones Frigorífico Ledesma pesos 17.80; 55 ovejas matadero id. 16.

La Cooperativa de Hacendados—
133 capones matadero Saliqueló pesos 23.50; 101 ovejas id. id. 28.50; 130 borregos Frigorífico id. 18.90.

Lanús Florencio y A. H.—
179 capones Frigorífico Balcarce pesos 24; 99 id. id. Madariaga 20.50; 10 ovejas matadero Macedo 28. 30 id. id. 22.65.

Martínez de Hoz Saturnino—
155 capones Frigorífico Macedo pesos 18.50; 35 ovejas matadero ido. 18.

Arizzi y Begué—
133 capones Frigorífico Timote pesos 17.

Chapar y Cía.—
50 capones matadero S. Domingo pesos 22.50; 351 borregos Frigorífico Timote 14.50; 290 oveja sinvernada Etruria 12.60 10 ovejas id. id. 11.80.

Lanusse Pedro y Antonio—
50 ovejas matadero América pesos 23; 110 capones Frigorífico id. 20; 72 borregos id. id. 16.30; 164 capones id. Monsalvo 21 470 id. id. V. Dorna 19.50; 108 id. id. Entre Ríos 14; 240 ovejas matadero Gorchs 10.50.

Ortiz Fermín—
99 capones matadero S. Ignacio pesos 23

Schoo y Cía. Alejandro—
457 capones Frigorífico Balcarce pesos 23.50.

Nogueras y Avalos—
111 capones Frigorífico Curaró pesos 20. 76 borregos id. id. 16.20; 53 ovejas matadero id. 23.

Bellocq e Hita—
14 ovejas matadero Realicó pesos 18; 35 corderos id. id. 7.50; 99 capones id. id. 15.30; 48 borregos id. id. 13.30; 71 corderos id. id. 7.50.

Crotto Hermanos—
20 ovejas matadero Madero pesos 21.50; 177 ovejas id. id. 18; 24 capones Frig. id. 18.20

Rodríguez Gabino—
400 capones Frigorífico El Moro pesos 16.50; 30 id. matadero Quequen 24; 47 ovejas id. id. 23.

Cucullu Felipe L.—
98 capones Frigorífico Guaminí $ 21.70

Alonso y Blaquier—
80 borregos Frigorífico Bayauca pesos 10

Lynch y Cía. Leandro—
120 borregos matadero Carhué pesos 10

Sucesión de Juan Curuchet—
50 borregos Frigorífico S. Spíritu pesos 19.50; 10 capones id. id. 21.50; 153 ovejas matadero id. 19.80.

Velaz y Cía. Angel—
253 capones Frigorífico La Mariana pesos 22; 65 id. matadero id. 24.60; 105 borregos id. La Bayada 13.20.

Salaberry y Bercetche—
22 ovejas matadero Coraceros pesos 4; 33 ovejas id. id. 23; 29 id. id. C. Seré 33.50; 20 id. id. 24; 20 carneros id. 1; 35; 21 id. id. 22; 69 capones Frigorífico Necochea 30; 16 ovejas matadero 30 Agosto 24; 169 borregos Frigorífico id. 15; 55 id. matadero id. 11; 23 ovejas id. Pehuajó 24; 190 id. id. 21.50; 247 borregos Frigorífico Caraseros 14.70; 65 id. matadero id. 13.60; 64 id. id. 10.10.

VALOR DE LA PROPIEDAD

El Banco Hipotecario Nacional ha vendido las siguientes propiedades:

Calle Condarco 1535, de 8m66 por 31m51, en pesos 5.600.

Calle Canalejas 781, de 8m66 por 18 metros, en 5.300 pesos.

Calle Canalejas 2150, de 13m50 por 8m66, en 7.000 pesos.

Rodolfo Guillón y Cía.
LIQUIDACIONES DE HACIENDAS Y REMATES-FERIAS. SUCURSALES EN PEHUAJO, TRENQUE LAUQUEN, CARLOS CASARES Y R. SALAZAR. EXPOSICIONES EN 9 DE JULIO. CASA CENTRAL, SUIPACHA 137.

3500 VACUNOS GRAN CLASE EN Pehuajó. — Haciendas de muy buena clase y estado, incluso 2250 novillos tipo definido, de los cuales hay 1200 de 1 y 1|2 a 3 años, casi listos consignados por "Farmers for breading in Cachari" y el resto vacas y vaquillonas servidas.
El domingo 10 de junio, a la 1 p. m., con las haciendas a la vista, debidamente clasificadas y de acuerdo al detalle siguiente:
200 novillos de 3 años, listos y casi listos, dos marcas.
260 novillos de 2 1|2 años, mochos, gran clase, buen estado marca líquida.
500 novillos de 2 y 3 años, alta mestización, carne gorda, dos marcas.
330 novillos de 2 años, buena clase, carne gorda y gordos.
300 novillos de 1 1|2 años, gran clase, especial estado.
220 novillitos de 1 año, bien desarrollados, marca líquida.
141 vacas gordas para frigorífico y matadero.
302 vacas gran clase (tipo plantel), servidas, marca líquida.
280 vacas con cría, buena clase, incluso 140 terneros.
150 vacas alta mestización de 3 a 5 años, preñez revelada.
150 vaquillonas de 2 y 3 años, buena clase y buen estado, servidas.
100 vaquillonas de año, muy buena clase y estado.
210 vacunos al corte, para matadero y frigorífico.
Se facilitarán por módico precio buenos potreros alfalfados hasta que se organicen los arreos o efectúen los embarques.
Trenes — Once-Pehuajó: Los interesados que concurran desde la capital tienen que tomar el tren que sale de la estación Once el sábado 2 a las 9 p. m., ese tren pasa por Mercedes a las 11.5 p. m., Chivilcoy 12.21 a. m., Bragado 1.34 a. m., 9 de Julio 2.52 a. m., Carlos Casares 4.11, llegando a Pehuajó el domingo 3 a las 5.33 a. m., donde quedarán los coches dormitorios, pudiendo regresar el mismo día por el nocturno que sale de Pehuajó a las 10.50 p. m. y llega a Once el lunes a las 7.5 a. m.
Toay-Pehuajó: Tienen tren la víspera del remate, que sale de Toay a las 4.50 p. m., pasando por Santa Rosa a las 5.2 p. m., Catriló 6.41 p. m., Pellegrini 7.27 p. m., Trenque Lauquen 8.33 p. m. y llega a Pehuajó a las 11.35 p. m., donde los concurrentes pueden pernoctar.
Comisión, 2 o|o a cada parte en vacunos y lanares y 3 o|o ídem en reproductores y yeguarizos. Más datos a nuestras sucursales o en Buenos Aires, Suipacha 137.—Rodolfo Guillón y Cía.
3|554-v-junio9

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil, de la capital federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ALINA GERARD DE ESTAPA o MARIA JOSEFINA ALINA SCHRAG DE ESTAPA, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1916. — F. Guillermo Espeche, secretario. 3|327 vjun6

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña LUISA DENIS de BODIGUEL, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1917. — Carlos M. Fragueiro, secretario. 3|348 v. Junio 8

Por disposición del señor juez de comercio doctor Alberto Estrada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, a don HORACIO A. VARELA, a fin de que dentro de dicho término, comparezca por ante su juzgado y secretaría del autorizante, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado don Juan N. Zeballos, por cobro de pesos bajo apercibimiento de que si no comparece, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, mayo 21 de 1917. — Ricardo S. Curutchet, secretario.
3|483 v. Junio 5.

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital doctor Juan Carlos Lagos, se hace saber por quince días, que por ante la secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el concurso de don JUAN VIGNALE; habiéndose designado síndico al doctor Alejandro Lucadamo a quién deben presentarse, dentro de dicho término, los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, mayo 4 de 1917. — Pastor Achával Rodríguez, secretario.
3|508 v. Junio 6.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE ISERO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, mayo 21 de 1917.—
Pastor Achával Rodríguez, secretario
3|522 v. Junio 22

Por disposición del señor juez de comercio a cargo del doctor Alberto Estrada y secretaría del autorizante, se cita llama y emplaza por el término de quince días a don BERNARDO RUTGERSON, para que comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en los autos que por cobro de la suma de los mil doscientos treinta pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, le siguen los señores Gay y Cía. F., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes si no comparece. Palacio de Justicia 5.o piso sobre Tucumán, Aureliano García Calvo, secretario.
Buenos Aires, mayo 2 de 1917. — Aureliano García Calvo, secretario.
5|522 v. Junio 7.

Por disposición del señor juez de comercio de la Capital Federal doctor Félix Martín y Herrera, se hace saber por medio del presente y por el término de ocho días a todos los acreedores del concurso formado a don MARTIN SILVANO, que se ha fijado la audiencia del día 7 de junio a las 2 p. m. para que comparezcan los acreedores a resolver unas propuestas hechas por la sindicatura, como así mismo que se halla en secretaría el estado de la liquidación a los efectos de lo dispuesto en el art. 65 de la ley 4156. — (Firmado) Juan J. Britos, secretario. 3|562 v. J 5.

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor Adolfo Casabal, se cita y emplaza a don MIGUEL LOPEZ RAMIREZ a fin de que comparezca dentro de quince días, contados desde la primera publicación del presente, ante su juzgado, secretaría del autorizante, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Banco "El Hogar Argentino", bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Mayo veintitres de 1917. — Carlos E. González del Solar, secretario.
3|561 v. Junio 12.

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don LEOPOLDO SERRICCHIO o SERRICHIO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1916. — Juan Carlos Fox, secretario.
3|600 v. Junio 30.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JORGE FRANCOS, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, mayo 30 de 1917. — Pastor Achával Rodríguez, secretario.
3|599 v. Junio 30.

Por disposición del señor juez de comercio doctor Félix Martín y Herrera, interinamente a cargo del doctor Tristán M. Avellaneda, se hace saber el siguiente auto de quiebra: Buenos Aires, Mayo 14 de 1917. Autos y Vistos: Estando justificados por las constancias de autos los extremos exigidos por la ley, declárase en estado de quiebra a EMILIO ALLEGRINI. Nómbrase contador a don Martín Garaycochea, a quién le ha correspondido según el sorteo practicado en este acto ante el actuario. Fíjase como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 12 de Mayo de 1917, cargo del escrito de fs. 5; líbrese oficio al Sr. Director de Correos para que retenga y remita al contador, nombrando la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, que deberá ser abierta en su presencia o por el juez en su ausencia, a fin de entregarle la que fuere puramente personal; intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del contador, bajo las penas y responsabilidades que corresponden; se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el actuario y el contador nombrado a la ocupación, bajo inventario, de todos los bienes y pertenencias del fallido; líbresen los oficios del caso a los señores jueces de comercio y a la Oficina de Embargos e Inhibiciones para que anote la que se decreta contra el fallido y cítese al Sr. Agente Fiscal; publíquense edictos por seis días en los diarios "Boletín Judicial" y LA EPOCA, haciendo saber este auto y convocando a los acreedores a junta de verificación de créditos que tendrá lugar en la sala de audiencias del juzgado, el día siete de junio a las dos p. m. Se señalan para notificaciones en secretaría los días lunes y jueves o el siguiente hábil, si alguno de éstos fuera feriado. Rep. la foja. Tristán M. Avellaneda. Ante mí: Agustín N. Matienzo. Palacio de Justicia 6.o piso.
Buenos Aires, mayo 31 de 1917. — A. N. Matienzo. 3|601 v. Junio 6.

Por disposición del señor juez de comercio de la Capital Federal doctor Eduardo M. Naón, secretaría del autorizante, se hace saber a los señores acreedores de la quiebra de don HERMENEGILDO SAN JUAN, que se ha designado la audiencia del día siete de Junio a las dos p. m., para la Junta decretada a efecto de regular los honorarios del síndico.
Buenos Aires, mayo 23 de 1917.—J. Arturo Aguilar, secretario. — Palacio de Justicia, 5.o piso. Sobre Lavalle.
3|622 v. Junio 7.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA ROBREDO de DE LA TORRE, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, mayo 31 de 1917. — Argentino Germán Barraquero, secretario.
3|670 v. Julio 4.

Por disposición del señor juez de comercio de la Capital Federal doctor Juan B. Estrada, se hace saber a los acreedores de don TEODORO SCHWARTZ, que habiéndose presentado pidiendo convocatoria, se han designado a los señores T. Tjarks y Cía., y F. Muhlenkamp, para que, en unión del contador D. Domingo Gastaldi, practique el informe que indica el inciso 1.o del artículo 10 de la Ley de Quiebras, habiéndose señalado la audiencia del día 27 del presente mes de junio a las 3 p. m., para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos.
Buenos Aires, junio 1.o de 1917.
3|676 v. Junio 27.

Por disposición del señor juez de comercio de ésta capital, doctor Alberto Estrada, se hace saber a los acreedores del concurso formado a don JUAN B. TAGINI, que se ha presentado el síndico liquidador señor Manuel Amaral, manifestando que existe un pleito por obligación de compra de terrenos, iniciado por los señores Santamarina Hermanos contra el señor JUAN B. TAGINI, y que habiendo celebrado un arreglo provisorio con dichos señores, desearía tener la autorización necesaria de los acreedores, solicitando se llame a junta de acreedores a fin de ponerlos al corriente de dicho arreglo y solicitar la autorización necesaria para llevarla a cabo; a lo cual el juzgado ha señalado la audiencia del día ocho del mes de junio a las tres p. m., para que tenga lugar la junta solicitada.
Buenos Aires, mayo 29 de 1917. — Ricardo S. Curutchet, secretario.
3|679 v. Junio 7.

BANCOS

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA. — Buenos Aires, Bartolomé Mitre 39. — Barracas al Norte, Montes de Oca 701. — Once, Pueyrredón 301. — Santa Fe 2122. — Bernardo de Irigoyen 1138.—Boca, Almirante Brown 1159.

Abona por año	Papel	Oro
Por depósitos en cuenta c.	sin int.	sin int.
Id. a la vista, con libreta.	sin int.	sin int.
Id. id. a plazo fijo de 3 meses	3 o/o	1 o/o
Id. id. a plazo de 6 meses.	3 1/2 o/o	1 o/o
Por depósitos en Caja de Ahorros hasta 10.000 $ papel, después de 60 días	3 "	sin int.
Cobra por año:		
Por adelantos en c. cte.	8 o/o	8 o/o

Depósitos en Caja de Ahorros se reciben en las siguientes sucursales: Once de Septiembre, calle Santa Fe, calle Bernardo de Irigoyen, Boca y Barracas.
Buenos Aires, abril 1.o de 1916.—James Dey, Barry Scott gerentes.

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Capital autorizado. $		125.000.000
Id. emitido . . . . „	50.000.000	
Id. sec. hipotecaria „	25.000.000	75.000.000
Capital realizado . „		62.301.900
Fondo de reserva . „		6.717.722

Casa matriz: La Plata, Casa en Buenos Aires, San Martín números 133|39, y Bartolomé Mitre número 455.
58 sucursales en la provincia de Buenos Aires.
Agencias en la capital federal: Núm. 1, calle Bernardo de Irigoyen 920; núm. 2, calle Santa Fe 1899, esq. Río Bamba; número 3, Cabildo 2091 (Belgrano); número 4, Pueyrredón 151 (Once de Septiembre).
Corresponsales en los demás pueblos de la provincia y en los principales puntos del interior de la República y territorios nacionales, y en las más importantes plazas comerciales del exterior; en Europa, Estados Unidos de América, Méjico, Panamá, Cuba, Costa Rica, Guatemala, San Salvador, Venezuela, Colombia, Perú, Chile, Bolivia, Uruguay y Paraguay.
Tiene corresponsales y gira sobre todos los puntos de ESPAÑA, y los de FRANCIA e ITALIA, que tienen oficina postal.
El Banco se ocupa de toda clase de operaciones bancarias: Descuentos, cauciones, recibe depósitos, abre cuentas corrientes, emite giros y cartas de crédito. Se encarga de cobranzas de documentos, cupones y cuotas de terrenos, de administraciones generales y de propiedades. Hace préstamos con garantía hipotecaria, con amortización en efectivo y con prenda agraria.

TASA DE INTERES ANUAL

Abona: Depósito en c/c. m/l. .	1	o/o
Caja de Ahorros hasta 10.000 $ después de 60 días	4	o/o
Depósitos a plazo fijo a 30 días .	1 1/2	o/o
Depósitos a plazo fijo a 60 días.	2	o/o
Depósitos a plazo fijo a 90 días .	3	o/o
Mayor plazo convencional.		
Cobra: Por adelantos en c/c.	8	o/o

Buenos Aires, 1.o de octubre de 1916.— Virginio Maffei, gerente.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA. — Casa matriz en Buenos Aires, Reconquista número 200.

Capital subscripto. .	$	100.000.000.—m/n
Capital realizado . .	„	98.065.080.— „
Fondo de reserva. . .	„	48.056.837.92 „
Prima a cobrar . . .	„	1.160.952.— „

SUCURSALES

En el exterior: Barcelona, Bilbao, Coruña, Génova, Hamburgo, Londres, Madrid, Montevideo, con una agencia, París, Río de Janeiro, San Pablo, San Sebastián, Valencia y Vigo.

En el interior: Adolfo Alsina, Bahía Blanca, Balcarce, Bartolomé Mitre, Concordia, Córdoba, Dolores, La Plata, Lincoln, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mendoza, Mercedes (Buenos Aires), Mercedes (San Luis), 9 de julio, Pehuajó, Pergamino, Rafaela, Rivadavia, Rosario, con una agencia, Salta, Salliqueló, San Juan, San Nicolás, San Pedro, Santa Fe, Santiago del Estero, Tres Arroyos, Tucumán y Villaguay.

AGENCIAS EN LA CAPITAL

Número 1, Pueyrredón 185; núm. 2, Almirante Brown 1201; núm. 3, Vieytes 2000; núm. 4, Cabildo 2027; núm. 5, Santa Fe 2201; núm. 6, Corrientes 3200; núm. 7, Entre Ríos 1145; núm. 8, Rivadavia 6902; número 10, Bernardo de Irigoyen 1600; número 11, Caseros 2965; núm. 12, Charcas 1857, núm. 15, Bernardo de Irigoyen 364; número 16, Reconquista y Paseo de Julio.
Corresponsales directos en todos los países.

Abona por depósitos en moneda legal

En cuenta corriente	Sin interés	
A 30 días	1 1/2	o/o
A 60 días	2	„
A 90 días	3	„
A mayor plazo	convenc.	
Depósitos a premio con libreta desde 10 pesos moneda nacional hasta 10.000 pesos después de 60 días	4	o/o
Cobra:		
En cuenta corriente	8	o/o
Descuentos generales	convenc.	

El Banco se ocupa de toda clase de operaciones bancarias en general. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1917. — Elías D. Arambarri, gerente general.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA. — Reconquista 157, Buenos Aires. — Sucursales: Rosario de Santa Fe y Bahía Blanca. Corresponsal en París, Banque Argentine et Francaise, 85, Boulevard Haussman 85.

Abona por año, oro sellado y curso legal:

Por depósitos en cuenta corriente	1	o/o	1	o/o
Id. id. a plazo fijo de 30 días	1 1/2	„	1 1/2	„
Id. id. a plazo fijo de 60 días	2 1/2	„	2 1/2	„
Id. id. a plazo fijo de 90 días	3 1/2	„	3 1/2	„
Id. id. a mayor plazo .	convencional.			
Id. id. en la Caja de Ahorro, después de 60 días	4	o/o	4	o/o
Cobra:				
Por adelantos en cuenta corriente	9	o/o	9	o/o

Descuentos de pagarés y letras convencional.
Todas las operaciones bancarias. Emisión de giros y cartas de crédito. Transferencias telegráficas.
Títulos. Cobranzas de cupones y valores. Administración de propiedades. Colocaciones hipotecarias por cuenta de tercero.
Servicio especial de giros postales franceses y remesas de fondos a los movilizados.
— La Dirección.

BANCO HOLANDES
DE LA AMERICA DEL SUD

Bme. Mitre 300, esq. 25 de Mayo Buenos Aires
Casa matriz: AMSTERDAM
Sucursal: RIO DE JANEIRO, Rua Candelaria 21
Agencia N.° 1, Corrientes 1900 esquina Río Bamba.
Agencia N.° 2, Berisso (Provincia de Buenos Aires).

	Florines
Capital autorizado . . .	25.000.000
Id. emitido y realizado .	14.000.000
Fondos de reserva . . .	1.865.000

Realiza toda operación bancaria. Corresponsales en todas las ciudades importantes del mundo.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW York. — Fundado en 1812. — Sucursal en Buenos Aires: San Martín 81.
Capital y sobrante. . $ 67.000.000 oro
Total de recursos . . " 600.000.000 "
Se abonan intereses a razón de 4 o/o anual en Caja de Ahorros, admitiéndose depósitos desde diez pesos en adelante.
Se abonan intereses a razón de 1 o/o anual sobre depósito en cuenta corriente.
Se conceden tipos especiales sobre depósitos a plazo fijo. Solicitamos la cuenta de Vd. — Transferencias telegráficas. Créditos comerciales. Giros sobre el exterior. Cartas de crédito.

AVISOS ECONOMICOS

A 0.20 centavos por publicación, hasta 20 palabras.

SERVICIO DOMESTICO PEDIDO

MATRIMONIO JAPONES, PARA EL campo se precisa, para tratar o por carta a P. D. D., oficina de publicidad de este diario.

SERVICIO DOMESTICO OFRECIDO

TAPICERO FRANCES RECOMENDADO, ofrécese para casas de familias. Hace toda clase de trabajos, especialidad en cortinados, muebles, fundas y tapizar paredes. Precios módicos. Canning 488. U. T. 2013, Mitre.

TAPICERO MUY BIEN RECOMENDADO, se ofrece para casas de familias. Precios reducidos, Cangallo 1230, departamento 5.

VARIOS

FANTASIAS - LUTOS. — ULTIMOS modelos de sombreros recién recibidos de los principales centros de la moda. Maison Blanchi. M. Ezquerra y Cía., Santa Fe 2112, U. T. 1979 (Juncal).

"SARMIENTO"

Sociedad Protectora de los Animales
Santiago del Estero 649
PRESIDENTE JOSE PEREZ MENDOZA

En su local propio, esta sociedad tiene establecida consultorio y hospital para animales grandes y pequeños, baños medicinales y de higiene, corte de pelo, registro de identificación de animales pequeños, salón para conferencias o asambleas.—Horas de consulta, de 9 a 11 a. m. y de 4 a 6 p. m.

LICITACIONES

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar desde la fecha, la provisión de los elementos necesarios para la elaboración de pan y fideos durante los seis últimos meses del año corriente, cuyo detalle completo se halla en el Boletín Oficial.
Las propuestas serán abiertas en la dirección de la penitenciaría nacional, el día 1° de junio próximo a las tres de la tarde, y deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, de acuerdo con las planillas y el pliego de condiciones que se encuentran en la secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.—Buenos Aires, mayo 14 de 1917. — El secretario.
3|384 v junio 12

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública durante el término de treinta días, para la provisión de sobres, hilo en madejas, artículos de librería y telegráficos. Por el pliego de condiciones, que contiene el detalle, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., todos los días hábiles, y de 9 a. m. a 12 m., los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes No. 416 (2o. piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 30 del corriente, a las 2 p. m.—Buenos Aires, 1o. de junio de 1917.—M. J. Carlés jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.
3|621 v. Junio 30

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para el día 22 de junio próximo para la provisión de harina de trigo durante el segundo semestre del corriente año. Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la división Compras. 3|525 v7jun.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 20 de junio de 1917, a las 3 de la tarde tendrá lugar en el despacho del jefe de la división administrativa, en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del uniforme para la estación de verano de 1917, para el personal de jefes, oficiales, empleados, agentes y bomberos de la repartición.
Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada división, Moreno 1550.
Buenos Aires, mayo 18 de 1917.
|465 v. Junio 17

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de junio, a las 3 p. m., para la provisión de 14.000 toneladas de leña de quebracho colorado, de acuerdo con las especificaciones fijadas en el pliego de condiciones que sirve de base a esta licitación, y que los interesados pueden retirar en la Dirección General de Obras Hidráulicas (casa de gobierno, tercer piso, Buenos Aires), en las oficinas de la Comisión del Paraná Inferior, Puerto Paraná o Rosario (calle General Mitre 435) y en la del Río Uruguay (Concepción del Uruguay).
Las propuestas serán abiertas el día y hora mencionados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, casa de gobierno tercer piso y en los juzgados federales de las ciudades antes citadas, acto que pueden presenciar los interesados. Buenos Aires, mayo 15 de 1917. 3|395-v. junio 15

Ministerio de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires

INTERVENCION NACIONAL

AVISO DE LICITACION

Artículo 1.o — De conformidad con lo establecido en el decreto de la intervención nacional de fecha 16 de [illegible] 1917, procédase a retirar de [illegible] ción, por licitación pública [illegible] precio (£ 27.000) [illegible] cientos libras esterlinas [illegible] títulos de 3.3 1/2 [illegible] ciembre de 1906 y 22 de [illegible]
Art. 2.o — Las propuestas [illegible] licitación se presentarán [illegible] sobre cerrado y lacrado hasta [illegible] treinta de la tarde del lunes 18 de junio de 1917 a los señores Baring Brothers y Co. en Londres, o al tesorero de hacienda de la provincia de Buenos Aires cuando se presentaren en la República Argentina.
Art. 3.o — Toda propuesta [illegible] sente deberá ser acompañada de un certificado de depósito por [illegible] dos por ciento [illegible] total de los títulos ofrecidos [illegible] tía del cumplimiento [illegible] depósito podrá hacerse en [illegible] los mismos títulos licitados.
Art. 4.o — En la República Argentina el depósito de garantía a que se refiere el artículo anterior, se hará en la tesorería general de la provincia hasta las dos de la tarde del lunes 18 de junio y en el exterior, en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd., de Londres, a la orden de dichos banqueros.
Art. 5.o — El licitante que treinta días después de aceptada su propuesta no hubiera hecho entrega de los títulos licitados, perderá a favor de la provincia el depósito determinado por el artículo 3.o
Art. 6.o — La apertura de las propuestas se hará simultáneamente en La Plata y Londres a las tres [illegible] del día lunes 18 de junio, y se observará el siguiente procedimiento:
En la República Argentina, el acto tendrá lugar en la capital de la provincia de Buenos Aires, en el despacho del secretario de hacienda, en presencia de S. E. y demás miembros de la junta de Crédito Público, debiendo labrarse el acta respectiva por ante el escribano mayor de gobierno y comunicarse en el día su resultado por telégrafo a los señores Baring Brothers y Co. Ltd.
La licitación que se verifique en Londres lo será en la oficina de los señores Baring Brothers y Co. Ltd. en presencia de un notario público, quien certificará del acto.
Art. 7.o — El resumen de las propuestas abiertas en ambos continentes y la designación de las que [illegible] aceptadas por resultar de precios más bajos se hará en Londres, de acuerdo con lo que dispone el Bono General, por los señores Baring Brothers y Co. Ltd.
Art. 8.o — Los avisos llamando a licitación se publicarán en diarios de la República Argentina y de Europa, durante quince días anteriores al de la licitación.
Quedan encargados los señores Baring Brothers y Co. Ltd. de todo lo referente a la publicación en Europa.
Art. 9. — Los fondos necesarios para el rescate de los títulos que se acepten en la licitación, estarán disponibles en la tesorería general de la provincia.
La Plata, junio 1.o de 1917. — Enrique Frías y Frías, oficial mayor.
3,631vjunio18

Ministerio de Gobierno de la Provincia

LICITACION PARA LA PROVISION DE HARINA

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la provisión de trescientos veinte mil kilos de harina con destino a la elaboración de galleta y fideos para los presos, cuerpos de policía, etc., durante los meses de Julio a Diciembre inclusive del corriente año, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Inspección General de Prisiones.
Las propuestas deberán presentarse en el despacho del Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno y serán abiertas por dicho funcionario el día 5 de Junio próximo, a las 2 p. m., en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.
La Plata, Mayo 24 de 1917.—Odulio F. Siri, Oficial Mayor.
3|553-v-jn. 5

Llámase a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha para la provisión de los siguientes artículos de racionamiento y combustibles para las cárceles y prisiones de la provincia, cuerpo de policía y asilos, por los meses que restan del corriente año: Arroz 22.000 kilos; tipo Bremen entero, libre de cuerpos extraños; azúcar, 19.000 kilos; tipo tucumana, blanca, limpia, sin substancias extrañas a la composición química normal; yerba 9.000 kilos; buena calidad; tipo general para tropas. Seca en cilindros o barricas. Debe especificarse tipo o marca si no la tuviese. Grasa 5.000 kilos. Tipo óleo margarina. Porotos 8.000 kilos. Tapí, Caballeros o manteca, de la última cosecha, sin polilla, piedras u otras materias extrañas. Sal 12.000 kilos Gruesa, del país, en bolsas de 40 kilos, limpia y seca. Fariña 12.000 kilos. Santa Catalina o similar. Papas 102.000 kilos. Aptas para el consumo. De mayor peso de 40 gramos, sin brotes. A entregar a los distintos establecimientos y cuerpos, pagando el flete del ferro-carril el Superior Gobierno. Deben determinarse los puntos de embarque. Harina de maíz 15.000 kilos. Limpia y fresca. Kerosene 75 cajones. Deberá expresarse tipo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encontrarán a disposición de los interesados en la Inspección General de Prisiones.
Las propuestas deberán presentarse en el despacho del señor oficial mayor del Ministerio de Gobierno, el día [illegible] [illegible] tas en presencia del señor escribano mayor de gobierno y de los que concurran al acto (firmado) Odulio F. Siri, Oficial mayor.
3|589vjunio11

AVISO DE LICITACION

[illegible]

Intendencia Municipal de la Capital

LEY DE PAVIMENTACION

En cumplimiento del Art. 10 de la Ley de Pavimentación 7091 [illegible] de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de [illegible] Congreso de Cramer a la Avenida del Tejar, Capdevila de Bebedero a [illegible] Ruapí y Plaza de Parotson a la Avenida del Tejar, cuyo afirmado va a construirse en virtud de la licitación pública aprobada en el Exp. 26311-L-917 y adjudicada al empresario [illegible] L. Simonetti, para que concurran a la Inspección de Catastro del Departamento de Obras Públicas (Avenida de Mayo núm. 525, 4.o piso) a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y linderos asignados a sus respectivos inmuebles.
Fíjase, para tal efecto, el plazo improrrogable de quince días, a contar de la fecha.
Una vez expirado éste, y durante los quince días siguientes, podrán hacerse las reclamaciones [illegible] prorrateo del costo de la obra, ante la Inspección General de [illegible] (Avenida de Mayo núm. 525, 4.o piso) cuya dependencia tendrá a [illegible] de los contribuyentes las planillas de liquidación.
La falta de presentación dentro de los términos citados, dará [illegible] [illegible] y conformes las [illegible] ciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.
Buenos Aires, mayo 22 de 1917.
3|485-v-jn. 5

CEMENTERIO DEL OESTE

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados [illegible] correspondientes a los [illegible] gados a las manzanas 1 y 3 [illegible] 12 A., 3 y 6 de [illegible] 6 y 9 de la sección 8 B., 1, 2 y 5 [illegible] la sección 12 B. y en [illegible] a la manzana 1 C. de [illegible] B. del cementerio del Oeste, se hace saber a las personas que [illegible] los allí depositados que se [illegible] zo de treinta días a contar [illegible] fecha de la presente [illegible] se presentaran a efectuar [illegible] lo se procederá a exhumar [illegible] res y colocarlos en el osario general. — El secretario. — Buenos Aires mayo de 1917. 3|420-v-junio 14

LICITACION PARA LA PROVISION DE PAPAS

Llámase a licitación para la provisión de papas [illegible] de los hospitales Municipales [illegible] dencias de la A. [illegible] Tendrá lugar el día [illegible] a las 2 p. m. [illegible] nes puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, mayo de 1917. [illegible]

LICITACION PARA LA PROVISION DE HIERROS Y ACEROS

Llámase a licitación para la provisión de hierros y aceros durante el segundo semestre del año [illegible] Tendrá lugar el día [illegible] próximo, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, mayo de 1917. 3|571-v-jn. [illegible]

LICITACION PARA LA PROVISION DE ARTICULOS DE ESCOBERIA

Llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 11 de junio próximo, a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, mayo de 1917.
3|572-v-jn. 8

LICITACION PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLE

Llámase a licitación para la provisión de combustibles durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 9 de junio próximo a las 11 a. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, mayo 1917. 3|569-v-jn. 8

LICITACION PARA LA PROVISION DE SETECIENTAS CINCUENTA TONELADAS DE LEÑA DURA "CAMPANA"

[illegible] la provisión de [illegible] toneladas de leña dura "Campana". Tendrá lugar el día [illegible] de junio próximo a las [illegible] p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, mayo de 1917. 3|573-v-jn. 8

LICITACION, PROVISION DE 210.000 KILOS DE HARINA

[illegible] Oficina de Licitaciones. [illegible] Buenos Aires, junio 1.o de 1917. [illegible]

LICITACION PARA LA PROVISION DE CIEN CAJONES DE NAFTA

[illegible]

LICITACION PARA LA PROVISION DE VEINTE TONELADAS DE CEMENTO

[illegible]

LICITACION PARA LA PROVISION DE MADERA DURA

[illegible]

PROFESIONALES

ABOGADOS

Estudio de los doctores
José María Sáenz Valiente
y Andrés Ferreyra
Abogados
Lavalle 1312 U. T. 3039 Libertad

Dr. VICENTE C. GALLO
Estudio: Avenida de Mayo 1411
U. T. 635 (Libertad)

Dr. FERNANDO SAGUIER
[illegible]
U. T. 6287 (Avenida)

Dr. HIPOLITO LEYS
Estudio: Lavalle 920. U. T. 5608 (L.)

Dr. DOMINGO E. SALABERRY
Defensa 188

Dr. PEDRO A. FOX
Estudio: [illegible] Mitre 754

Dr. LEONARDO FERREYRA IRAOLA
Estudio: [illegible] 880. U. T. (Av.)
Esmeralda 1212. U. T. 1521 (Juncal)

INGENIEROS

Luis F. Magaldi y Alejandro Pico
Ingenieros
[illegible]

L. ALBERTO BARRIONUEVO
Ingeniero civil
Estudio: San Martín 522. Dto. 1

CIRIACO E. ROMERO
[illegible]

ESCRIBANOS

GERMAN A. TIRIGALL
Escribano
[illegible] 370, piso 1.

MEDICOS

ANALISIS LABORATORIO Y FARMACIA Abierta Día y Noche
SUIPACHA 477 U. T. 318 Libertad DOCTORES NELSON

Dr. E. G. FIGUEROA
[illegible] Santa Fe 127[illegible]

Dr. LUIS I. FUENTES
[illegible]

Dr. ALEJANDRO COWLAND
[illegible]

Dr. ENRIQUE E. MANSON
Médico [illegible]
[illegible] Director del Sanatorio [illegible] calle Estados Unidos 107

Consultorio dental
E. y F. AMENDOLA
Cirujanos dentistas
Especialistas en dientes fijos sin paladar. Operaciones sin dolor. [illegible] de 9 a 12 y de 2 a 6 p. m. U. T. 1488, Libertad, Solís 308. De noche: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 10.

LA SECCIÓN DE LOS NIÑOS

EL MONO PERICO

DEDICADO A LOS DEPORTES

IV

El mono Perico, queriendo burlarse del pato le propuso un nuevo deporte: Saltar la pared dibujada en el grabado. El pato, complacido, aceptó la propuesta, desafiando a quien saltaba más alto primero y luego en la distancia.

contrincante, se reía maliciosamente. Cuenta uno, dos y... pega el salto Pero con tan mala suerte que al caer al otro lado dió con su nariz en el suelo saliéndole abundante sangre.

Perico se alarma y el pato se sonreía. Es natural. El esfuerzo producido para aventajar la distancia le hizo perder el equilibrio, produciéndole la salida de sangre de la nariz.

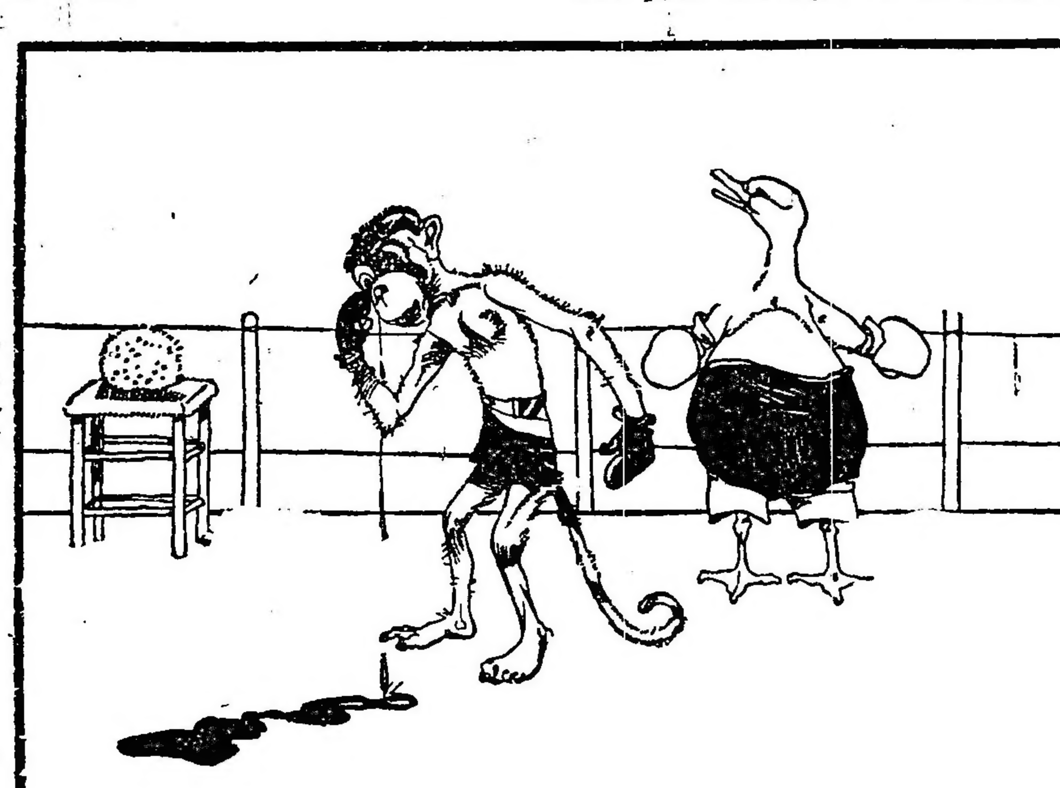

Aceptado el desafío, saltó primero el pato, pasando fácilmente al otro lado y señalando en el suelo la distancia desde la pared hasta el punto donde llegó.

El mono Perico en la creencia segura de superar la distancia de su

El salto no me conviene, pensó el mono Perico. Prefiero otro deporte. Jugaremos a... a... a la pelota.

Aceptado, contesta el pato, y ambos se dirigen a un sitio apropiado.

DEPORTES

FOOTBALL

D. JOSE S. ROMA

Una figura del football acaba de desaparecer con el fallecimiento de don José S. Roma.

Nunca parece más cruel ni más irritante el juego del destino que cuando siega así una existencia todavía iluminada por la juventud, animada por la confianza, embellecida por la ilusión.

Ninguno de los dones que constituyen un espíritu superior habían sido negados a don José S. Roma; ninguna de las grandes fuerzas que dan un objeto a la acción y un sentimiento a la vida le faltaban. Todas estas cualidades las había aplicado Roma con una energía tan extraordinaria por su intensidad como por su variedad, y la obra que deja apenas esbozada y el vigor de su temperamento, deja entrever lo que ella hubiese sido cuando en los años de la madurez hubiera coordinado, en una orientación definitiva, esa multiplicidad de esfuerzos.

Vicepresidente primero del Club de Sportivo Barracas; su acción frente a esta institución fué fecunda y positiva, buscando todas las manifestaciones de la inteligencia, aun las que parecen propias de los espíritus contemplativos; pero era un hombre fundamentalmente de acción para quien las ideas no cobran todo su valor sino cuando se han tornado realidades vivientes. En esta obra el señor Roma ponía un entusiasmo fervoroso, que era signo de la exuberancia de su temperamento y de la generosidad de su carácter y que le hacía darse por entero con abnegado empeño, aplicando todo su anhelo, en difundir la educación y cultura física de la niñez de hoy para la juventud de mañana.

CICLISMO

CLUB CICLISTA UNIVERSAL

Mañana a las 8 p. m. se clausurarán las inscripciones para la carrera "Circuito Buenos Aires", a disputarse el 10 de junio en un recorrido de 100 kilómetros en honor de LA EPOCA.

Los reglamentos para el gran "criterium ciclista" de aficionados, son los siguientes:

Artículo 1o.—Esta carrera es para aficionados de segunda y de tercera categoría. La segunda es para aficionados de más de una carrera y la tercera es para aficionados perdedores y debutantes que no hayan obtenido un primer premio.

Artículo 2o.—Todo corredor que haya tomado parte en segunda categoría quedará incluído en ésta.

Art. 3o.—En la carrera es absolutamente prohibido hacer uso de entrenadores, así muscular como mecánicos, el que lo hiciere será descalificado.

Art. 4o. — Esta carrera estará fiscalizada por un buen número de controles fijos en determinados puntos del camino, como también volantes y secretos para notar el paso de cada corredor.

Art. 5o.—Toda protesta que hubiese en el transcurso de la carrera, deberá hacerse conocer al control más cercano y éste avisará a la comisión de carrera después de dicha prueba.

El itinerario de la carrera será el siguiente: Salida frente a LA EPOCA, para seguir a la plaza del Once, Caballito, Flores, Vélez Sársfield, Liniers, Ramos Mejía, Haedo, Morón, para tomar el camino hacia Hurlingham, Campo de Mayo, Los Polvorines, Pacheco, Tigre, San Isidro, Martínez, Olivos, Vicente López, Rivadavia, Núñez, Belgrano, Palermo, Recoleta, punto final de dicha prueba en frente del edificio de las aguas corrientes.

Para esta correra ha prestado su concurso el Club Motociclista Nacional, con una comisión de controles volantes.

PEDESTRISMO

SPORTS CLUB BUENOS AIRES

La comisión directiva de esta institución ha convocado para el jueves 7 del corriente, a sus asociados, a una asamblea general extraordinaria, para que proceda al nombramiento de los delegados del club, a la reunión preliminar que con objeto de organizar la Federación Pedestre Argentina, se efectuará proximamente.

La asamblea se llevará a cabo en el local social Alberti 67, a las 9 de la noche.

TIRO

CLUB K. D. T.

El resultado del concurso de tiro que se disputa entre los asociados de este club, fué el siguiente:

Mayores: Primero Carlos O'Farrell, con 93 puntos; segundo Máximo Castro, 85; tercero, Juan Carlos Cruz, con 80; cuarto, Emilio Castro 79; quintos Carlos A. López y Alberto Lagos García, 74; sexto, A. De Bary, 71.

Menores: Primeros Luis Sause Juárez y Lorenzo Torres Duggan, 64; segundo Miguel Cané, 62; tercero Héctor Castro, 57; cuarto Diego Lezica Alvear, 45.

VARIAS

C. A. PUERTOS DE B. AIRES Y LA PLATA

La comisión directiva de este club ha resuelto conmemorar el primer aniversario el 8 del corriente, realizando un festival artístico en el Smart Palace, el 7 del mismo mes a las 8.45 p. m., cuyo producto se destinará al fondo de previsión, para los empleados y obreros del mismo.

El programa es el siguiente:

Primera parte—1o. Sinfonía por la orquesta; 2o. Discurso de apertura por el secretario del club señor S. Uccello; 3o. Rapsodia núm. 11, Listz, piano, por la niña Neva Giovannini; 4o. Asalto de box, por los niños Carlos Verni y Raúl S. Uccello, dirigido por el profesor señor Pedro Rinaldi Pagola; 5o. Zingaresca, Pablo D. Sarasate, violín por el señor Armando Leoncini acompañado al piano por el señor Rafael Leoncini; 6o. La lágrima, Juan Alais, guitarra, ejecutada por el niño Mario Hernández; 7o. Cinematógrafo.

Segunda parte—1o. Sinfonía por la orquesta; 2o. ¡Ah non credevi tú, Mignon, romanza por el tenor señor Emilio Amoros; 3o. Monólogo cómico, por el joven Conrado Casavalle; 4o. Wieniawiski, leyenda, op. 17. Violín, por el señor Horacio Gomila; 5o. Aires nacionales, con acompañamiento de guitarra, por el señor Ramón Zambrano y hermanos Juan y Arturo Mas; 6o. Cinematógafo; 7o. Rifa.

TECNICA & COMERCIAL S. A.
CALLE CHILE 760/76
Unión Telefónica 8420 (Avenida)
BUENOS AIRES

Unicos introductores de las MÁQUINAS y MOTORES
SULZER
WINTERTHUR (Suiza)
y de los ACEITES de la
VACUUM-OIL-CO
ROCHESTER USA

Especialidades
Usinas eléctricas
Frigoríficos
Molinos
Cervecerías
Calefacciones
Ingenios de azúcar, etc.

Términos de entrega en muy breve plazo

Pidan informes por cualquier instalación técnica

EN VENTA A $ 35
Una partida de Sobretodos y Raglans importados forrados en seda, los que valen $ 80 a $ 120 - - -
VENDO A $ 35
Córdoba 1549

ESPECTACULOS

TEATROS

COLON. — Concesionarios: F. Da Rosa y W. Mocchi. — Temporada oficial de 1917. — Gran compañía lírica. — Director general, Comm. Gino Marinuzzi. — Hoy, a las 8.45 p. m., quinta función del turno impar, con la ópera Sansón y Dalila. Intérpretes: Fany Anitua, tenor Lafuente, bajos Journet, Melocchi y Dentale. Danza por Mlle. Lourga.

Mañana a las 5 p. m., segunda función vespertina, con la ópera de Massenet Manón. Protagonistas: Vallin Pardo, tenor Francell, Crabbé y Journet.

ODEON. — Hoy a las 9 p. m., Primera parte: La comedia en un acto Dopo il ballo. Segunda y tercera partes: Bailes clásicos por la bailarina Norka Rouskaya.

ODEON. — Temporada oficial de 1917.— Meses de Mayo, junio, julio, agosto y septiembre. Compañías dramáticas españolas: Rosario Pino y María Guerrero-Fernando Díaz de Mendoza. — Compañía dramática francesa Regina, Baret-André Brulé.

COLISEO. — Circo cómico español. — Excentricidades, parodias, bailes, canto, pantomimas: cinematografía y revistas. — Empresa: Fernando de Angelis. — Director artístico, José Ibáñez. — Hoy a las 8.45: Variado programa tomando parte Charlot (Carlitos), Don Toribio, Las Giraldinas, María Alfaro, De Seck, Fonsoll.

VICTORIA. — La losa de los sueños — Sor Teresa.

SAN MARTIN.—Papelones — El caballo de bastos.

NACIONAL. — Jacinta — La guardia del auxiliar — Palomas y gavilanes. — Buenos Aires (q. e. p. d.)

ARGENTINO. — La hora nona — Conservatorio La Armonía.

MARCONI. — La ópera Eva.

BUENOS AIRES. — El café de la cortada — (Estreno) El candidato del pueblo — El marido de la viuda.

AVENIDA. — La casa de Quirós — El húsar de la guardia — La chicharra.

COMEDIA. — La boda de la farruca — El pendón de Castilla — Los dioses del día.

MAYO. — Variado programa tomando parte todos los artistas en sus números de atracciones.

EXCELSIOR. — Rosaca — Yankees y criollos — El manicomio.

VARIEDADES. — Buenos Aires en broma — La tierra de los claveles — El amo de la calle.

BATTAGLIA. — Sosobra.

VARIEDADES Y CIRCOS

CASINO (Maipú 336). — Compañía de variedades y atracciones. — Hoy a las 8.30: Milly and Willy; Los Delgra's; Otto Viola; Los Criollitos, Eva de Lys; Montana Bill, Zari Zar; La Chanita.—Entrada general, 1 $.

En esta semana debut de la compañía americana de pantomimas cómicas, con la pantomima Charlie Chaplin: The Manager of a Shoestore (El gerente de una zapatería.

ROYAL THEATRE (Corrientes 858). — Las tentaciones de Sampedro — Las costumbres de Nerón — La intervención.

CIRCO TEATRO COLOMBO (Cabildo y Monroe). — Hoy, noche: Cambio de programa: A las 8.45: Justicia humana.

POLITEAMA ANSELMI (Rivadavia 7802). — Compañía ecuestre y de obras nacionales. — A las 8.45: Hormiga negra — El doctor Portones.

CIRCO NELKOFSKI (Corrientes y Bermejo). — Antiguo Pabellón de Novedades. — Compañía ecuestre y exposición zoológica. — Espectáculo para familias. — El miércoles 6, debut de la compañía.

ESMERALDA (Esmeralda 452). — Función todos los días, tarde y noche: Variado programa. Orquesta dirigida por el maestro H. Manereci.

PARQUE JAPONES (Callao y Paseo de Julio). — Temporada de invierno. Abierto todos los domingos y días feriados de 2 de la tarde a 12 de la noche. Continuamente debuts en el teatro Romano; 100 diversiones variadas al aire libre.

SKATING RINK LAS ROSAS (Avenida Alvear y Bustamante). — Patinaje sobre ruedas. Tres secciones diarias: Mañana, de 9 a 12, tarde de 3 a 5.30 y noche de 9 a 12. Días de moda: domingos y feriados de tarde, y martes y viernes de noche. Lecciones gratis. Grandes concursos. — Entrada pesos 0.50.

EXCURSIONES. — Viajes de recreo a las islas del Delta, con el vapor Rivadavia, exclusivamente para excursiones.

PALAIS DE GLACE. — Patinaje sobre hielo. — Paseo de la Recoleta. — Todos los días.

FLORIDA SKATING RINK (Florida 146) Abierto de 9 a 11 a. m. y de 9 a 11.30 p. m. Martes y viernes noches de moda. Domingos y feriados mañana tarde y noche.

CIRCO Y EXPOSICION ZOOLOGICA AMERICANA (Corrientes y Cerrito). — Antiguo Luna Park. — Compañía ecuestre, acrobática y de novedades. — Hoy: Variado programa, tomando parte todos los artistas.— Platea 1.50 $; niños, 1 $.

HIPPODROME (Carlos Pellegrini y Corrientes). — Compañía ecuestre y de variedades, dirigida por el clown inglés Frank Brown. Espectáculos especialmente para familias. — Variado programa. — A las 8.45: Debut del domador de fieras José Vald. — Variado programa, tomando parte todos los artistas. — Platea, 2 $.

CINEMATOGRAFOS

PALACE THEATRE (Corrientes 757). — El rastro del ladrón; Magdalena por Huguette Duflós; La traviesa Mariquita por Marie Osborne; Perla White en Amenaza oculta (5.o episodio).

SELECT (Suipacha 482). — Hoy función tarde y noche: Pasado desconocido por Dorothy Bernard; Todo un hombre por Roberto Warbrich; El vencedor de la carrera; El doctor Rameau por Georges Ohnet.

SPLENDID THEATRE (Santa Fe 1843).— Maciste soldado alpinista; Perla White en la Amenaza oculta (1.a serie); Montlaut el misterioso.

EMPIRE THEATRE (Corrientes y Maipú) — El vencedor de la carrera; Elena la del Norte por Margarita Clark; Carmelita Ferrer; Inés Berutti; La Cholita.

LAVALLE (Lavalle 121). — Hoy función tarde y noche: Fantasma ladrón o detective; Todo un hombre.

ELECTRIC PALACE (Lavalle 858). — Un gran vacío; Pathé Journal núm. 234; El pasado que no se ha vivido.

SMART PALACE (Corrientes 127-1283).— La novela de la muerte; Sangre que no es azul; El nuevo amo.

REAL CINE (Esmeralda 425-429).—Hoy: La máscara roja (11 y 12 series); Noche ocupada; Actualidades europeas; La perla del lago.

GENERAL BELGRANO (Cabildo 1165).— Variado programa con estrenos.

CINEMA MIGNON PALACE (Juramento 2...). — Variado programa con estrenos.

CINEMATOGRAFO CALLAO (Callao 27) — Buenos Aires tenebroso; La neometina; Los apuros de un comisario.

GRAN CINE RADIUM N.o 6 (Rivadavia 2950). — Variado programa.

CINE MODERNO (Corrientes 983). — Variado programa con estrenos.

PETIT PALACE (Libertad 976). — Hoy: Variado programa con estrenos.

BIOGRAFO NUEVO (Cangallo 1040). — Variado programa con estrenos.

TEATRO DE LA PRINCESA Suipacha 460 — Hoy, de 11 a. m. a 12 p. m., biógrafo continuado; Variado programa.

IMPERIAL BIOGRAFO (Calle Cangallo 771). — Variado programa todos los días.

CRYSTAL PALACE (Corrientes 1333). — Gran cine de lujo, estrenos de las cintas más importantes, tarde y noche.

Cognac ROBIN
de Jules Robin & Cie. COGNAC
Casa Fundada en 1752
V. V. O.
CALIDAD EXTRA VIEUX
Unicos importadores:
Mignaquy & Cía.

CASA IRIBARNE
DE LOS HIJOS DE JUAN IRIBARNE
COCHERIA
416 - CALLAO - 416
Carruajes — Automóviles — Servicio fúnebre
TELÉFONOS
Unión Telefónica 620, Libertad
" " 994, Libertad
Cooperativa Telefónica 51 Central
La casa no tiene sucursal

COCHERIA TACUARI
Sucesores de
IRIBARNE & Cía.
NO CONFUNDIR
TACUARÍ 344

AVISOS FUNEBRES

ENTIERROS

✝ ALBANO HONORES, Q. E. P. D., falleció el 4 de junio de 1917. Confortado con los auxilios de la santa religión y la bendición papal. — Su señora esposa, Clara Mascias de Honores; sus hijos, Julio, Arturo, Mercedes Honores de Otamendi, Albano, Emma, Juan Agustín, Pedro, Oscar, Clara y Angela Honores; sus hijas políticas, Clarisa Paz de Honores y Josefa García de Honores; sus hermanos, hermanas y hermanas políticas, nietos, sobrinos y demás deudos, invitan a sus relaciones a acompañar los restos del extinto al cementerio del Norte, mañana martes 5 del corriente, a las 4 p. m. Se ruega no enviar coronas. El duelo se despedirá por tarjeta. Casa mortuoria, Venezuela 1342.—Nota: Carruajes en la cochería Tacuarí, sucesores de Iribarne y Cía., Tacuarí 344.
3|682-v-jn. 5

✝ MARIA ANGELICA NOCETTI (q. e. p. d.) — Falleció el 4 de junio de 1917. — Su padre, José Nocetti; sus hermanos, Dorila, Dante, Daniel, Orlando, Clotilde y Adelina; sus tíos, primos y demás deudos, invitan a sus relaciones a acompañar los restos de la extinta al cementerio del Oeste, hoy martes 5, a las 3 p. m. — El duelo se despedirá por tarjeta. — Se ruega no enviar coronas. — Casa mortuoria, Velazco 171. — Nota: Carruajes en la casa Iribarne (de los hijos de Juan Iribarne), Callao 416. 3 684 v|jn5

✝ NELIDA ELVIRA SAGRA (Q. E. P. D.) Falleció el 4 de junio de 1917. — Sus padres Vicente M. Sagra y Eulogia Rojas de Sagra, sus hermanos Celia, Vicente, Eduardo, Alberto, Armando y Raúl Sagra; su abuela Marta Rojas, tíos, primos y demás deudos invitan a sus relaciones a acompañar los restos de la extinta al cementerio del Oeste, mañana martes 5 del corriente a las 2 p. m. Se ruega no enviar coronas. El duelo se despedirá por tarjeta. Casa mortuoria Reconquista 1064. Carruajes en la cochería Tacuarí (sucesores de Iribarne y Cía.), Tacuarí 344.
3 686-v-jn. 5

✝ RAUL ARMANDO COCINI. — (q. e. p. d.) — Falleció el 4 de junio de 1917, confortado con los auxilios de la santa religión. — Sus padres, Atilio E. Cocini y Juana B. Raggio de Cocini; sus hermanos, Otilia R., Adolfo, Alfredo, Carlos Alberto y Héctor Osvaldo; su abuelo, Juan Cocini; sus tíos, tías, primos y demás deudos, invitan a sus relaciones a acompañar los restos del extinto al cementerio del Oeste, hoy martes 5, a las 3.30 p. m. — Se ruega no enviar coronas. — El duelo se despedirá por tarjeta. — Casa mortuoria, General Urquiza 841. — Nota: Carruajes en la casa Iribarne (de los hijos de Juan Iribarne), Callao número 416).
3,685 v|jn5

MISAS Y FUNERALES

✝ MARIA ANGELICA RODRIGUEZ. — (q. e. p. d.) — Falleció el 1o. de junio de 1913. — Por el eterno descanso de su alma se dirán misas en la iglesia de San Miguel Arcángel el miércoles 6 del corriente, a las 11 a. m.

✝ ERCILIA WALKER DE REYES (q. e. p. d.) — Falleció el 7 de junio de 1914. — Se dirán misas por el eterno descanso de su alma el jueves 7 del corriente, a las 11 a. m., en la capilla del Carmen (Rodríguez Peña y Paraguay).

✝ CARLITOS JOSE "TOTO", (q. e. p. d.) — Falleció el 7 de mayo de 1917. — Sus padres, Carlos Posse y Constancia P. de Posse, ruegan y agradecerán a sus relaciones el favor de asistir a la misa que en sufragio de su alma se rezará en la iglesia parroquial de Belgrano, mañana miércoles 6 del corriente, a las 10 a. m.

AVISOS VARIOS

Banco El Hogar Argentino
Avenida de Mayo 886
Tiene casas y departamentos en alquiler, en esta capital y pueblos suburbanos.

DODERO Hermanos
CORREDORES MARITIMOS
Montevideo, Rosario, Bahía Blanca
25 de Mayo 267-73, Buenos Aires

"LA MERCANTIL"
Es la que dá más dinero sobre pólizas de empeño.
336 - LAVALLE - 336

Carneros Romey y March
DE LA SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL MENENDEZ BEHETY
Premiados en la Exposición Rural de Buenos Aires, con 1o. y 2o. premio y en la Exposición Rural de Deseado.
Ocurrir, por más detalles, Victoria 344.

Gran Hotel España
902 Av. de Mayo 956

A RETRATARSE: A CARLOS Pellegrini número 282 (hay ascensor). Regalamos peinado y un retrato grande con marco, en docena de retratos. El regalo vale más de 12 $. Postales finas a pesos 4 la docena.

WHISKY BUCHANAN

CONVOCATORIAS

FRIGORIFICO ARGENTINO CENTRAL — Sociedad Anónima. — De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de junio próximo a las 3.30 p. m., en el local de la Sociedad calle Sarmiento 320 (2.o piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Cambio del actual nombre de la compañía por el de "Frigorífico Wilson de la Argentina".

2.o Designación de dos accionistas para que formulen el acta a labrarse de esta asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 4 p. m. del día anterior al fijado para esta asamblea, podrán retirar en las oficinas de esta compañía la tarjeta de entrada, especificando los votos correspondientes.

Buenos Aires, mayo 18 de 1917. El Directorio. 3|450 v. Junio 6.

FRIGORIFICO ARGENTINO CENTRAL — Sociedad Anónima. — De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de junio próximo a las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle Sarmiento 320 (2.o piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Consideración y votación de la Memoria y Balance.

2.o Distribución de utilidades.

3.o Elección de cuatro directores titulares.

4.o Elección de síndico y síndico suplente

5.o Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 4 p. m. del día anterior al fijado para la asamblea podrán obtener, en la oficina de esta Compañía, la tarjeta de entrada, especificando los votos correspondientes.

8|461-v-jn. 6

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE la provincia de Buenos Aires, Limited. —Avisamos a los Señores Accionistas que con arreglo a una resolución sancionada en la Asamblea General Extraordinaria que tuvo lugar en Londres el 23 de Enero de 1916, y aprobada el 24 de Febrero de 1916, el Capital de la Compañía representado por 262.500 Acciones Ordinarias de £ 4 cada una ha sido reducido a la mitad por la cancelación de £ 2 de cada una de las 262.500 Acciones Ordinarias de la Compañía, como Capital no representado por un activo líquido; habiéndose consolidado las Acciones Ordinarias en Acciones de £ 4 cada una, cuyos certificados deberán depositar en la Administración local de la Compañía, Paseo Colón No. 18.., con el objeto de ser canjeados por certificados nuevos a razón de una Acción de £ 4 por cada dos Acciones de £ 4, los que podrán ser retirados dos días después de haber entregado los antiguos para su cancelación. 3 546 v. Junio 9

"LA PATERNAL" - ASAMBLEA EXTRAOR- [illegible]

ORDEN DEL DIA: [illegible]

[illegible] Emilio Castellanos, presidente. 3 5.. v. Junio 1..

REMATES

Rodolfo S. Almanza

EL DOMINGO 17 DE JUNIO A LAS 3 DE la tarde en la misma, [illegible] Belgrano y Liniers [illegible] franca, entre la Avenida Luis María [illegible] pos números [illegible] y calle de Septiembre [illegible] Gutiérrez y travesías al Norte [illegible] un terreno de [illegible] E., sobre Luis María Campos [illegible] metros en el costado N. [illegible] frente al S. E. sobre la calle [illegible] tiembre 30.76 m. [illegible] martillo en el contrafrente [illegible] el S. O. por 47.60 m. en el S. O., haciendo un total de 1394.96 m. c.

Distribución Subsuelo [illegible]

bodega, pieza de servicio.

Planta baja: Gran hall, sala, comedor, lavatorio, despensa, cocina, ante-cocina, w. c., galería.

Planta alta: Terraza, 3 dormitorios, 2 piezas de toilette, baño y w. c.

2.o piso alto: 2 dormitorios, pieza depósito, pasaje.

Jardín: Invernáculo, pieza rústica y gran variación de plantas de adorno y árboles. Los materiales empleados en la construcción de esta espléndida mansión son de primer orden, toda la casa con pisos de parquet, cielorasos de yeso, mosaicos, carpintería de cedro, tirantería de hierro, gas, luz eléctrica, agua corriente, etc. Debe visitarse.

Tasación: $ 62.524.32 m|n. Base, 2|3 partes 41.682.88. Mandato del señor juez en lo civil doctor Juan Carlos Lagos, secretaría del doctor Achával Rodríguez, en el expediente número 1585, Folio 150, por cobro hipotecario.

Seña 3 o|o. Comisión 2 o|o. Otros informes en la secretaría del doctor Achával Rodríguez o en mi escritorio Libertad 326. Unión T. 594, Libertad.
3|587 v. Junio 14.

Juan S. Castagnino

JUDICIAL.—CASA RAMON L. FALCON 5775. Por orden del señor juez en el civil doctor Lagos, secretaría del doctor Vallejo. Venta ordenada en el juicio Vicente Armentaris c. Mariano A. López.

El **domingo 17 de junio** a las 2.30 p. m. con la base de 4150 $, procederé a la venta de esta propiedad cuyo edificio construído sobre terreno que mide 8m66 de frente, 9m71 en su contrafrente por 16m20 en el costado E., 15m74 en el O., consta de 2 grandes piezas, preparadas para altos, servicios, etc. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Más datos, Esmeralda número 264.—Dr. Arturo Pallejá, secretario.
3 633 jun. 17

Jorge N. Williams

JUDICIAL — EN VILLA URQUIZA Calle Bauness 2275, entre Blanco Encalada y Olazábal, con 2 habitaciones, cocina, mosaicos y una verja de hierro, en 8m66 de frente por 29m50 de fondo. Base $ 5.780,36.

El domingo 17 de junio, a las 3 p. m., en la misma. Orden del juez doctor Maciel y Zavalía, secretaría del doctor González Irámain, juicio Crédito Inmobiliario Sud Americano, con Higinio D. Cazón. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. — Jorge N. Williams. 3|651-jl7

JOSE CONTI & Cía

JUDICIAL.—CASA EN FLORES.— Laguna 60, entre Remedios y Merlo, — Bilbao. Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil, doctor César A. Campos, secretaría del actuante doctor José María Méndez, en el juicio ejecutivo Besada Pérez Antonio contra Felgosa Antonio, han sido designados los martilleros J. Conti y Cía., para que previa publicación de edictos [illegible] LA EPOCA, procedan a la venta de la finca [illegible] con la base de $ 6.000, [illegible] seña y comisión. — José M. Méndez, secretario.

NOTA. — El domingo 17 de junio, a las 3 en la misma [illegible] de frente por 40m03 [illegible] al SE. [illegible] 2 piezas, [illegible] galería, verja al frente. Cielorasos de yeso, etc. Informes Bolívar 189.— José Conti y Cía.
3 636 Jun. 17

Alberto D. Justo y Cía.

JUDICIAL. — EN 25 DE MAYO (provincia de Buenos Aires). Manzana de terreno con construcciones de mampostería de varias piezas y galpón de hierro galvanizado, con frente a las calles 10, 35, 11 y 36. Base, $ 12.200 moneda nacional.

El **domingo 24 de junio**, a las 12.30 p. m., en la misma propiedad y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor juez de comercio, doctor Tristán M. Avellaneda, secretaría del actuante, se hace saber por el término de 20 días, que en el juicio seguido por la Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos c. don Julio C. Herrera, han sido designados los martilleros Alberto D. Justo y Cía. para que procedan a la venta en pública subasta de una manzana de terreno con algunas construcciones, situada en el pueblo de 25 de Mayo (provincia de Buenos Aires), con frente a las calles 10, 35, 11 y 36 y cuyas medidas son: por la calle 10 rumbo N. E. [illegible]; por la 35 rumbo S. E. [illegible]; por la 11 rumbo S. O. [illegible]; por la 36, rumbo N. O. [illegible], lo que hace una superficie de [illegible]. Los martilleros tomarán como base de venta las 2|3 partes de la tasación, o sea $ 12.200 m|n. [illegible] [illegible] seña y comisión. [illegible] Mas datos, en nuestras oficinas, Bmé. Mitre 541 (Buenos Aires). — Doctor Arturo Navarro, secretario. Alberto D. Justo y Cía.
3 6.. Junio 24

Publio C. Massini

JUDICIAL. — CASA EN BELGRANO. Por orden del señor juez en lo civil, doctor Juan Carlos Lagos, secretaría doctor Vallejo, en el juicio caratulado Bottinelli [illegible] Teresa Fusse [illegible] por cobro de un crédito hipotecario. Tasación, $ 21.000. Base de venta, 2|3 partes, $ 14.000 moneda nacional.

El miércoles 20 de junio, a las [illegible] p. m. en mi casa, San Martín 81, procederé a vender esta propiedad [illegible] en terreno de 9m275 por 22m... Superficie 205 67 mets. cds. [illegible] consta de [illegible] 2 dormitorios, comedor, ante-comedor, baño, despensa, cocina, pieza de servicio, W. C., cloacas, luz eléctrica, jardín al frente, calle adoquinada, tranvía eléctrico; 2 cuadras de la avenida Cabildo. Construcción moderna en [illegible] Tirantería de hierro, mosaicos en los patios, buena carpintería, pisos interiores de pino tea, etc. En el acto del remate se exigirá el 8 o|o de seña y 2 o|o de comisión de práctica. Más datos, San Martín 81.—Publio C. Massini. 3 670v.18|6

Arnaldo K. Sisman

JUDICIAL. — EL MIERCOLES 6 DE JUNIO [illegible] a las 2 [illegible] p. m., rematará las existencias de la zapatería calle Rivadavia [illegible] calzados, [illegible] artículos de [illegible], instalaciones [illegible] de acuerdo con el [illegible] [illegible] el término de cinco días [illegible] para vender en pública [illegible] entre Jacobo Zubb... por [illegible] de pesos. — Buenos Aires, junio 1 de 1917. — Firmado: Juan J. Britos (h.) secretario.
3 688 v. 6 jn.

REMATES

Adolfo Bullrich y Cía.

2000 novillos marca de La Armonía, en Lezama

Hacienda de muy buena mestización Durham y con muy buen estado, siendo la mitad de 2 1|2 a 3 años, y el resto de 1 1|2 a 2, y 50 toros Durham, puros por cruzamiento, todos sola marca del establecimiento "La Armonía", del señor Héctor Cobo, se rematarán en Lezama, ferrocarril Sur, en las instalaciones de los señores Salaberry y Bercetche, cedidas galantamente.

El martes 12 de junio, a las 12 m., con los novillos a la vista y en lotes apropiados.

Comisión, 2 o|o al vendedor y 2 o|o al comprador en haciendas generales y 3 o|o de cada parte en reproductores.

Otros informes en nuestra casa, Florida 273, Buenos Aires. — Adolfo Bullrich y Cía. 3|636 vjun11

CASARES Hnos. y DIEHL

LIQUIDACION DE HACIENDAS DEL est. "La Casita", en Las Perdices, F. C. C. A., por entrega del campo. — Comprende la venta 2300 novillos, vacas con y sin cría y servidas y vaquillonas Durham, en muy buen estado, y yeguarizos, existentes en el establecimiento "La Casita", en Las Perdices (F. C. C. Argentino), provincia de Córdoba, línea de Río IV a Villa María, que se liquidan por entrega del campo, por orden y cuenta de los señores Simionati y Ca.

El miércoles 13 de junio, a la 1 p. m., sobre la estación Las Perdices (F. C. C. Argentino), con las haciendas a la vista. Comisión, 4 o|o a cargo de los compradores. Próximamente detalles completos. — Casares Hnos. y Diehl. 3|627vj12

Pereyra, Wallace y Cía.

320 VACUNOS EN DOMSELAAR, F. C. Sud. El miércoles 6 de junio, a la 1 p. m., en nuestras instalaciones. Detalle: 50 vacas gordas; 15 vacas tamberas sanas de teta y ubre, servidas; 15 vacas tamberas de teta y ubre, con 15 terneros al pie; 40 vacas tamberas, con 40 terneros; 10 vaquillonas, de 2 1|2 y 3 años, tamberas, servidas; 50 vaquillonas de 1 y 1 1|2 años, tamberas, buen estado y clase; 30 novillitos de 1 1|2 años, buen estado y clase; 30 vacunos al corte: 3 toros de 3 años, garantidos de buen estado.

Con seguridad habrá más hacienda. Por informes dirigirse a nuestro escritorio, Perú 375, Buenos Aires.— Pereyra, Wallace y Cía. 3|663 v Jun. 5

Randle y Martínez

EDICTO JUDICIAL.—POR DISPOSICIÓN del señor juez de primera instancia en lo civil, doctor César A. Campos, se hace saber por el término de quince días que en los autos "Traverso Hermanos don Juan contra propietarios desconocidos, por cobro de afirmados No. 7" que tramitan por la secretaría autorizante, han sido designados los martilleros Randle y Martínez para vender en pública subasta el terreno calle Serrano sin número entre Padilla y Warnes, ubicado entre las propiedades números 120 y 142. Mide, según tasación metros 10.40 de frente al sudeste por metros 33.50 de fondo. Superficie: 349 metros cuadrados, con la base de las dos terceras partes de la tasación de pesos 5.833 o sean $ 3.888.67 moneda legal.

Buenos Aires, mayo 26 de 1917.— Enmendado: Mayo 26. Vale. — José María Méndez, secretario.

Se rematará el domingo 17 de junio a las 3 de la tarde sobre el mismo terreno. Exijiremos el 8 o|o como seña y a cuenta de precio y el 2 o|o de nuestra comisión en efectivo. Más datos en la secretaría autorizante o en nuestros escritorios, Bmé. Mitre núm. 383. 3|653v jun. 17

V. S. LOBATO y Cía.

JUDICIAL. — EN SAN FERNANDO — Calle 11 de Septiembre 945, entre Sarmiento y Juan N. Madero. Orden del señor juez doctor César A' Campos secretario doctor Roberto Basavilbaso juicio don José Lombardi, contra doña Carlota Neri de Biasonni, cobro de pesos. Base $ 4.392.20. o sea las 2|3 partes de la tasación.

El domingo 10 de junio a las 3. en la misma. Mide 12 m. 124 de frente por 15 m. 588 de fondo. Su edificio consta de: 2 salas al frente, una de ella dividida en 2, 3 piezas más, otra de madera en altos y w. c. Techos de teja, cielorasos madera, patio baldosas. agua corriente, etc. Visítese. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Otros informes, Rivadavia 639. — V. S. Lobato y Cía. 3|549 v. Junio 10

JUDICIAL. — CASA EN TALLERES — Calle Coronel Vedova 149. entre Manuel Castro y Azara. A 11 cuadras de la Estación. Orden del señor juez doctor Juan Carlos Lagos, secretario señor Argentino G. Barraquero. juicio Banco El Hogar Argentino, contra Salomón Yufit. Base $ 2.019.81, o sea las 2|3 partes de la tasación. El comprador podrá constituír con el Banco El Hogar Argentino. una hipoteca por $ 2.000 a 5 años de plazo con 9 o|o de interés anual, pagadero por trimestres anticipados.

El domingo 10 de junio a las 3, en la misma. Corresponde al lote 27 de la manzana 3 del plano del Banco y mide 8 m. 66 de frente por 59 m. 45 de fondo. Su edificio consta de: Una pieza, otra con dos frentes de madera y w. c. Cielorasos de madera, piso pino tea, galería con pisos mosaico pileta, pozo de bomba, cerco de alambre tejido, etc. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Otros informes. Rivadavia 639. — V. S. Lobato y Cía. 3|550 v. Junio 10

Diego A. Thomas

Cangallo 462 — U. T. 5336, Avenida JUDICIAL — 7813,92 METROS CUADRADOS, o sean 10.418.56 v. c., a una cuadra del Parque Saavedra y tres de la estación Saavedra (F. C. C. A.) Mide al norte, sobre la calle Vilela, 87m60, al sur calle Parossien 87m60, al este calle Washington 89m30, y al oeste calle Forest 89m10.

BASE: $ 15.627,84 m|n.

El *viernes 15 de junio*, a las 3 p. m., en mi escritorio calle Cangallo 462. Venta ordenada por el señor juez doctor Matías Mackinlay Zapiola, secretaría del doctor Juan J. Coronado, en el juicio Doña Olynda María Moulic contra Justino Lajouane, sobre cobro hipotecario. Seña 8 o|o y 2 o|o de comisión. Por más datos a la secretaría o a mi escritorio.—Certifico que la venta ha sido autorizada.—Juan José Coronado, secretario. 3|610vjunio15

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

25 DE MAYO 245 — BUENOS AIRES

CONDICIONES GENERALES DE LOS REMATES

1.°—Los remates están sujetos a la aprobación del Directorio y se hacen por cuenta del deudor.
2.°—El comprador podrá continuar con la hipoteca que reconoce la propiedad, abonando la diferencia entre la deuda actual y el precio de compra.
3.°—Todo comprador abonará en efectivo al firmar el boleto, el 5 o|o de seña y el 1 o|o de comisión en efectivo.
4.°—Los títulos de propiedad pueden ser revisados en el archivo del Banco antes del remate.
5.°—Por mayores informes, ocúrrase a las oficinas del Banco.

CAPITAL

CASA CALLE ACHAVAL N.o 458, ENTRE las de Convención y Directorio. — A requerimiento judicial. N.o H.o 4914, serie C. H. A. 6 o|o. El martes 5 de junio a las 2 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en su local ésta propiedad, edificada en terreno de 8.67 metros de frente al O., por 27.71 metros de fondo en el costado N., 25.80 metros en el del S., teniendo en el contrafrente al E., 8.78 metros. Ad corpus. Edificio compuesto de cinco piezas y dependencias.

Base de venta $ 8.500. Hipoteca pesos 6.000. Deuda actual $ 5.631.466.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA, el 22 de mayo de 1917. 3|497 v. Junio 5.

CASA CALLE JACHAL N.o 1740|42, ENTRE las de Zequeira y Manuel Artigas. N.o H.o 19.920, 2.a Ley 9155, 1.a serie. El miércoles 6 de junio a las 2 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en su local esta propiedad edificada en terreno de 8.66 metros de frente por 36.67 metros de fondo. Ad corpus. Con tres habitaciones, galería y dependencias.

Base de venta $ 3.200. Hipoteca pesos 2.000. Deuda actual $ 1.911:077.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA, el 23 de mayo de 1917. 3|515 v. Junio 6.

3 CASAS CALLE GAVILAN N.o 3616|30|40 esquina a la de Navarro N.o 2215. N.o H.o 1566, serie C. H. A. 6 o|o. El miércoles 6 de junio a las 2 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en su local estas propiedades edificadas en terreno de 38.17 metros de frente al N. E. por 30.35 metros de fondo. Construídas en la siguiente forma: casa Navarro número 2215, esquina Gavilán número 3616, tiene salón de negocio, 4 habitaciones, 2 piecitas, galería y dependencias. Y las casas Gavilán 3630 y 3640 tienen cada una 3 piezas y dependencias.

Base de venta $ 10.800. Hipoteca pesos 10.000. Deuda actual $ 9.070:054.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA, el 23 de Mayo de 1917. 3|516 v. J. 6.

CASA CALLE CUBA N.o 2565, ENTRE LAS de Monroe y Guanacache. N.o H.o 20.835 2.a ley 9155; 1.a serie. El jueves 7 de junio a las 2 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en su local esta propiedad, edificada en terreno de: 8.66 metros de frente al S. O.; por 25.98 metros de fondo. Con 2 habitaciones y dependencias.

El comprador se hará cargo de una deuda por afirmado municipal de $ 1.160 moneda nacional pagadera en semestres de pesos 68.86 moneda nacional cada uno.

Base de venta $ 6.100. Hipoteca pesos 4.500. Deuda actual $ 4.299:922.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA, el 24 de mayo de 1917. 3|530 v. Junio 7.

CASA CALLE 3 DE FEBRERO NUMEROS 2149|51, entre las de Juramento y Mendoza N.o H.o 7.318, serie C. H. A. 6 o|o. El jueves 7 de junio a las 2 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en su local esta propiedad, edificada en terreno de 9.22 metros de frente al S. O. por 38.60 metros de fondo al N. E. Ad corpus. El edificio en el estado en que se encuentra, consta de subsuelo, dos plantas y mansard, el 1.o con varios cuartos, la planta baja con 5 piezas, etc.; la alta con vestíbulo; 4 piezas etc y el mansard con 2 habitaciones y azotea.

Base de venta $ 16.000. Hipoteca pesos 16.000. Deuda actual $ 14.864:638.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA, el 24 de mayo de 1917. 3|532 v. J. 7.

CASA AVENIDA BUSTOS N.o 4174, ENTRE las de Besares y Vilela N.o H.o 6.643, serie C. H. A. 6 o|o. El jueves 7 de junio a las 2 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en su local esta propiedad edificada en terreno de 8.96 metros de frente al E. o N. E. 23.15 metros en el costado S. o S. E., 18.76 metros en el N. o N. O. y 8.76 metros en el O. o S. O. Ad corpus. Con 4 habitaciones, dependencias y en alto una pieza.

Base de venta $ 9.800. Hipoteca pesos 8.000. Deuda actual $ 7.375:288.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA, el 24 de mayo de 1917. 3|529 v. Junio 7.

PETIT-HOTEL, CALLE JUNCAL N.o 1125, entre las de Cerrito y Libertad. — A requerimiento judicial, N.o H.o 11.414, serie C. H. A. 6 o|o. El jueves 7 de junio a las 3 y 30 p. m., el Banco Hipotecario Nacional rematará en la misma esta propiedad edificada en terreno de 7.90 metros de frente al S., 32.93 metros de fondo al N., teniendo en el contrafrente 7.90 metros. Ad corpus. El edificio consta de subsuelo, con 2 piezas de servicio y dependencias, planta baja con hall; sala; antesala; comedor; 2 habitaciones y dependen[illegible] y la planta alta tiene dos salas; 4 habitaciones; dependencias y en la azotea 2 piezas al frente.

Base de venta $ 83.500. Hipoteca pesos 80.000. Deuda actual $ 74.876:882.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA, el 24 de mayo de 1917. 3|531 v. J. 7.

3 CASAS CALLE LUNA N.o 328|34|38, ENTRE las de Los Patos y Tupungato. N.o H.o 9.834, serie C. H. A. 6 o|o. El miércoles 13 de junio a las 2 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en su local estas propiedades, edificadas en terreno de: 25.98 metros de frente al O. 15 metros de fondo en el costado N., 28.26 metros en el del S. y 29.34 en el contrafrente al E. N. E. Ad corpus. Con la siguiente distribución: Luna números 328 y 334, tienen cada una 2 habitaciones, cocina y w. c. y Luna número 338, tiene 2 habitaciones, 2 piezas chicas, cocina y w. c.

Base de venta $ 15.300. Hipoteca pesos 12.500. Deuda actual $ 11.699:513.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA el 30 de mayo de 1917. 3|576 v. Junio 13.

CASA CALLE PROVINCIAS UNIDAS NUmero 2735, entre las de Culpina y Lafuente. N.o H.o 18.497, serie C. H. A. 6 o|o. El viernes 15 de junio a las 2 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en su local esta propiedad, edificada en terreno de 8.66 metros de frente al S. por 34.64 metros de fondo. Ad corpus. Con 4 habitaciones, y dependencias.

El comprador se hará cargo de una deuda por afirmado de $ 644.86 m|n. pagaderos en semestres de $ 59.38 m|n. c|u. con arreglo a la Ley 7091.

Base de venta $ 10.000. Hipoteca pesos 7.000. Deuda actual $ 6.688:768.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA, el 1.o de Junio de 1917. 3|618 v. Junio 15.

CASA CALLE PUEYRREDON N.o 2324|26, entre las de Vicente López y Guido. A requerimiento judicial, N.o H.o 16.361, serie C. H. A. 6 o|o. El viernes 15 de junio, a las 2 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en su local esta propiedad, edificada en terreno de 12.99 metros de frente al S. E., por 16.50 metros de fondo en el S. O y 19 metros en su otro costado al N. E. Ad corpus. Con salón para negocio, 6 habitaciones, w. c. y en alto una pieza más.

Base de venta $ 18.000. Hipoteca pesos 15.000. Deuda actual $ 14.238:067.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA, el 1.o de Junio de 1917. 3|614 v. Junio 15.

SUCURSAL LA PLATA

(Calle 51 N.o 529)

A REQUERIMIENTO JUDICIAL. — CASA en el pueblo de Tres Arroyos. N.o H.o 97|430, serie C. H. A. 6 o|o. El jueves 7 de junio de 1917, a las 4 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en el local del Banco de la Nación Argentina, establecido en Tres Arroyos, una casa ubicada en el citado pueblo, calle Rodríguez Peña esquina Av. San Martín números 259 y 269. Constante su edificio de dos departamentos, uno al interior compuesto de 3 piezas y el otro de dos salones y demás dependencias, compuesto su terreno de 2.500 metros cuadrados.

Base de venta $ 6.000. Hipoteca pesos 4.000. Deuda actual $ 3.628.022.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA, el 24 de mayo de 1917. 3|528 v. Junio 7.

A REQUERIMIENTO JUDICIAL. —CASAS en la ciudad de Bahía Blanca. N.o H.o 907|4613, serie C. H. A. 6 o|o. El martes 12 de junio de 1917 a las 2 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en el local de su sucursal Bahía Blanca, establecida en la calle San Martín número 82, las siguientes propiedades ubicadas en esa ciudad, a saber: 1.o casa calle Sarmiento número 124 y 126, constante de gran salón para negocio, con entrada independiente para familia, 8 habitaciones y demás dependencias. edificio preparado para altos, con superficie de 469 metros, 38 decímetros cuadrados. 2.o terreno sobrante contiguo a la casa citada con superficie de 53 metros 17 decímetros cuadrados. 3.o casa calle Sarmiento número 138, compuesta de 4 habitaciones y demás dependencias, con superficie de 466 metros 16 decímetros cuadrados. 4.o un gran galpón en la calle Sarmiento número 129 y 133, con superficie de 401 metros 70 decímetros cuadrados. La deuda por construcción de afirmados es por cuenta del comprador desde la aprobación del remate.

Base de venta $ 40.200. Hipoteca pesos 35.000. Deuda actual $ 32.266:887.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA el 29 de mayo de 1917. 3|564 v. Junio 12.

CASA EN BANFIELD. — N.o H.o 2626|18063 serie C. H. A. 6 o|o. El domingo 17 de junio de 1917, a las 3.30 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en la misma propiedad, una casa situada en Banfield, calle Rodríguez Peña N.o 585, constante de 5 habitaciones y demás dependencias, edificada en terreno compuesto según título de 637.75 metros cuadrados y según el informe del perito del Banco de 617.50 metros cuadrados.

Base de venta $ 8.500. Hipoteca pesos 6.000. Deuda actual $ 5.733:230.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA el 3 de junio de 1917. 3|647 v. Junio 17.

CASA EN ADROGUE. —N.o H.o 1126|19146 serie H. El domingo 17 de junio de 1917, a las 2 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en la misma propiedad, una casa chalet ubicada en Adrogué, calle Bynon número 69, entre las de Comandante Aserreti y Coronel Brumont, constante de 2 piezas altas y dos bajas y demás dependencias, con superficie de 2.468 metros cuadrados, o lo más o menos que resulte dentro de muros.

Base de venta $ 16.500. Hipoteca pesos 5.000. Deuda actual $ 3.709:438.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA el 3 de junio de 1917. 3|646 v. Junio 17.

CASA EN EL PUEBLO DE TEMPERLEY, partido de Lomas de Zamora N.o H.o 2145, 14324, serie C. H. A. 6 o|o. El domingo 17 de junio de 1917 a las 2.45 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en la misma propiedad, una finca ubicada en el pueblo de Temperley, partido de Lomas de Zamora, calle Moreno N.o 367, compuesto su terreno según título de 8.66 metros de frente al N. O., por 38.97 metros de fondo, o sean 337 metros 48 centímetros cuadrados y según croquis levantado por el tasador señor Eduardo E. Ciérici, de 8.55 metros de frente por 39.40 metros de fondo, o sean 336 metros 87 centímetros cuadrados, ad corpus.

Base de venta $ 3.100. Hipoteca pesos 2.000. Deuda actual $ 1.885:361.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA el 3 de junio de 1917. 3|645 v. Junio 17.

CASA-QUINTA EN LANUS, PARTIDO DE Avellaneda. N.o H.o 1363|7623, serie C. H. A. 6 o|o. El domingo 17 de junio de 1917 a las 11 y 30 a. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en la misma propiedad una casa-quinta, denominada Villa María Luisa, ubicada a 15 cuadras al N. O. de la estación Lanús, partido de Avellaneda, compuesta de 8 habitaciones y demás dependencias, edificada en los lotes 3, 4, 5, 6, 15, 20 21 y 22 de la manzana A. del plano agregado al expediente respectivo, compuesto el terreno de una superficie de 5892 metros 59 centímetros cuadrados.

Base de venta $ 16.000. Hipoteca pesos 12.000. Deuda actual $ 11.148:479.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA el 3 de junio de 1917. 3|644 v. Junio 17.

CASA EN BANFIELD. — N.o H.o 445|2080, serie C. H. A. 6 o|o. El domingo 17 de junio de 1917, a las 3 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en la misma propiedad, una casa-quinta denominada Bella Vista, calle Belgrano N.o 1845, constante de 12 habitaciones y demás dependencias, compuesto su terreno de: 25.46 metros de frente al O. por 58.30 metros de fondo. La deuda por construcción de afirmado es por cuenta del comprador desde la aprobación del remate.

Base de venta $ 10.000. Hipoteca pesos 7.000. Deuda actual $ 6.401:979.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA el 3 de junio de 1917. 3|643 v. Junio 17.

CASA EN EL PARTIDO DE AVELLANEDA paraje denominado Villa Barceló. N.o H.o 798|5971, serie C. H. A. 6 o|o. El domingo 17 de junio de 1917 a las 10 y 30 a. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en la misma propiedad una casa ubicada en Villa Barceló, partido de Avellaneda, calle Chivilcoy entre las de Tucumán y Entre Ríos, constante de un salón dividido por un tabique de madera en dos piezas y demás dependencias, teniendo además un galpón. Su terreno mide 1909 metros, 96 decímetros cuadrados, el que está formado por los lotes números 21, 22, 23, 24 y 25 de la manzana G. del plano de la citada villa.

Base de venta $ 3.500. Hipoteca pesos 2.000. Deuda actual $ 1.829:137.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA el 3 de junio de 1917. 3|642 v. Junio 17.

A REQUERIMIENTO JUDICIAL. — CASA en el partido de Avellaneda. N.o H.o 2026|13175, serie C. H. A. 6 o|o. El domingo 17 de junio de 1917, a las 11 a. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en la misma propiedad, una casa ubicada en Avellaneda, calle Tucumán N.o 1039, entre las de Córdoba y Paunero, edificada en un lote de terreno señalado en el plano especial respectivo con el número 5 y forma parte de los lotes 3, 4 y 28 de la manzana letra R. R. del plano oficial, del pueblo General Paz, compuesta su extensión de 8.66 metros de frente al N. E. por 36.61 metros de fondo o lo más o menos que resulte dentro de los respectivos linderos.

Base de venta $ 3.300. Hipoteca pesos 2.000. Deuda actual $ 1.871:922.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA el 3 de junio de 1917. 3|641 v. Junio 17.

CASA EN TEMPERLEY. — N.o H.o 2131|14128, serie C. H. A. 6 o|o. El domingo 17 de junio de 1917 a las 2.30 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en la misma propiedad, una casa ubicada en Temperley, calle Vicente López N.o 551 y con frentes también a las calles Avellaneda, General Necochea y La Paz, constante de 2 habitaciones, molino y demás dependencias. Terreno mide: 3.046 metros cuadrados.

Base de venta $ 15.000. Hipoteca pesos 7.000. Deuda actual $ 6.598:764.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA el 3 de junio de 1917. 3|640 v. Junio 17.

CASA EN BARRACAS AL SUR, HOY AVEllaneda. N.o H.o 2370|26502, serie E. El domingo 17 de junio de 1917, a las 9 a. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en la misma propiedad una casa ubicada en Barracas al Sur, hoy Avellaneda, paraje denominado Piñero edificada en terreno compuesto de una superficie total de 2334 metros cuadrados, según croquis formado por el interesado y según informe del tasador la superficie es de 2320 metros 40 centímetros cuadrados, formado dicho terreno por dos fracciones que en sus títulos se deslindan así: Primera fracción, está designada como lote número 17 de la manzana 21 y se compone de 22,63 metros en el costado N., 2.30 metros al N. E., 76.70 metros al S. E., 16.53 metros al S. O. y 59.08 metros al N. O.; lindando: al N., camino de la Rivera, en medio con el riachuelo de Barracas, al N. E., calle en medio con la manzana 17; al S. E., los lotes 9 al 12 inclusive y el 16; al S. O., con parte de los lotes 5 y 6 y al N. O. el lote 15. La segunda fracción la constituyen los lotes señalados con los números 13, 14, 15 y 16 de la misma manzana 21, están unidos y constan de 33.70 metros al S. E. por 36.50 metros también de frente al N. E., pues forma esquina y 36.50 metros al S. O.; lindando: al N. E., calle en medio con la manzana 17; al N. O. con el lote 17; al S. E. calle en medio con la manzana 18 y al S. O. con el lote 12.

Base de venta $ 19.000. Hipoteca pesos 15.000. Deuda actual $ 12.835:288.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA el 3 de junio de 1917. 3|639 v. Junio 17.

A REQUERIMIENTO JUDICIAL. — CASA en Necochea. N.o H.o 4067|33321, serie L. El lunes 18 de junio de 1917 a las 4 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en el local del Banco de la Nación Argentina en Necochea, una casa ubicada en dicho pueblo, calle Balcarce número 567, constante de 4 habitaciones 2 galpones y demás dependencias, edificada en terreno compuesto de 15 metros de frente al S. E. por 50 metros de fondo.

Base de venta $ 3.500. Hipoteca pesos 1.700. Deuda actual $ 1.528.666.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA el 4 de junio de 1917. 3|648 v. Junio 8.

SUCURSAL BAHIA BLANCA

(Calle San Martín N.o 82)

CASA EN LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA. N.o H.o 243|15081, serie C. H. A. 6 o|o. El miércoles 6 de junio de 1917, a las 2 p. m., el Banco Hipotecario Nacional rematará en el local de su sucursal Bahía Blanca, tres lotes de terreno y edificios, señalados con los números 52 y 54, los cuales se encuentran ubicados en la calle Caseros, de esa ciudad, en el paraje denominado Villa Mitre y los que son parte de las chacras 253 y 254, del ejido de la ciudad cuya subdivisión ha sido aprobada por la municipalidad de ese partido y están señalados con los números 40, 41 y 42 de la manzana número 9 del plano de subdivisión de dicha Villa. Dichos lotes se componen cada uno de 8.66 metros de frente al S O. por 54 metros de fondo, lo que forma una superficie en conjunto de 1402 metros 92 centímetros cuadrados; lindando también en conjunto: al S. O. con la calle Caseros; al S. E. con el lote 1; al N. E. con los lotes 23, 24 y 25 y al N. O. con los lotes 34, 35 y 39.

Base de venta $ 7.900. Hipoteca pesos 6.000. Deuda actual $ 5.656:084.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA, el 21 de mayo de 1917. 2|513 v. Junio 6.

SUCURSAL MENDOZA

(Calle Rivadavia N.o 165)

A REQUERIMIENTO JUDICIAL. — PROpiedad rural en el Departamento Lavalle, distrito Costa de Araujo. N.o H.o 682|19274, serie C. H. A. 6 o|o. El miércoles 13 de junio a las 2 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en el local de su sucursal Mendoza, establecida en la calle Rivadavia número 165. Una propiedad ubicada en el Departamento de Lavalle, distrito Costa de Araujo, con superficie de 58 hectáreas, 0940 metros cuadrados conteniendo 38 hectáreas, 1635 metros, 11 decímetros cuadrados de potreros alfalfados y 19 hectáreas, 9301 metros, 89 decímetros cuadrados de terreno cultivable. La propiedad tiene derecho definitivo de agua para toda su extensión y riega por el canal Bajada de Araujo, derivado de río Mendoza. Sus límites son: al N., Mercedes V. de Gudiño y Atalíva Gudiño Videla, calle de por medio; al S., río Mendoza; E., Cipriano Ibáñez y O., Pedro Chiardi.

Base de venta $ 10.000 Hipoteca pesos 10.000. Deuda actual $ 9.555:383.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA el 30 de mayo de 1917. 3|580 v. Junio 13.

A REQUERIMIENTO JUDICIAL. — PROpiedad rural en el Departamento San Rafael. N.o H.o 705|19546, serie C. H. A. 6 o|o. El miércoles 13 de junio de 1917 a las 3 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en el local de su sucursal Mendoza, una propiedad ubicada en el departamento San Rafael, a 5 kilómetros al N. E. de la estación del mismo nombre F. C. B. A. P., con superficie de 51 hectáreas, 1092 metros, 45 decímetros cuadrados, conteniendo: 10 hect. de viña francesa sin madera y sin alambre: 8 hect. sembradas con maíz; 20 hect. de potreros alfalfados de las cuales 8 están en mal estado; 2500 metros con árboles frutales y el resto de 12 hect. 8592 metros, 45 decímetros cuadrados, se compone de terreno que ha sido cultivado. Contienen además una casa habitación compuesta de 4 piezas principales y otra para contratistas. La propiedad tiene derecho definitivo de agua para toda su extensión y riega por el canal Toledano, derivado del río Diamante. Sus límites son: N., Ricardo Villanueva. S., Luis E. Bello E., calle pública de por medio con Rodolfo Iselín y otros y O., Lino Bastías y sucesores de Moisés Arenas.

Base de venta $ 15.000. Hipoteca pesos 15.000. Deuda actual $ 14.333 075.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA el 30 de mayo de 1917. 3|578 v. Junio 3.

A REQUERIMIENTO JUDICIAL. — PROpiedad rural en el Departamento San Rafael, distrito "El Cerrito", N.o H.o 41|14162, serie C. H. A. 6 o|o. El jueves 14 de junio de 1917, a las 2 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en el local de su sucursal Mendoza, establecida en la calle Rivadavia N.o 165. Una propiedad ubicada en el Departamento San Rafael, distrito "El Cerrito", a 4 kilómetros al N. E. de la Estación Cuadro Nacional F. C. B. al P. con superficie de 133 hectáreas 9011 metros 64 cm cuadrados, de las cuales 31 hectáreas, 5.883.14 metros están plantadas de viña francesa, frutal y el resto de 102 hectáreas, 3.128 50 metros de potreros alfalfados.

Contiene además una casa-habitación compuesta de 5 piezas principales, dos galerías y demás dependencias y una casa para contratistas. La propiedad tiene derecho definitivo de agua para 129 hectáreas, 4825 metros y riega por el canal Pávez, derivado del río Diamante. Límites N., con Galileo Olcese; S., con Pablo Andreoni, Antonio Castiglione, Herwing y Hansing y Angel Bergami; E., con Otto R. Suter y O., con calle pública frente a Hipólito Simonet y Ramón Arias.

Base de venta $ 87.700. Hipoteca pesos 80.000. Deuda actual $ 75.414:448.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA el 21 de mayo de 1917. 3|596 v. Junio 14.

A REQUERIMIENTO JUDICIAL. — CASAS en la ciudad de Mendoza. N.o H.o 448|14984, serie C. H. A. 6 o|o. El viernes 15 de junio de 1917, a las 2 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en el local de su sucursal Mendoza, un terreno y edificios ubicado en la ciudad de Mendoza, calle San Martín esquina Rondeau, con superficie de 1507 metros, 35 centímetros cuadrados, según plano y según título de 1529 metros, 24 centímetros cuadrados, conteniendo tres casas habitación: Casa calle San Martín N.o 611, con superficie de 318 metros, 35 centímetros cuadrados, construída contra temblores, contiene 6 piezas principales, hall y demás dependencias. Casa calle San Martín 617, con superficie de 940 metros 50 centímetros cuadrados, la misma construcción que la anterior y se compone de 9 piezas principales y demás dependencias. Casa calle Rondeau N.o 54, superficie 248 metros, 50 centímetros, contiene 6 piezas principales, tres galerías, dos patios y demás dependencias.

Base de venta $ 49.000. Hipoteca pesos 40.000. Deuda actual $ 37.707:224.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA el 1.o de junio de 1917. 3|616 v. Junio 15.

SUCURSAL TUCUMAN

(Calle 24 de Septiembre N.o 740)

TERRENO Y EDIFICIO EN LA CIUDAD de Tucumán. — N.o H.o 13|4582, serie C. H. A. 6 o|o. El miércoles 13 de junio de 1917, a las 2 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en el local de su sucursal Tucumán, un terreno con todo lo en él edificado, cercado y plantado, compuesto de 5 hectáreas, 4400 metros cuadrados, ubicado en chacras al O. de la ciudad de Tucumán, en el punto denominado el Bosque y como a 4 cuadras de la prolongación poniente del bulevar Sarmiento, lindando al N. con herederos de Próspero Chrestia y Araoz, al S. con la sucesión de don Santiago Savatterra y el doctor Ernesto E. Padilla, al E. con el camino público y al O. con la sucesión de Araoz.

Base de venta $ 37.000. Hipoteca pesos 30.000. Deuda actual $ 27.657:331.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA el 30 de mayo de 1917. 3|579 v. Junio 13.

TERRENO Y EDIFICIO EN CHACRAS, AL O. de la ciudad de Tucumán. N.o H.o 31|8193, serie C. H. A. 6 o|o. El viernes 15 de junio de 1917, a las 2 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en el local de su sucursal Tucumán un terreno con todo lo en él edificado, plantado y cercado, ubicado en Chacras, al O. de la ciudad de Tucumán, en la prolongación de la calle 24 de Septiembre, departamento La Capital, compuesto de 37.264 metros, 50 centímetros cuadrados, lindando: al N., propiedad que fué de don Javier López, calle de por medio; al S. con Mariano Helguero; al E., herederos del doctor Benigno Vallejo y al O. con propiedades que fueron de don José Antonio Sierra.

Base de venta $ 47.000. Hipoteca pesos 40.000. Deuda actual $ 37.161:594.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA el 1.o de junio de 1917. 3|615 v. Junio 15.

CASA EN VILLA CONCEPCION, SEGUNDO distrito del Departamento Chicligasta. N.o H.o 149|15205, serie G. El lunes 18 de junio de 1917, a las 2 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en el local de su sucursal Tucumán, una casa ubicada en la Villa de la Concepción, segundo distrito del departamento de Chicligasta, en la esquina S. E. de la plaza de esa Villa, compuesto su terreno de 34.40 metros de frente sobre la referida plaza por 71.82 metros de fondo al S.; lindando: al N., con la plaza; al E. con calle pública; al S. con terrenos de herederos de don Juan Felipe de la Vega y al O. con terreno de don Pastor López.

Base de venta $ 8.500. Hipoteca pesos 8.000. Deuda actual $ 4.771:904.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA el 4 de junio de 1917. 3|649 v. Junio 18.

SUCURSAL SAN JUAN

(Calle Bartolmé Mitre N.o 856)

A REQUERIMIENTO JUDICIAL. — UNA finca en el departamento Santa Lucía, distrito La Majadita, hoy 9 de julio. N.o H.o 8|1261, serie C. H. A. 6 o|o. El viernes 8 de junio de 1917, a las 11 a. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en el local de su sucursal San Juan, una finca dividida en dos fracciones por calle pública de 542 hectáreas, 6807 metros cuadrados, conteniendo una casa habitación, bodega, etc., ubicada en el distrito La Majadita, hoy 9 de julio, departamento Santa Lucía, distante como 35 kilómetros al S. E. de la plaza 25 de Mayo de esa ciudad. La primera fracción linda: al N. con calle pública denominada de Ozán; al S., con calle pública Los Alamos, al E., con Eusebio S. Zapata y al O. con calle pública que la separa de la segunda fracción. La segunda fracción, limita por el N. con la citada calle Ozán en su prolongación al O.; por el S., con calle pública denominada de Los Alamos, en su prolongación al O.; al E. con la primera fracción calle pública de por medio y al O. con pertenencia del señor Tourres, o como mejor lindare.

Base de venta $ 24.300. Hipoteca pesos 20.000. Deuda actual $ 18.140:109.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA, el 25 de mayo de 1917. 3|542 v. Junio 8.

FINCA EN EL DEPARTAMENTO DE ANgaco Sur, distrito San Isidro. — N.o H.o 127|6047, serie E. El martes 12 de junio de 1917, a las 11 a. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en el local de su sucursal San Juan, un fundo compuesto de una superficie de 90 hectáreas, 1196 metros cuadrados, ubicado en el departamento de Angaco Sur, distrito San Isidro, distante como 32 kilómetros al N. E. de la plaza 25 de Mayo de esa ciudad; conteniendo 3 hectáreas de parral y casa habitación, 74 hectáreas, 1196 metros cuadrados de terreno cultivado y 15 hectáreas de terreno rastrojo; lindando al N., calle pública; al S., con pertenencia de Enrique de la Precilla, calle pública de por medio, al O. con pertenencia de José María Rufino y al E. con pertenencia de la testamentaría de don Santos Jara, o como mejor lindare.

Base de venta $ 3.500. Hipoteca pesos 5.000. Deuda actual $ 638:867.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA el 29 de Mayo de 1917. 3|565 v. Junio 12.

CASA EN LA CIUDAD DE SAN JUAN.— N.o H.o 112|5895, serie E. El miércoles 13 de junio a las 11 a. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en el local de su sucursal San Juan establecida en la calle Bmé. Mitre número 856, un sitio y casa habitación que contiene 7 piezas, el cual está ubicado en lo urbano, calle Bartolomé Mitre, distante 110 metros más o menos al Este de la plaza 25 de Mayo de esta ciudad, está comprendido bajo los siguientes límites: N. con pertenencia de don Eladio Gigena y mide por esta parte 13 metros, por el S. con la expresada calle Bartolomé Mitre y mide por esta parte 16 metros, por el O. que tiene un martillo saliente de 3 metros de ancho y divide con sitio y casa de don Vicente Vaca y mide de S. a N. 56 metros, 20 centímetros y por el E. con pertenencia de don José Ignacio de Oro y mide los mismos metros que por el anterior rumbo, conteniendo una superficie total de 997 metros 75 centímetros cuadrados o como mejor lindare.

Base de venta $ 6.500. Hipoteca pesos 6.000. Deuda actual $ 766:640.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA el 30 de mayo de 1917. 3|577 v. Junio 13.

FINCA EN EL DEPARTAMENTO DESamparados. — N.o H.o 152|17625, serie C. H. A. 6 o|o. El miércoles 13 de junio de 1917, a las 2 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en el local de su sucursal San Juan, establecida en la calle Bmé. Mitre número 856, un fundo compuesto de casa habitación, jardines, viña, etc., dividido en dos fracciones por la vía del Ferrocarril Industrial que gira de Este a Oeste, ubicado en el Departamento Desamparados, distante como 7 kilómetros al O., de la plaza 25 de Mayo de esta ciudad. y linda al N. con calle pública y propiedad de don Eleodoro Zapata y la sucesión de don Domingo Igarzábal, al S. con pertenencia de la testamentaría de don Ramón Atencio, al E. con sitio de la sucesión de don Ramón Atencio y de don Domingo Igarzábal y al O. con callejón Atencio, estación Desamparados y calle pública, encerrando una superficie de 15 hectáreas, 5.701 metros cuadrados, o como mejor lindare.

Base de venta $ 21.500. Hipoteca pesos 16.000. Deuda actual $ 15.187:272.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA el 30 de mayo de 1917. 3|581 v. Junio 1?.

FINCA EN EL DEPARTAMENTO DE TRInidad. — Número Hipotecario 159|6583, serie E. El jueves 14 de junio de 1917 a las 11 a. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en el local de su sucursal San Juan, establecida en la calle B. Mitre número 856. Un fundo con casa habitación, bodega, etc., 5 1|2 hectáreas de viña francesa, tres hectáreas de terreno alfalfado según títulos o en el estado actual en que se encuentre y está ubicado en el Departamento de Trinidad, distante de 2 a 3 kilómetros al S. E. de la plaza 25 de Mayo de esa ciudad y tiene por límites al N. con propiedad de Gerónimo Arias, Maulio Salinas, Emilio Castro, Laureano Cabeza y otros; al S. E., y O., con calles públicas, encerrando una superficie de 11 hectáreas, 77 áreas y 73 centiáreas o como mejor lindare.

Base de venta $ 17.800. Hipoteca pesos 25.000. Deuda actual $ 4.052.496.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA el 31 de mayo de 1917. 3|597 v. Junio 14.

SUCURSAL CONCEPCION DEL URUGUAY

A REQUERIMIENTO JUDICIAL. — CASA en la ciudad de Gualeguaychú, N.o H.o 14|4051, serie C. H. A. 6 o|o. El viernes 8 de junio de 1917, a las 11 a. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en el local del Banco de la Nación Argentina, establecido en Gualeguaychú, una casa sita en dicha ciudad, en la calle Paraná esquina Caseros, edificada en terreno que mide 45 metros, 465 milímetros de Este a Oeste sobre la primera calle, por igual dimensión de frente al Sur; lindando con Paula Guastavino, de N. a S., frente al O., 33 metros 999 milímetros, lindando por este frente con la calle Caseros e igual extensión frente al E., por cuyo lado linda con Antonio Duarte. La casa consta de 10 piezas a la calle, un salón, sótano, etc.

Base de venta $ 14.300. Hipoteca pesos 10.000. Deuda actual $ 9.145.684.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA, el 25 de mayo de 1917. 3|543 v. Junio 8.

SUCURSAL ROSARIO

(Calle Córdoba N.o 1018)

A REQUERIMIENTO JUDICIAL. — CASA en la ciudad del Rosario. N.o H.o 44|2154 serie C. H. A. 6 o|o. El miércoles 6 de junio de 1917, a las 2 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en el local de su sucursal Rosario, un terreno con edificio ubicado en esa ciudad, calle Mendoza número 734, entre las de Laprida y Buenos Aires, compuesto de 8.91 metros de frente por 28.57 metros de fondo, el edificio le compone una casa para familia compuesta de 5 piezas y demás dependencias.

Base de venta $ 11.600. Hipoteca pesos 9.000. Deuda actual $ 8.231:115.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA, el 23 de mayo de 1917. 3|514 v. Junio 6.

SUCURSAL SAN LUIS

(Calle Bmé. Mitre 856)

A REQUERIMIENTO JUDICIAL. — CINCO fracciones de campo en el partido del Tala departamento La Capital. N.o H.o 193 16764 (división), serie C. H. A. 6 o|o. El martes 5 de junio de 1917 a las 2 p. m., el Banco Hipotecario Nacional, rematará en su local establecido en la calle 25 de Mayo números 245 (Capital Federal) cinco fracciones de campo ubicadas en el departamento La Capital, partido del Tala, lugar denominado Colonia Calzada, a saber:

LOTE	SUPERFICIE hect.	mtrs.	cds.	PRESTAMO	Dda. ACTUAL	B. de VENTA
1	4980	8250		54.200	51.446:882	68.200
2	5010	2934		52.200	49.548:473	65.600
3	5032	7760		35.300	33.506:918	44.100
4	5394	2270		37.700	35.785:009	47.200
5	4492	476[illegible]		30.600	29.045:657	38.100

Las superficies que se consignan son las establecidas en el plano que firmado por el agrimensor don Jorge Pointu Nores, sirve de base para esta división en el cual constan los linderos y figuran como lote del 1 al 5 inclusive. Las líneas del ferrocarril Gran Oeste Argentino, hoy Buenos Aires al Pacífico, atraviesan los lotes 1 y 2 en dirección de E. a O., cuya superficie de propiedad de la referida empresa se excluye de esta venta.

Esta venta se efectúa dentro de las condiciones publicadas al principio de esta sección.

Aviso iniciado en LA EPOCA, el 22 de mayo de 1917. 3|496 v. Junio 5.

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que el día miércoles 6 del corriente, se procederá a la quema de:

Cédulas a curso legal $ 1.258.050.—
Cupones a curso legal " 1.206.708.75
Cédulas serie "A", oro " 19.600.—

El acto tendrá lugar en el local del Banco, calle 25 de Mayo 245, a las 2.30 p. m.

Buenos Aires, junio 4 de 1917.

A. DIAZ.
Gerente.

COMPRA VENTA PARTICULAR

El Banco Hipotecario Nacional

AVISA AL PUBLICO

Solicitado el Banco por muchos de sus deudores para el establecimiento de una oficina de compra-venta particular, ha resuelto abrir en su local una oficina, donde los que deseen vender sus campos o propiedades urbanas, puedan concurrir a dar por escrito la autorización de venta, en donde conste la base con la que quieren vender y demás requisitos. Esta oficina llevará un registro de las propiedades a venderse en la capital y ciudades de provincia, como asimismo de los campos en toda la república que se le ordenen vender, en el que constarán todos los datos sobre ubicación, calidad y mejoras que contengan, para poder suministrarlos a los que se interesen en su adquisición, cuyo datos se podrán solicitar en esta oficina, personalmente o por carta.

Juan J. Garrone

JUDICIAL. — POR QUIEBRA. — EL LUnes 11 de junio, a las 2 p. m., por orden del señor Alberto Estrada, secretaría del doctor Grandoli, en la quiebra de Ríos, remataré las existencias de la panadería calle Guardia Vieja número 3354, que estarán a la vista, y cuyo detalle, en parte, es el siguiente.

Vidrieras, fideeras, balanzas, mostradores, estanterías, instalación eléctrica; reloj de pared; motor eléctrico; tarimas; máquina amasadora; transmisión con poleas y correas, tendillos; caballetes, tanque para agua caliente, máquina cortar bollos, báscula, tanques, escaleras; canastos; jardinera; caballo y guarniciones y varios útiles más. Los compradores deberán retirar en el acto la jardinera y el animal, y abonar 20 o|o de seña en cada lote y el 10 o|o de comisión. Más datos, en mi oficina, Alsina 1550, U. T. 4299, Libertad. — Buenos Aires, mayo 31 de 1917. — Secretario: Doctor Mariano Grandoli.— J. J. Garrone. — M. Grandoli. 3|654 v. Junio 11.

INFORMACIONES DE ULTIMA HORA

LA GUERRA MUNDIAL

El avance franco-británico

Importante resolución de la cámara de diputados francesa

EL BRASIL Y LA GUERRA

LA CUESTION DE ALSACIA Y LORENA

(De nuestros corresponsales y de la Agencia Havas)

Parte oficial francés

PARIS, 5. — Se publicó el siguiente comunicado oficial:

Hubo un bombardeo bastante violento por una parte y otra al norte de Brayen-en-Laonnais.

Durante la noche por medio de un vivo ataque, los franceses recuperaron los elementos de trinchera donde el enemigo había sentado pie ayer al noroeste de la granja de Froidemont.

Hubo lucha intermitente de artillería en la Champagne y cañoneo activo hacia los montes Cornillet y Casque. Fracasaron varios golpes de mano enemigos entre Tahure y Auberive.

PARIS, 5. — Se publicó el siguiente parte sobre la aviación:

En represalias por el bombardeo por parte del enemigo de la ciudad abierta de Bar-le-Duc, del 29 al 30 del mes de mayo, siete de nuestros aviones la noche del 3 al 4 volaron sobre Treves y lanzaron mil kilos de proyectiles.

La misma noche nuestras escuadrillas arrojaron numerosas bombas sobre los terrenos de aviación de Morbange Habsheim, Frescatti y Sissone.

Dieciseis mil quinientos kilos de obuses fueron lanzados sobre las barracas y los perjuicios resultaron importantes.

Parte oficial inglés

LONDRES, 5.—El almirantazgo anuncia lo siguiente:

Las bases navales de las usinas enemigas de Ostende fueron bombardeadas severamente esta mañana. Numerosos disparos fueron dirigidos con buenos resultados. Las baterías de tierra enemigas, contestaron, pero nuestras fuerzas resultaron indemnes.

Una escuadrilla de cruceros rápidos y destroyers se encontró esta mañana temprano con seis destroyers alemanes y les libró una batalla de largo alcance.

Durante la lucha y persecución, el destroyer enemigo "S 20" fué hundido por nuestro fuego y otro seriamente averiado.

Siete sobrevivientes del "S 20" fueron capturados

No tuvimos ninguna pérdida.

LONDRES, junio 5. — Un comunicado oficial dado a la publicidad por el almirantazgo, anuncia:

"Nuestros aviones navales bombardearon con buenos resultados el aeródromo de Saint Denis Westrem, cerca de Gantes.

Durante la noche del 3 del corriente, la base de los hidroaviones alemanes de Zeebruge fué atacado. Al mismo tiempo los buques enemigos surtos en Bruges, fueron igualmente atacados y bombardeados.

Todos nuestros aparatos regresaron indemnes".

Importante resolución de la Cámara de Diputados francesa

PARIS, junio 5. — En la sesión secreta celebrada por la Cámara de Diputados, fué adoptada una resolución, declarando que las condiciones de paz deben comprender la liberación de los territorios que los alemanes ocupan, la devolución de Alsacia y Lorena a Francia y reparaciones equitativas por los daños causados en las regiones invadidas.

Esa resolución igualmente acepta la creación de una liga de naciones para el mantenimiento de la paz.

La sesión secreta suspendida el sábado, continuó ayer tarde hasta media noche.

El Brasil y la guerra

PARIS, junio 5. — M. Pichón, comentando en "Le Petit Journal", el descontento alemán por la intervención del Brasil en la guerra, considera que esa explosión de despecho no impedirá que todos los brasileños, su presidente, sus hombres de estado y sus parlamentarios, prosigan su marcha imperturbable por el camino libremente elegido.

El articulista se declara convencido que, con las eficaces medidas ya adoptadas, el Brasil creó a Alemania nuevas y graves dificultades tanto en el mismo Brasil como en lo que se refiere a la prosecución de la guerra en Europa.

M. Pichón, termina con las siguientes palabras: "Saludo al nuevo aliado, con un agradecimiento igual al sentimiento profundo que tenemos de la importancia de los servicios que está llamado a prestar a la causa de la humanidad".

La cuestión de Alsacia y Lorena

Declaración del Comité Central de la Liga Republicana

PARIS, junio 5. — El comité central de la Liga Republicana, de Alsacia y Lorena, compuesto de franceses originarios de las provincias anexionadas, y del cual forman parte altas personalidades como ser, profesores de facultades, adoptó unánimemente una declaración reclamando la devolución de Alsacia y Lorena a Francia y proclamando como inviolable el derecho de los alsaciano-lorenenses, de ser miembros de la nación francesa, derecho constantemente afirmado por la voluntad de la población.

Comentario al voto de confianza

Su repercusión en Inglaterra

PARIS, junio 5. — El voto patriótico de anoche, se considera que constituye una nueva manifestación de la unidad moral de Francia, y tendrá la repercusión que merece.

El voto de confianza adoptado, demostrará especialmente al mundo, que la democracia francesa que no quiso la guerra, no persigue ningún fin de conquista (la devolución de Alsacia Lorena a Francia, es una simple reparación del derecho violado por la fuerza), y que sus fines en la guerra de liberación de pueblos oprimidos no son contradictorios con los que persigue la democracia rusa.

Algunos diarios, comentando el resultado de la votación de anoche, preveen la dolorosa decepción que provocará en Alemania, cuya principal esperanza, ahora que perdió su superioridad militar, reposa en el debilitamiento moral de Francia y sus aliados.

Protesta de la liga Alsacia-Lorena

PARIS, junio 5. — La Liga Republicana "Alsacia Lorena", votó una resolución protestando por la propaganda que se escuda bajo el título de humanitaria, en favor de la paz sin anexiones.

La liga proclama que la reintegración de Alsacia y Lorena, al territorio francés, no es una anexión, sino una restitución.

Desautoriza con anticipación los actos tratados en los referendums, abandonando toda o parte de la Alsacia y de la Lorena a la dominación alemana.

Ovación a un aviador brasileño

PARIS, junio 5. — El voluntario brsaileño Luciano Vieira, al llegar al centro de aviación, fué objeto de una verdadera ovación por parte de sus camaradas, quienes saludaron en él al nuevo aliado.

El coronel lo felicitó calurosamente en medio de gritos de ¡Viva el Brasil! y ¡Viva Francia!

El aviador Vieira, ocupó su puesto entre los demás aviadores.

—La señora Beatriz Acuña de Giannetti, ofreció una tertulia a un grupo de sus relaciones, resultando muy animada.

—Se halla enfermo el señor Ivan Pozzo.

—Mejor la señorita María Mercedes Videla.

—Enferma la señorita Delia Almeida.

Sobre un elogio periodístico. —Repercusión de un fallecimiento

GENERAL LAMADRID, junio 5. — A causado estupefacción en esta localidad el telegrama aparecido en un diario metropolitano fecha 31 del mes pasado. La impresión que puede causar dicho telegrama fuera de la localidad, seguramente, debe ser favorable a los propósitos del corresponsal, pero en ésta, donde la opinión pública sabe como calificar a las autoridades que se han distinguido por su desidia y su administracion desastrosa resulta ridícula la defensa.

En año y medio que lleva el doctor Saturnino Salcedo al frente de la comuna no se ha hecho absolutamente nada en beneficio del pueblo ni se sabe en que se han invertido las entradas municipales que suman una respetable cantidad, pues no se ha publicado ningún balance desde que se hizo cargo de la intendencia. Este solo hecho desmiente categóricamente la afirmación del corresponsal en cuestión al decir que esta comuna se había caracterizado como una administración correcta y ordenada.

El pueblo anhela mejor administración, mejor inversión de sus fondos y menos reclame político.

—El fallecimiento en esa capital de la señora Manuela M. de López Golzueta ha producido honda impresión en esta sociedad.

ZARATE, junio 5. — Los obreros del frigorífico Hall se declararon en huelga, y pretenden con amenazas y medios violentos impedir que los obreros del frigorífico viejo trabajen. Se temen choques; la policía guarda una actitud correcta.

PERGAMINO, junio 5 — Distinguido señor director: Con fecha 9 de abril, si no me es difícil mi memoria, me dirijo a ese diario comentando la actitud de su corresponsal en ésta, al tratar asuntos del consejo escolar, un telegrama de fecha 28 de marzo pasado.

Hoy a los dos meses de aquella fecha el corresponsal, que me supongo será el mismo, en otro telegrama a ese dirio, con fecha 27 del pasado, tratando asuntos del mismo consejo, corrobora lo aseverado por mí en la oficiosa información que enviara entonces y que era la opinión de todo el pueblo, en esa fecha, ahora y siempre, en este asunto, menos del corresponsal.

No quiero molestar más la atención de ese diario, pero debo significar de paso que a los subscriptores de esta ciudad, nos placería ver tratados estos asuntos con la independencia y ecuanimidad que estas informaciones merecen y de cuyas cualidades nos ha dado una muestra muy pobre el señor corresponsal.

Creo que no debe considerarse como cuestión de apreciación esta anomalía del corresponsal, pues es un derivado del asunto anterior en el que figuran los mismos protagonistas. Nada más que antes de la intervención la directora consentía todo lo que ordenaba el ya famoso presidente del consejo escolar, a quien hoy se le revela.—Saluda al señor director muy atte.—Radical de ayer, de hoy y de mañana.

SANTA FE

La exportación de trigo al Paraguay — Comité Departamental — Sumarios prontamente resueltos — Autorización — Aprobacion de planos — Veto de una ordenanza — Recaudación aduanera — Movimiento de exportacion — Fallo de un reclamo — Nombramiento acertado — Concesión de una nueva prorroga — Denuncias falsas — Estado del rio.

ROSARIO, junio 5. — Informaciones recogidas en los círculos de molineros de esta plaza, se estima que la exportación de trigo acordada para el Paraguay, no favorecerá,—como se ha creído y tenido en vista al efectuar esa concesion,—al público consumidor de aquel país, puesto que en la Asunción hay solo un molino de segunda o tercera categoría, que será el que monopolizará los precios del artículo en aquella plaza, lo que no hubiera podido ocurrir si se hubiera acordado la franquicia de exportar harina en vez de trago, puesto que podrían ser varios los compradores de aquella plaza, y entonces la competencia sería la que fijaría el precio, con beneficios para el pueblo paraguayo.

—Esta noche celebrará sesión el comité departamental del radicalismo nacional para tratar el proyecto de reglamento general para todos los comités seccionales, del cual carecían. La comisión, compuesta de los señores J. Alberto Giménez, A. Parodi y Cipriano A. Benitez, ha terminado su trabajo consultando los reglamentos y carta orgánica de esa ciudad y adaptándolos en lo pertinente al Rosario.

—Es muy posible que en la presente semana el juez de instrucción en turno, doctor P. Giménez Melo, se expida en los importantes asuntos del sumario al jefe político de Casilda y la defraudación al Mercado de Abasto de los Quinteros.

Sobre estos asuntos se hacen los más variados comentarios.

—Se autorizó a la administración sanitaria para que expenda en los locales de las ferias francas las verduras provenientes de la chacra municipal.

Se aprobaron los planos presentados por los señores Colombres y Cía., correspondientes a las instalaciones de aparatos y tanque automóvil que se usarán para el expendio de nafta, de acuerdo con el permiso que les concede la ordenanza núm. 4 de 20 de marzo ppdo.

—En la presente semana el intendente municipal, doctor Remonda Mingrand, vetará la ordenanza recientemente sancionada por el concejo deliberante concediendo una prórroga de 20 años a la concesión que tiene el Jockey Club.

El veto del intendente doctor Remonda Mingrand es considerado como una resolución obligada, y sin duda alguna causará los más favorables comentarios.

—Por diversos conceptos la Aduana ha recaudado hasta la fecha la suma de 1.728.828.39 pesos moneda legal. En el año pasado se recaudó 2.598.254.81 pesos moneda legal, qcedando por consiguiente un saldo de 869.426.42 pesos a favor de 1916.

—El movimiento de exportación en el transcurso de la semana pasada ha sido el siguiente: Maiz, 20.931.758 kilos; trigo, 3.262.000 kilos; lino, kilos 1.590.711; alfalfa, 230.000 kilos y harina, 1.103.812 kilos.

—En el reclamo hecho por el señor Saint Marie con motivo de introducicion de armas, se dictó fallo reconociendo al señor Saint Marie la obligación de abonar la suma de 1179.80 pesos moneda legal a la sociedad del Puerto.

—El ingeniero Manuel Sallovitz ha sido nombrado con caracter "ad honorem", inspector de la Sociedad Alliance Francaise Filantropique de esta ciudad.

El nombramiento del ingeniero Sallovitz ha causado excelente impresión en nuestros círculos sociales y del magisterio.

—Ha sido concedida una nueva prórroga hasta nuevo aviso para el pago de las patentes de negocios establecidos.

La receptoría de rentas del departamento Rosario deberá cobrar por dicho concepto la suma de 150.000 pesos aproximadamente.

—La comisión nacional local para el repuesto y compra de semillas ha comprobado que las denuncias que se le hicieran sobre venta de semillas sobrantes son falsas. Hasta la fecha los miembros de la comsión declaran que los procedimientos de las subcomisiones y recibidores son altamente correctos.

—La comisión del Paraná inferior declara que el río baja frente a Corrientes. En la actualidad existen los siguientes calados determinantes:

Santa Fe, Rosario por quebrada Paganini, 5.53 (18'2"); idem por canal Invernada 5.53 (18'2"); Bajada Grande, Rosario, por quebrada Paganini, 5.53 (18'2"); idem por canal Invernada 5.53 (18'2"); Paraná-Rosario, 4.70 (15'5"); Rosario-San Pedro, 7.34 (24' 1"); Colastiné Norte-Santa Fe, por Tiradero Nuevo, 5.00 (16'5"); idem Posadas Negro 3.80 (12'6").

Próximos enlaces. — Enfermos. — Varias

GALVEZ, junio 5. — Ha sido pedida la mano de la distinguida señorita Angela Parodi, para el señor Emilio Parma, cuyas bodas han sido fijadas para el 11 de agosto próximo.

—El acaudalado estanciero señor Bautista Ferrero ha pedido la mano de la señorita Luisa Bigoni, cuyas bodas han sido fijadas para septiembre próximo, para el señor Modesto Garboso.

—Los subditos italianos conmemoraron la fiesta del Estatuto, con un gran baile, cuyos beneficios serán destinados a la Cruz Roja Italiana.

—Encuéntrase algo mejorada la distinguida dama señora Catalina Arias.

—Muy aliviada de la dolencia que sufría, la señora Adelaida Calzolari de Bassini.

CORDOBA

CORDOBA, junio 5 — Esta tarde a las 5 se inaugura el colegio de escribanos de Córdoba que ocupará el amplio local de las calles Colón y Rivera Indarte.

El consejo directivo de dicha institución está formado por los siguientes señores: Presidente, Feliciano Peralta; vice, Julio F. Aliaga; secretario, Manuel F. de Allende; prosecretario, Arnulfo I. Guerra; tesorero, Guillermo Centeno; bibliotecario, Perfecto Guerrero; vocales: Abel Graniflo Barros, Roberto von der Wall, José Pérez Carranza, Víctor M. Roque y Prudencio Bustos.

Al acto de la inauguración, que promete revestir singular brillo, asistirán personalidades del mundo político e intelectual de esta ciudad, así como también numerosas familias representativas de la sociedad distinguida.

TUCUMAN

TUCUMAN, junio 5. — El gobierno de esta provincia, por intermedio del departamento de agricultura, adquirió cien toneladas de semilla de caña Java para facilitar a los agricultores en calidad de préstamo.

—Falleció el señor Exequiel Padilla, extensamente vinculado con la alta sociedad tucumana. El extinto era presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la provincia.

—Renunció el director de la Asistencia Pública, doctor Campero. En su reemplazo se nombrará hoy al doctor Angel M. Reolin.

—Se espera esta tarde el decreto declarando en comisión a los empleados municipales.

Mañana se designará al inspector general y a los jefes de oficinas.

NEUQUEN

Abusos de autoridad

NORQUIN, junio 5. — Se ha presentado a esta corresponsalía el señor David Flores poblador chileno, manifestando que el inspector de policía Gómez lo hizo llevar a la comisaría poniéndolo en la barra y notificándole que lo hacía por saberlo denunciante ante la superioridad de irregularidades por él cometidas. Manifestó también el mismo denunciante que se ha dirigido al ministro del interior pidiéndole protección y amparo para su libertad e intereses amenazados por la intervención de este funcionario en un asunto policial en que es parte interesada un hermano político de éste.

CHUBUT

Reintegración de personal en el juzgado letrado

COMODORO RIVADAVIA, junio 5 — Ha sido recibida con general aplauso la reintegración a sus cargos del fiscal y defensor de menores del juzgado letrado en este territorio, doctor Angel Soria Mena y señor Alejandro Conesa, ambos inteligentes y probos funcionarios.

PALACIO DE JUSTICIA

TURNOS

Fuero civil. — Atiende el juez doctor Pedro V. Meléndez, con los secretarios doctores: Marcó 5 y 14; J. F. Oderigo, 6 y 11; Míguens, 7 y 15; Cúneo, 8; Arrotea Molina, 9 y 13; A. G. Oderigo, 12.

Asesor de menores: doctor Daniel Llambí.

Agente fisial: doctor J. F. Padilla.

Recusaciones: juez doctor Adolfo Casabal

Fuero comercial. — Interviene el juez doctor Tristán M. Avellaneda con los secretarios doctores: Del Campillo 5, 9 y 14; Cermesoni, 8, 13 y 15; García, 6 y 11; Navarro, 7 y 12.

Agente fiscal: doctor Isaac P. Arriola.

Recusaciones: juez doctor Eduardo Naón.

Fuero federal. — A cargo del juez doctor Manuel B. Anchorena, con los secretarios doctores: Arias, lunes y jueves; González del Solar, martes y viernes; Leguizamón, miércoles y sábados; Amaya, asuntos del Banco de la Nación.

Procurador fiscal: doctor B. García Torres.

SUCESIONES

Ante el juez de turno en lo civil, por la secretaría del doctor A. C. Oderigo, fueron iniciados los juicios sucesorios de Angela Podestá, María Podestá, Antonio Podestá Concepción Herrera, Donada Garibaldi, Vicente Rossatti, Juan Gil, Blas Pappatella, Angela Vignale, Francisco Bacigalupi y Domingo Campiano.

CONVOCATORIAS Y QUIEBRAS

Se declaró la quiebra de don Santiago Cattaneo, establecido en la calle Bartolomé Mitre 4402 Ramo, almacén.

Juzgado del doctor Martín y Herrera, secretaría del doctor Mattenzo. No se fijó audiencia.

—Sapag y Faick: Fueron igualmente declarados en estado de quiebra por el juez Estrada, secretaría Faré. Ramo, tienda y mercería instalada en la calle Defensa 1455. Se fijó para el 28 la audiencia de verificación.

—Por no haber cumplido con las obligaciones impuestas en el concordato que fué aprobado a su tiempo, el juez doctor Estrada decretó la quiebra de don Roque Ventoso. Audiencia para el 30 del corriente. Secretario Faré

—Fué solicitada la quiebra del restaurant "Rebechi D", instalado en la calle Maipú 224. Juzgado de turno del doctor Avellaneda, por la secretaría Cermesoni

—Se ordena la remisión de antecedentes al juzgado de instrucción en la quiebra de don Juan Labriola. Juez Estrada, secretaria Sabatier.

CONCORDATO SOLICITADO

Por ante el juzgado del doctor Félix Martín y Herrera, secretaría del doctor Jorge E. Casares, los comerciantes señores Juan Binaghi y Cía., presentaron la siguiente propuesta a la consideración de los acreedores:

Pago del 30 o|o en cinco cuotas, a 6, 12, 18, 24 y 30 meses de plazo.

ADJUDICACION DE BIENES

Se aceptó la adjudicación de bienes en la convocatoria de don Antonino Larroque, por no haberse propuesto concordato. Juez doctor M. y Herrera, secretaría Britos.

SOBRE JUSTICIA DE PAZ

La organización actual de la justicia de menor cuantía es deficiente y no cumple en forma alguna con los propósitos de su creación. Los ensayos que en otra oportunidad se hicieron para darle el carácter de letrada, fallaron por deficiencias en su organización y no por otros motivos. Los que desempeñan la justicia de paz, necesitan dedicar muchas horas al despacho de los numerosos expedientes que esperan trámite, en cuyo trámite por la ley que rige, debe seguirse las reglas del Código de Procedimientos, con la sola excepción de que los plazos son más breves, pero siempre trámites de Código, de los que en raras excepciones pueden estos jueces separarse. De aquí la necesidad de que muchas veces se recurra al consejo o consulta de algunos a la justicia, con desmedro del prestigio de la autoridad que ejercen.

—La resolución de la Excma. Cámara 2a, con respecto al juzgado de paz de la sección 19, por graves irregularidades, nos presenta a las claras las dificultades de la organización actual y esperamos que el colegio de abogados o las mismas cámaras con los ejemplos prácticos que se están presentando a diario, formulen la conveniencia o inconveniencia que tengan los actuales proyectos para que pueda ser adoptado el que reuna las mejores condiciones de acuerdo con las indicaciones de las cámaras.

SUCESIONES

En el turno de hoy, secretaría Marcó, fueron iniciados los juicios sucesorios de María Rosi de Caini, Salomón Rotemberg, Nicanor Victorino Arévalo, Abraham Meyer, Rafaela Flesca de Orlando, Dominga Bruno de Rodríguez, Juan Carelli e Higinio Hernández.

SENTENCIAS

El juez doctor Colombres ha fallado en el día de hoy los juicios siguientes, actuando con el secretario Sandullo: Federico Swighi y otro contra Vicente Laprieino (su sucesión), por cobro de honorarios médicos; falla el doctor Colombres, a que se satisfaga al actor la cantidad que fije en concepto de honorarios el departamento nacional de higiene, sin costas.

—Benoi Augusto contra Ricardo Sundié, rechaza la acción de nulidad opuesta.

CASA DE GOBIERNO

EN LA PRESIDENCIA

El doctor Irigoyen llegó a su despacho oficial a la hora de costumbre; recibió algunas visitas.

Estuvieron en la presidencia algunos ministros del ejecutivo para consultar con el doctor Irigoyen sobre diversos asuntos.

POR LOS MINISTERIOS

El ministro de obras públicas asistió a su despacho de la casa de gobierno a las horas de costumbre.

Firmó varias resoluciones y decretos. De estos últimos sometió a la consideración del presidente de la república el que se refiere a la rescisión del contrato de construcción de las obras de Río Tercero, que construye la empresa del Central Argentino.

Conferenció después con algunos jefes de sección respecto a diversos asuntos de carácter administrativo. Con el ingeniero Huergo conversó acerca de la iniciación de las obras de rectificación del Riachuelo. El expresado técnico le informó del estado de las negociaciones que se llevan a cabo entre él y los propietarios de terrenos para obtener de parte de éstos la cesión o venta de las tierras de su pertenencia afectadas por la rectificación. Dijo que esta clase de diligencias estaban sujetas a trámites dilatorios que retardarán, naturalmente, el comienzo de las obras en perjuicio de los necesitados, muchos de los cuales tendrían ocupación lucrativa desde el principio del mes pasado si los propietarios, como se esperaba, de acuerdo con su promesa, hubieran cedido gratuitamente sus terrenos con la debida anticipación.

No obstante estos inconvenientes, el ingeniero Huergo informó al ministro que esperaba dejar terminada la cuestión de las expropiaciones para mediados del mes en curso, a fin de iniciar inmediatamente los trabajos.

El ministro está interesado en llevar cuanto antes a la práctica esta obra, porque con ella y con otras que se iniciarán más adelante, obtendrán ocupación un gran número de braceros que hoy se hallan sin trabajo, como sucede comúnmente en esta época del año, en la cual las labores del campo no tienen la intensidad de los días de la recolección de la cosecha.

La actitud de los propietarios, como se ve, ha retardado la realización de este propósito, con el cual se hubiera solucionado, aunque no fuera más que en parte el problema de la desocupación que tanto preocupa al gobierno del doctor Irigoyen.

—El ministro interino de relaciones exteriores se ocupó de asuntos internacionales, poniendo en conocimiento del presidente de la república la nota del representante del Brasil, que vá en otro lugar.

—A la hora de costumbre llegó a su despacho el ministro de agricultura. Recibió a algunas personas, entre ellas, a los señores Luis Zuberbühler e Hilarión Larguía.

También recibió a los indígenas hermanos Cotaro, quienes volvieron a conversar con el doctor Pueyrredón sobre la propiedad de las tierras que ocupan en Río Negro, y que desean se les otorgue título de propiedad.

—El subsecretario, doctor Carlos P. Goyena, visitó esta tarde el local de la calle Paseo Colón y Carlos Calvo, donde irán a radicarse la mayoría de las reparticiones de este ministerio, que actualmente se encuentran diseminadas en diferentes casas.

Hasta ahora se han instalado varias oficinas, entre ellas Prenda Agraria y Ganadería.

El doctor Goyena impartió las órdenes del caso para que se activen los trabajos necesarios, para dejar en estado de ser ocupado por las oficinas restantes a la brevedad posible.

—El ministro del interior atendió su despacho como de costumbre. Recibió algunas visitas y despachó luego algunos asuntos de orden administrativo.

Estuvo en el ministerio el comandante Bello, que partirá el sábado próximo para el Neuquén para hacerse cargo nuevamente de la jefatura de policía de aquel territorio.

—El ministro de hacienda llamó esta tarde a su despacho a los inspectores del departamento nacional de higiene, a quienes fué encomendada la misión de constatar el stock de azúcar existente en las casas que importaron dicho artículo con franquicias aduaneras y como se han cumplido las prescripciones del decreto respectivo. El doctor Salaberry les preguntó sobre la marcha de la investigación, conversando largo rato con ellos.

Se nos ha informado que son inexactas las versiones periodísticas que aseguraban que el ministro de hacienda había declarado que hoy se comenzarían a pagar los sueldos y que también hoy sería remitido al congreso el proyecto de presupuesto para el año próximo. El ministro no ha hecho tales manifestaciones.

—El ministro de guerra concurrió a su despacho por la mañana y por la tarde a las horas de costumbre.

Despachó con el coronel Vacarezza la firma de trámite, recibiendo luego algunas visitas particulares.

—El ingeniero Alvarez de Toledo no concurrió esta mañana a su despacho.

Lo hizo en las primeras horas de la tarde, trasladándose en seguida a la presidencia.

MUNDO COMERCIAL

MERCADO BUENOS AIRES

Han entrado hoy en este mercado 162 pichoneras cargadas con aves varias y 87 cajones de nuevos.

Ventas de hoy

Gallinas—Especiales de pesos 2.90 a 3.20 la yunta; buenos, de 2 a 2.60; regulares, de pesos 1.60 a 2; chicas, de pesos 1.30 a 1.70.

Pollos—Especiales de pesos 2.10 a pesos 2.50 la yunta; buenos, de 1.60 a 1.80; regulares, de pesos 1.10 a 1.40; chicos, de pesos 0.80 a 1.

Pavos cerda—Especiales, de pesos 10 a 11 la yunta; regulares, de 6.20 a 7.50; pichones, de pesos 3.40 a pesos 6.30.

Pavitas—Según clase, de pesos 2.90 a 4.20 la yunta.

Patos—Criollos, de pesos 1.70 a 1.90; pekín, de pesos 1.40 a 1.70; marruecos, de pesos 1.10 a 1.40 la yunta.

Gansos—De pesos 1.90 a 2.40 la yunta.

Pichones de paloma—De pesos 0.30 a pesos 0.35 la yunta.

Conejos—De pesos 1 a 1.50.

Productos de la casa—Perdices—De pesos 0.55 a pesos 0.60 la yunta.

Martinetas—De pesos 1.20 a 1.30 la yunta.

Gallinetas—De pesos 0.65 a pesos 0.70 la yunta.

Patos laguna—De pesos 0.80 a 0.90 la yunta.

Liebres—De pesos 0.70 a 0.90.

Huevos—La docena de 0.90 a 0.93

Estos precios son con impuestos municipales.

AVISOS FUNEBRES

ISABEL ROBERTS DE PARKS (Q. E. P. D.) Falleció el 5 de junio de 1917. — Sus hijos Sara, Roberto, Eduardo Isabel, Mariana, Guillermo y Jorge Parks, sus hijos políticos José Marengo, Roberto Diehl, sus nietos, bisnietos y demás deudos, invitan a sus relaciones a acompañar los restos de la extinta al cementerio de Disidentes, mañana miércoles 6 del corriente, a las 3 de la tarde. Se ruega no enviar coronas. El duelo se despedirá por tarjeta. Casa mortuoria, 24 de Noviembre 1027. Carruajes en la cochería Tacuarí (sucesores de Iribarne y Cía.), Tacuarí 344.

3|586v|6

PROVINCIAS

BUENOS AIRES

La escuela normal nacional. — Escuela nocturna Bernardino Rivadavia.

AVELLANEDA, junio 5. — Las opiniones vertidas por un diario de esa resultan en contradicción con la de los vecinos especiables, quienes estan contestes en considerar faltas de todo valor las objeciones hechas a la instalación de dicho establecimiento en el local de la escuela núm. 1. Ello no puede afectar a los alumnos concurrentes a esta última, pues es de suponer que el nuevo C. G. de Escuelas querrá—y esto le será fácil—evitar tales inconvenientes. Al efecto — se dice—la escuela num. 1 puede funcionar en otro local muy cerca de la escuela normal, puesto que lo hay. Si de los alumnos inscriptos actualmente quedarán quinientos para los cursos de aplicación; con los restantes continuará la segunda sin mayores tropiezos; y para los diez o quince empleados que resultaran desalojados existen puestos en Avellaneda para su inmediata ubicación. Removiendo las interinas hacia las vacantes de las escuelas suburbanas, pueden ser colocadas fácilmente, en las escuelas centrales, las tituladas núm. 1.

Además, ya que el señor ministro de Instrucción Pública ha resuelto la creación de un factor tan importante y benéfico para la cultura pública como lo es una escuela normal, lógico es hacer cualquier sacrificio en su obsequio, si de tal puede calificarse la traslación de los alumnos de un local a otro inmediato.

En consecuencia, se espera con positivo interés la inauguración inmediata de dicho establecimiento.

—La comisión directiva de la escuela nocturna Bernardino Rivadavia acaba de adquirir un aparato cinematográfico Gaumont. En breve se inaugurarán en dicha escuela los cursos de francés y música para cuyas cátedras han sido designados los profesionales. Con esta ampliación contará el establecimiento con cinco cursos primarios y once especiales.

Homicidio

AVELLANEDA, junio 5. — En el campo de propiedad de la señora Carmen de Varela, situado en el cuartel 2o de este partido, fué hallado muerto de un tiro de escopeta, Ramón López, peón del establecimiento.

Hasta ahora se ignora el autor o autores del hecho.

La policía, inmediatamente de tener conocimiento del suceso, se trasladó al punto indicado, a fin de adoptar las medidas del caso.

Noticias sociales

FLORES, junio 5. — Tendrá lugar hoy, en la mayor intimidad, el enlace de la señorita Alicia de Vergara con el señor Arturo M. Marques, siendo padrinos la señora Tomasa T. de Vergara y el señor Narciso A. Marqués.

—Se ha formalizado el compromiso del señor Francisco Bioca con la señorita María Luisa Lamarque.

—En casa del señor C. Trápani y Lara, se realizó una espléndida fiesta, al inaugurar las reuniones de la temporada.